

DAD AU
CIÓN GE

BR375

C6

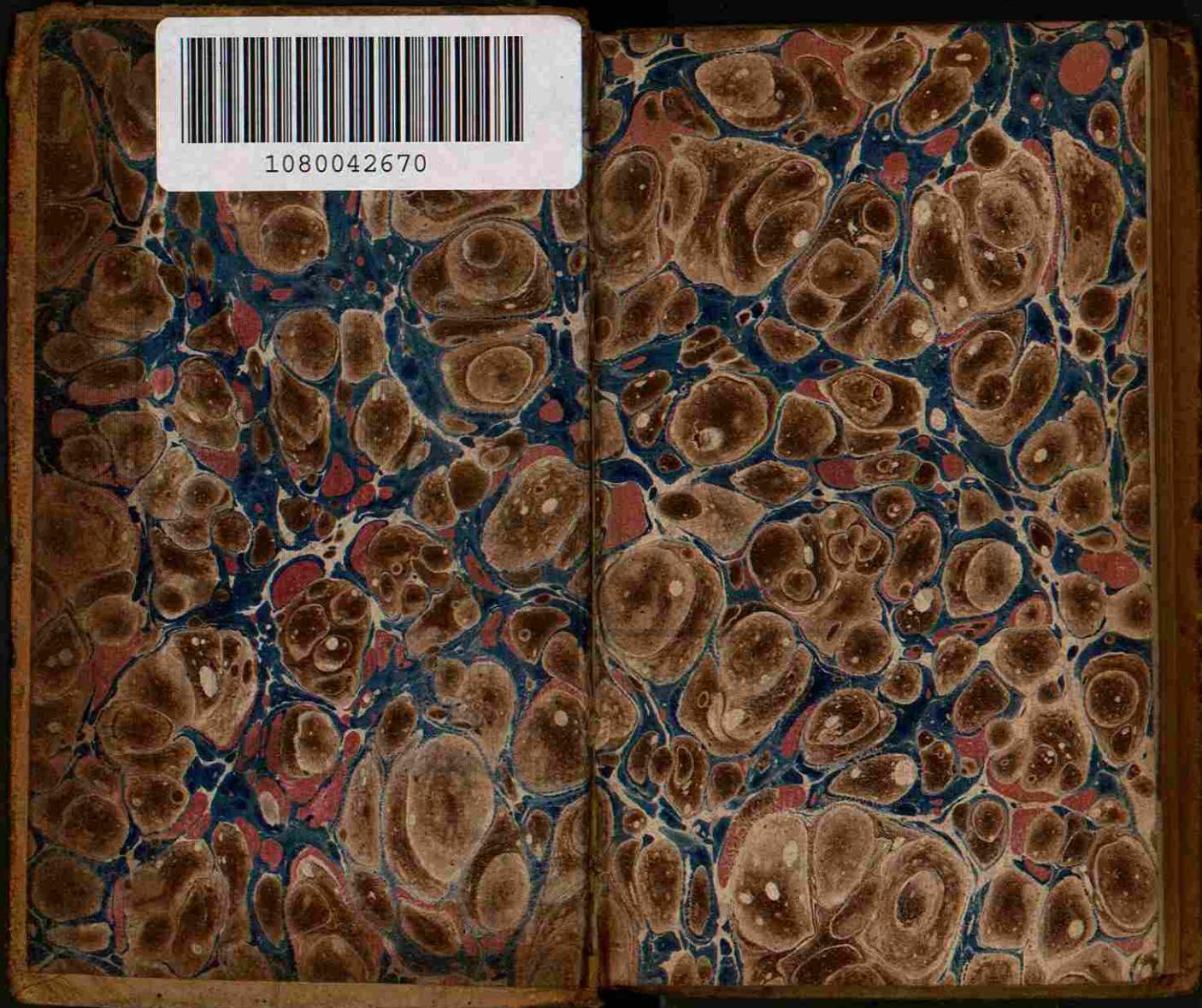
c.1

ÓNOMA

ERALD



1080042670



E # H C # 89

244

SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON



LIBRERÍA

RELEGROSA.

TOMO XIII.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

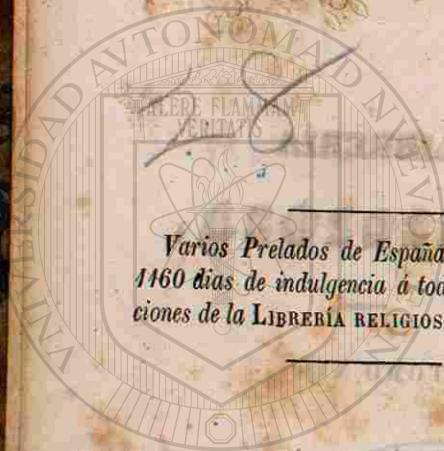


240

BR375

C6

LIBRERIA RELIGIOSA
BARCELONA



Varios Prelados de España han concedido
1160 días de indulgencia á todas las publica-
ciones de la **LIBRERÍA RELIGIOSA.**

NUEVAS CARTAS

DE

WILLIAM COBBETT

Á LOS MINISTROS

DE LA

IGLESIA DE INGLATERRA É IRLANDA

Ó SEA CONTINUACION

DE LA

HISTORIA DE LA REFORMA

DEL MISMO AUTOR.

Traducción de

D. NICOLÁS DE CASTRO BALOMINO.

SEGUIDAS DE UN TRATADO SOBRE

LA ESTERILIDAD

DE LAS

MISIONES PROTESTANTES,

por el

Emo. Sr. Wiseman.

110462

Con aprobación del Ordinario.

BARCELONA:

LIBRERÍA RELIGIOSA,

IMPRENTA DE D. PABLO RIERA.

Enero de 1850.

38024



DEDICATORIA

Á JACOBO BLOOMFIELD,

OBISPO DE LONDRES.

Normandy-Farm, 9 de marzo de 1835.

Hace ya cerca de veinte años que vinisteis á tomar el té en mi casa de Bolley, encontrándos á la sazón de vicario de alguna de las parroquias de Norfolk, ó preceptor del hijo de uno de nuestros legisladores hereditarios. Desde esta época, ¡cuán agitada, cuán amarga no ha sido mi vida!... ¡y cuán escabroso y sembrado de espinas el camino que he tenido que recorrer!... Vuestra carrera, por el contrario, toda se os ha presentado agradable, fácil, feliz!... aun podría decir sembrada de flores; y sin embargo, viniendo al último resultado, vednos aquí uno frente del otro: vos, es ver-

dad, con la mitra en la cabeza y el báculo en la mano; mientras que yo, no obstante de verme en la extremidad de un áspero y escarpado sendero, no me creo menos investido del derecho de examinar, en nombre de algunos millones de mis compatriotas, no solamente vuestra conducta en el ejercicio de vuestras funciones, sino también la naturaleza misma y la utilidad del cargo que ocupais. Si, esta es al presente una grave cuestión, una cuestión de grande y general interés, y hasta, si se quiere, de un interés de derecho, pues que se trata de saber si vos y vuestros colegas de la iglesia establecida por la ley debéis ó no ser desposeídos de vuestras inmensas riquezas, y si vuestra clase toda entera, fundada únicamente por la ley, debe ó no hoy, por la sanción de una nueva ley, cesar de existir y volver á la nada, de donde la ley también la hiciera salir en otro tiempo.

Ha llegado, pues, el momento de la discusión de estas importantes cuestiones; y su aplazamiento por medio de comisiones de información ú otras semejantes ya no es posible. El

pueblo espera con ansia una pronta decisión: la pide, la reclama, la quiere; y delante de esta unánime voluntad el Parlamento no puede retroceder. Esta es hoy una cuestión palpitante, por decirlo así, y al mismo tiempo de suma trascendencia: ilustrar su discusión, y presentar los elementos necesarios para que se pronuncie una conveniente y justa decisión: hé aquí el fin que me he propuesto al escribir el presente libro.

Varios son los motivos que he tenido para daros la preferencia en mi dedicatoria: el primero, el haberos mostrado un entusiasta defensor de ese bill odioso sobre la disección de los cuerpos, en virtud del cual los mortales despojos de los mas pobres de nuestros compatriotas son cruelmente abandonados al escalpe de los cirujanos, en lugar de recibir, con la doble y triple solicitud debida á la desgracia, los honores de una sepultura cristiana.

El segundo de mis motivos es que habeis formado parte de la comisión del bill sobre los pobres; que sois además uno de los autores de ese libro que en 1833 fue astutamente deposi-

tado por los wigs sobre la mesa de la cámara de los Comunes, y que tampoco sois extraño al voluminoso informe que sirvió de base para el bill sobre las mercancías ordinarias, y en el cual me atacásteis delante de la Cámara con unos rasgos que caracterizan con propiedad el mas odioso libelo.

Otro de vuestros títulos á la dedicatoria de este libro es el haber sido uno de los miembros de la comision de informe para la reforma de la Iglesia; constando además que, mientras que os encontrábais de obispo de Chester, un tal G. B. Bloomfield, gratificado con una prebenda de vuestra catedral, vió acrecer su bienestar con otros dos beneficios, los curatos de Caddington y Fallenhall, cuyas rentas anuales venian á componer entre los dos, de dos á tres mil libras esterlinas, ó de 192,000 á 288,000 rs. vn.

Esta circunstancia la he creído muy determinante para dejar de ofrecer el homenaje de esta obrita; porque me ha parecido evidente que si, mientras que este Bloomfield posee con vuestro conocimiento una prebenda y dos pin-

gües curatos, vos os creéis, sin embargo, con derecho de discurrir sobre la oportunidad de ejecutar una reforma en la iglesia, y sobre el orden y medios que conviene adoptar para proveer eficazmente á la salud de las almas; me ha parecido evidente, digo, que os faltaban todavía, así como á mas de uno de vuestros colegas, muchas luces sobre este importante asunto: esta conviccion es la que me ha puesto la pluma en la mano, y la que me ha decidido á publicar este opúsculo, que intitulo: Legado á los ministros y beneficiados en general, no disimulando de modo alguno el voto sincero que hago porque sea este, cuanto antes, lo que les quede de mas precioso de sus posesiones temporales.

Fácilmente reconoceréis que esta obrita penetra profundamente la cuestion y revela con fidelidad y exactitud el misterio en que, por espacio de tantos años, se encuentra artificialmente envuelta esta iglesia. Quiero, por lo tanto, que el pueblo, después de haberla leído, no tenga que pedir mas intrucciones sobre este particular, y que no le sea necesaria ninguna

nueva luz para decidirse entre los dos únicos partidos que le restan por tomar: ó continuar sometiéndose con docilidad y sin murmuracion á los abusos más manifiestos y monstruosos que jamás mancharan los anales de una nacion, ó unirse para reclamar y obtener por medios legales, pero pronto, enérgicos y eficaces, la correccion de estos mismos abusos y el término definitivo de una tan tiránica injusticia.

NUEVAS CARTAS

DE

WILLIAM COBBETT.

CARTA I.

Ilustraciones sobre el origen y la fundacion de la iglesia establecida.

Señores ministros: la grande cuestion que se agita al presente sobre vuestra suerte y la de vuestra iglesia, creemos poderla resumir en los siguientes términos: ¿Tiene ó no derecho el Parlamento para tomar posesion de las rentas, diezmos y demás bienes llamados *bienes eclesiásticos*, y puede ó no disponer de ellos á su voluntad? Vosotros juzgais que no; y yo, por el contrario, sostengo la afirmativa. Mas adelante nos ocuparemos sobre la mas ó menos equidad de este derecho, así como sobre

nueva luz para decidirse entre los dos únicos partidos que le restan por tomar: ó continuar sometiéndose con docilidad y sin murmuracion á los abusos más manifiestos y monstruosos que jamás mancharan los anales de una nacion, ó unirse para reclamar y obtener por medios legales, pero pronto, enérgicos y eficaces, la correccion de estos mismos abusos y el término definitivo de una tan tiránica injusticia.

NUEVAS CARTAS

DE

WILLIAM COBBETT.

CARTA I.

Ilustraciones sobre el origen y la fundacion de la iglesia establecida.

Señores ministros: la grande cuestion que se agita al presente sobre vuestra suerte y la de vuestra iglesia, creemos poderla resumir en los siguientes términos: ¿Tiene ó no derecho el Parlamento para tomar posesion de las rentas, diezmos y demás bienes llamados *bienes eclesiásticos*, y puede ó no disponer de ellos á su voluntad? Vosotros juzgais que no; y yo, por el contrario, sostengo la afirmativa. Mas adelante nos ocuparemos sobre la mas ó menos equidad de este derecho, así como sobre

la oportunidad de hacerlo valer; entre tanto, nos limitaremos á examinar aquí y esclarecer convenientemente el punto *del derecho*, presentando al efecto una simple exposicion de las circunstancias que han dado origen á esta iglesia, pues que de este modo la cuestion vendrá á ser considerada bajo su verdadero punto de vista.

Los siguientes hechos son incontestables:

La Religion católica era la de todos los países cristianos y de todos los Gobiernos hasta el año 1520, en que Enrique VIII se encontraba rey de Inglaterra. Los católicos romanos sostienen que su Iglesia ha sido fundada por Jesucristo y sus Apóstoles; que él ordenó que no hubiese en ella mas que un solo rebaño, un solo redil y un solo pastor; que la Iglesia ha sido edificada sobre una roca, por cuya causa el nombre de san Pedro era sinónimo del de piedra ó roca; que san Pedro fue elegido por esta autoridad divina para ser el primer jefe de la Iglesia, después del mismo Jesucristo; que los Papas han sido y son los verdaderos sucesores de san Pedro, por institucion divina; y que el Papa es el pastor á quien

todos los cristianos deben obediencia espiritual. Esta religion ha sido llamada *Religion católica romana*, porque la silla de san Pedro estaba en Roma, y su autoridad era universal, que es lo que significa la palabra *católica*.

No es este el momento de ocuparnos sobre la verdad ó el error de estas aserciones; nos basta á nuestro propósito manifestar que ellas han prevalecido; y que, salva alguna excepcion, lo mismo en una parte que en otra, los cristianos profesaban estas doctrinas; que cuando la Religion cristiana fue introducida en Inglaterra, lo cual se verificó unos seiscientos años después de la muerte de Jesucristo, estas opiniones prevalecieron en esta nacion, lo mismo que en los otros países cristianos; que el Papa era allí el jefe de la Iglesia, como lo era en todas partes; y que su autoridad espiritual era allí ejercida sin cederle ninguna participacion al Estado, ni depender de él bajo ningun concepto. Los diezmos y las ofrendas fueron reclamadas por el Papa y el clero, como cosas pertenecientes á Dios, y que les correspondian por derecho divino; y todo lo que era da-

do á la Iglesia, fuese de la especie que quisiese, le pertenecía independientemente de todo poder temporal ó secular. La Iglesia pretendia tener sus posesiones con entera independencia de toda ley escrita; reclamaba un derecho de prescripcion sobre todos sus bienes, no pudiendo el mas ó menos tiempo perjudicar en nada sus derechos; en una palabra, pretendia tener sus posesiones del mismo Dios é inmediatamente, no de otro modo que un hombre pretende tener derecho á la posesion de su vida y de sus miembros, y por consiguiente negaba que ningun legislador ó cuerpo de legisladores poseia ni podia poseer un derecho legitimo para mezclarse en la administracion de sus bienes, y mucho menos para apoderarse de ellos. Ya hemos dicho y volvemos á repetir que no se trata ahora de discutir la verdad de las doctrinas sobre que se fundan estas pretensiones: nos basta consignar que estas eran las doctrinas, y estas tambien las pretensiones; y que mientras que ellas prevalecieron en Inglaterra, se vieron levantar allí nuestras iglesias, nuestras parroquias ó abadías, nuestras catedrales y palacios episcopales, todos los monasterios

que después han sido suprimidos y destruidos, é igualmente nuestras universidades y colegios.

Que un Parlamento se mezcle con una iglesia como esta; que se ponga en cuestion el poder de un Parlamento, compuesto de seglares, para tocar los bienes de tal Iglesia, cuyo jefe era enteramente distinto de la soberania temporal del país; que se discuta el poder legitimo de un cuerpo de seglares para disponer de los bienes de una Iglesia, cuyo origen divino, cuya mision y autoridad divinas habian sido universalmente reconocidas por espacio de cerca de 1200 años; que se pusiera en cuestion, digo, el poder de un Parlamento en un caso semejante, no seria ninguna cosa absolutamente desrazonable; sino que, por el contrario, los que le arguyesen tendrian la razon de su parte, sobre todo habiendo prevalecido estas doctrinas durante un tan largo período, y habiendo sido el país tan libre y tan feliz durante la mayor parte de este período.

Pero, decidme, señores ministros, ¿vuestra iglesia tiene semejantes pretensiones? Sin duda alguna que yo tengo una alta opi-

nion de esa cualidad que se halla entre vosotros, y que generalmente se la llama impudencia; pero, ¿osaréis pretender que este establecimiento haya sido fundado por *Jesucristo y sus Apóstoles*? ¿pretenderéis vosotros tener vuestras posesiones inmediatamente de Dios, y que ellas os pertenezcan tan legitimamente como mi vida y mis miembros me pertenecen á mí mismo? ¡Oh! sí; tratáis al presente, lo que no deja de ser curioso, de establecer alguna cosa que se parezca á estas pretensiones, y aseguráis positivamente que teneis vuestras posesiones, con derecho de prescripcion, esto es, con un derecho que existia antes de todas las leyes escritas: todo lo cual ha sido distintamente establecido por sir Roberto Peel, durante la discusion de la cuestion relativa á si habian ó no de ser admitidos los *disidentes* para tomar los grados en las universidades. Hace mucho tiempo que escribí y publiqué lo muy bastante para probar que habia sido un robo el disponer de los bienes de la Iglesia, y hacerlos pasar de los católicos á los protestantes; que el Parlamento de aquella época habia cometido un acto de rapiña, y no ejercido un derecho

legítimo, á menos que no se convenga en que el Parlamento actual tiene el derecho de quitar estos bienes á los actuales poseedores para disponer de ellos segun su voluntad. Comprendiendo la irresistible fuerza de este argumento, sir Roberto Peel olvidó todo lo que se habia hecho al dar los bienes de la Iglesia á los seglares, y descubrió que la Iglesia católica tenia en efecto derechos imprescriptibles á sus propiedades, y que el Parlamento jamás habia atentado contra estos derechos; que *la Iglesia establecida* era de hecho *la Iglesia católica*; que ella habia sido simplemente reformada, y que se encontraba en posesion de todos los derechos imprescriptibles que habian pertenecido á la *santa Iglesia*.

Si esto es así, si vosotros sois *simplemente la Iglesia católica reformada*, y los legítimos sucesores de los sacerdotes y obispos de la Religion católica; es claro que los bienes de los seglares, ya sean en diezmos ó en tierras, que en otro tiempo poseyeran vuestros predecesores, no pueden pertenecer á ningun Título; y que los propietarios actuales pueden en cualquier dia ser desposeidos por el abogado general del rey, y

este puede ordenar que os sean devueltos estos bienes. No obstante lo expuesto, nosotros vamos á examinar vuestras pretensiones; vamos á hacer ver que no teneis ningun derecho *imprescriptible* á los diezmos, ofrendas, bienes de los obispos y de los colegios, y, en una palabra, á nada de cuanto poseeis como clero de la Iglesia; no teneis mas derecho á ellos que el duque de Wellington á su tierra de Strathfield-saye, que posee en virtud de un acta del Parlamento. ¿ Cuáles son, pues, en realidad los nombres y títulos de vuestra iglesia? *La iglesia protestante de Inglaterra, tal como ha sido establecida por la ley*; y no como ha sido fundada por Jesucristo. El juramento que hace el rey á su elevacion al trono, le obliga á sostener la iglesia protestante *establecida por la ley*, y esta designacion ha sido inventada con el fin especial de distinguir vuestra iglesia de la Iglesia católica romana, cuyos derechos existian por prescripcion, é independientemente de toda ley escrita; por último, vuestra iglesia está *fundada únicamente por las actas del Parlamento reunido en Westminster*; y nosotros vamos al presente á examinar lo que eran es-

tas actas, en qué circunstancias se acordaron, de qué clase de hombres emanaron, y cuáles eran los designios y los motivos manifiestos de estos mismos hombres.

La Iglesia romana comenzó á ver contravertida su autoridad en algunas partes de la cristiandad hácia el año 1520. En esta época Enrique VIII, por satisfacer sus culpables pasiones, se unió á aquellos que habian empezado á negar la autoridad del Papa como jefe de la Iglesia, no obstante haber él escrito, en defensa de esta misma autoridad, un libro que le valió el título *de defensor de la fe*: título que nuestros reyes conservan aun en el dia, sin embargo que, por el juramento que hacen al subir al trono, protestan contra esta misma fe de que Enrique VIII era defensor. Este monstruo de crueldad se proclamó jefe supremo de la iglesia de Inglaterra, é hizo matar á centenares los hombres mas virtuosos, solo porque no quisieron prestar juramento á su supremacia espiritual; no satisfecho con esto, encontrando en los monasterios á sus mas fuertes antagonistas, y queriendo por otra parte tomar posesion de sus bienes, con los que se prometía ganar á los hombres

mas poderosos é influyentes del país, suprimió, esto es, confiscó todos los monasterios y sus inmensas propiedades: todo lo cual se hizo sin que mediaran ningunas actas del Parlamento. Posteriormente se publicaron dos actas, una el vigésimo séptimo año de su reinado, en 1535, y la otra en 1539. En virtud de estas actas se declaraban suyos estos inmensos bienes, con mas una parte considerable de los diezmos de las parroquias, á causa de que, en muchas partes, los monasterios habian llegado á ser patronos y aun poseedores de los beneficios de las parroquias: de modo que mas de una tercera parte de las propiedades inmuebles del reino le fue concedida por el Parlamento, con plenas facultades para poderlas dar, venderlas ó cambiarlas, segun quisiese. Los que publicaron estas actas sabian por demás que á ellos les tocaria la principal parte del botin: vióse, pues, forzado el usurpador á dividir estos despojos entre los nobles y las personas de mas poder y prestigio, para envolverlos en los mismos lazos que á él lo sujetaban; todo esto lo hizo sin perder un instante, y nosotros vamos á ver los prodigiosos efec-

tos de esta distribucion de los despojos, y especialmente el efecto que tuvo de producir la presente iglesia de Inglaterra, tal como existe, *establecida por la ley.*

En medio de tales asaltos, era imposible que la Iglesia católica romana dejara de conmoverse. Cuando los hombres vieron que los actos monstruosos, que hasta entonces habian sido mirados como sacrilegios, eran cometidos no solamente con impunidad, sino hasta con la sancion de las leyes; cuando vieron á un seglar arrogarse la supremacia de la Iglesia de Jesucristo; cuando vieron á una multitud de personas condenadas á muerte porque rehúsaban afirmar bajo juramento que creian lo que se les habia enseñado siempre á no creer; cuando vieron á este nuevo jefe de la iglesia proclamando hoy una profesion de fe, y al día siguiente otra; cuando vieron quemar á los católicos y los protestantes sobre la misma hoguera, y oyeron al tirano intitularse á un mismo tiempo rey católico y jefe supremo de la iglesia; cuando todo esto se verificó, fue imposible ya que se conservase la unidad de la fe: era imposible que la nacion dejara de dividir-

se en una multitud de sectas, y que cada individuo dejara de reclamar el derecho de pensar y decidir por sí mismo en materias religiosas. Este fue el estado en que se encontró la Inglaterra á la muerte de este rey inhumano, que espiró en 1547, á la edad de 56 años, después de haber reinado 38, y haber sido el tirano mas injusto, mas cruel, mas vil y mas sanguinario que haya visto jamás el mundo entre los paganos ó los cristianos. En tanto existió este monstruo, los detentadores de los bienes confiscados de la Iglesia, que eran ó constituían tambien el *patrimonio de los pobres*, los disfrutaron tranquilamente en esta Iglesia católica mixta; pero cuando su hijo Eduardo VI, todavía niño, le sucedió, y su gobierno fue confiado á sus tutores, hubo fundamento para temer que el pueblo quisiera recobrar sus derechos á toda costa: llegóse á temer que el Papa recuperase su autoridad en Inglaterra, donde el clero aun permanecía católico; y una vez verificado esto, claro era que los que se habían dividido el pillaje se encontraban en una posición peligrosa respecto de los bienes así adquiridos. Hizose, pues, necesario, para

prevenir este peligro, abrogar por medio de un acta del Parlamento, derogar, borrar para siempre, si posible fuera, la Religión católica en Inglaterra. Ministros, fijad bien vuestra atención en esto, porque en ello veréis el primero, el grande, el poderoso motivo que ha creado á la iglesia protestante *establecida por la ley*. Fácilmente se comprenderá ahora, que si en esta ley no se hubiese consignado un artículo que obligase á todos los individuos á someterse á una iglesia particular legalmente reconocida, la multitud de aquellos que jamás pudieron imaginar que los diezmos, las ofrendas, las rentas de las iglesias pudiesen ser pagadas á los seglares; fácilmente se comprenderá, decimos, que jamás se hubieran sometido á pagarlos; y con efecto, nunca lo hubieran hecho si los cadalsos, las horcas y las hogueras de Enrique VIII no los hubiesen obligado á ello. Era, pues, necesario *crear otra iglesia* y asegurarle todos los poderes, privilegios, protección y riquezas que podían hacerla importante y llena de prestigio para aquellos que tuvieran entre sus manos su exclusivo patronato.

Fundados en estas razones y considerando la cuestion bajo este punto de vista, la nobleza, los ricos, y para decirlo de una vez, la *aristocracia*, luego que se vieron des-
embarazados del viejo tirano y de su religion católica *mixta*, resolvieron formar una nueva iglesia, creada por la ley, y una iglesia *protestante*, á fin de que el Papa no pudiese en ningun tiempo instigar al pueblo á que reclamase de ellos las tierras y los diezmos, cuya posesion les habia sido dada por el usurpador Enrique. Jamás se vieron en ninguna parte del mundo escenas tan degradantes y escandalosas como las que presenci6 la nacion, para llevar á cabo un tan infame designio. Falsedades, apostasias á cual mas vergonzosas, crueles injurias, bajeza de carácter, la mala fe mas manifiesta, y, en fin, un completo desprecio de todos los sentimientos morales y religiosos: hé aquí los viles medios de que se valieron esos hombres ambiciosos para realizar sus criminales planes. Nada exageramos en lo expuesto, y en su comprobacion apelamos á la fiel narracion de los *hechos*. Mas prudente os seria, pues, ministros, no volver jamás la vista hácia el origen de es-

ta iglesia *establecida por la ley*... Los católicos afirman que su Iglesia comenzó en Jesucristo y sus Apóstoles; pero la vuestra ha tenido por autor á la aristocracia inglesa, cuya conducta en el establecimiento de esta iglesia vamos á examinar. Debemos considerarla, por lo tanto, bajo el verdadero punto de vista que tiene al presente, sea el que quiera el efecto que deba producir en nuestro espíritu.

Ya hemos explicado los motivos que hubo para el establecimiento de esta iglesia, y ahora veremos los medios que se emplearon para conseguirlo. El primero fue un acta del Parlamento que se publicó el primer año del reinado de Eduardo VI, capítulo 1, año de 1547. Por esta acta, se castigaba á cualquiera que hablase irreverentemente de la comunión tomada bajo las dos especies, uso contrario al de la Iglesia católica. El preámbulo de esta acta nos enseña, que esta nueva práctica habia sido ridiculizada en varios versos, canciones, comedias, etc. Los que se habian dividido entre sí los despojos de la Iglesia y de los pobres, naturalmente no podian estar dispuestos á permitir criticas y burlas sobre esta



materia, ni ninguna otra que debiese á ellos su origen; así, pues, estatuyeron que los versistas y cancionistas serian castigados con prision y una multa, segun la voluntad y arbitrio del rey. Téngase presente, empero, que la práctica en cuestion era una cosa nueva y contraria á las costumbres del pueblo y á las de sus padres, después de nuevecientos años. Una reciente invencion destruyó el fundamento de su fe. Esta severidad monstruosa fue seguida de un decreto en el que se daba una nueva interpretacion á las santas Escrituras, conteniendo además una asercion emanada de simples legos, la cual prevenia que los fieles debian recibir la comunión bajo las dos especies: pero esto no era entonces mas que el principio; esto era solamente una fruicion anticipada de la felicidad que habia de venir después; no era, en fin, mas que una manera de preparar los medios para establecer esta iglesia, cuya suerte debe decidirse al presente.

En el segundo año del reinado de este rey niño (tenia á la sazón unos once años) que era á un mismo tiempo jefe supremo de la iglesia y soberano temporal del Esta-

do, la iglesia y la religion protestante fueron de un todo establecidas. La Religion católica romana habia sido abrogada; habíase protestado contra ella, se la habia declarado idólatra y condenable; cada uno, pues, con la Biblia en la mano debia ser libre de elegirse una religion para sí mismo; una secta tenia tanto derecho como otra á las iglesias y á los diezmos... pero ¡ah! esto no podia convenir de modo alguno á la aristocracia. Los diezmos, las ofrendas, las tierras de los obispos, las de los colegios, todo esto tenia demasiado valor para que ellos sufriesen que se les arrancase; y aunque la aristocracia protestó contra *la Iglesia* á quien pertenecian estos bienes, y para cuyo sosten habian sido dados, no separó por esto de sí los bienes que se habia apropiado, ni menos protestaron contra los diezmos, tierras, ofrendas: lo hicieron únicamente contra las manos en cuyo poder estaban. La Religion católica fue declarada idólatra y condenable; pero no se vió una declaracion semejante respecto de los diezmos, las tierras, las ofrendas: resolvióse, pues, guardarlos, conservarlos. Mas para conservarlos, era necesario tener otra nue-

va iglesia, y los diezmos y las ofrendas debieron ser pagados por todos á esta iglesia, por contrario que su símbolo pudiese ser á la fe que las Escrituras les habian enseñado á adoptar, ó que habian recibido de sus padres de generacion en generacion. El preámbulo del acta del Parlamento publicada el primero y segundo año del reinado de Eduardo VI, nos dice: «Que el rey, «llevado de su grande bondad, ha dado «el encargo al arzobispo de Cantorbery «(Cranmer) y á otros, de componer una «fórmula de ritos de oraciones públicas y «comunes para la administracion de los Sacramentos, la cual será empleada en el «reino de Inglaterra y de Gales; que este «libro ha sido de comun acuerdo, y con la «ayuda del *Espíritu Santo*, terminado, dado «á luz y presentado á su alteza, de edad «de once años, proporcionándole grande «paz y consuelo de espíritu, y se intitula «*Libro de oraciones públicas para la administracion de los Sacramentos y otros ritos y ceremonias, segun el uso de la iglesia de Inglaterra*. En su consecuencia los lores espirituales y temporales de este presente Parlamento, considerando por una parte el

«piadoso designio de su alteza el rey, de «edad de once años, del lord protector, y «otros miembros del consejo de su alteza, «en union de los dichos arzobispos y hombres sabios; y por otra las piadosas oraciones, ritos y ceremonias contenidas en «el referido libro, y la sabiduría que le ha «hecho cambiar lo que ha cambiado, y conservar lo que ha conservado, y tambien «la gloria de Dios y la grande tranquilidad «que por la gracia de Dios se seguirán de «él; dan á su alteza las mas humildes y expresivas gracias por este favor.»

Desde luego nos hacemos cargo de esa asercion sobre la *ayuda del Espíritu Santo*, ofreciendo ocuparnos de ella en esta obra; pero tratemos ahora solo de los decretos publicados. Vosotros, ministros, fundais los derechos de prescripcion de la iglesia sobre la asercion de que jamás ha habido *actas del Parlamento* para quitar los beneficios á los católicos y darlos á los protestantes; que los sacerdotes católicos no fueron nunca desposeidos de sus beneficios por actas del Parlamento, sino que ellos se convirtieron en varias parroquias, y continuaron en ellas ejerciendo sus funciones hasta su muerte,

ó que renunciaron á sus beneficios sin ser obligados por la fuerza; de modo que, como ellos tenian indudablemente un derecho imprescriptible á sus beneficios, los ministros actuales se encuentran en legitima posesion, y tienen el mismo derecho. Examinemos ahora este hecho. El rey habia publicado un libro de oraciones y un catecismo; habia sido permitido á los eclesiásticos contraer matrimonio, en virtud de un acta promulgada en el segundo y tercer año del reinado de Eduardo VI. Habíanse puesto en juego todos los resortes para separar á los sacerdotes de su religion; pero con todo, salvo algunas escandalosas pero pocas excepciones, permanecieron fieles á su fe y sus costumbres, aun después de serles conocida esta acta: y en su consecuencia, el acta ordenó que todo rector, cura, vicario perpetuo, ó cualquier otro sacerdote teniendo algun beneficio, que en lo sucesivo dijera la misa segun el antiguo rito católico, pagaria al rey una multa equivalente á la renta anual de su beneficio, siendo preso además por el espacio de seis meses; que la segunda vez, quedaria privado de su beneficio, de toda promocion

en el orden espiritual, y además preso durante un año; que á la tercera reincidencia la prision seria perpetua; y por último, que si el sacerdote no tenia beneficio alguno, seria puesto en prision por espacio de seis meses la primera vez, y por toda su vida la segunda. Así comenzó esta benigna iglesia cristiana; así fue como el ángel de la caridad, de la humildad y de la humanidad presidió á su nacimiento... Mas no se crea que el *acta* concluya aquí: comprende tambien á los seglares, y declara que cualquiera que en canciones, versos ó comedias, dijera alguna cosa contraria ó de desprecio acerca del dicho *libro de oraciones*, le serán aplicadas penas sobre penas hasta serle confiscados sus bienes por el rey, y experimentar una prision perpetua como delincuente.

Hé aquí una relacion exacta del origen de esta famosa iglesia, que dice absolutamente á los sacerdotes y al pueblo: «Ved aquí una iglesia; ó la adoptais, sea como quiera, ó la ruina y la prision os esperan.» Y en vista de estos hechos que no pueden negarse, ¿habrá alguno tan bajo y tan osado que se atreva á decir que los sa-

cerdotes católicos no fueron expulsados, ni por la fuerza, ni por ningun acta del Parlamento? El acta ordenaba que los sacerdotes católicos fuesen despojados de sus beneficios y privados de toda promoción espiritual, á menos que renunciassen á la Religión católica, y autorizaba á los cotadores á nombrar protestantes para sucederles, no de otra manera que si aquellos estuvieran muertos. ¿Llamará á esto sir Roberto Peel una *Iglesia católica reformada*? ¿dirá todavía que los ministros protestantes poseen el derecho de prescripción de los sacerdotes católicos?

Pero, preguntará el lector, ¿ese libro de oraciones públicas continuó estando en uso después de la promulgación del acta? Todo menos que eso; y ahora veremos qué clase de hombres eran los que crearon esta nueva iglesia, y los motivos que tuvieron para ello; porque esto es de suma importancia, si se ha de juzgar debidamente de la naturaleza de esta iglesia.

El rey, su autor, murió al cabo de siete años, y su hermana María, que era católica, le sucedió en el trono. Esta, obrando según las leyes y la constitución del país,

resolvió restablecer en él la Religión católica. La aristocracia, que había compuesto el libro de oraciones públicas, se alarmó en extremo al saber tal proyecto, no precisamente por la próxima y cierta destrucción del libro y de la nueva iglesia, cuanto por la posible y aun probable pérdida de la inmensa masa de propiedades de la Iglesia y de los pobres que estaban poseyendo por los medios que hemos indicado; y se apresuró á entrar en negociaciones con la reina.

Consintió en abandonar el libro de la liturgia y la religión protestante, en restablecer la Religión católica en el país, en castigar á aquellos ministros que fueran menos católicos, como los había castigado en un principio por no ser mas protestantes, confesando que había sido cismática, sometiéndose á recibir la absolución del Papa, por haberse rebelado contra su autoridad; consintiendo en restablecer en Inglaterra su poder, al que antes había llamado una *abominable usurpación*, y además abrogar esta misma liturgia que ella había declarado en el preámbulo del acta del Parlamento haber sido compuesta con la ayuda del *Espíritu Santo*, y que decía, había sido

redactada para *gloria de Dios*: la aristocracia consentia en todo esto, si la reina queria obtener del Papa el que ella conservase como suya esta masa enorme de propiedades en tierras y en diezmos, que habia usurpado durante los dos reinados precedentes á la Iglesia y á los pobres. Hay en esto un no sé qué de tan monstruoso, que casi no nos atreveriamos á creerlo, y menos á afirmarlo, si no estuviese de por medio la autoridad de un acta del Parlamento; y sin embargo, no es esto lo peor que vemos de parte de esos hombres que se intitulan nobles y *gentlemen*, y cuyos descendientes conservan tranquilamente estos mismos títulos.

Como preludio á esos actos monstruosos, á cuya ejecucion se preparaban, publicaron, casi al mismo tiempo que María subió al trono, un acta para *reducir á su primer estado* la famosa acta que habia dado á conocer el libro de oraciones, y esto, por la razon de ser contraria á la verdadera Religion, y no obstante haber dicho que habian sido ayudados por el *Espíritu Santo*, cuando en su principio la compusieron; abolieron todas las penas decretadas contra aquellos que,

por medio de canciones ó de comedias, etc., ridiculizasen la nueva religion. Abrogaron la ley que prohibia las imágenes en las iglesias, y la que permitia á los sacerdotes contraer matrimonio; destruyeron por esta nueva acta del Parlamento todo vestigio de los oficios y ceremonias de la iglesia protestante, y restablecieron los de la Religion católica, y la misa en todas las iglesias y capillas, y todo esto por la razon expresa de que habian permanecido en el error y el cisma, aunque (no se olvide esto jamás) aunque hubiesen afirmado que el *Espíritu Santo* les habia ayudado en la composicion de su liturgia!

Esto no era todavía mas que un principio. Habiendo concluido su contrata para conservar las tierras y los diezmos que ellos habian tomado á la Iglesia y á los pobres, suplicaron á la reina escribiera al Papa para que les obtuviese el perdon de los pecados que habian cometido contra él y contra la fe católica, «*á fin de ser absueltos de todas las excomuniones, entredichos, censuras eclesiásticas y demás en que habian incurrido durante el cisma, y que fueran recibidos de nuevo en el gremio de la Igle-*

«sia.» La reina, no obstante que detestaría en su corazón á estos monstruos, consintió y obtuvo el consentimiento del Papa para que conservasen las tierras y diezmos; no porque esto fuera justo, sino porque se creyó era un mal menor que una guerra civil, que podría haber tenido lugar si se hubiera rechazado la petición de aquellos. Después que todo estuvo convenido, el cardenal Pole fue enviado por el Papa para darles la absolución. Inmediatamente dieron principio á su obra, y al efecto abrogaron todas las actas que se habían publicado desde la rebelión de Enrique VIII contra el Papa, como también las que habían abolido la autoridad pontificia; teniendo empero un especial cuidado de asegurarse la tranquila posesión de todas las propiedades de la Iglesia y de los pobres, que habían usurpado durante los reinados de Enrique y de Eduardo.

No hablo sino de vista de las actas del Parlamento, y por lo mismo el lector reflexivo podrá conocer fácilmente que no me atrevería á falsear la sustancia de estas actas: á pesar de todo esto, no creo pueda llegar á hacer formar una justa idea del

carácter de estos fundadores de la iglesia protestante sino citando sus propias palabras, tales como las encuentro en la primera y segunda acta del reinado de María, capítulo III; y al leerlas, no puedo menos de admirarme de que no se haya inventado algún medio para borrar del registro de estas actas unas palabras tan deshonrosas y tan infamantes. «Desde el vigésimo año «del reinado de Enrique VIII, de célebre memoria, padre de vuestra Majestad, «nuestra legítima soberana y muy amable «señora y reina, una multitud de doctrinas á cual mas falsas y erróneas han sido «enseñadas, predicadas y escritas por varios súbditos nacidos en este reino, así como también introducidas y comunicadas «por la influencia de países extranjeros: «por estas diferentes causas, los reinos y «dominios de vuestra Alteza, tanto en la «parte espiritual como en la temporal, se separaron de la obediencia de la Silla apostólica, y de la unidad de la Iglesia de Jesucristo, permaneciendo en este estado «hasta el instante en que vuestra Majestad, «colocada por Dios en el trono, y por su divina Providencia contraído matrimonio

«con el muy noble y virtuoso príncipe, el
«rey nuestro soberano y señor, vuestro es-
«poso, la Santa Sede apostólica ha enviado
«á vuestra Majestad, y tambien á las perso-
«nas que han permanecido puras, y por la
«divina bondad preservadas de la corrup-
«cion general de que hemos hablado, lo
«propio que á todo el reino, al muy reveren-
«do padre en Dios lord-cardenal Pole, le-
«gado *à latere*, para conducirnos al camino
«recto del que nos habíamos extraviado por
«espacio de tanto tiempo; nosotros, des-
«pués de diversas, largas y penosas cala-
«midades, conociendo por la bondad de
«Dios nuestros propios errores, los hemos
«confesado en presencia del dicho reve-
«rendo padre, y hemos sido recibidos é in-
«corporados al seno de la Iglesia de Jesu-
«cristo en vista de nuestra humilde sumi-
«sion, y de la promesa hecha para probar
«nuestro arrepentimiento, de abrogar y
«anular todas las actas y estatutos que han
«sido publicados por el Parlamento desde
«el dicho vigésimo año del reinado del re-
«ferido rey Enrique VIII contra la supre-
«macia de la Silla apostólica, en los mis-
«mos términos en que está consignado en

«el acta de nuestra sumision, presenta-
«da al dicho reverendo padre en Dios por
«vuestras Majestades.» Hé aqui una copia
del acta:

«Nosotros, los lores espirituales y tem-
«porales, y los comunes reunidos en este
«presente Parlamento, representando en
«cuerpo el reino de Inglaterra y sus domi-
«nios, y en nuestros propios y privados
«nombres, é igualmente á nombre del su-
«sodicho cuerpo, por la presente súplica,
«dirigida humildemente á vuestras Majes-
«tades, pedimos que sea presentada por
«vuestro conducto al lord-cardenal Pole,
«legado enviado especialmente por el muy
«Santo Padre en Dios Julio III, á quien de-
«claremos estar contritos y arrepentidos del
«cisma y de la desobediencia cometida en
«este susodicho reino contra la Silla apos-
«tólica, ya dictando ó aplicando leyes, or-
«denanzas ó mandamientos contra la su-
«premacia de la enunciada Silla, por pa-
«labras ó acciones que tendieran al mismo
«fin; ofreciendo nosotros mismos, y pro-
«metiendo por la presente súplica, como
«en prueba de nuestro arrepentimiento, es-
«tar siempre dispuestos, en cuanto de no-

«sotros dependa, y con la autorizacion de
«vuestras Majestades, á hacer quanto es-
«té de nuestra parte y alcance nuestro po-
«der, para abrogar é invalidar esas dichas
«leyes y ordenanzas en este presente Par-
«lamento, tanto en nuestro nombre como
«en el de todo el cuerpo que representa-
«mos: por todo lo qual rogamos á vues-
«tras Majestades, que hallándose como se
«hallan puras y sin ninguna culpabilidad
«de la ofensa de este cuerpo para con la
«Santa Sede (cuerpo que la divina Provi-
«dencia ha puesto bajo vuestra autoridad),
«se dignen presentar esta humilde súplica,
«á fin de que alcancemos de la Silla apos-
«tólica, tanto en general como en particu-
«lar, por la mediacion del dicho reveren-
«do padre, la absolucion y levantamiento
«de las censuras en que hemos incurrido,
«y que podamos, como hijos arrepentidos,
«ser recibidos en el seno y unidad de la
«Iglesia de Jesucristo; á fin de que este no-
«ble reino y todos sus diferentes miembros
«puedan servir á Dios y á vuestras Majes-
«tades en esta unidad y completa obedien-
«cia á la Silla apostólica y á los futuros Pa-
«pas, y contribuir siempre al mayor honor

«y gloria que les es debida. Por la inter-
«cesion de vuestras Majestades, por la au-
«toridad de nuestro Santo Padre el Papa Ju-
«lio III, estamos purificados y libres de las
«excomuniones, entredichos y demás cen-
«suras eclesiásticas que se habian fulmi-
«nado contra de nosotros, desde el tiem-
«po en que principió el referido cisma men-
«cionado en nuestra súplica; por lo tanto,
«rogamos á vuestras Majestades, en con-
«formidad á la obligacion contraida por no-
«sotros en nuestra súplica al muy reveren-
«do legado, se dignen interceder para ra-
«tificar la invalidacion y nulidad de todas
«las leyes, ordenanzas y estatutos opues-
«tos á la supremacia de la Santa Sede apos-
«tólica, que han estado en vigor durante
«el tiempo del cisma, esto es, desde el vi-
«gésimo año del reinado del difunto Enri-
«que VIII, y suplicar al reverendísimo le-
«gado se digne aceptar y admitir la pre-
«sente acta.»

Después de esta solemne retractacion,
después de esta manifestacion hecha á Dios
de la sinceridad de su arrepentimiento, pro-
cedieron á la abrogacion de todas las actas
que se habian promulgado contra la supre-

macia y la autoridad del Papa; declararon, de la manera mas expresa y solemne, que ningun rey ó reina de Inglaterra habia sido nunca, ni podia serlo en adelante, jefe de la Iglesia, y que jamás habia tenido, ni podria tener en lo sucesivo ninguna preten- sion á un derecho de supremacia inheren- te á la Iglesia; pero en esta misma acta del Parlamento, en la que cada frase hace es- tremecer á los que la leen, tuvieron muy buen cuidado, mientras que por una par- te reconocian su acto de pillaje, de asegu- rarse á sí propios, por medio de repetidas cláusulas, *la posesion no interrumpida de la tercera parte de los bienes del reino, que habian quitado á la Iglesia y á los pobres.*

Habian vuelto, por fin, á ser católicos; eran otra vez católicos romanos, después de haber apostatado y protestado contra la fe de sus padres, al apoderarse de una gran parte de los bienes del reino. Asegurados ya de la posesion de esa enorme masa del botín, y habiendo sido no obstante absuel- tos de sus pecados y admitidos de nuevo en el gremio de la Iglesia, ¿permanecieron católicos romanos hasta el fin de sus dias? No ciertamente; pues apenas murió la rei-

na María en 1558, esto es, al cabo de cin- co años, cuando destruyeron todo lo que habian hecho en su tiempo, apostataron de nuevo y declararon su horror hácia esta Iglesia, en cuyo seno habian vuelto á en- trar por la mediacion de la reina para con el Papa.

Increible pareceria este hecho á no estar consignado en el Registro de los estatutos, que por otra parte no puede contener er- ror, por cuanto se hallaria tambien en este mismo caso *la ley á la cual debemos obe- decer al presente.* Isabel, inmediata sucesora de María, era católica y profesaba pública- mente esta Religion. Fue coronada por un obispo católico: pero era bastarda segun la ley, por haber nacido de otra mujer, vi- viendo la primera esposa de su padre; ha- bíase publicado además en vida de su pa- dre un acta en la cual la declaraba bastarda. Todo esto hubiera pasado desapercibido, si el Papa hubiese reconocido su legitimidad, y por consiguiente su derecho al tro- no de Inglaterra. En vista de esto, Isabel resolvió hacerse protestante, y que después su pueblo lo fuese tambien. La primera ac-

ta del Parlamento publicada bajo su reinado, capítulo 1, anuló todo lo que habia sido hecho bajo el de María, y abrogó tambien la totalidad de la otra cuyo memorable preámbulo he citado, exceptuando únicamente la parte relativa á la posesion de los bienes de la Iglesia y de los pobres, arrebatados desde el principio. Estos mismos hombres que tan recientemente habian recibido la absolucion del Papa, por haber reconocido que la supremacia eclesiástica no pertenecia al rey, declararon entonces que siempre habia pertenecido al rey, y jamás al Papa, alegando que este la habia usurpado, y llegaron entonces hasta exigir de todo inglés un juramento, que recibia la misma reina, por medio del cual atestiguaban su firme fe en la supremacia de la reina. Este juramento, en uso aun en el día, principia así: «Declaro y certifico «bajo mi conciencia que su Alteza la reina «es el solo supremo jefe de este reino, tanto en las cosas espirituales como en las «temporales.» Así llegó á ser necesario un juramento para afirmar aquello que estos mismos hombres habian pedido, la absolu-

cion al Papa y el perdon á Dios, reconociendo como pecado el haberlo sostenido por la primera vez.

La segunda acta, primera bajo el reinado de Isabel, capítulo 11, trajo otra vez á la palestra el libro de la liturgia. Estos hombres, cuya horrible conducta acabamos de examinar, habian condenado su libro de oraciones como cismático; lo habian abolido por medio de sus edictos, y restablecido á los sacerdotes católicos en las iglesias. Pues bien: estos mismos hombres, en el acta de que hablamos al presente, los castigaron de nuevo, restablecieron el libro de la liturgia, é impusieron varios castigos á los sacerdotes que rehusaran apostatar y hacer uso *del libro* en sus iglesias. Por el primer delito, debia perder el sacerdote un año de renta de su beneficio, y sufrir una prision de seis meses; y por el segundo, todo empleo y posesion eclesiástica, y ser puesto en prision por el resto de sus dias. Si era un sacerdote sin beneficio, debia sufrir la primera vez una prision de un año, y la segunda por toda su vida, por haber hablado con desprecio *del libro de oraciones*. El que pusiera en ridículo la

nueva religion por medio de canciones, comedias, etc., debia pagar una multa de cien *marks*, por la primera vez; de cuatrocientos por la segunda (suma igual á dos mil libras de la moneda actual), y por la tercera, le eran confiscados todos sus bienes por la reina, quedando además reducido á prision por toda su vida.

Obligóse á toda clase de personas ir los domingos y dias festivos á la iglesia, para asistir á la lectura del nuevo *Libro*, bajo pena de multas pecuniarias, y á falta de su pago, ser puestos en prision. Los obispos, los arcedianos y otros miembros del *Ordinario* eran los facultados para imponer estos castigos. El de confiscacion, de castigos personales y de muerte fue ejecutado con todo el mayor rigor. Isabel reinó por espacio de cuarenta y cinco años, y durante este reinado se ejecutaron actos mas crueles que los que el mundo viera hasta entonces, y todo esto para obligar á su pueblo á someterse á esta *iglesia establecida*. Respecto de las crueldades que este monstruo, *bajo la forma de mujer*, hizo sufrir á sus súbditos, de sus carnicerías y torturas de todas clases aplicadas á innumerables

desgraciados, á quienes llegaba hasta arrancárseles las entrañas, y cuyas tiránicas disposiciones eran siempre apoyadas cordialmente por los legisladores de la liturgia; respecto á todos estos crímenes, me contento con remitir á mis lectores á mi obra sobre la *Historia de la Reforma protestante*; bastándome decir ahora que, durante los cuarenta y cinco años que se emplearon en establecer esta iglesia, se cometieron mas crueldades, se derramó mas sangre, y experimentaron mas padecimientos que los que se habian visto en ningun otro país, en el mismo espacio de tiempo.

El principal punto que debe considerarse aquí es el *hecho* tan plenamente confirmado por todas estas actas del Parlamento, de que esta iglesia ha sido creada únicamente por actas de los Parlamentos; que ella no tiene existencia como iglesia; que no tiene ritos, ni ceremonias, ni creencias, ni artículos de fe, que no hayan sido emanados de algun acta del Parlamento, y que nada por consiguiente que quiera parecerse á un derecho de prescripcion puede pertenecerle, desde el primer momento en que su origen se debió únicamente á los hombres.

No es ciertamente inútil, en el momento en que discutimos el origen y los pretendidos derechos *inalienables* de esta iglesia, el examinar á fondo la conducta y el carácter de este Parlamento que redactó y publicó los edictos, en cuya virtud esta iglesia fue establecida. Es indudable que ella no lo ha sido por Jesucristo y sus Apóstoles; y sí solo por actas del Parlamento. Si los que componian estos Parlamentos se hubieran parecido á los Padres de la Iglesia, si hubiesen sido unos hombres de una piedad y desinterés reconocidas, ¡ah! entonces su carácter hubiera á lo menos arrojado cierto lustre sobre su obra; pero, en lugar de esto, ¡qué es lo que vemos!... Vemos, que empezaron por un acto de pillaje, que casi parece increíble; vemos, que permanecieron católicos hasta el momento en que este pillaje llegó á peligrar por la existencia de esta Religión; vemos, que en seguida se hacen protestantes, crean una iglesia y una liturgia, y atribuyen el éxito de su empresa á *la ayuda del Espíritu Santo*; les vemos después, abolir esta liturgia declarándola cismática, suplicar á una reina católica que intercediera con el Papa, á fin de obtener-

les su perdon por haber querido establecerla; les vemos recibir la absolucion por haber hecho este libro, cuya composicion atribuyeron á *la ayuda del Espíritu Santo*; les vemos, por último, de allí á poco, retractarse y apostatar de nuevo, restablecer su liturgia é imponerla al pueblo. Al llegar aquí no podemos menos de hacer observar, porque no deja de ser una circunstancia bastante notable, que, cuando quisieron dejar restablecer la Religión católica no tuvieron ni penas que imponer ni fuerza que ejercer para conseguir que el pueblo la abrazase; al paso que vemos, por el contrario, que, cuando quisieron restablecer su iglesia y su liturgia, se vieron obligados á imponer multas, confiscaciones, encarcelamientos perpetuos, y, en fin, todos los castigos á excepcion de la muerte en el mismo acto, para obtener la sumision del pueblo.

Hé aquí el origen de esta iglesia, y no, como pretenden sus defensores, la *racionabilidad* de la misma institucion, no por su belleza intrínseca y su sencillez, como los ricos é impudentes poseedores de varios beneficios nos lo dicen, no por la *reforma*

de los abusos que ella ha efectuado, sino por actas del Parlamento de la mas cruel naturaleza, ejecutadas ó hechas cumplir con una feroz barbarie. Los autores de estas actas eran triplemente apóstatas, y de estos los mas descarados, los mas impudentes que jamás conociera el mundo. El origen de esta iglesia se encuentra, pues, no solamente en unas simples actas del Parlamento, sino en unas actas que ordenaban que la fuerza, la violencia corporal, las multas, etc., fuesen empleadas al efecto. Esto es lo que principalmente debemos considerar, al proponernos por objeto de nuestro exámen el averiguar si es ó no conveniente retirar á esta iglesia la proteccion del Estado.

Las actas del Parlamento sobre las cuales debemos fijar nuestra particular atencion son las siguientes: La segunda y tercera de Eduardo VI, capítulo i; la primera de Isabel, capítulo II; y la décimatercia del mismo reinado, capítulo VII. Refiérese la primera al establecimiento de la liturgia por Cranmer y sus asociados; y por lo tanto tendremos que ocuparnos por un momento en averiguar quién era este Cran-

mer. Sabemos ya que era arzobispo de Cantorbery en el tiempo en que compuso el *Libro de oraciones*. Toda la vida de este hombre, la de sus horribles crímenes y de sus dignos compañeros, se encuentra en mi historia sobre la *Reforma protestante*. Mas como nos ocupamos al presente de esta famosa iglesia, de quien él fue fundador, y de esta liturgia que él tambien compuso, se hace necesario dar un extracto de esta obra en la parte relativa á este hombre; porque, sin conocerle bien, no podrémos apreciar jamás dignamente los méritos de la iglesia de que hablamos.

« Por grande y deforme que sea el aspecto horrible con que aparecen los demás cómplices, ciertamente palidece cuando se contempla á *Cranmer* bajo su verdadero punto de vista; pero ¡qué pluma, qué lengua podrá trazar su verdadero retrato!... Vivió sesenta y cinco años, y en los treinta y cinco últimos, veinte y nueve de ellos los pasó en cometer una serie de acciones, que por la culpabilidad de su naturaleza, y las desgracias que debian causar, no pueden ser comparadas á cuanto se encuentra en los ana-

«les de la infamia humana. Estando *agregado* á un colegio de Cambridge, y habiéndose por consiguiente obligado á no contraer matrimonio en tanto lo fuese, como es costumbre aun hoy día, se casó en secreto, y continuó ocupando su plaza. Ya casado, se hizo sacerdote, obligándose con esto mismo al celibato: después pasó á Alemania, y contrajo matrimonio con otra mujer, hija de un protestante: de modo que tuvo dos mujeres á un mismo tiempo, á pesar de haberse obligado á no tener ninguna. Como arzobispo, hizo observar la ley del celibato, mientras que él mismo ocultaba secretamente en su palacio de Cantorbery á su mujer alemana, que se había traído, según hemos visto en el párrafo 102, en una caja agujereada. Como juez eclesiástico, divorció á Enrique VIII de tres mujeres, siendo en dos de estos casos los motivos de su decisión enteramente contrarios á los que él mismo había sentado para declarar válidos los matrimonios; y por lo que hace al de Ana Bolena, como juez eclesiástico declaró que esta *jamás* había sido la mujer del rey, mientras que,

«como miembro de la cámara de los Pares, *votó por su muerte* por haber sido *adultera*, y por consiguiente culpable de traición para con *su esposo*. Como arzobispo, bajo Enrique VIII, cargo que recibió teniendo en los labios un perjurio premeditado, hizo quemar á varios hombres y mujeres bajo el pretexto de que no eran *católicos*, mientras que por otra parte mandó también á la hoguera á los católicos porque no querían reconocer la supremacía del rey, y por consiguiente no ser perjuros, como él lo había sido tan á menudo. Habiéndose ya declarado abiertamente protestante bajo el reinado de Eduardo VI, y profesando estos mismos principios, por cuya adopción había hecho quemar á los que seguían los opuestos, hizo quemar también entonces á sus *correligionarios los protestantes*, porque sus bases para *protestar* no eran las mismas que las suyas. Como testamentario de su antiguo señor Enrique, que dejaba la corona después de Eduardo á sus hijas María é Isabel, conspiró con otros para despojar á estas mismas hijas de su derecho, y dar la corona á lady Juana Gray, á esta

«reina de nueve dias, á quien él habia
«contribuido á hacer proclamar. Pues á
«pesar de unos crímenes tan monstruosos,
«no fue condenado mas que á permanecer
«encerrado en su palacio de Lambeth; y
«sin embargo todo su reconocimiento á la
«indulgencia de la reina fue asociarse á los
«traidores pagados por la Francia para
«destruir el gobierno de aquella: juzgado
«y condenado como á hereje, declaró es-
«tá pronto á retractarse: concediósele
«un plazo de seis semanas, durante las
«cuales firmó seis diferentes formas de re-
«tractaciones, unas más extensas que
«otras. Declaró que la religion protestante
«era falsa, y que la Religion católica era
«la única verdadera; que creia todas las
«doctrinas de la Iglesia; que habia horri-
«blemente blasfemado contra la Eucaris-
«tía; que era indigno de perdon; que su-
«plicaba al pueblo, á la reina y al Papa
«rogasen por su desdichada alma, y que
«tuviesen compasion de ella; que habia
«firmado esta declaracion sin violencia,
«sin esperanza de gracia, y solo para ali-
«vio de su conciencia y para que sirviera
«de aviso á los demás. Tratóse en el con-

«sejo de la reina, de si se le perdonaria
«como á otros que se habian retractado;
«pero pronto se reconoció que sus críme-
«nes eran demasiado enormes, y que seria
«injusto dejarlos sin castigo: podria ha-
«berse añadido aun, que hubiera sido poco
«honroso para la Iglesia católica ver colo-
«cado entre sus principes á un miserable
«que habia cometido tantos robos, perju-
«rios, traiciones y homicidios. Condujo-
«sele, pues, al sitio destinado para sufrir
«la sentencia, en el cual debía leer públi-
«camente su retractacion; pero al ver pre-
«parada la hoguera, convencido de que
«iba ciertamente á morir, obrando con la
«misma malicia que siempre, se retractó,
«metió en el fuego la mano que la habia firma-
«do, y espiró protestando contra esta mis-
«ma Religion, de cuya firme creencia ha-
«bia puesto á Dios por testigo nueve dias
«antes.»

Todos estos hechos son innegables: sa-
bemos ya que Cranmer era un apóstata, un
perjuro y un homicida; y sabemos tambien
por el acta que estableció *la liturgia*, que
él se hallaba á la cabeza de los que, «con

«la ayuda del Espíritu Santo,» la habian compuesto.

La segunda de estas actas del Parlamento, que es la primera del reinado de Isabel, en el capítulo II, confirma la primera y aumenta su rigor; la tercera, que es la décimatercia del reinado de Isabel, se refiere á los artículos de fe, y excluye del beneficio de los diezmos ú otros bienes de la Iglesia á todos los que no suscribieran mediante juramento todos estos artículos.

Después de haber leído con detencion estas actas del Parlamento, vemos claramente el origen de esa *iglesia establecida*, y por lo tanto podremos responder á esta cuestion: ¿Tiene y puede tener acaso esta iglesia otros derechos sino los dimanados de estas mismas actas? Este es un asunto de la mas alta importancia, porque, habiendo transcurrido doscientos ochenta y siete años desde que se promulgó el acta de Eduardo VI, que fue la primera que creó la llamada *iglesia y la liturgia*, el Parlamento, residente todavía en Westminster, tiene que discutir, y está ya de hecho obligado á ello, el punto relativo á si esta

iglesia se halla establecida sobre la *prescripcion*, ó por *actas del Parlamento*. He presentado ya á la vista de todos las actas en cuya virtud fue establecida, de las cuales ha dimanado, y á las que debe su existencia; y desafio á cualquiera á que descubra ni alegue una sola circunstancia que pueda servir de pretexto para reclamar otros derechos que los que ha recibido del Parlamento.

Ahora bien: lo que un Parlamento *pudo* hacer, otro Parlamento *puede* destruirlo. Si hay un género de propiedad que un Parlamento puede retirar á una clase de individuos para darla á otra, tambien otro Parlamento puede adquirir de nuevo esta propiedad y disponer de ella de una manera semejante ó de cualquiera otra. Hé aquí, ministros, lo que tanto temeis al presente; yo, por ejemplo, quisiera quitaros todas vuestras propiedades y disponer de ellas de un modo distinto; otros tal vez no querán ir tan léjos: pero vosotros sois demasiado sagaces para dejar de comprender que si se empezaba á reformar una vez, no seria fácil prever las consecuencias que esto podria tener. Esta y no otra es la ra-

zon porque sosteneis con tanto empeño que teneis un derecho de *prescripcion*, como podría tenerlo otro cualquiera sobre una propiedad privada; y hé aquí también porque sosteneis que vuestro derecho de posesion se extiende mas allá de toda prueba legal, y que el Parlamento que enajenase la menor parte de vuestros bienes seria tiránico y culpable de robo.

Los que sostienen esta doctrina olvidan su efecto inmediato sobre todos los detentadores de las tierras de las abadías y de los diezmos; y que igualmente tendria muchas veces el mismo efecto respecto de los detentadores de los *dones* hechos á las iglesias; pero, para mayor claridad y sencillez, me limitaré únicamente á los seglares que disfrutan actualmente los diezmos. Estos diezmos, considerados hoy como propiedades particulares, fueron quitados á las iglesias y al clero parroquial, concedidos al rey, y dados por este en seguida á los particulares; por cuya causa quedaron completamente retirados de la Iglesia. Ahora bien: ¿diréis vosotros, que este fue un acto de rapiña? ¿diréis que esta ley era contraria al derecho de prescripcion y á

las leyes divinas, y que, por consiguiente, segun las máximas de nuestras leyes, esta no era cuestion legal, sino solamente un acto de rapiña? Pues esto mismo es lo que dijo el pueblo inglés en aquel tiempo, y esto fue porque se negó á pagar diezmos á los seglares, apoyándose en la ley de Dios, y negando que un Parlamento tuviese derecho para hacer una sola que autorizase á los seglares percibir los diezmos.

Dos que habian publicado las leyes que quitaban los diezmos á las iglesias y á los pobres, para apoderarse de ellos, hallaron bien pronto un medio para obligar al pueblo á someterse á estas leyes, por mas que fuese un acto de rapiña.

El acta veinte y siete de Enrique VIII, capítulo xx, después de haber manifestado que «un cierto número de personas mal prevenidas, habitantes en diversas provincias, y olvidadas de sus deberes para con el Dios omnipotente, etc., habian «sustraído ó retenido una parte ó la totalidad de sus diezmos, bajo el pretexto de «que estos eran reclamados por los seglares;» después de haber manifestado esto, repito, procede á ordenar distintos casti-

gos. Cinco años después cuando fue promulgada la segunda acta solemne para el pillaje de los monasterios, apareció otra que ordenaba mas fuertemente todavía el pago de los diezmos á los seglares. Véanse los términos en que fue expresada la acusacion contra el pueblo en el preámbulo de esta acta: «Que el pueblo, olvidando sus deberes para con Dios, sustraia y retenia los diezmos en trigo, heno, pastos y demás clases de diezmos y ofrendas debidas á los poseedores de las abadías, parroquias y otros lugares eclesiásticos, anímándolos á ello, el que varios de los poseedores de dichas abadías, diezmos y otras obligaciones eran seglares.» A continuacion confiere el acta á estos seglares todos los derechos del clero, para poder perseguir ante los tribunales eclesiásticos á los morosos, lo que no hubieran podido hacer sin un acta especial.

Después del pillaje menos importante de las fundaciones, cofradías, hospitales, etc., fue necesario publicar otra acta, la segunda y tercera bajo el reinado de Eduardo VI, capítulo XIII, para confirmar y dar fuerza á las promulgadas en tiempo de Enrique VIII,

y obligar al pago de los diezmos á los seglares, bajo el mismo pié que se hacia al clero, y tambien para indicar los medios de perseguir al que no cumpliese dicho pago.

Todas esas actas del Parlamento prueban que, á pesar de la oposicion del pueblo, á pesar de su conviccion profunda y á pesar de todas las antiguas leyes del país, el Parlamento ha tenido derecho para quitar los diezmos en especie y otros, para darlos á los seglares y posesionarlos de ellos como de una propiedad.

Ahora bien: si esto no fue un acto de rapiña, si esta fue una disposicion que el Parlamento podia hacer legitimamente, ¿qué pretexto podeis alegar vosotros para que el presente Parlamento no pueda legitimamente tambien disponer del resto de los diezmos de la manera que juzgue mas á propósito? Y si, por el contrario, este fue un acto de rapiña, entonces todas las leyes concernientes á las tierras de las abadías, á los diezmos, y, en fin, á todas las relativas al establecimiento de esta Iglesia, deben ser consideradas como nulas.

Si sosteneis que el Parlamento no tiene

derecho para quitar ó enajenar lo que se llama bienes eclesiásticos, no podréis menos de convenir entonces en que ningun seglar tiene un legítimo derecho á los diezmos; pero como vosotros no podeis convenir en esto, sin negar al mismo tiempo la validez de estas actas del Parlamento, á las cuales debeis únicamente vuestro propio derecho á la posesion de los diezmos, de los dones y de toda clase de bienes que poseeis, tendréis forzosamente que confesar siempre que todo ha sido un robo, contrario á la ley de Dios, y por consiguiente nulo; ó que vuestras propiedades y vuestros privilegios tienen su origen en las actas del Parlamento, y pueden, por lo tanto, seros retirados por el poder legítimo del mismo. Es cierto que hay algunos que sostienen que el Parlamento tiene el poder legal de hacer reglamentos relativos á los bienes de la Iglesia, y mas hacer de ellos una nueva distribucion entre los obispos, deanes, párrocos, etc.: que no puede consentirse que una muy considerable porcion de estos bienes se hallen en poder de algunos individuos, y que el poder legal del Parlamento para hacer de ellos una

prudente distribucion es incontestable: sin embargo de todo esto, su poder no se extiende hasta *quitarlos enteramente á la Iglesia*; y que, en el caso de que se prive de ellos á los obispos, ministros, etc., deben ser empleados de modo que sirvan de sosten y de utilidad á la *iglesia establecida*, así como en general á la educacion religiosa que debe ser su principal mira: todo lo cual no deja de ser en verdad una idea la mas original. Pero ¿cuál debe de ser el objeto de esta iglesia establecida? ¿por qué su clero absorbe de cinco á ocho millones de libras esterlinas al año, ó sean 784.000,000 de reales aproximadamente? Si todo esto es por un objeto de utilidad pública, deberá ser este sin duda el de instruir y educar al pueblo en los principios de la verdadera religion. ¿A qué, pues, retirar el dinero de las manos de los ministros, y darlo á otros para enseñar al pueblo? Además, si los diezmos se quitan á los ministros y se dan á los maestros de instruccion pública, esto será de hecho una enajenacion de los bienes de la Iglesia, y por consiguiente no habria en ello cuestion de utilidad mas que esta. ¿Seria útil al pueblo de este reino en

general que le fuesen retiradas al clero sus propiedades? La solucion de esta cuestion es la única que debe preocupar á los hombres pensadores. Por lo que á mí hace, creo que seria bueno hacerlo así; y antes de terminar este escrito, manifestaré clara y francamente las razones en que fundo mi opinion.

He satisfecho ya á la primera cuestion relativa á la historia de *la iglesia establecida*. He hecho conocer y demostrado claramente los motivos que hubo para establecerla; he hecho ver el modo como esto se verificó; he trazado un cuadro exacto del carácter y de la conducta de sus autores; he presentado á la vista de mis lectores la severidad, la crueldad y la ferocidad mas que salvaje de los castigos por los cuales forzosamente se estableció; he demostrado que debía su origen á las actas del Parlamento, que no debe mas que á estas sus propiedades, y que el mismo poder legal del Parlamento tiene hoy suficiente derecho para disponer de ellas como mejor le parezca: pasemos, pues, á la siguiente carta, en la que me ocuparé de *cuál ha sido el origen de llamar disidentes á ciertos individuos*.

CARTA II.

¿Por qué ciertos individuos han sido llamados disidentes?

Ministros: de entre todos los méritos que distinguen á *la iglesia establecida por la ley* de los demás cuerpos que existen, el mas notable es seguramente una fria impudencia. Un ministro de esta iglesia habla ó discute con cualesquiera, como si admitiese *in limine*, que su iglesia es la verdadera esposa de Jesucristo, y que á todo cuanto pueden aspirar los que están separados de ellos, es á un grado de error mas ó menos grande. Hubiérase creído que estos hombres, que de católicos romanos se habian hecho sectarios de la religion de Tomás Cranmer, y habian redactado su liturgia; que habian declarado en seguida esta liturgia cismática, y recibido de rodillas la absolucion del Papa por haberla compuesto; que habian restablecido después la Religión católica, y consignado en una acta del Parlamento la absolucion recibida recientemente del

general que le fuesen retiradas al clero sus propiedades? La solucion de esta cuestion es la única que debe preocupar á los hombres pensadores. Por lo que á mí hace, creo que seria bueno hacerlo así; y antes de terminar este escrito, manifestaré clara y francamente las razones en que fundo mi opinion.

He satisfecho ya á la primera cuestion relativa á la historia de la *iglesia establecida*. He hecho conocer y demostrado claramente los motivos que hubo para establecerla; he hecho ver el modo como esto se verificó; he trazado un cuadro exacto del carácter y de la conducta de sus autores; he presentado á la vista de mis lectores la severidad, la crueldad y la ferocidad mas que salvaje de los castigos por los cuales forzosamente se estableció; he demostrado que debía su origen á las actas del Parlamento, que no debe mas que á estas sus propiedades, y que el mismo poder legal del Parlamento tiene hoy suficiente derecho para disponer de ellas como mejor le parezca: pasemos, pues, á la siguiente carta, en la que me ocuparé de *cuál ha sido el origen de llamar disidentes á ciertos individuos*.

CARTA II.

¿Por qué ciertos individuos han sido llamados disidentes?

Ministros: de entre todos los méritos que distinguen á la *iglesia establecida por la ley* de los demás cuerpos que existen, el mas notable es seguramente una fria impudencia. Un ministro de esta iglesia habla ó discute con cualesquiera, como si admitiese *in limine*, que su iglesia es la verdadera esposa de Jesucristo, y que á todo cuanto pueden aspirar los que están separados de ellos, es á un grado de error mas ó menos grande. Hubiérase creído que estos hombres, que de católicos romanos se habian hecho sectarios de la religion de Tomás Cranmer, y habian redactado su liturgia; que habian declarado en seguida esta liturgia cismática, y recibido de rodillas la absolucion del Papa por haberla compuesto; que habian restablecido después la Religión católica, y consignado en una acta del Parlamento la absolucion recibida recientemente del

legado del Papa; que habian declarado que todas las circunstancias y actos relativos á la creacion de la liturgia habian sido ilegales é impíos; hubiérase creído, digo, después de todo esto, que estos hombres no hubieran tenido la audacia de arrogarse una pretension de infalibilidad, y de creerse con el derecho de obligar á los demás hombres á creer lo que les plugo introducir en su *Credo*; de llamar á los que no se conformaran á su voluntad con el nombre poco cortés de *disidentes*, que es lo mismo que decir gentes apartadas de la verdadera fe, y que por lo mismo no tienen derecho á los beneficios generales de las leyes, y que además (toda vez que conviniera á los fines de estos inventores de iglesia) debian estar preparados á sufrir toda clase de castigos: he aquí sin embargo lo que esos hombres han hecho, y lo que, segun estos principios, han ejecutado hasta el día, si bien ya al presente (por causas que explicaremos en breve) empiezan á descubrir algun error en esta conducta, y se declaran prontos á abandonar sus enormes pretensiones. Desde el momento en que la Iglesia católica fue destruida, su clero castigado, sus

bienes confiscados y repartidos; desde el instante en que la fe que el pueblo habia profesado por espacio de nuevecientos años fue declarada errónea, y el culto que habia seguido por tanto tiempo declarado idólatra y condenable; después que tuvo lugar todo esto, ¿qué poder legitimo podia existir sobre la tierra para ordenar al pueblo que adoptase una nueva fe y un nuevo culto? ¿Qué derecho podia haber para obligar á toda una nacion á someterse á una fe y á un culto prescritos por una clase de hombres; y sobre todo, qué derecho podian tener los que habian abolido la liturgia después de haberla compuesto, y declarádola cismática? ¿qué derecho podian tener para subyugar á toda una nacion y obligarla á adoptar una religion, unas creencias y una forma de culto, de cuyo establecimiento habian pedido á Dios les perdonase, convenidos como estaban de su crimen?

Esta cuestion, así como la proposicion que envuelve, es tan monstruosa, que no puede contestarse á ella sino con la indignacion, porque no hay expresiones propias para dar una cabal respuesta. Una vez destruida la antigua Religion por la ley, ó mas

propriadamente dicho, por la ley con el auxilio de las bayonetas, todo hombre necesariamente debia ser libre para elegirse una religion; cada uno tenia su Biblia en la mano y su pobre conciencia, y á él solo pertenecia decidir sobre lo que su Biblia le enseñaba creer, y la especie de culto que le ordenaba practicar. Ni Jesucristo ni sus Apóstoles existian ya sobre la tierra: lo que la nacion habia por tan largo tiempo creído, y que le habia sido enseñado por ellos y sus sucesores en autoridad habia desaparecido tambien: la distribucion de los bienes de la Iglesia y su aplicacion en obras de caridad habia sido extinguido; en este estado de cosas, la justicia exigia que el pueblo pudiese elegir el género de culto que quisiera dar á Dios, y que la propiedad nacional (así llamaban á los bienes eclesiásticos) fuese aplicada á las necesidades de la nacion en general, y no ser usurpada por una clase particular.

No podemos dudar de que este fue entonces el modo de pensar del pueblo en general; porque no bien vió nacer la iglesia de Cranmer, quanto un gran número de individuos protestaron contra ella. No podia

llamárseles protestantes, porque este era el nombre que se daba á los que habian protestado contra la Iglesia católica, y porque además era necesario poseerle como un honor: por otra parte existian tambien anabaptistas, calvinistas y un gran número de sectarios, como era natural en tal estado de cosas. Los autores y fundadores de la liturgia y de la iglesia, teniendo como tenian las propiedades en su poder, y estando resueltos á conservarlas á toda costa, proscribieron á todos estos individuos bajo el nombre general de *no conformistas*, de *sectarios*, de *disidentes*, y encontraron bien pronto medio de tenerlos en una abyecta sumision, aun cuando no tuviesen autoridad alguna para obrar así.

Ya hemos visto que los disidentes son los protestantes que rehusaron suscribir al *Credo* y á los artículos de la *iglesia establecida*; obraron así por dos motivos distintos, y solo hubo conformidad de pareceres con respecto á un punto, á saber, acerca la union de la supremacia espiritual de la Iglesia con la del Estado, que todos unánimemente rechazaron: todos insistieron particularmente sobre este punto, diciendo que esta union

era contraria á las Escrituras, como lo sostienen aun en el día: y de aquí nace su comun reclamacion para separar la iglesia del Estado; siendo muy digno de notar que los dos hombres mas virtuosos de aquel tiempo y casi de nuestros días, sir Tomás More y el obispo Fisher, ambos católicos romanos, prefirieron acabar su existencia en un cadalso, antes que reconocer esta union ilegal de la Iglesia y el Estado.

Si se considera esta cuestion bajo un punto de vista religioso, verémos desde luego que es absolutamente monstruosa. En efecto, que un simple seglar que no ha cursado jamás teología, y que no tiene cualidad alguna para enseñar la religion; que por el contrario es esencialmente militar, y que usa de la espada como á magistrado; que un hombre semejante sea el jefe de la Iglesia de Jesucristo, que ejerza la supremacia en todas las materias espirituales concernientes á la Iglesia; esta sola consideracion era mas que suficiente para que los hombres concienzudos, recordando el ejemplo de los Apóstoles en el gobierno de la Iglesia y en la eleccion de los que proponian para esta eminente dignidad, dejasen de so-

meterse á la union de ambos poderes. Por lo que hace á esa costumbre llamada *permiso de eleccion*, M. Baron-Maseres, que ha sido durante algunos años secretario del ministerio de Hacienda, que era descendiente de un hugonote, celoso protestante, y que fue eclesiástico por espacio de algunos años; que era tambien uno de los hombres eminentes, escribió y publicó un librito intitulado: *El Reformador moderado*. En este libro recomienda eficazmente su autor la abolicion de esta costumbre del permiso de eleccion, por considerarla una cosa muy injuriosa á la Iglesia.

El *permiso de eleccion* consiste en la licencia que concede el rey, como jefe de la iglesia, al dean y cabildo de una diócesis para la eleccion de obispo. Concedido este permiso, se reúnen todos, y después de la ceremonia religiosa y oraciones acostumbradas, el dean (supongo que será él) saca de su bolsillo el nombre del sugeto que el rey le ha permitido *elegir*. Y ¿quién se atreverá á decir que es justo se obligue al pueblo inglés á creer que esta eleccion es conforme á la voluntad de Jesucristo, autor de la religion cristiana? ®

Pero no es solamente sobre este punto en que la supremacia del rey en la Iglesia presenta muchísimos inconvenientes; una mujer puede ser *cabeza de la Iglesia*, y dos mujeres lo han sido ya; un niño, una niña en pañales, y aun un ser que no existe todavía, como sucedería si al morir el rey dejara á la reina en cinta, pueden ser jefes de la Iglesia de Jesucristo en Inglaterra, y aun no se hace mencion de la posibilidad de que llegue tambien á serlo un hombre privado de razon.

Aun cuando no fuese mas que sobre este punto, ¿no debe convenirse de que es un motivo mas que suficiente para que todo hombre reflexivo vacile en formar parte de esta iglesia? ¿Merecerá aprobacion el infligir castigos á los que, con el Evangelio en la mano, rehusaban asociarse á una congregacion semejante? Pues así sucedió: Cranmer hizo quemar á varios de ellos por haber protestado contra su iglesia; y los cuarenta y cinco años que reinó Isabel, fueron otros tantos años de crueles tormentos, hechos sufrir á una parte de sus súbditos compuesta de hombres eminentemente reflexivos. Ruego al lector que desee cono-

cer á fondo cómo fueron tratados por esta iglesia establecida y su jefe los hombres llamados disidentes, padres de los que hoy existen; le ruego, digo, que lea, si su paciencia se lo permite, el acta treinta y cinco del reinado de Isabel, capítulo 1, intitulada: *Acta para contener á los súbditos de S. M. la reina en la obediencia* que ellos la deben, que principia así: «Para prevenir y evitar «los grandes peligros é inconvenientes que «podrian resultar de las culpables y peli- «grosas maquinaciones de sediciosos secta- «rios y de personas desleales. se orde- «na, etc.» Debe saber el lector que esta acta no hacia referencia á los católicos romanos, á los cuales los suplicios eran infligidos por los fundadores de la nueva iglesia, por otras actas del Parlamento. La que acaba de citarse versaba solamente contra los *disidentes* protestantes, ó como los llama el acta, no conformistas, es decir, contra esa parte reflexiva de la nacion que no queria recibir una liturgia que sus autores habian denominado mala y cismática, y por la cual habian suplicado al Papa les concediera la absolucion.

En aquella época, como era natural, los

disidentes eran muy numerosos. Existian ya leyes para excluirlos de todos los emolumentos, empleos y beneficios de la universidad, y para obligarlos á pagar los diezmos, las cuotas pertenecientes á la iglesia y las ofrendas debidas al clero; existian ya leyes para prision perpetua, y con esta persecucion ocasionaron la muerte á centenares de ellos; y aun no se dieron por satisfechos con esto, por quanto el objeto de esta acta era acabar con ellos ó lanzarlos de su patria.

Como no era fácil descubrir quién era ó no *disidente*, tuvo que recurrirse á varios medios para averiguarlo, y por último se adoptó el que motiva el acta de que se acaba de hacer mencion, y que consistia en obligar á cada uno á frecuentar las iglesias con regularidad, á asistir á los divinos oficios y á servirse del libro de la liturgia. Toda persona de cualquier clase, cuya edad no bajase de diez y seis años, y que rehusase ir á la iglesia ó que fuese causa de que otros no asistieran, ó que concurriese á una reunion que tuviese por objeto algun fin religioso que no fuera el ordenado por la ley, debía de ser puesta en prision y permane-

cer en ella hasta que recibiera la orden de trasladarla á una iglesia ó sitio determinado para las oraciones públicas, y hacer allí una declaracion sobre la conformidad de su creencia en los siguientes términos: «Yo...
«confieso y reconozco humildemente haber
«ofendido gravemente á Dios despreciando
«al Gobierno legítimo de S. M. por haber-
«me abstenido de asistir á la iglesia, ó ha-
«ber frecuentado reuniones ilegales, bajo
«pretexto de ejercicios religiosos: me ar-
«repiento de corazon de todo esto, y re-
«conozco, en mi conciencia, que nadie tie-
«ne ni puede tener poder ni autoridad al-
«guna superior á la de S. M., y prometo
«concurrir á su tiempo á la iglesia para
«asistir á los divinos oficios, y defender-
«la con todo quanto quepa á mis faculta-
«des.»

En caso de desobediencia debía expatriarse por toda su vida, y en caso contrario, si no lo cumplia dentro el plazo señalado por la autoridad, ó si volvía á él sin el correspondiente permiso, debía ser *declarado traidor* y sufrir la pena ordinaria de felonía, sin que pudiese libertarse de ella por los privilegios del clero; esta pena consis-

tia en ser colgado del cuello hasta exhalar el último suspiro.

¡Ó benignidad de la iglesia constituida! ¡así es como quieréis convertir al pueblo y atraerlo á tu culto!... Es cierto que ha transcurrido mucho tiempo desde que esto sucedió; pero también lo es que se ejecutaba y que estuvo en vigor esta acta hasta el primer año del reinado de Guillermo y de María, en el cual fue un poco menos severa; pero la iglesia constituida ha permanecido siempre firmemente unida á esta ley. Hé aquí lo que sobre el particular podría decir al pueblo: «Venid á oír la lectura de nuestra liturgia, cuya agradable historia conoceis muy bien; venid personalmente á declarar vuestra fe conforme en un todo á nuestras creencias, y á unirnos á nosotros para celebrar esta liturgia que ha sido hecha por un acta del Parlamento, abrogada por otra como á cismática, y restablecida por una tercera; venid y profesad libremente vuestra sincera creencia en un todo conforme á ella; de lo contrario, resignaos á sufrir un destierro por toda la vida, ó á ser ahorcados.»

¿Y es extraño de que los disidentes con-

serven aun alguna animosidad contra este grato establecimiento, que vosotros, ministros, nos asegurais haber sido siempre la iglesia más tolerante del universo?... Ciertamente que la tal tolerancia causa indignación, y el horror que inspira tal iglesia conduce al ridículo, y con mucha más razón si se considera que una tal monstruosidad se ha continuado, no solo durante todo el reinado de la implacable Isabel, sino en el de Jacobo I y en el de Carlos I, y que jamás se pensó en modificarla, hasta el reinado de Jacobo II, por cuyo motivo, y no otro, perdió el trono para siempre él y su familia.

Ministros: vosotros nos habláis siempre de esta iglesia, como si hubiese sido establecida con el consentimiento unánime del pueblo, creada por su propia voluntad, y en fin como obra suya y no de la aristocracia; nos representáis siempre á los disidentes como unas gentes perversas y que no les asiste la razón en no quererse unir á vosotros; habláis de los fundadores de esta iglesia como de unos hombres piadosos y que, animados del mejor celo, obraron en todo conforme á la voluntad del pueblo;

pero os olvidais decirnos , que desde su origen , desde el mismo instante en que se quiso introducir la liturgia en los templos , y luego de despojados los altares y echados los sacerdotes ; desde aquel mismo instante , digo , el pueblo se lamentó y dirigió representaciones de todas las partes del reino , pidiendo el restablecimiento de la antigua religion , y quejándose juntamente de que se le redujese á la triste condicion de un bruto , mientras que los nobles y los ricos nadaban en la abundancia con sus tesoros nuevamente adquiridos. Los que hayan leído mi historia de la *Reforma protestante* saben muy bien que todo esto es cierto ; saben que el pueblo se sublevó en muchos puntos del reino , que fue atraído á admitir la liturgia bajo el reinado de Eduardo , sin duda diréis por medio de piadosas exhortaciones , pero en realidad con la ayuda de las *buenas y suaves bayonetas* alemanas , como puede verlo el lector en el párrafo doseientos doce de mi citada obra. Nunca nos hablais de la famosa comision eclesiástica establecida bajo el reinado de Isabel , segun lo disponia la primera acta de este mismo reinado , cláusulas 17 , 18 y 19 ,

la cual en virtud de la autoridad que le habia sido conferida por ella , primera de Isabel , capítulo 1 , la reina nombró una comision compuesta de ciertos *obispos* y otros , cuyo poder se extendia á todo el reino y á todas las clases del pueblo. Esta comision habia recibido una autoridad absoluta sobre *las opiniones* de todos , y podia á su voluntad , y en vista de su propia decision , imponer todos los castigos , excepto la muerte , á todas las personas que le pareciese. Era libre dicha comision de proceder legalmente , y obtener testimonios contra las partes acusadas , ó de usar de otras penas que la prision y toda clase de torturas. Si sus sospechas recaian sobre un hombre , sobre un punto cualquiera , aun cuando no tuviesen contra de él ni testigos ni aun el simple *dicho* , podian hacerle prestar un juramento llamado *ex officio* , por el cual se obligaba á revelar cuanto se le exigiese , hasta *sus pensamientos* , y á acusarse á sí propio , á sus amigos , á su hermano y á su padre , *bajo pena de muerte*. Estos monstruos imponian las multas que mejor les parecia ; podian enviar á la cárcel por todo el tiempo que les pareciese ; presentar nuevos ar-

tículos de fe; en una palabra, tenían un poder absoluto sobre los cuerpos y las almas¹. Pues bien: mis lectores quedarán pasmados al saber que esta acta tan atroz permaneció en vigor hasta el décimo año del reinado de Carlos I, en cuya época fue revocada por el capítulo II de este mismo año.

Acaso nos diréis, ministros, que vuestra iglesia nada tiene de comun con esta, que era obra de la reina: bien; pero ella era jefe de vuestra iglesia: conviene observar además que la comision se componia principalmente de obispos, y que los obispos de la nueva liturgia se hallaban al frente de la comision, la cual fue establecida con el solo objeto de castigar al pueblo, si no se reunia á la nueva iglesia. ¿Pretenderéis acaso persuadirnos que la iglesia no aprobaba la comision, mayormente cuando jamás hemos visto á un obispo ó á un miembro de la nueva iglesia protestar contra el uso de unos medios tan horribles para sostenerla?

¿Os atreveréis á disculpar tambien todas las horribles carnicerías de este reinado,

¹ Y después vendrán á calumniar á la Inquisicion de España.

(Nota de los Editores).

durante el cual fueron muertos mas ingleses en un año, por los crímenes creados por el acta del Parlamento y con el solo fin de sostener la iglesia, que no habian perecido por todos los delitos posibles, en todo el reinado de la sanguinaria María, durante el cual (el de Isabel), hubo mas ingleses degollados en un año, por los crímenes contra el acta del Parlamento y para el sosten de la iglesia, que en la mortandad misma de san Bartolomé, si se comprende en el número de aquellos los que murieron en prision, ó cuya muerte fue debida al destierro? El historiador Strype, aunque protestante, nos dice que la reina hizo perecer en un año mas de quinientos criminales, y que estaba tan poco satisfecha de este número, que amenazó enviaria algunos comisionados con el encargo de asegurarse de si sus leyes eran ó no cumplidas, y con el de excitar el celo de los ejecutores por medio de retribuciones pecuniarias, para que llenaran cumplidamente esta sangrienta comision.

No es posible remontarse al origen y progresos de esta iglesia, sin que se vea desde luego que ha hecho cometer las mas gran-

des crueldades, y causado un sin número de padecimientos, que no ocasionará jamás el establecimiento de ninguna otra religion. Es verdad que ha habido *guerras religiosas y cruzadas*; pero al cabo estas eran *guerras* propiamente dichas, *combates* de una parte de nacion contra la otra; esta era una cosa diferente en un todo, pues que se trataba de choques entre el ejército y los partidos; esta no era, en fin, la obra de la ley ejecutada á sangre fria; y estoy seguro de que ninguna historia nos presenta ejemplo alguno de tantos castigos infligidos á sangre fria, como los que tuvieron que hacerse sufrir para el establecimiento y sosten de esta iglesia, la cual no obstante tiene el atrevimiento de intitularse la iglesia mas tolerante del universo.

¡Era preciso que estos *disidentes* fuesen muy perversos, para alimentar preocupaciones contra un establecimiento tan digno de ser amado!... ¡Monstruosa impudencia! y de tal naturaleza, que no pueden encontrarse palabras propias para expresar justamente la indignacion que inspira, al pretender conceder una gracia á los disidentes, cuando les permite se coloquen en la mis-

ma línea que los que pertenecen ó pretenden pertenecer á esta iglesia; monstruosa impudencia, al negarles los derechos á los bienes eclesiásticos, siendo así que son en un todo iguales á los que vosotros, ministros, podeis tener á ellos. Por mi parte confieso los oigo con desprecio, cuando con fingida humillacion vienen á pedir *la satisfaccion de sus agravios*. La dominacion de esta iglesia es un verdadero *agravio*: todos hemos sido igualmente ofendidos y perjudicados por su existencia; y por fin ella jamás debió de ser lo que ha sido. Pero en mi próxima carta trataré mas ampliamente este punto importante.

He satisfecho ya á esta cuestion: ¿Cómo llegó á formarse una clase de hombres llamados disidentes? He presentado la historia de su origen, de sus progresos, de los horribles esfuerzos de esta *iglesia establecida por la ley* para acabar con ellos; y protesto de nuevo contra la idea de que estas horribles leyes y sus feroces crueldades hayan sido aplicadas y cometidas contra la voluntad ó sin la cooperacion de la *iglesia*. El acta atroz de Isabel (la treinta y cinco de su reinado) no pudo promulgarse sin el con-

curso de los obispos y del clero : ellos debían hacer ejecutar la ley y asegurarse de su cumplimiento ; debían recibir la sumision y declaracion de *conformidad* ; el *ministro de la parroquia* debía tomar nota de esta sumision y transmitirla después al obispo ; así , pues , era un asunto enteramente *eclesiástico*. Jamás se nos hará creer de que esta era un acta del poder *secular* del Estado.

Vemos , pues (y esto es lo que no debemos olvidar jamás), *al clero y á la iglesia* constante y activamente mezclados en estos negocios , desde el tiempo de Cranmer hasta el de la última guerra de Francia , y hasta la época de Sidmouth y de Castlereagh. Al presente , parece que se han hecho mas *tolerantes* ; porque han visto la necesidad de ceder. Sin embargo sus partidarios continúan sosteniendo sus pretendidos derechos ; pero los disidentes obrarán prudentemente si no se dan por satisfechos hasta que los abusos sean rectificadlos en un todo. En la carta siguiente veremos el *estado actual* de la iglesia ; veremos hasta qué punto se la puede considerar que enseña la religion , y particularmente quiénes son los que gozan ó disfrutan de sus rentas ; veremos cómo se

emplean estas rentas para el *bien de las almas* ; y luego de haber manifestado claramente todas estas cosas , no dudamos habrá suficiente raciocinio y energía en la nacion para insistir con calor á fin de que sean corregidos estos importantes abusos ; si esta correccion no tiene efecto , la reforma del Parlamento no habrá sido sino una impolitica decepcion , un medio empleado para tranquilizar al pueblo con esperanzas ilusorias , y á mas impedir que nunca sean reformados estos y muchos otros abusos contra los cuales claman justamente tantos hombres activos y laboriosos de entre este pueblo oprimido y empobrecido.

CARTA III.

¿ En qué se funda la dominacion de la iglesia establecida sobre los disidentes?

Ministros: fácil es presumir cuál será vuestra respuesta: « Esta dominacion, diceis, nos está asegurada por la ley. » Así es, en efecto, y por esto precisamente deseo que se cambie esa ley: deseo sea abolida la que os da esta dominacion, y por este concepto os pregunto cuál es el fundamento de la ley actual. Una dominacion racional y legítima no puede tener otras bases que las siguientes:

El don recibido de Dios inmediatamente, la conquista, la posesion hereditaria, la adquisicion á precio de dinero, ó la autoridad paterna. Ahora bien: ¿ acaso vuestra injusta dominacion se funda en alguno de estos principios? Vuestra pretension á ser sucesores por derecho de prescripcion del clero católico romano al transmitirlos sus posesiones, os impone necesariamente el deber sagrado de cumplir sus leyes y el de llenar sus de-

beres, los cuales os obligan á dar un asilo al que carece de él, á absteneros del matrimonio, á vivir castamente, y por último excluiria del ministerio á todos los bastardos. (*Blackstone, lib. 1, cap. 16*). « Un bastardo no podia ser admitido á las órdenes sagradas; y aun cuando hubiera obtenido dispensa, jamás podia poseer dignidad alguna en la iglesia; pero esta doctrina parece ha caido al presente en desuso, » es decir, que ya no está en moda. ¡ Así lo parece! mejor diremos que no solo lo parece, sino que es un hecho evidente, como lo probaremos citando los nombres de las personas interesadas; sí, es un hecho ciertísimo, y eso á pesar de que no existe ley alguna que autorice infringir la antigua ley, que lo es todavía de la nacion. Pero volvamos á ocuparnos de este derecho de dominacion: supongamos ha, a sido fácil abolir la Iglesia católica romana; supongamos tambien ha, a sido justo apoderarse de una gran parte de sus posesiones y darlas á la aristocracia, y castigar y exterminar á los sacerdotes católicos; supongamos que todo esto ha, a sido justo, por pretender que la religion católica era idólatra y condenable; todo es-

to admitido ¿qué derecho, pregunto, daba esto para establecer una nueva iglesia, y obligar á todos los protestantes á someterse á ella? El pretexto para destruir la antigua Iglesia, fuera ó no fundado, no podía dar el derecho de forzar á los protestantes á adoptar otra. Una vez declarada condenable la antigua Religión y despojada de sus propiedades, todos eran libres para elegirse una forma de culto y pagar su propio sacerdote, si juzgaban oportuno tenerlo. Nadie podía tener el derecho de investigación sobre la conciencia de los hombres; querer ejercerlo era una tiranía la mas detestable.

No obstante, si una *mayoría* manifiesta hubiese deseado el establecimiento de una nueva iglesia, como esta clase de cuestiones deben ser decididas por la mayoría de votos, la iglesia actual podría reclamar un origen casi legítimo, pues sus partidarios sostienen que ella ha tenido en efecto esta mayoría manifiesta en su favor. Whitaker, en su obra sobre el carácter sanguinario de Isabel, observa que se ha atribuido injustamente á esta la fundación de *la iglesia protestante establecida*: esta iglesia, dice, debe

su origen á la *piedad*, al *buen sentido*, al *común consentimiento* de la nación inglesa. Whitaker, que ha sostenido la causa de Maria, reina de Escocia, no dejaba de ser por esto un protestante celoso; y fue tan injusto para con los católicos y disidentes, como justo habia sido para con las dos reinas. Para hacer callar á estos pretendidos historiadores, no queda otro medio que recurrir á la Colección de actas (boletín de las leyes), y ver lo que sobre este punto nos dice. Sabemos ya por las cartas precedentes, que la liturgia fue redactada en el año 1548. En el año 1552 (5 y 6 de Eduardo VI, capítulo 1), fue necesaria un acta del Parlamento para obligar al pueblo á ir á las iglesias y servirse de la liturgia. El preámbulo de esta acta establece que «en diferentes partes del reino, gran número de gentes se abstienen y rehusan voluntariamente, y con riesgo de su condenación, asistir á las iglesias de sus parroquias.» El acta ordena en seguida que todo el que resida en el reino debe frecuentar las iglesias, asistir á los oficios y oír la predicación; recomienda también á los obispos y demás que hagan todos sus esfuerzos para atraer al

pueblo á las iglesias, y castiguen á los refractarios con todas las censuras y penas que estuviesen en sus atribuciones, y concluye con imponer castigos á todos los que asistan á los oficios de cualquier otro culto, ya sea católico, ya protestante, en esta forma: por el primer delito, seis meses de prision; por el segundo, un año; y por el tercero, prision perpetua.

Esta severidad condujo á los disidentes á las iglesias y cementerios; allí disputaban sobre la religion, los unos no amaban la nueva iglesia por una causa, y los otros por otra; y esto motivó que se publicase una ley en el mismo año (5 y 6 de Eduardo VI, capítulo IV), intitulada: «Acta contra las querellas y pendencies habidas en las iglesias y cementerios.» El preámbulo está concebido en estos términos: «Teniendo en consideracion que de un tiempo á esta parte la conducta injuriosa y grosera observada por algunos impíos, ha excitado querellas, alborotos y pendencies en las iglesias y en los cementerios, etc.» Continúa el acta entregando á la autoridad espiritual á todos los culpables. El que levantaba la mano contra otro y le maltrata-

ba, era castigado con una sentencia de excomunion con todas sus consecuencias; el que atacaba armado á su antagonista, debía *cortársele una oreja*; y observad bien, ministros, que si el culpable *no tenia orejas*, debía ser marcado en la mejilla, con un hierro encendido con la letra F, que significaba *fray, maker ó fighter* (el que se pelea), y además excomulgado. Esta acta ha conservado hasta el dia una parte de su fuerza, y conozco á mas de cien individuos que han sido por ella aprisionados y arruinados. Tenga, pues, presente el pueblo, y jamás lo olvide, que esta ley bárbara la debe únicamente al establecimiento de esta iglesia.

Cuando Maria sucedió al rey niño, estas actas fueron revocadas, la liturgia abolida, y no hubo necesidad de cortar las orejas ni de marcar á nadie en las mejillas. No es posible continuar, sin haber expresado antes el horror que nos inspira el solo pensamiento de que la Inglaterra haya sido reducida á tal estado, que se haya hecho preciso ordenar por un acta del Parlamento, que no se *cortaran en lo sucesivo las orejas á los culpables.*

Fácil es inferir el efecto que la nueva iglesia causaría en las conciencias y en la moral, al cotejar el que produciría en los infelices sentenciados á serles cortadas las orejas. Desde el día en que fue establecida la liturgia hasta el en que María subió al trono y abolió todas estas actas restableciendo la Religión católica, las disensiones fueron continuas, no con los católicos sino entre las diferentes sectas de protestantes; entonces si no se vió reinar en todas partes la armonía que era imposible después de lo que habia pasado, no hubo necesidad de recurrir á nuevas actas del Parlamento para obligar al pueblo á que fuese á las iglesias; no fueron necesarias para esto ni amenazas de muerte, ni prisiones, ni destierros: la reina deseaba que todos sus súbditos fuesen católicos romanos; deseaba que todos asistiesen á la misa; pero les dejaba entera libertad en lo concerniente á asistir al culto público; y mucho menos los *forzaba* á declararse culpables de lo que les pareciese *blasfemo*.

Se dirá acaso que estas divisiones entre protestantes fueron de corta duracion; que eran bastante naturales á causa del calor

de las discusiones, en el momento de efectuarse semejante cambio; pero que la nacion llegó á ponerse de acuerdo, y que por consiguiente las querellas y las violencias no pueden ser consideradas como ataques seriamente dirigidos al carácter de la nueva iglesia. Pues bien: observad ahora el acta sanguinaria de Isabel, en la cual da á elegir al pueblo una de estas tres cosas: la *conformidad*, esto es, asistir á la iglesia para hacer una confesion pública de creencia y adhesion á la nueva religion; la de no profesar ninguna otra, de no concurrir á ninguna asamblea religiosa, y hacer inscribir esta sumision por el ministro de la parroquia: esta era una de las cosas que podian elegirse. Los que á consecuencia de estas disposiciones bárbaras no podian aquietar sus conciencias, quiero decir, los no conformistas, debian emigrar por toda su vida: los que no podian resolverse á abandonar sus mujeres, hijos, parientes, amigos y todo cuanto les era mas amado en el mundo, debian resignarse á ser *ahorcados hasta terminar su existencia*. El acta mencionada era referente á *solos los disidentes protestantes*, pues por la cláusula duo-

décima del acta 45 de Isabel, capítulo 1, los católicos romanos estaban exceptuados de estas disposiciones, por cuanto para ellos existían otras leyes de una naturaleza todavía mas horrible. Nos falta hacer todavía sobre este punto una observación de la mayor importancia, á saber, que esta acta fue publicada *después de cuarenta y un años de esfuerzos para consolidar la iglesia protestante establecida*. Para conseguirlo, Eduardo trabajó seis años por medio de horribles castigos, y la mujer-tirano, y tirano el mas cruel que ha existido en el mundo, se vió obligada á publicar esta ley después de treinta y cinco años de actas á cual mas inhumanas: de suerte que después que millares de personas habian *muerto en la cárcel*, que otras habian soportado las privaciones y las multas; que habian sido declaradas incapaces, ya de poseer bienes, ya de ejercer ningun estado ó profesion; después de cuarenta y un años de estas horribles violencias, fue necesario echar mano del destierro perpetuo ó de la horca, para *obligar á los protestantes ingleses á concurrir donde se celebraba el culto público de la iglesia establecida*. ¿Y qué diréis ahora, mi-

nistros? ¿En qué os fundais, en qué se apoya Whitaker para afirmar que esta iglesia habia sido establecida por *unánime consentimiento*, por *el amor del pueblo*, á impulsos de su conciencia, por su celo y piedad, y no por actas emanadas del rey, de la reina, ó de sus Parlamientos? Es necesario además observar que esta acta, que condena al destierro ó á la horca, ha estado en pleno vigor, en cuanto á sus principales disposiciones, hasta el momento en que fue modificada por el acta 1.^a de Guillermo y de María, seccion 1, capítulo xviii, y que aun hoy mismo está muy léjos de ser abolida.

Las actas relativas al *test* y á las corporaciones fueron abrogadas en 1828. Las actas que se publicaron bajo el reinado de Carlos II (la 25 de Carlos II, capítulo 11, y la 13 del mismo reinado, estatuto 11, capítulo 1), excluian de todo empleo en las corporaciones, y de todo puesto ó destino de confianza y de emolumentos dependiente de la corona, á toda persona que *no hubiese recibido un año antes el sacramento segun los ritos y ceremonias de la iglesia establecida*. ¿Y os atreveréis aun á sostener que la igle-

sia no habia contribuido á la promulgacion de estas actas del Parlamento? Fácil es conocer que su fin no era otro que dejar toda la autoridad y todos los emolumentos del reino en manos de la aristocracia, á la cual realmente pertenece la iglesia. ¿Se dirá que la obligacion de recibir el *sacramento* del modo expresado, fue por *piEDAD*, por *purOS motivos de religion* y por el deseo de *salvar las almas*? Pronto lo veremos. El acta sobre *las corporaciones*, como se la llama generalmente, se intitula: «Acta para regular y bien *dirigir las corporaciones*;» y su preámbulo dice que «muchos hombres «perversos maquinaban, y que era necesario perpetuar las corporaciones y colocarlas bajo la direccion de personas adictas á S. M. y al Gobierno establecido;» viniendo á declarar, que nadie podria ocupar en ellos un empleo, sin haber recibido el sacramento segun los ritos y ceremonias de la iglesia de Inglaterra. El acta del *test* (2 de Carlos II, capítulo II), se intitula: «Acta para evitar los peligros que pueden «provenir de los papistas refractarios;» y antes de llegar al final, comprende en estas prohibiciones á los disidentes, pues dice

que «toda persona que teniendo un empleo «civil ó militar, ó recibiendo una paga, un «salario, honores ó emolumentos, ó que «tuviera un destino de confianza ó un «mando, ya fuese dado por el rey, ya por una «autoridad que dependiese de él, en la «marina ó en las islas de Jersey ó de Guernesey, y que no hubiese recibido el sacramento de la cena del Señor segun el uso «de la iglesia anglicana, perderia su «empleo; y que en lo sucesivo ningun hombre podria ocupar ninguno de dichos empleos sin presentar el certificado de un «obispo, de un ministro ú otro eclesiástico, en el cual acreditase haber recibido «el sacramento de la manera expresada.» Estas actas permanecieron en vigor, como he dicho, hasta el momento en que fueron abolidas por la mocion de lord John Russell en 1828, á lo cual se llamó satisfaccion á *todos los agravios de los disidentes*: de esto volveré á ocuparme pronto.

¿Por qué, pues, fueron anuladas estas actas? porque eran injustas, porque causaban grandes perjuicios, y habian sido publicadas contra *el derecho comun*. La abrogacion no podia tener otros motivos. Tan-

to en un principio como ahora ha existido esta misma necesidad: ¿pero á quién ha servido semejante abrogacion? ¿A los disidentes en general? Los que aspiraban á los empleos en las corporaciones ó destinos del Gobierno, eran en muy corto número, comparados con los innumerables de los demás disidentes; á pesar de eso, se les dijo que se habia hecho por ellos cuanto podian desear. La sola revocacion de estas actas probaba que se las habia reconocido como vituperables; no obstante ¿qué eran en comparacion con las que se habian publicado anteriormente, con aquellas actas sanguinarias por las cuales la iglesia se habia establecido sobre la ruina y la muerte de los que permanecian separados de ella? ¿Qué eran, repito, en comparacion de esas actas las otras inhumanas, que se contentaban únicamente en alejarlos de los destinos públicos?

A pesar de esta abrogacion, permanecian en vigor todos los grandes motivos de queja, y dejaban á los disidentes, respecto á este punto, en la misma posicion que antes. Estaban siempre obligados á hacer celebrar sus matrimonios ante *la iglesia esta-*

blecida, bajo pena de nulidad; y era necesario en todo tiempo que recurriesen á la misma para asegurar las pruebas legales de su nacimiento y de su muerte. Las universidades les estaban siempre cerradas, y á mas de esto pesaba tambien sobre ellos una disposicion la mas infame, hablo de esa manifiesta é intolerable injusticia que les obligaba á entregar los diezmos y las ofrendas para el sostenimiento de un clero, del cual la conciencia de sus padres los habia alejado y que ellos mismos estaban mas separados que nunca respecto á sus doctrinas, ritos y disciplina, y cuyo conjunto (como lo prueba el registro 1 de las actas de María, segunda sesion, capítulo 11) habia sido todo declarado *cismático* por sus autores, y como tal por ellos mismos anulado.

Si las actas relativas al *test* y á las corporaciones eran abusivas, como en efecto lo eran; y si se habia considerado justo abrogarlas, ¿por qué no se habia de dar satisfaccion igualmente á sus demás agravios? ¿por qué ley divina, por qué interpretacion arbitraria de las santas Escrituras reclama esta iglesia el derecho de obli-

gar á los disidentes á que celebren sus matrimonios en ella y segun el rito que no habian querido ni jamás adoptarán? Para reparar en la apariencia este motivo de queja se ha inventado un medio: parece que los matrimonios deben ser al presente contratados *ante un magistrado civil*; pero no obstante la iglesia representa en ellos su papel segun la intencion manifestada en el Parlamento. El párroco debe inscribirlos en los registros de la parroquia, y se debe pagar cinco chelines (22 reales) por cada registro. Esta es una grande concesion que equivale á borrar el dogma de la Iglesia, segun el cual el matrimonio es un acto esencialmente religioso; si esta acta subsiste, pocas personas serán las que crean necesario celebrar el matrimonio en la iglesia. Porque ¿cuál es el sentido de las palabras que pronuncian las partes contratantes cuando dicen que no pertenecen á la Iglesia? ¿qué se entiende por pertenecer á la Iglesia ó ser miembro de ella? ¿quién es el que pertenece á la Iglesia? todos los que son bautizados en ella: en cuyo caso es notorio que las nueve décimas partes de los disidentes actuales han sido bautizados

en ella. Pero si por pertenecer á la Iglesia entendemos haber recibido la comunion y haber sido confirmados por el obispo, puedo decir que no hay un hombre por cada mil que pertenezca á la Iglesia. Sin embargo, aunque esto sea una concesion, se asemeja á la marcha que sigue el castor cuando se ve perseguido, y parece hace resaltar la naturaleza de los demás agravios. Si la ley que obligaba á los disidentes á contraer matrimonio en la iglesia era justa y ventajosa al pueblo, ¿por qué abrogarla? y si era injusta, ¿qué diferencia hay entre esta y las otras leyes que han causado y son causa de los demás agravios?

Quisiera se me dijese, ¿qué derecho pueden tener los que profesan una fe y un culto particular, para obligar á los demás, acaso cuatro veces mas numerosos, á ser enterrados con ceremonias que detestaban en vida, bajo pena de ser excluidos de un cementerio, que era propiedad común á todos?... ¿Con qué derecho se quiere impedir que los cadáveres de los disidentes sean enterrados en los cementerios con sus propias ceremonias? ¿qué derecho tiene esa corporacion llamada iglesia, para arro-

garse el de excluir á los niños del registro de los nacidos, si sus padres no los someten á una forma de bautismo contra la cual protestan sus conciencias? Y con respecto á las universidades, ¿por qué han de ser excluidos los disidentes de esa inmensa masa de empleos y de propiedades, de privilegios civiles y políticos, de honores y distinciones, y juntamente de esas vastas tierras que hoy les pertenecen? Todo el motivo de su exclusion consiste en negarse á adoptar una liturgia que sus mismos autores declararon *cismática* por un acta del Parlamento, la cual restablecieron en seguida, imponiéndola á los pueblos, bajo pena de ser desterrados ó ahorcados. ¿Es este todo el motivo que tienen para excluir á otros *protestantes* del derecho de participar de esas tierras que han sido quitadas á los católicos? La miserable disputa para impedir que los disidentes reciban sus grados en las universidades, sin haber adoptado antes la liturgia y los artículos de fe votados por el Parlamento; este miserable debate, al cual se atribuía la sola é infame mira de retardar por tres años los progresos de un disidente en la jurisprudencia ó

en las facultades de medicina y cirugía, era sin duda con el objeto de que por cada disidente que concluyese la carrera hubiese un número centuplicado de protestantes miembros de la iglesia, destinados á las mismas facultades, que la hubiesen concluido. Siempre he tenido esta disposicion por muy despreciable y en extremo perjudicial, y respecto de las universidades, era en mi opinion *toda* la queja que podian alegar los disidentes. Este perjuicio ha sido remediado en parte por la resolucion adoptada de admitir á los aspirantes disidentes, como si hubiesen tomado sus grados; y esto, que no deja de ser curioso, era un perjuicio manifesto de todos los pretendientes á estas carreras, por no haber dado las cantidades prefijadas á los *ministros* de las universidades. Los disidentes deberían tener derecho á las promociones en las universidades con arreglo á sus conocimientos, sus virtudes, su rango, circunstancias que reunen en alto grado mas que los presentes á quienes se confieren aquellas; además de todo esto tienen un derecho legitimo á una parte de los bienes que poseen estos cuerpos. Los dones y las fundaciones

han sido quitadas á los católicos. Si, pues, es justo que solos los protestantes disfruten de ellas, tambien lo es que deben pertenecer á todos los protestantes; ¿qué derecho, en efecto, á no ser el de la fuerza, puede darlos á unos con exclusion de los demás? Se les excluye porque son *disidentes* ó separados; ¿y en qué consiste esta separacion? ¿no están todos los protestantes separados de la Iglesia católica romana? Y ¿por qué unos disidentes han de ser preferidos á otros? ¿Será tal vez porque estos no han tratado jamás de concurrir á sus iglesias, por cuyo motivo se les condenaba á destierro ó á la muerte? Puede ser muy bien.

Las universidades, comprendiendo en ellas las grandes escuelas, tales como las de Winchester, Westminster, Eton, y algunas otras, fueron fundadas poco después de la introduccion del cristianismo en este reino, con el fin de enseñar á los que no pudiesen atender con sus propios recursos á su instruccion ni á la de sus hijos: todo esto consta por los mismos estatutos de las universidades. Los agregados á los colegios, ó el cuerpo de los poseedores de sus bienes, estaban obligados á prestar jura-

mento de que no tenían *rentas personales*, á excepcion de una corta suma designada. Y con efecto: el grande objeto de estos establecimientos era dar la instruccion, no á los *hijos de los ricos*, sino á los de los pobres, quienes al presente, salvo algunos casos puramente accidentales, se encuentran completamente excluidos de aquellos. Estos bienes que posee exclusivamente la aristocracia y los que dependen de ella, componen en el dia una masa enorme: otro tanto sucede con todas las posesiones de la Iglesia. El presentarse, pues, á pedir permiso para *tomar los grados* en las universidades, suscribiendo artículos de fe que no se creen, ó cometiendo un perjurio, es una bajeza infame que ningun hombre honrado cometerá, porque esto seria consignar su conformidad, ó á lo menos dar su consentimiento á la *justa dominacion* de la Iglesia en la parte relativa á los inmensos bienes pertenecientes á las universidades.

Sin embargo, por grandes é injuriosas que sean estas exclusiones, por mas injustas que puedan ser para con la masa del pueblo, por mas degradantes que sean en su objeto; son nada comparadas con la

obligacion que pesa sobre los disidentes de dar los frutos de sus tierras y de sus sudores para el sosten del clero y de la iglesia establecida. ¿Hay cosa mas contraria á la justicia natural, que obligar á unos hombres á destinar una parte considerable de los recursos debidos á sus afanes y desvelos, que debia servir para el sosten de sus familias, darla á unos individuos que predicán una doctrina contraria á sus creencias, y contribuir á sostener un culto que rechazan abiertamente sus conciencias? No creo haya cosa alguna mas contraria á la justicia natural. Es verdad que no se les obliga bajo pena de destierro ó de muerte á ir á las iglesias y poner á Dios por testigo de que veneran lo que detestan; pero no lo es menos que se les obliga á dar su dinero ó sus bienes para sostenerla, que es lo que solo se deseaba antes conseguir con el destierro ó la muerte. Si los fundadores de las iglesias de Eduardo é Isabel hubiesen podido alcanzar tan fácilmente el dinero de los disidentes como en la actualidad, es cierto que no hubieran recurrido á las actas del Parlamento para obligarlos á ir á las iglesias; y tambien que hubieran

sido tan *liberales* como nuestros ministros del dia, en cuyo caso cada uno hubiera sido libre de profesar la religion que mas le acomodase.

Las dos grandes quejas de los disidentes consisten en las *cuotas* ó impuestos de las iglesias en los diezmos. Ninguno de nosotros debiera pagar ningun impuesto para las iglesias: ¿con qué se reparaban en otro tiempo, sino con las rentas eclesiásticas de las parroquias? ¿No se destinaba tambien un tercio de los diezmos para la recomposicion de los edificios y los gastos del culto? Y si el clero actual disfruta de todo esto por derecho de *prescripcion*, ¿no tiene tambien la *obligacion* de emplear estos mismos bienes para el objeto que estaban destinados? Esta pretendida *prescripcion* es además un absurdo. Sabemos, en efecto, que los ministros y la aristocracia disfrutan de los *diezmos*; y no ignoramos que con ellos las iglesias deben ser atendidas; pero tambien es público que léjos de cumplirse por aquel medio, se impone un censo anual sobre las tierras y casas de todos sin excepcion.

Esta disposicion es tan notoriamente in-

justa respecto de los disidentes, los cuales edifican y sostienen con sus propios recursos sus iglesias ó capillas, que á fuerza de continuas y enérgicas reclamaciones han podido conseguir que se propongan algunos proyectos para acallar sus quejas. Si se dispensase esta carga anual por la sola razon de ser disidente, seria abolirla del todo, pues no habiendo ni *test* ni ley por cual medio pueda ser reconocido por tal, es claro que todos se declararían disidentes en el momento de reclamárseles la contribucion. El plan de lord Altorp era abolirla enteramente, queriendo que su importe fuese tomado de los *fondos consolidados*, y parece no se ha desistido aun de llevar á cabo este proyecto. ¡Magnífico plan por cierto para reparar un agravio!!! Si en la actualidad tienen los disidentes que pagar grandes contribuciones, esta seria mucho mayor si se adoptase el plan de lord Altorp, por cuanto las nueve décimas partes de las contribuciones que componen el fondo consolidado son pagadas por la clase *industrial*, y los disidentes representan una gran parte de la misma. El impuesto ó gravámen en la actualidad pesa principal-

mente sobre los poseedores de tierras y los enfiteutas de las mismas, por cuyo motivo si se continúa la marcha seguida por espacio de trescientos años, en la cual es evidentísima la escandalosa parcialidad que regula los *derechos de timbre*, quedaria fuera este gravámen y se haria recaer sobre la industria, en cuyo caso el jornalero ó artesano, que cuando asiste á los divinos oficios está obligado á refugiarse en las naves colaterales de la iglesia, mientras que el rico está sentado en los bancos, seria el que en realidad pagaria los impuestos de la iglesia, sin que por eso se viese libre de las contribuciones enormes impuestas sobre todas las cosas necesarias á la vida.

Este monstruoso plan fue desechado por los disidentes, como era de esperar; solo queda un medio legal y justo, que es obligar á los poseedores de los diezmos á atender á los gastos de las iglesias, ya que por las leyes canónicas, es decir, por las leyes de la Iglesia de que se prevaleen en toda ocasion los que disfrutan de los diezmos, están todavía obligados á ello: sé muy bien, dirán, que esto *no está en uso*, como acostumbran decirlo cuando se imponen

algunas cargas á los poseedores de los diezmos; por consiguiente, todo permanecerá en este estado hasta que el pueblo elija un Parlamento, que por desgracia no tendremos la felicidad de ver reunido.

Los mismos diezmos son, además de lo referido, un grande *agravio*. Hase visto ya como esta iglesia y la aristocracia se posesionaron de ellos; hemos visto que ni una ni otra podían apoyarse en un derecho de prescripción; hemos visto las actas del Parlamento que se los concedieron; hemos visto que los disidentes jamás reconocieron la justicia ó derecho con que se los habían apropiado; y por último, que si estos los pagaban, era porque las actas del Parlamento los condenaban, en caso contrario, al destierro ó á la muerte.

¿ En qué se funda, aun en la actualidad, la obligación de pagar los diezmos los disidentes? Me diréis en las actas del Parlamento; convengo en ello, pero sé muy bien que el actual Parlamento tiene poder para adoptar y publicar otras nuevas actas; la cuestión, pues, queda reducida á discutir la justicia ó conveniencia de hacerlo; y si injusto es el obligar á los disidentes á que

contribuyan á las cargas de las iglesias, es mucho mas injusto, porque el gravámen es de mas consideracion, haciéndoles pagar los diezmos. Muy justo seria, pues, que el Parlamento aboliese los diezmos en general, y esto creemos llegará á verificarse de un modo ú otro sin que transcurra mucho tiempo; pero hacerlos pagar á los disidentes es una disposicion tan manifiestamente injusta, que no hay palabras suficientes para censurarla: no solo son forzados á cumplir este pago, si que tambien el de los diezmos personales, como, por ejemplo, las ofrendas de la pascua. Muchos sujetos se negaron á pagar estas subvenciones, y en su consecuencia fueron presos por espacio de mucho tiempo. Hace cerca de dos años que en el condado de York un ministro que desempeñaba las funciones de magistrado, hizo poner preso á un hombre por no haber pagado los diezmos de su jornal diario, es decir, de lo que ganaba semanalmente ó al año, como obrero: no es esta una invencion, sino una triste realidad; y su origen se encuentra en las actas del Parlamento que crearon esta nue-

va iglesia. (Estatutos 2 y 3 de Eduardo VI, capítulo III).

Y si esto es monstruoso respecto del pueblo en general, ¡cuánto mas no lo será respecto de los disidentes! En efecto, el abuso de tales exacciones es tan grande y tan irritante, ha llegado á ser materia de queja tan general, tan grave y tan imponente, que los mismos partícipes actuales conocen ya que no podrán conservarlas por mucho tiempo, á lo menos *bajo el nombre y forma presentes*. Pronto veremos en otra carta quiénes disfrutaban los diezmos, y tambien mas de un ejemplo de que media docena de beneficios los posee un solo; se hace por lo tanto indispensable examinar si á estos beneficios se les da la aplicacion debida, esto es, para dar una *instruccion religiosa* al pueblo. La aristocracia y los ministros conocen que en la actualidad no pueden guardar por mas tiempo la posesion exclusiva de esta inmensa masa de bienes, á no ser bajo un nombre y forma diferentes de aquellos que tan odiosos han llegado á ser al pueblo; y hé aquí la causa de estarse meditando un proyecto para lle-

varlo á cabo por medio de una acta del Parlamento, y entonces se llamará una *comutacion de diezmos*; pero esto solo será un cambio de palabras, por cuanto el referido proyecto en vez de abolir los diezmos, su resultado será tan solo sustituirlos con un impuesto en dinero. ¿Y cómo podrá llevarse á debido efecto esta sustitucion? No es fácil calcularlo; pero si lo es deducir que si el Parlamento tiene derecho para hacerla, la tiene al propio tiempo para abolir los diezmos, sin necesidad de hacer sustitucion alguna en metálico, á pesar de todos los esfuerzos de la aristocracia y del clero para impedirlo, y no dudamos se llevará á cabo esta importante medida, distraida de su verdadero objeto.

Nadie puede asegurar el destino que tendrán en lo sucesivo los diezmos de una hacienda durante cierto número de años. ¿Qué derecho puede tener el Parlamento para obligar á un hombre á que trabaje su tierra, á fin de que sus diezmos tengan siempre un mismo valor? ¿Podrá obligarle acaso á que deje su tierra para pastos, ó á que pague la misma suma por los diezmos, sea buena ó mala la cosecha? En tal caso se-

ria inútil hablarnos del derecho de propiedad. Porque en efecto, ¿en qué consistiría la propiedad de cualquier ciudadano aun con respecto á aquellas tierras que sus antepasados de siglo en siglo le han transmitido, si el Parlamento tiene poder para gravarlas con un impuesto fijo, quitando con esto al propietario el que pueda hacer uso del aumento que ha sacado, debido á su particular método de cultura y á los cambios azarosos de las estaciones? Seria inútil entonces hablar del sagrado derecho de propiedad, si al mismo tiempo se concede al Parlamento el derecho de disponer en el reino de cada pulgada de tierra, y de dar á los ministros y á los aristócratas, poseedores de los diezmos, un tributo sobre la tierra de cada ciudadano, grande ó pequeño, exponiéndolo á verla embargada y vendida, con detrimento suyo y de sus herederos, por el ministro ó poseedor de los diezmos. Doloroso es verse obligado á pagar una décima parte del *mayor valor* de su propiedad; pero mucho peor seria el consentir en que quedase gravada para siempre con un censo de la cuarta ó quinta parte del producto; y esto es lo que se en-

tiende por la *comutacion* de los diezmos.

No dejará por tanto de ser muy curioso ver lo que llegarán á ser los diezmos *personales*, las obligaciones y las ofrendas, como tambien el destino que se dé á los diezmos del trabajo personal de su propia existencia: ¿si serán tambien conmutados? Innumerables serán los obstáculos que tendrá que vencerse, innumerables los actos de injusticia casi inevitables: en una palabra, no es posible ponderar la confusion y las inevitables é indignas injusticias que necesariamente deberá producir esta sustitucion.

Y si fuese posible, pues no es probable, que los partidarios y miembros de la iglesia se sometan sin resistencia, ¿serán acaso los disidentes tan necios que consientan en una disposicion que seria para ellos una marca de servidumbre, tan permanente como la tierra misma? Su industria, su habilidad en las ciencias, su sobriedad ejemplar, su asiduidad en los negocios, su grande probidad en el comercio y en todos los asuntos de interés, les han ganado la posesion legítima y bien merecida de una considerable porcion de bienes raíces del

reino; bienes que por haberlos adquirido á pesar de las prolongadas persecuciones sufridas por espacio de doscientos años, á pesar de las tiránicas disposiciones tomadas por la iglesia establecida, y á pesar de doscientos años de exclusiones, privaciones, degradaciones, castigos corporales y ruinosas contribuciones, tienen para ellos un valor inestimable. Las posesiones que tienen en la actualidad las han adquirido después de una lucha sostenida en el espacio de dos siglos contra los poderosos del Estado que los oprimían, contra los terrores de las censuras eclesiásticas, de las cadenas, del destierro y de la muerte.

Pero si llega á verificarse esta conmutación de diezmos, si este censo sobre las tierras debiese ser reemplazado por la cesión de una parte de su mayor valor: ¿cuál sería la situación de un disidente, cuya industria le hubiese proporcionado algunos bienes raíces? Ciertamente es que en la actualidad contribuye al sosten de su propio ministro, no obstante de estar separado de la doctrina, ritos y disciplina de la Iglesia, y que con notoria justicia se resiste á ceder la décima parte del aumento productivo de

sus tierras; pero al menos puede emplear con libertad su terreno á fin de que le produzca medios para soportar todas estas cargas. No sucedería lo mismo si se adoptase la conmutación de los diezmos, porque entonces esta no sólo le señalaría una cuota fija, y le privaría de la *quinta parte* de los frutos de su propiedad, si que también le pondría en la misma situación que si la tuviese hipotecada, y por consiguiente le daría un compartícipe en la posesión de sus bienes; y en el caso (como acontece á menudo) que el propietario del producto de estos diezmos conmutados fuese un lord ú otro hombre de alguna influencia, resultaría entonces que estarían hipotecadas las tierras de una gran porción del reino.

Es imposible que los disidentes se sometan á esto *voluntariamente*, y por lo mismo será necesario se adopten algunos medios para corregir el intolerable agravio de los diezmos, lo que presumimos se efectuará; pero sería muy conveniente consistiese desde luego en la *completa abolición de los diezmos*; en que estos sean retirados completamente de las manos de la iglesia establecida, y que esta iglesia tenga que subsistir

por su mérito intrínseco, y por el apoyo que le dén los que le sean adictos. Pronto se verían los buenos efectos que produciría una tal disposición. Concluyo la presente carta manifestando que creo haber probado con toda claridad: 1.º que la dominación de *la iglesia establecida* sobre los disidentes no tiene otros fundamentos que los que le han sido dados por las actas del Parlamento; y 2.º que estas actas han sido basadas sobre la injusticia y apoyadas por los medios mas bárbaros é inhumanos.

CARTA IV.

La iglesia establecida no provee á la instruccion religiosa del pueblo.

Ministros: una parte de la instruccion religiosa, y aun la mas esencial, consiste en la *enseñanza de los niños*, á la cual la ley ha debido proveer. Ruego á mis lectores observen el modo con que ha querido se hiciese, á saber, ordenando que en todas las parroquias el ministro que celebra el oficio divino instruya y examine á los niños de su parroquia sobre algun artículo del catecismo, y que los padres, madres, amos y maestros concurren con sus hijos, criados y aprendices al exámen, y reciban las órdenes del ministro en la parte concerniente á la instruccion religiosa de los niños. Pues bien: me atrevo á afirmar sin temor de ser desmentido, de que entre cincuenta mil hombres de Inglaterra y país de Gales, no hay uno solo que tenga conocimiento de esa ley. Si esto se cumpliese, imitaria

por su mérito intrínseco, y por el apoyo que le dén los que le sean adictos. Pronto se verían los buenos efectos que produciría una tal disposición. Concluyo la presente carta manifestando que creo haber probado con toda claridad: 1.º que la dominación de *la iglesia establecida* sobre los disidentes no tiene otros fundamentos que los que le han sido dados por las actas del Parlamento; y 2.º que estas actas han sido basadas sobre la injusticia y apoyadas por los medios mas bárbaros é inhumanos.

CARTA IV.

La iglesia establecida no provee á la instruccion religiosa del pueblo.

Ministros: una parte de la instruccion religiosa, y aun la mas esencial, consiste en la *enseñanza de los niños*, á la cual la ley ha debido proveer. Ruego á mis lectores observen el modo con que ha querido se hiciese, á saber, ordenando que en todas las parroquias el ministro que celebra el oficio divino instruya y examine á los niños de su parroquia sobre algun artículo del catecismo, y que los padres, madres, amos y maestros concurren con sus hijos, criados y aprendices al exámen, y reciban las órdenes del ministro en la parte concerniente á la instruccion religiosa de los niños. Pues bien: me atrevo á afirmar sin temor de ser desmentido, de que entre cincuenta mil hombres de Inglaterra y país de Gales, no hay uno solo que tenga conocimiento de esa ley. Si esto se cumpliese, imitaria

en efecto á una *instrucción religiosa*; pero no sucede así, y estoy mas que cierto no hay uno solo que pueda citar un ejemplo, á no ser una ó dos veces al año en algun punto, no obstante de estar mandado por la ley, ley creada por esta iglesia, y que, segun ella declara, constituye todo su apoyo. Pero la mas grande de las pruebas de la *iglesia establecida* es la ceremonia de la comunión; la cual consistè en recibir el sacramento segun los ritos y ceremonias de dicha iglesia, lo cual constituye la verdadera piedra de toque para probar que se pertenece á ella y que es uno de sus miembros. La ley es muy terminante sobre este punto, y ordena «que todo feligrès comulgue á lo «menos tres veces al año, de las cuales una «sea por Pascua.» Recuerdo de que el mayordomo de la fábrica de la parroquia de Botley me enseñó un papel impreso, que debía llenar para ser llevado al examen, en el cual tenia que responder á esta pregunta: «¿Vuestros feligreses comulgan «regularmente segun lo dispone la ley?» Al preguntarle sobre la respuesta que daría dijo: «Ninguna.» Y con efecto ví que no contestaba á ninguna de las cuestiones,

y que se contentaba con poner en la parte inferior del papel: «Todo está en regla.» He pertenecido quince años á esta parroquia: el beneficio valia de quinientas á seiscientas libras esterlinas (de 49,350 á 58,870 reales anuales) y no conocímas que dos personas que recibiesen la comunión. He asistido á la iglesia todos los domingos, y generalmente no he encontrado mas que dos ó tres niños, el ministro, el clero y la mujer é hijos del ministro.

Y en vista de lo referido, ¿qué viene á ser la ley? Ella ordena terminantemente se comulgue tres veces al año, y que una de ellas sea por Pascua. ¿Se creará tal vez que exagero, al decir que de *mil* personas apenas hay *una* que comulgue una vez en toda su vida, á no ser que pase de sesenta años? Respecto de los jóvenes (hablo de los comprendidos desde treinta años abajo) no solamente no comulgan *nunca*, sino que creo positivamente que no hay *uno* entre *mil* que conozca siquiera el sentido de esta palabra. Ahora bien: si el deber del Estado es proveer á la instrucción religiosa del pueblo; si tiene derecho para imponer á este una instrucción religiosa á su volun-

tad y en virtud de una ley emanada de él, es tambien un deber suyo asegurarse de que esta instruccion *se da*, de que las enormes sumas pagadas por el pueblo no lo son inútilmente, y de que no se infringe públicamente la ley por el clero y el pueblo: y no teniendo lugar la instruccion religiosa, ¿no es un deber del Estado hacer cesar tambien las cuotas asignadas para este objeto?

A mas de lo referido, el hecho mas notable es que la iglesia no provee á la instruccion del pueblo, y que de este no va á las iglesias ni la vigésima parte. Mientras que no pudo dispensarse de asistir, sin caer en el anatema, la repugnancia por esta iglesia era como un secreto que se guardaba bien de revelar. El destierro ó la muerte habian amenazado á los refractarios hasta el reinado de Guillermo III, en el cual el acta de este reinado ya citada le dió valor para hablar y retirarse de la iglesia. Las actas subsiguientes y la opinion pública han sido causa de que cada vez ganen mas terreno del concedido, hasta que ha llegado ya á ser considerado como un mérito el retirarse y burlarse de lo que

ha costado á nuestros padres arroyos de sangre y tantas lágrimas.

La manera con que eran tratados los mas pobres de entre el pueblo ha contribuido mucho á alejarlos de los templos, de los cuales estaban casi literalmente excluidos. Los pobres veian á los ricos sentados en los bancos, mientras que ellos se veian obligados á permanecer en pié en los puntos laterales de la iglesia, expuestos á las corrientes del aire y á toda clase de incomodidades. Los monstruosos abusos, que se ven en Londres y en las grandes ciudades sobre el particular, exceden á cuanto pueda decirse. Los que no tienen dinero para procurarse un asiento, son tratados como perros; en las poblaciones inferiores no se observa esto con tanto escándalo; pero aun allí los preceptos del Apótol están completamente olvidados. Se considera como cosa de gran mérito el que algunos particulares enseñen á leer al pueblo, y se suscriban para proporcionar una Biblia al que carece de medios: generalmente es muy corto el número de los que leen los libros; pero los que se dedican á la lectura repiten comunmente á los otros lo que ellos

han entendido, cumpliéndose aquellas palabras que se encuentran en el segundo capítulo (vers. 1.º 2.º y 3.º) de la epístola de Santiago, que no parece sino que le fue inspirada, previendo los tiempos en que vivimos y las costumbres de la *iglesia establecida* por la ley. Por ser tan dignas de atención, las transcribimos. Hélas aquí:

« Hermanos míos: no intentéis conciliar
« la fe de Nuestro glorioso Señor Jesucristo
« con la acepción de personas; porque si
« entrando en vuestra congregación un
« hombre con sortija de oro y ropa preciosa,
« y entrando al mismo tiempo un pobre
« con mal vestido, poneis los ojos en el que
« viene con vestido brillante y le decís:
« siéntate tú aquí en este buen lugar: — diciendo por el contrario al pobre: tú estáte allí en pie, ó siéntate acá á mis piés;
« ¿no es claro que formais un tribunal *injusto* dentro de vosotros mismos, y os hacéis jueces de sentencias injustas?»

Vese uno cási tentado á creer que los ministros, después de haber leído este pasaje con gran cuidado, se han decidido á obrar de una manera enteramente opuesta á él, adoptando al afecto el plan y reglamentos

que aseguren mas y mas esta determinacion. Por humilde que sea su condicion, todos los hombres tienen la conciencia de lo que valen como criaturas humanas; pues que la razon, lo mismo que la palabra divina, les enseñan que todos son iguales á los ojos de Dios. La ley les dice, que la iglesia y los ministros están establecidos para la salud de las almas. Todos los hombres saben y deben saber, que tan preciosa es un alma como otra, y que no puede serlo mas, aunque el cuerpo donde está encerrada esté cubierto con magníficos vestidos: todos los hombres saben esto, porque la misma razon natural lo dice. El cuidado propio de la Iglesia es la salud de las almas: por consiguiente, esta parcialidad, este honor tributado á los ricos, esta degradacion usada para con los pobres, son distinciones irritantes para el hombre. Nadie se sabe hacer superior á sí mismo para amar su propia degradacion: y por lo tanto ya no es extraño que la clase mas pobre del pueblo se retire de la iglesia, para asistir á las reuniones religiosas, donde todos son recibidos de una misma manera. La antigua Iglesia católica romana no hacia

distincion; todos estaban en ella nivelados, lo mismo los ricos que los pobres; y á lo menos durante su reinado la pobreza dejó de ser un objeto de desprecio. La *iglesia establecida* es la única que existe ó ha existido, en que los pobres hayan sido tratados de una manera diferente de los ricos.

Si es un deber del Estado proveer á la *instruccion religiosa* del pueblo; si tiene poder para establecer una cierta especie de culto, y para obligar á este pueblo á contribuir á sus gastos, tiene asimismo el deber de obligar á la iglesia á adherirse á esta forma de culto en todas sus partes, segun la ley. La que ha establecido á esta Iglesia declara, que el matrimonio es « una santa y religiosa ceremonia; » declara que « este *santo* estado del matrimonio ha sido instituido por Dios y nos representa la union mística entre Jesucristo y su Iglesia, y que este mismo ha honrado esta santa ceremonia con su presencia y primer milagro en Caná de Galilea. » Si todo esto es cierto, y sin embargo el Parlamento tiene el poder legal de permitir á los fieles contraer matrimonio ante un magistrado civil; ¿ qué es lo que no tendrá derecho á hacer

respecto de la Iglesia? Y ¿ no es evidente que todo lo que concierna al matrimonio en el establecimiento eclesiástico es virtualmente nulo desde el momento en que se ha publicado una ley que autoriza la celebracion de los matrimonios ante los magistrados civiles?

Hay además otro punto de esta ley por la cual la iglesia ha sido establecida, que fija el orden del servicio para la *sepultura de los muertos*; ella ordena que este sea observado en el enterramiento de todos, excepto los que mueren sin bautismo ó excomulgados, ó que se hayan suicidado; pero actualmente tenemos una ley que anula virtualmente esta parte de la ley de la Iglesia. Esta nueva ley, publicada sin ninguna oposicion de parte de los obispos, y defendida por *Bloomfield*, obispo de Londres, autoriza á los que se constituyen guardas de estos infórtunados pobres, sin parientes ni conocidos; los autoriza, digo, á pagar un entierro cristiano y á disponer de los cuerpos de dichos pobres, para que sean exhumados y disecados por los cirujanos, y por consiguiente privados de la sepultura cristiana que les estaba asegurada por

la ley que sirve de fundamento á esta iglesia. Ahora bien: ó estos ritos para la sepultura de los muertos tienen algun objeto de utilidad religiosa, ó no lo tienen; si no lo tienen, ¿qué debemos pensar de las recomendaciones para la bendicion de los cementerios y los honorarios exigidos por el clero para celebrar el oficio fúnebre, honorarios que ascienden á una inmensa suma en el curso del año? Y si, por el contrario, tienen algun fin de instruccion ó de utilidad religiosa, si excitan sentimientos religiosos, manifestando tanto respeto hácia los cuerpos de los difuntos: ¿qué debemos pensar de esta iglesia, cuyos obispos han consentido personalmente, y cuyo clero todo ha tambien consentido tácitamente en privar á los mas pobres de estos últimos y sencillos testimonios de respeto para con sus restos mortales? Y después de todo esto, ¿podrémos admirarnos de que los pueblos vuelvan la espalda á la *iglesia establecida*? ¿podrémos admirarnos de que ella haya llegado á serles de ninguna utilidad? ¿podrá admirarnos nada sobre este particular, como no sea la impudencia de los que pretenden mirar á esta

iglesia establecida como favorable á la instruccion religiosa del pueblo?

He hecho observar al principio de esta carta, que la Iglesia católica dejó de ser amada en proporcion del apoyo que obtenia del Estado; pero faltaba un ejemplo moderno para el desarrollo de este principio, y lo encontramos completamente en los Estados-Unidos de América, país cuyo solo nombre llena de espanto á todos los injustos receptores de diezmos y tributos.

El Gobierno de este país no favorece á una religion mas que á otra; en él la religion y sus diferentes sectas son extrañas á las leyes; las del país, como se refieren á la religion, no se mezclan con nadie, y después de esto, nadie está sujeto á ningun impuesto para favorecer la instruccion religiosa; y sin embargo está reconocido por todos, y no puede ser negado por ninguno, que los habitantes de los Estados-Unidos son de los mas instruidos, bien que aquel Estado está plagado de todas las sectas conocidas, de euákaros, anabaptistas, puritanos, metodistas, etc., etc., sin exceptuar la de Tomás Cranmer y su liturgia, fuera de algunos artículos que han sido

borrados; pero solo la Religion católica romana, única y verdadera, es la que hace allí rápidos progresos, como que hay ya cerca de treinta obispados católicos que celebran con frecuencia sus sinodos provinciales con una libertad que por cierto es de desear en otras naciones que se dicen católicas.

Una de las razones que se dan para sostener este establecimiento es que, si fuera destruido, el pueblo se dividiría en varias sectas. ¡Pretexto por cierto bien fútil! ¿acaso no las hay en él al presente? ¿por qué habia de dividirse mas de lo que lo está? No teniendo que temer ni el destierro ni la horca, naturalmente sigue su propia inclinacion sobre este punto; cada uno obra segun los impulsos de su propia conciencia: y ¿qué otra cosa haria si la iglesia fuera destruida?

¡Oh! no: de nada sirve esta iglesia para la *instruccion religiosa*; pero si no es necesaria para la enseñanza del pueblo ni para la salvacion de las almas, lo es para otros designios que veremos en la siguiente carta, cuando examinemos el estado actual de este establecimiento, cuya sola vista debe-

43. *ambrosio al Concilio en 1866*

ria llenar de vergüenza á sus defensores. Entonces comprenderemos tambien el efecto natural que produce en el pueblo la existencia de esta iglesia y la conducta de su clero. Hemos visto ya lo muy bastante para convencer á todo hombre razonable, á todo hombre de un talento y una probidad naturales, de que es una torpe mentira pretender que este establecimiento debe de ser mirado como necesario á la instruccion religiosa del pueblo.

CARTA V.

¿Cuál es el estado actual del establecimiento eclesiástico? ¿Es susceptible de alguna reforma?

Ministros: la respuesta á la primera cuestion podrá servir para la segunda; porque á pesar de que ningun hombre puede describir el estado actual de esta iglesia tal cual es en sí misma, aun cuando ella sea, en su estado presente, una cosa contraria á la justicia natural, é insulte de una manera ultrajante á la dignidad y buen sentido de la nacion; sin embargo de todo esto, lo que diré de ella bastará para hacer ver á todo hombre reflexivo, que este establecimiento no admite reforma alguna; y que, no debiendo su origen sino á actas del Parlamento, debe ser destruido por los mismos medios.

Voy á considerar el estado de la iglesia con relacion á solos dos puntos: sus *rentas* y el *cumplimiento de sus deberes*; y suplico al lector fije su atencion, no solamente sobre los *hechos* que voy á sentar, sino tambien

sobre las *pruebas* que aduciré en confirmacion de estos mismos hechos, prometiendo no manifestar uno solo sin unir á él las pruebas incontestables de cuanto sostenga.

Las rentas de la iglesia consisten al presente en diezmos, y estos son *personales*, ó sobre los *frutos de la tierra*, ó *mixtos*. Los diezmos personales vienen á ser lo que llamamos *oblaciones*, *pié de altar* y *ofrendas*. Todo esto debe ser pagado en virtud del acta 2.^o y 3.^o de Eduardo VI capítulo xiii. Estos diezmos provienen del *trabajo personal* de un hombre en el ejercicio de un empleo, de una industria ó de un arte cualquiera, los cuales se pagan aun en el dia. He pagado toda mi vida la *ofrenda pascual*, y las sumas á que asciende en las grandes ciudades son enormes. Puedo afirmar que muchos de mis conocidos han sido encarcelados por espacio de mucho tiempo, sin otro motivo que el haber rehusado hacer estos pagos, porque, siendo *disidentes*, los consideraban contrarios á sus conciencias. Pero sobre este punto tenemos un documento parlamentario, impreso por orden de la cámara de los Comunes en 1833, por el cual se ve hasta dónde llevan los minis-

tros esta clase de reclamacion. Este documento ha sido presentado á la Cámara en el mes de agosto de 1833; y en él vemos que Francisco Lundy, rector de Lockinton, en la parte del Este del condado de York, ha reclamado el diezmo personal de los sujetos citados á continuacion, obreros todos de su parroquia.

| | CANTIDADES | |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------|
| | LIBRAS ESTERLINAS. | CHELINOS Y PENIQUES. |
| Jeremias Dodsworth, por el último año. | 13 00 | 4 4 1. |
| Idem por este año ajustado á la semana. | 13 00 | 5 0 |
| William Hall. | 10 10 | 3 6 |
| Hanisson Momment. | 9 00 | 3 0 |
| Henry Blaheston. | 15 00 | 5 0 |
| William Forter. | 8 8 | 2 8 |
| Jorge Fenby. | 6 6 | 2 0 |
| John Hall, por medio año. | 10 10 | 3 6 |
| John Milner. | 15 00 | 5 0 |
| Matthew Blakesten. | 8 8 | 2 8 |
| Carling Risim. | 16 00 | 5 4 |
| John Dodsworth. | 15 00 | 5 0 |
| William Fallowfield, molinero doméstico. | 18 00 | 6 0 |
| Roberto Braithwaite. | | |
| Idem ha prometido acomodarse, rehusa hacerlo al presente. | 15 00 | 5 0 |

¹ Del cotejo hecho entre las monedas de oro inglesas y las españolas del mismo metal se deduce, que la libra

Jeremias Dodsworth se ha negado á pagar, y en su consecuencia ha sido conducido ante dos magistrados, John Blanchard, ministro, y Roberto Wyglie, quienes le han condenado á pagar los 4 chelines y 4 peniques, y además los gastos de las diligencias judiciales. Habiéndose negado todavía á pagar, estos dos magistrados ordenaron que se le embargasen sus bienes y muebles; pero visto que no tenia ninguno, el ministro Blanchard, en su cualidad de magistrado, lo envió á la casa de correccion de Beverley, para que permaneciese en ella por espacio de tres meses en castigo de no haber pagado los diezmos. Obsérvese ahora que la mencionada acta 2.^a y 3.^a de Eduardo VI, capitulo xiii, exceptúa del pago de los diezmos personales á los jornaleros, y Jeremias Dodsworth era uno de ellos. La ley dice terminantemente que ningun diezmo personal puede ser exigido á los jornaleros ó criados de la ha-

esterlina, moneda imaginaria, equivale á 98 rs. 12 mrs.; pero del hecho entre las monedas de plata resulta que equivale solamente á 89 rs. 30 mrs.; el chelin á 4 1/2 rs., y el penique á 12 mrs. El primer valor de la libra esterlina es el que hemos tomado por tipo para las reducciones hechas en esta obra.

(Nota del T. español).

ciendas rurales, porque sus trabajos producen los frutos que pagan el diezmo. Pero, ¿cómo es, diréis, que los jueces de paz se mezclan en esta materia? Ciertamente que en los asuntos concernientes á los diezmos no entendieron nunca otros tribunales que los eclesiásticos; pero los ministros quisieron tener un medio mas pronto para ejecutar á estas pobres gentes, y hé aquí porque hicieron publicar, en los años 7 y 8 de Guillermo III, un *acta para facilitar la recaudacion de los diezmos menores*.

Esta *acta*, que en un principio solo debia tener fuerza por tres años y después se hizo perpetua en virtud del *acta* 3.^o de Ana, capitulo xviii, dispone que dos jueces de paz puedan dar una orden de embargo contra el que se niegue á pagar los diezmos. Esta *acta* comprende todos los diezmos que no lleguen á cuarenta chelines, y se ha tenido un especial cuidado de no hacer en ella ninguna excepcion en favor de los jornaleros y criados de las posesiones rurales; ordenando además que todos estarian obligados á pagar las ofrendas y obviaciones: de este modo el *acta* de Eduardo VI quedó sin fuerza alguna en la parte relati-

va á los jornaleros y criados de las posesiones rústicas, y los poseedores de los diezmos quedaron, por medio de dos jueces de paz, en derecho á exigirlos de todos, so pena de serles embargados sus bienes y muebles.

Suplico á mis lectores observen que el *acta* en cuestion no se extendia hasta permitir se encarcelase á los que no tenian ni bienes ni muebles: ¡ah! esto estaba reservado al siglo XIX, á este siglo tan ilustrado, y al benéfico reinado, como lo llama sir Roberto Peel, de nuestro célebre soberano. Publicóse, con efecto, la quinta *acta* de este glorioso reinado (5.^o de Jorge IV, capitulo xviii), mediante la cual quedaban autorizados los dos jueces para encarcelar á los que no tuviesen nada que pudiera embargárseles. En vista de esta *acta*, el ministro Juan Blanchard, por su sola autoridad, puso á Jeremías Dodsworth en prision por espacio de tres meses, porque no habia pagado á su colega Francisco Lundy cuatro chelines y cuatro sueldos por ofrendas y obviaciones... ¡Hé aquí la ley!... ¿y deberá ser conservada esta ley? La reforma de la iglesia, tal cual la propone sir

Roberto Peel, ¿permitirá que semejante ley permanezca en vigor? Si deja de estarlo, será necesario, por una razón natural, abolir también estos diezmos; y ¿por qué entonces no se han de abolir los demás? Dejo todo esto á la consideración de sir Roberto Peel, quien deberá de tener presente además, que Lundy y Blanchard eran ambos lo que llamamos *parciales* ó partes interesadas. Hasta aquí por lo que hace á los diezmos personales. Vienen en seguida los impuestos sobre los molinos, que son también una especie de diezmo personal; después los diezmos sobre los frutos de la tierra, como el trigo, el heno, la leña, el cáñamo, el lúpulo y toda clase de frutos, de granos y yerbas; los diezmos sobre los pastos, la leche, los huevos, los animales y aves recién nacidas, excepto la caza; hay diezmos de las bellotas, de todo lo que crece en los huertos y de las colmenas; los hay de los conejos de cría; pero no de los gamos, liebres, faisanes y perdices, porque son *animales salvajes*... aun cuando toda la alta nobleza de Inglaterra los cría ahora para hacerlos vender y los venda en efecto!...

Por lo expuesto vemos ya la gran porción de nuestros productos, y aun de nuestro trabajo, que nos es arrebatada por la llamada iglesia. Esta, además de los diezmos, posee una considerable porción de propiedades unidas á las universidades y á sus colegios, la inmensa masa de bienes unidos á las grandes escuelas públicas, juntamente con numerosas y vastas tierras: cosas todas pertenecientes á la masa del pueblo en general, y que se han apropiado un puñado de miembros de la aristocracia con sus parientes y amigos. Mucho debería hacerse por el pueblo en cambio de unas propiedades, cuya renta no asciende á menos de seis millones anuales de esterlinas en Inglaterra y en el país de Gales: ¿no es, pues, muy extraño, no es muy ofensivo para nosotros, no es un villano insulto llamarnos pueblo ilustrado, y vanagloriarse de las luces del siglo XIX; tener la audacia de acusar á nuestros antepasados de débiles é ignorantes, y nombrar una comisión real compuesta de varios obispos, arzobispos y del primer ministro, *para procurar los medios de proveer á la salvación de las almas*, es decir, á fin de encontrar me-

dios para que estas rentas sean dadas á unos hombres que *residan en sus parroquias, y enseñen al pueblo la religion de la iglesia establecida?*

Voy á hablar ahora del cumplimiento de los deberes de esta iglesia: antes, sin embargo, conviene observar que respecto al importe total de sus rentas de todas clases, se ha tenido un cuidado particular de no darnos una cuenta oficial de ellas. Los obispos han presentado cuentas sobre cuentas, dejando siempre á un lado el punto mas importante. Nos han hablado sin cesar del número de los *cortos beneficios* que existen, y á cuánto ascienden sus rentas; pero nada nos han dicho sobre el número de los grandes beneficios, ni acerca de sus rentas; jamás nos han instruido tampoco de cómo los beneficios han llegado á ser tan reducidos, mientras que sabemos muy bien que en la época de la reforma las cosas estaban de tal manera arregladas que ninguno era incongruo: preciso nos será, pues, que averiguemos la causa de su disminución.

Por lo que hace al cumplimiento de los deberes de la iglesia, todo hombre al recibir

las órdenes sagradas declara terminantemente *delante de Dios, en el altar y á presencia del obispo, «que se cree verdadera «é interiormente inspirado por el Espíritu «Santo, para encargarse de este empleo y «de este ministerio, para servir á Dios pro- «curando su gloria y edificando al pueblo; que «está determinado, con la ayuda de las «Escríturas, á instruir al pueblo encomenda- «do á su cargo; que pondrá gran cuidado y «diligencia en extender la enseñanza y en «asegurar la disciplina de Jesucristo, como «el Señor la ha establecido y como el rei- «no la ha recibido segun los preceptos de «Dios; que con cuidado y celo enseñará al pue- «blo encomendado á su cargo á observarla; «que tendrá una especial vigilancia en «apartar y desterrar toda doctrina extraña y «errónea, contraria á la palabra de Dios; en «hacer exhortaciones públicas y privadas «á todos los que le sean confiados, y á «los enfermos cuando la ocasion lo requie- «ra; que se dedicará á la oracion y á la «lectura de las santas Escrituras, y á los es- «tudios que tienen relacion con ellas, re- «nunciando á las cosas del mundo y de la «carne; que tendrá un gran cuidado de*

«conducirse él y su familia, según la doctrina de Jesucristo, para llegar á ser un ejemplo y un modelo edificante del rebaño que se le haya confiado; que mantendrá y propagará la tranquilidad, la paz y la caridad entre todos los cristianos, y especialmente entre los que sean puestos bajo su cuidado.» Después de haber hecho esta declaración, la ratifica y confirma solemnemente, *recibiendo la santa comunión...*

Además de esto, los curas (y téngase en cuenta que casi una tercera parte de los beneficios son curados) estaban obligados, antes que el acta 43 de Jorge III, capítulo LXXXIV, hubiese sido publicada, acta de que hablaré extensamente mas adelante, estaban obligados, digo, á prestar un juramento sobre el Evangelio, en virtud del cual se obligaban á *residir constantemente* en medio de su rebaño. Este juramento no se habia juzgado necesario respecto de los rectores; y solamente cuando el cura era un personaje inferior, se creia preciso ligarle por medio de un juramento, además de la declaración solemne que habia hecho al recibir las órdenes. Empero, á pesar de los votos solemnes, á pesar de la declaración

que cada uno habia hecho de creerse movido por el Espíritu Santo, para tomar á su cargo el cuidado de las almas; á pesar de su ratificación en esta declaración recibiendo la comunión; á pesar de todo esto, digo, vemos por una cuenta que los obispos en 1811 presentaron al rey en su consejo, y que el rey comunicó después al Parlamento; vemos, repito, que existian á la sazón diez mil cuatrocientos veinte y un beneficios, de los cuales solos *cinco mil trescientos noventa y siete* estaban atendidos, residiendo en ellos sus poseedores, no llenando, por consiguiente, los que poseian los *cinco mil veinte y cuatro* restantes la obligación que contrajeron al tiempo de ordenarse.

Pero llegamos ya á una época y á una transacción memorable en la historia de esta iglesia: hablo del acta del Parlamento de 1803, 43 de Jorge III, capítulo LXXXIV. El lector debe de saber ya el cambio total que tuvo lugar en la conducta del clero de esta iglesia, con motivo de la última y gloriosa guerra sostenida contra la Francia. Los franceses habian cometido acciones de tal naturaleza, que llenaron de horror al

mundo entero, y muy particularmente al pueblo inglés. Ellos destruyeron su Iglesia, la despojaron de sus riquezas y de sus diezmos: en una palabra, se proclamaron ateos. Los ministros anglicanos, no solamente por su propia seguridad, sino también, como lo esperaban, por su utilidad, se aprovecharon de estas circunstancias; amonestaron á todos los disidentes en general y á todos los que osaban proferir una palabra de queja contra los diezmos, los denunciaban ó como *amigos de los ímpios de Francia*, ó como jacobinos, niveladores, revolucionarios y rebeldes de corazón. Firmes en su plan, declararon una cruel guerra á todos los que no los amaban, resultando de aquí que numerosas personas fueron castigadas con fuertes multas y con prisiones, por solamente haber dado á entender la centésima parte de lo que se imprime abiertamente hoy en todos los diarios del reino contra el clero y la iglesia establecida.

En este estado de cosas, en que las diez y nueve vigésimas partes de la nación se encontraban con los ojos cerrados y alucinadas, y la otra vigésima se veía obligada

á permanecer en silencio por temor de verse arruinados y aprisionados; los miembros del clero despreciaron las leyes sobre la residencia, y se cuidaron muy poco de sus feligreses respecto de este punto. Suplico ahora al lector que fije su atención sobre lo que eran estas leyes relativas á la residencia. El acta 21 de Enrique VIII, capítulo xiii, ordenaba que los poseedores de los beneficios residiesen donde estos radicasen, á fin de procurar, segun el preámbulo «el sosten y acrecentamiento del culto, la predicacion y la enseñanza de la palabra de Dios; para que diesen buenos y santos ejemplos, para que sirviesen de alivio á los vicarios, y contribuyesen al aumento de la piedad respecto de los seglares hácia los eclesiásticos.» El acta llevaba por título: *Prohibicion á los eclesiásticos de tener varios beneficios y de labrar por su cuenta las posesiones rurales.* Por esta acta se imponian crecidas multas al que poseyera mas de un beneficio, ó se ausentase de su parroquia ó abadía, ó últimamente que labrase una posesion, como no fuera para él mismo y su familia. Todo ministro que comprase una cosa para volverla á ven-

der, ya fueran géneros, ya trigo, animales, etc., estaba por esto mismo sujeto á ser sumariado; quedando destinada para el rey una mitad de la confiscacion hecha, y la otra para el denunciador que lo hubiese demandado ante los tribunales. Existian varias excepciones respecto de los capellanes del rey, los obispos y la alta nobleza; y en estos casos excepcionales el ministro podia tener *dos* beneficios. Por lo demás, no solo respecto de la masa del clero de las parroquias, sino aun respecto del de las catedrales, la ley estaba terminante, y decia expresamente: «*que todo arcediano, dean, canónigo, ministro ó vicario residiria personalmente en el lugar de su beneficio*» (ó en uno de ellos, en el caso excepcional en que le estaba permitido poseer *dos*); y que en el caso de ausentarse voluntariamente estas personas por espacio «*de un mes entero, ó de dos meses en varias veces, durante el curso de un año, aun cuando fuese para residir en otra parte, por cada vez que lo hicieran, pagarian la suma de diez libras esterlinas*» (unos *novecientos ochenta y siete reales*), la mitad al rey nuestro soberano se-

ñor, y la otra mitad al que hubiera denunciado al ministro ante los tribunales «*del rey.*»

Tal era la ley recibida de la Iglesia católica, la cual ni habia sido abrogada ni infringida. ¿Y qué cosa podia ser mas razonable que esta ley? Después que el país se hizo protestante, con el auxilio de las bayonetas alemanas, un acta (13 de Isabel, capítulo xx) ordenó que ningun arrendamiento de un beneficio durase sino en tanto que *residiese en el su poseedor*, y que el que infringiera esta acta perdiese por un año la renta de este beneficio. Pero llegamos ya al punto de mas importancia.

He manifestado mas arriba el estado de orgullo y de insolencia á que habia llegado el clero durante la última guerra contra la Francia: he manifestado su desprecio hácia el pueblo, á pesar de la existencia de esas leyes que daban á cada uno, y sobre todo á los feligreses, el derecho de informar contra los ministros que descuidasen sus deberes. Si sus votos y juramentos no se contaban por nada, á lo menos existia el *contexto* terminante é inequívoco de la ley. Téngase presente además que

diez libras esterlinas (novecientos ochenta y siete reales), en el tiempo de que hablamos equivalían á doscientas libras esterlinas (diez y nueve mil seiscientos catorce reales) durante la última guerra. En este estado de cosas, en que las diez y nueve vigésimas partes del pueblo estaban en la alarma y la confusión, y la otra vigésima sin atreverse á abrir los labios: ¿cómo era aplicable la ley? ¿dónde encontrar un hombre que se atreviese á informar contra un ministro que se dedicase al comercio ó que no residiese su beneficio? Pues, sin embargo de todo lo referido, este hombre se encontró en 1799 y 1800: un tal Mr. William, que había sido secretario de un obispo, demandó á centenares de miembros del clero ante el Banco del rey, y algunas de estas denuncias llegaron á *probarse* completamente.

Esto, pues, debía reducir sin duda á los delincuentes al cumplimiento de sus deberes; no les quedaba otro recurso que pagar las multas, y estas, no obstante la alteración del valor de la moneda, resultaron enormes, porque un gran número de ministros, á pesar de sus votos y sus jura-

mentos, se habían ausentado de sus beneficios, habían labrado de su cuenta algunas posesiones, ó habían traficado durante años enteros; repito, pues, que no quedaba ya otro recurso á los ministros culpables que pagar, porque la ley era cierta, expresa y clara, y ninguna otra ley hecha después del suceso (*ex post facto*) podía promulgarse sin una violación de la constitución. Oid, pues no exclamaré: ¡ó cielos! ¡ó tierra! pero sí: ¡ó pueblo inglés, ofendido é insultado, escucha lo que voy á decir! En el año 1801, muy poco después que *estas quejas* fueron presentadas, el Parlamento, que Wellington llamaba el mejor de los Parlamentos posibles, publicó una acta (41 de Jorge III, capítulo cii) para obligar al tribunal del Banco del rey á *suspender sus procedimientos* hasta el 25 de marzo de 1802. Antes que llegase este 25 de marzo, el mismo Parlamento publicó otra acta (42 de Jorge III, capítulo xxx) para suspender mas los dichos procedimientos hasta el 25 de julio del mismo año. Antes que llegase este julio se publicó otra acta (42 de Jorge III, capítulo lxxxvi), para que se difiriesen los procedimientos inten-

tados en vista del acta de Enrique VIII y de la de Isabel, hasta el octavo día del mes de abril de 1803. De este modo, por estas actas del Parlamento, claramente *ex post facto*, claramente contrarias á una ley escrita de una manera terminante, quitando de hecho al denunciador su propiedad, y teniéndola suspensa por esta nueva ley; los ministros fueron protegidos en sus delitos por espacio de dos años enteros, y el denunciador tuvo que soportar los gastos judiciales, exponerse á quedar arruinado, y ser considerado como un impío y un jacobino... y todo ¿por qué?... por haber obedecido á la ley, á fin de hacer castigar á los ministros que habian descuidado sus deberes, violado sus votos y juramentos!!!... Pero todavía no hemos visto mas que el principio de esta deplorable transaccion: vamos á ver su fin.

Habiendo sido suspendidos los procedimientos hasta abril de 1803, la moratoria tuvo una conclusion definitiva por el acta 43 de Jorge III, capítulo LXXXII, que echó los cimientos del completo trastorno de la iglesia establecida, no obstante de deber su origen á las escandalosas instigaciones de los

mismos ministros. Ordenábase en ella que todo eclesiástico que antes de esta acta hubiese sido condenado con multas pecuniarias por no residir su beneficio ó por labrar posesiones, *fuese relevado de ellas*; que todos los procedimientos empezados se considerasen como *nulos*, y que, en aquellos en que las partes hubieran sido *convictas*, el denunciador no recibiese mas que *diez libras esterlinas* (987 reales) cualquiera que fuese el importe de la multa; que los procedimientos en que la *prueba* no hubiese tenido lugar, fuesen *nulos* y de ningun efecto, y que fuesen *sobreseidos* por orden del tribunal, *sin cobranza de costas*. Esta gloriosa acta anulaba todas las informaciones: y esto fue suficiente para animar á los ministros á hacerse arrendatarios de las posesiones rurales, á comerciar en trigos y bestias, ó para autorizar á los obispos á conceder dispensas á los ministros que les acomodase, ora para tener posesiones, ora para ausentarse de sus beneficios, y en una palabra, para hacer cuanto quisieran por mas contrario que fuese al carácter eclesiástico. Esta acta fue propuesta por sir William Scott, miembro del Parlamento

por la universidad de Oxford; y no habiendo tenido la menor oposicion, se promulgó el 7 de julio de 1803. Ella no relevaba expresamente al clero de los votos y de las promesas hechas en su ordenacion; pero revocaba expresamente, respecto de los futuros párrocos, la obligacion de prestar el juramento de residencia, como puede verse por la cláusula 37 de esta acta.

Hé aquí su curioso título: «Acta para «rectificar las leyes relativas á la labranza «de las posesiones rústicas por los eclesiásticos, y su residencia en sus beneficios en Inglaterra.» Hemos visto ya qué ha tenido su completo efecto; porque, ocho años después que se publicó, de unos 10,431 beneficios, 5,024 estaban abandonados por sus poseedores, segun la nota presentada por los mismos obispos, quienes sin duda tratarian de hacer cuanto de ellos dependiera para que la cosa apareciese lo menos mala posible. De aquí ha provenido que una porcion de estos poseedores residan en el continente, que las riquezas de las parroquias les sean quitadas, y que este enjambre de zánganos se lleve la miel de las colmenas, y la coma fuera de Inglaterr-

ra. Esta es la causa de que, respecto al clero, no queden ya mas que personas de avanzada edad, que siguen sus costumbres hace cincuenta años, y aquellas otras que tienen un interés en que se sostenga esta prodigiosa masa de abusos. El clero, por otra parte, habiendo ya perdido todo el poder de la *persuasion*, ha tomado en la mano la espada del magistrado; ha tenido que recurrir á la *fuerza*, y ha dejado la Biblia para tomar el *Boletín de las leyes*. En todas partes se les ve los primeros en exigir su mas rígida observancia y ejecucion. Leen á sus ovejas la *liturgia para la comunión*, y les ordenan, por una serie de preceptos sacados de las santas Escrituras, que sean *buenos y misericordiosos* para con los pobres; y al mismo tiempo vemos por un lado al ministro Capper recomendar la separacion del pobre respecto de su mujer, y la de ambos respecto de sus hijos; y por otro, al ministro Lowe disponiéndose á poner en práctica esta recomendacion. No sabemos, pues, cómo entenderán, caso que las lean, aquellas palabras de Zacarías cuando dice: «¡Ay del negligente pastor que abandona «á su rebaño!» así como las otras de Eze-

quiel: «Desgraciados de los pastores de
«Israel que solo cuidan de sí propios! ¿no
«es obligacion de los pastores apacentar
«sus ovejas? Vosotros comeis las que están
«gordas, y os vestís con su lana; pero no
«apacentais los rebaños. No habeis fortifi-
«cado á las débiles, ni cuidado á las que
«se hallaban enfermas, ni curado á las que
«estaban heridas, ni conducido á las que
«se escarrabian, ni buscado á las que se
«habian perdido; sino que, por el contra-
«rio, las habeis llevado por la fuerza y la
«crueldad. Y ellas se dispersaron porque se
«vieron sin pastores.»

Pero léanlas ó no los ministros, el pueblo las lee; y ciertamente que no son muy cautos al poner en sus manos el libro que las contiene; el pueblo, repito, lee este libro: y por lo que ve desde el principio hasta el fin en ambos testamentos, no ha podido menos de concluir unánimemente, salvas las excepciones que dejamos indicadas mas arriba, que este establecimiento debe de ser revocado: que esta inmensa masa de propiedades no debe de hallarse en las manos de la aristocracia y de sus parientes y amigos: sino que, como perte-

necientes á la nacion, deben ser empleadas en su provecho y prosperidad.

Vamos á ver ahora de qué manera están distribuidos los beneficios eclesiásticos. Existen veinte y seis obispados, treinta y seis deanatos, cincuenta y tres arcedianatos, trescientas noventa y cuatro canonjias, cuarenta y cuatro agregados de los colegios de Oxford, y cuatrocientos siete en Cambridge; los hay tambien en Winchester; hay además los beneficios pertenecientes á las escuelas de Eton y de Westminster, los magisterios de innumerables hospitales y escuelas; otras caritativas donaciones; con mas las capellanías que hay en una multitud de casas de caridad: y todos estos beneficios, á excepcion de los inferiores, se hallan en manos de la nobleza y en las de sus parientes y amigos.

Pero al presente, por lo que concierne á los beneficios de las parroquias, existen 332 personas que tienen entre sí las rentas de 1,496 parroquias; 500 tienen por otro lado las de 1,522 parroquias; y por último, una porcion de individuos de la cámara de los Lores ó parientes de ellos poseen cada uno seis beneficios, compren-

diendo en este número su empleo en las catedrales. G. W. Onslow es cura de Send, vicario de Ripley, cura de Shalford, vicario perpetuo de Bramley, rector de Wisley y cura de Purford. Gilbert Steathcote es arcediano de Winchester, tesorero de la catedral de Wells, cura de Andover, cura de Hursley, vicario perpetuo de Foscot y de Otterbourne. Lord Walsingham, que aparece en la lista de los pensionados con 700 libras esterlinas (69,094 reales) al año, es arcediano de Surrey, canónigo regular de Winchester, rector de Calbourne, rector de Farvley, vicario pertuo de Exbury, y rector de Merton. El conde de Guilford es rector de Old-Alresford, rector de New-Alresford, vicario perpetuo de Medsted, rector de Santa María en Southampton, conteniendo la grande parroquia de South-Stoneham, maestro del hospital de Saint-Cross, y goza de la renta de la parroquia de Sainte-Eutrope. Existe un tal Mr. Jolm Feldowes que es rector de Brammerton, rector de Bratton Claveley, cura de Raston Newlon, rector de Mantby, rector de Sholtisham (San Martin). El honorable E. S. Keppel es rector de cinco

parroquias y cura de otras dos; y el reverendo William Hetttest, canónigo y vicario de coro en Lincoln, es rector de tres parroquias, cura de dos y vicario perpetuo de otras dos. Existen tres sugelos, cuyo mismo nombre es Prettymans, que tienen entre ellos *quinze* beneficios. El reverendo F. D. Perkins es capellan del rey, rector de Ham, rector de Swceyfield, cura de Foleshier, cura de Hatherbydoron, cura de Sow, cura de Stoke. No quisiera ser mas molesto al lector; pero me es indispensable todavía hacer mencion del reverendo J. T. Carberd, quien tiene una prebenda en cada una de las catedrales de Wells y Llandaff, es rector de una parroquia, cura de cuatro y vicario perpetuo de otras dos. El hermano de Wellington tiene una de las grandes prebendas de Durham, es rector de Bishopwearmouth, rector de Chelsea y de Fherfield... Estos no son mas que algunos ejemplos: de modo que al Parlamento, como fácilmente comprenderá el lector, le ha de ser una verdadera diversion el formar un plan para *proveer al cuidado de las almas*.

La autoridad sobre que me apoyo al asentar todo lo expuesto, es la última edi-

cion en 1829 de un libro impreso por Rivington, atrio de san Pablo, intitulado: *Guia eclesiástica*: libro que á nadie puede ser sospechoso; pues es bien sabido que MM. Rivington son hace ya cincuenta años los *libreros de la iglesia establecida*.

¿Y ahora se atreverá nadie á sostener que este establecimiento *debe existir tal cual se halla*, y que es posible reformarle por los miserables medios de que se habla? ¿Á qué indicar que se tiene deseo de *descubrir los medios de proveer al cuidado de las almas*, después que vemos al rey nombrar una comision de varios obispos y otras personas para descubrir estos medios? Cuando vemos 1,496 parroquias en manos de 332 hombres, y á los poseedores imposibilitados por esto mismo de dirigir una mirada sobre sus parroquias; cuando vemos al obispo de Londres, que es uno de los comisionados para descubrir estos medios, teniendo un pariente, nombrado por él mismo, para una prebenda en Chester, y al mismo tiempo rector de dos grandes parroquias; cuando vemos al arzobispo de York, que es otro de los comisionados, teniendo tambien á otro pariente de canceller de la iglesia de

York, areediano de Cleveland, rector de Corby, cura de Stainton, Saint-Winifret y rector de Stokesley; cuando somos testigos de todas estas cosas, ¿qué podemos pensar acerca de las verdaderas intenciones de la comision?

Réstanos por examinar aun el punto relativo á los *beneficios menores*: punto de tal naturaleza que, á no estarlo ya con sobrada justicia, excitaria altamente nuestra indignacion. Apenas parece creible, y sin embargo es un hecho auténtico, que en Inglaterra y en el principado de Gales, haya 16,000 y mas parroquias, teniendo cada una su iglesia (esto es, en aquellas que se ha cuidado no se vengán á tierra), sus mayordomos de fabrica y sus inspectores, y debiendo tener cada una un ministro residente en ella. Pues bien: cuando la aristocracia se apoderó de los bienes de la Iglesia y de los pobres, como lo hemos visto bajo Enrique VIII, se publicó un acta para la reunion de las parroquias, de modo que dos de estas no constituyeron mas que una sola respecto á la propiedad de los diezmos y ofrendas. Esta acta fue la treinta y siete de Enrique VIII, capítulo i. Por otra acta

publicada bajo Carlos II (17.^a, capítulo III) el poder de reunir las parroquias se hizo todavía mas extenso que en la precedente; siendo de notar que aun cuando por esta agregación formaron un solo beneficio, no por eso dejaron de conservar ante la ley su capacidad separada en lo relativo al gobierno civil de la parroquia. Véase, pues, como estas 16,000 parroquias y *townships* compusieron 10,421 beneficios, y como vinieron á parar á manos de la aristocracia y de sus parientes y amigos. El fin de estas reuniones no era otro que acumular crecidas rentas, para apoyar los designios de la aristocracia, que tiene ahora la impudencia de pretender que el país está mas poblado que en otros tiempos, mientras que las parroquias se reunieron bajo el pretexto de que lo estaba menos.

Pasemos ahora á los hechos que conciernen á los beneficios menores. Las parroquias fueron reunidas para que todas fuesen suficientemente extensas. Eso no obstante, en la última cuenta que los obispos rindieron al consejo real, y fue presentada á la cámara de los Comunes en 1818, existían 10,421 beneficios, siendo reputados

4361 de estos como *beneficios menores*. La renta de cada uno consistia en 10 libras esterlinas, y aun algunos en menos, aumentándose en otros hasta 150 libras (14,806 reales). Mas claro: habia 4361 beneficios tan sumamente reducidos que, por un término medio las rentas ascendian á 84 libras esterlinas (8350 reales). ¡Hecho monstruoso!... porque mientras esto pasaba respecto de los beneficios menores, la renta anual de cada obispo ascendia de 20 á 40,000 libras esterlinas (3,948,220 reales), ni bajaba de mil (98,700 reales) la de los deanes, canónigos, arcedianos, rectores, curas y agregados de los colegios. Téngase presente además, que estos cortos beneficios están exentos de los impuestos territoriales á causa de su pequeñez. ¿Cómo, pues (y esta es la gran cuestión á la que sir Roberto Peel debe de responder ante un Parlamento sensato y enérgico), cómo es tan corta la renta de estos beneficios menores, cuando todo ha sido regulado en la época de la reforma, cuando la ley citada insiste imperativamente sobre la residencia, la *constante residencia* de todo poseedor en el lugar

donde tome su renta? ¿Podia la ley exigir la residencia y el cumplimiento de los deberes eclesiásticos en un beneficio que produjera menos de 10 libras de *nuestra* moneda? imposible. Todos los beneficios eran suficientemente considerables en aquel tiempo; y si hoy no lo son, muy pronto veremos las causas de que hayan llegado á ser tan reducidos. Cada beneficio produce al presente mucho mas de lo que puede necesitarse; el pueblo, por otra parte, paga tambien lo necesario para que nada falte al ministro: ¿quién, pues, priva de ello al rector, cura y vicario perpetuo?

No hay duda que la aristocracia habia quitado una gran porcion de los bienes de la Iglesia y de los pobres, las tierras de las abadías y una parte considerable de los mayores diezmos; pero esto no satisface ni puede satisfacer á nuestra cuestion, porque la ley habia tenido cuidado de dejar en cada beneficio los recursos suficientes para el sosten del poseedor. Los ministros claman ahora altamente contra los seglares que poseen los bienes de la Iglesia; y entre tanto se olvidan de que si el pueblo clamase contra ellos, no obraria con menos

justicia. Examinemos, pues, la conducta del clero, y se verá la parte que le toca en la reduccion de los beneficios.

En el tiempo de la reforma, después que el Parlamento obrando segun quiso con los bienes de la Iglesia, se hubo apoderado villanamente de las rentas de innumerables parroquias, las distribuyó entre los seglares, los dignatarios de algunas iglesias y los deanes y cabildos: pero la ley en todos estos casos obligaba á aquellos á quienes se habian dado á suministrar perpetuamente cierta suma anual al cura de la parroquia: y á esto se llamó una *dotacion*. En aquel tiempo el valor de la moneda era de casi veinte veces mayor que el que tiene en el dia. Al llegar aquí no puedo menos de llamar la atencion de mis lectores sobre cuanto voy á manifestar, á fin de que conozcan bien hasta qué punto llega la bajeza de esta aristocracia y de esta parte aristocrática del clero... La dotacion consistia en *cierta cantidad fija*. Las rentas, como se colige de lo expuesto, son al presente casi veinte veces mayores que lo que eran cuando se fijó la dotacion. Los poseedores han recibido las rentas con todo su *aumento*; y en

lugar de pagar á los ministros de las diferentes parroquias en esta justa proporcion, les han satisfecho solamente segun la primitiva suma fijada en la dotacion, es decir, *la vigésima parte* de lo que les hubieran debido pagar; siendo esta y no otra la verdadera causa de la pobreza de la mayor parte de estos 4321 beneficios menores. Dos ó tres ejemplos valdrán mucho mas que un largo discurso, é infinitamente mas que cuantas declamaciones pudieran hacerse sobre este punto. La parroquia de Alderthot, en el Hampshire, fue dada al maestro del hospital de Santa Cruz de Winchester, bajo la reserva de una suma de 15 libras esterlinas (1475 reales) para el ministro de la parroquia. Los diezmos anuales ascendian aproximadamente á unas 30 libras de esta moneda, mientras que al presente ascienden á mas de 700 (mas de 68,848 reales). Pero, ¿quién es, diréis, el maestro del hospital de Santa Cruz? ¿queréis saberlo? pues es nada menos que... el conde de Guilford! Sabida es la alarma que se introduce entre los apasionados de esta iglesia, cuando se quiere tocar á sus bienes; sin embargo, ¿podrá decir nadie

que esta iglesia cumple con sus deberes para con el pueblo? ¿podrá decirse que los habitantes de Alderthot estarán bien servidos, cuando, con desprecio de la ley, no hay en la parroquia ni una sola abadía ó casa para el cura; no obstante de tener 494 habitantes, y ser además productiva y aplicada á la agricultura? Pero... ¿cómo podia tener abadía alguna, cuando el generoso lord Guilford no deja mas que 15 libras de renta anual á la parroquia!!! Hé aqui otro ejemplo que tiene lugar en el norte del Hampshire. Sturstbourne Priors, reunido á la parroquia de Saint-Mary-Bourne, comprende aproximadamente unos cuatro ó cinco mil acres ¹ de tierra. Los diezmos de toda especie no pueden valer todos los años menos de 600 á 700 libras esterlinas (de 59 á 69,000 reales). Estas dos parroquias, cuyo rico territorio está cubierto de vistosas praderas, soberbios bosques y magníficas posesiones, tiene dos iglesias y 1205 habitantes, todos labradores; encontrándose además en una de ellas el hermo-

¹ Medida agraria de Inglaterra, equivalente á unos 362 estadales cuadrados españoles.

(Nota del T. español).

so palacio y parque de Portsmouth. Pues bien: á pesar de tanta riqueza, las dos parroquias reunidas no dan al poseedor mas que 130 libras esterlinas (12,786 reales), comprendiéndose en esta suma lo que se añade de la gratificacion concedida por la reina Ana; es decir, uno de los impuestos de que hablaré mas adelante. El obispo de Winchester es el patrono de ellos; y yo no sé precisamente quién percibe las rentas; pero sí sé que la abadía ó casa del párroco «es húmeda y malsana,» segun dice el obispo, y que el ministro no reside en ella: de modo que hay dos parroquias de 4 á 5000 acres de buenas tierras, con 1205 habitantes, pagando acaso mil libras esterlinas (98,353 reales) al año por razon de diezmos, teniendo dos iglesias, con un ministro no residente, y quien además está pagado en parte sobre los impuestos de los feligreses; mientras que las rentas de las parroquias están en manos, ya del obispo de Winchester, ya de otro que paga miserables sueldos al ministro... Vaya otro ejemplo. La parroquia de Botley, en el Este del Kamshire, distante pocas millas de Farnham en Surrey, tiene una poblacion de

400 almas. Una parte considerable de la parroquia se halla rodeada de huertos plantados de lúpulo. Los diezmos suman de 800 á 1000 libras esterlinas (de 79 á 99,000 reales), y el ministro recibe 38 libras esterlinas (3738 reales) al año, cuando, si estuviera pagado segun el espíritu é intencion de la *dotacion originaria*, que hubiera debido seguir la progresion de los diezmos, tenia que recibir nada menos que 560 libras esterlinas (55,080 reales) al año. Véase, pues, aquí otra populosa y productiva parroquia, que con menosprecio de la ley, se encuentra sin abadía, y por lo tanto sin ministro residente; mientras que el arcediano de Surrey se apodera de las 800 ó 1000 libras esterlinas que anualmente producen los diezmos... ¿Y quién es el arcediano de Surrey? Es... el lord Walsingham!... uno de los contenidos en la lista de los pensionados; que recibe además los diezmos de otras varias parroquias, que es prebendado de Winchester, y como ya hemos visto, capellan del rey, rector de Calbourne, rector de Fracoley, vicario perpetuo de Exburg, y rector de Merton: ó á lo menos que era todo esto en 1829, pues

que de esta época son las autoridades sobre que he apoyado mis asertos.

Por estos ejemplos podremos ya colegir lo que será todo el conjunto, é igualmente de donde dimana el que, existiendo diez mil cuatrocientos veinte beneficios, los mas cortos, ó sean *beneficios menores*, hayan quedado reducidos á solos cuatro mil trescientos sesenta y uno. ¿Cómo sir Roberto Peel al ver estas cosas no despliega todo su talento para combatirlas, principalmente formando parte de una comision para descubrir los medios de atender al cuidado de las almas en las parroquias de Aldershot, de Hurtsbourne, de Botley y de otras mil que yacen en la misma situacion? ¿Cree reformará la iglesia con el asentimiento de los dignatarios de la misma? Ya ha oido decir á sir James Graham « que los diezmos no pertenecen al hombre, toda vez que son ofrendas hechas á Dios. » ¿Son ofrendas hechas á Dios en Aldershot y en Botley? ¿no seria la mas insolente de las blasfemias pretender creerlo así y persuadirlo á los demás? Por vergonzosos y culpables que sean los pormenores que acabamos de referir, nos resta aun que examinar lo peor de esta his-

toria: hablamos de lo que tiene relacion con el *donativo* de la reina Ana (tal como se llama), y del cual oye hablar el pueblo inglés desde hace mucho tiempo sin que hasta ahora haya sabido lo que es. Razon será por lo tanto demostrarle, que aquel no es un *don* hecho por la reina Ana, sino una parte de la renta pública ó de los impuestos, que la aristocracia quitó al pueblo para apropiársela. Mas antes de probar esto, nos será preciso remontarnos á tiempos mas remotos, cuyos sucesos nos conducirán al origen del curioso asunto que nos ocupa.

Hasta la época en que el lujurioso Enrique VIII apostató, las *décimas y primicias* se pagaban al Papa, ó á lo menos él era quien podia disponer de lo que se llamaba el bien de la Iglesia. Veamos ahora la naturaleza de estas *décimas y primicias*. Las primeras consistian en la décima parte de la renta anual de cada beneficio, desde los obispados hasta la menor parroquia; y las primicias ó primeros frutos consistian en la renta íntegra del primer año de un beneficio desde el obispado hasta la última parroquia. Cuando Enrique VIII y su Parlamento los quitaron al Papa, el rey, habiénd-

dose declarado cabeza de la iglesia, los tomó para sí, hizo estimar su valor, abrió después varios registros, llamados registros del rey, en los que era aquel anotado, é hizo al clero pagar sus décimas y primicias, como se había practicado hasta entonces: poco después todo esto fue ordenado por una acta del Parlamento (26 de Enrique VIII, capítulo III). Cuando María subió al trono, devolvió al Papa las décimas y primicias. Isabel (primer año, capítulo IV) se las apropió de nuevo; pero eximió de su pago á aquellos beneficios cuya renta no llegase á diez libras esterlinas. El valor de la moneda había disminuido un poco en este tiempo, y se creyó justo hacer tal exención. Durante el reinado de la reina Ana, bajó mucho el valor de la moneda, y con este motivo eximió del pago de las décimas y primicias (5.º año, capítulo XXIV) á todos los beneficios cuya renta no llegase á cincuenta libras esterlinas. Pronto veremos el horrible abuso á que esto dió lugar; pero volvamos al *don* de la reina Ana. Esta, como todos sus predecesores protestantes, recibía las décimas y primicias, las cuales no constituían su pro-

piedad particular sino una parte de sus rentas, para el sosten de su dignidad, del palacio real, de sus principales empleados, de sus embajadores, etc.; pero la aristocracia encontró un medio para apoderarse de estas décimas y primicias. Por el acta 2.ª y 3.ª de Ana, capítulo XI, se las quitaron bajo el pretexto de que faltaban recursos para aumentar los beneficios menores, y estableció una *junta ó comision de primicias*, compuesta de *curadores* nombrados por la corona, quienes debían recibir las y aplicarlas á los objetos indicados en el acta, esto es, en aumento de los beneficios cortos; á esto se llamó el *don* ó donativo de la reina Ana, aunque se había gravado al pueblo con nuevas cargas para *indemnizar* á la reina de estas *décimas y primicias* de que la privara el Parlamento. Resulta, pues, de lo dicho, que el llamado *don* de la reina Ana era una parte de las rentas del Estado, que le fueron quitadas y dadas al clero, y, como veremos pronto, á la aristocracia. Pero todavía no conocemos mas que una parte de la cuestion. A estos beneficios cortos, que gozaban de varias exenciones sobre el impuesto territorial y sobre el se-

No, se les habían concedido además numerosos donativos sobre las contribuciones, sobre los fondos consolidados y los productos de la industria de todo el reino, ya fuesen de los eclesiásticos, ya de los disidentes, ya de los católicos, etc. No me es fácil poder conocer los pormenores y el total importe de estas sumas en el espacio de ciento y veinte años que subsistió la junta establecida por la reina Ana; pero me consta que, bajo la regencia y el reinado del difunto soberano, han sido votadas un millón y quinientas mil libras esterlinas (147.164,000 reales) las cuales fueron tomadas de los fondos consolidados para aumentar el *don* de la reina Ana. Fácil es observar que todo esto no es otra cosa que una masa de impuestos que pesan sobre los disidentes y católicos, sobre la iglesia de Escocia, etc., como también sobre el clero; para ser empleados en alivio del *clero pobre de la iglesia anglicana*, como está anotado en el número de los donativos parlamentarios. ¡Oh y cuán engañada ha estado la nación!... ¡cuántas cuentas tiene que rendir esta iglesia!...

Prescindiendo de todo esto, las disposi-

ciones anteriores eran con el único objeto de aumentar los beneficios menores, para mejorar *la suerte de los ministros pobres*.

Al reflexionar sobre lo referido y lo que pronto manifestaré, no puede uno menos de indignarse al saber cuál ha sido la conducta observada por el clero y la aristocracia; pero, antes de ocuparnos de esto, se nos hace preciso hablar de esos *registros del rey*, por los cuales, en virtud del acta de Enrique VIII (26 de su reinado, capítulo III), debían servir de tipo para el pago de las décimas y primicias. Esta acta establecía que la renta de los beneficios fuese anotada en estos registros, y que en vista de ella se habían de pagar las décimas, etc.

En el día la moneda tiene un valor veinte veces mayor que el que tenía entonces: nada, pues, mas justo que tener en cuenta esta notable diferencia para el pago de las décimas y primicias; pero la aristocracia y su iglesia han comprendido desde luego el partido que podrían sacar de que continuase rigiendo la suma *nominal*, como continúa en efecto. De aquí ha resultado, y necesariamente tenía que suce-

der, que un beneficio que rinde 500 libras al año (49,176 reales), no producía probablemente entonces sino unas 25 libras (2459 reales); y conforme á esta tasación paga el ministro en la actualidad, si es que algo pague; de manera que da al Estado no mas que 2 libras y 10 chelines (241 reales) al año. Hé aquí un ejemplo de esto. Botley, parroquia en que resido en el Hampshire, aparece en los *registros del rey* como produciendo al ministro una renta de 5 libras, 10 chelines y 2 $\frac{1}{2}$ peniques (538 reales) al año. Pues bien, me consta positivamente que este beneficio produce al ministro de 800 á 1000 libras al año: de modo que en lugar de pagar por su décima mas de 50 libras (4918 reales), y por primicias 500 libras, paga en este concepto 5 libras, 10 chelines y 2 $\frac{1}{2}$ peniques, y lo mismo en proporción por su décima. El sugeto que desempeña actualmente este beneficio, hace treinta y dos años que le posee, y ha privado al Estado, desde la ley de Enrique VIII (sin la cual las décimas y primicias no hubieran continuado), de la suma de 2061 libras esterlinas (202,696 reales), sin contar los intereses. ¿Y será el mi-

nistro quien se habrá aprovechado y aproveche de todo esto? ¡Ah! no: es tambien... la aristocracia!!! sí, la aristocracia; pues la colación de este beneficio pertenece al duque de Portland... y vale todo esto mas que si las décimas y primicias se hubiesen pagado segun la ley de Enrique VIII. A esta manera podrian citarse mas y mas ejemplos, y todos vendrian á probar lo mismo que hemos dicho, á saber, que todo viene á convertirse en provecho de la aristocracia.

Existen al presente un gran número de beneficios cortos que se encuentran eximidos de estas cargas en razon á su pobreza, habiéndolo sido primeramente por el acta 1.^a de Isabel, capítulo IV, y después por la 5.^a de Ana, capítulo XXIV. Pero observemos la monstruosidad de todo esto. Isabel habia concedido esta gracia siempre que su renta no pasase de 10 libras esterlinas, y Ana si no llegaban á 50, es decir, de su *valor real en aquel tiempo*. ¿Sabeis lo que se ha hecho? se ha ocultado después este valor real á los ojos del público, y no se ha presentado mas que el de la dotación primitivamente concedida á los ministros pobres,

y todo ha continuado de la misma manera. Así, pues, la parroquia de Botley, de que he hecho mencion, y cuya verdadera renta es de 800 á 1000 libras esterlinas, permanece exenta del pago de las décimas y primicias, en razon á que sus rendimientos no llegan á 50 libras anuales; mientras que perciben sus grandes rentas los lores Walsingham y Guildford, que figuran aquí... entre el *clero pobre de la iglesia establecida!*...

Aun en el caso de que el acta de Enrique VIII no hubiera previsto tal cambio en el valor de la moneda, la conducta observada por el clero y la aristocracia seria á no dudarlo una escandalosa injusticia para con la nacion; seria una vergonzosa evasión para sustraerse á la ley... Y si esto sucederia aun en el caso supuesto, ¿qué calificación no se le podrá dar al ver que este cambio fue previsto por la ley!... Sí, fue previsto; pues ordena terminantemente que el canciller de Inglaterra debia de nombrar varias comisiones para la tasacion de los beneficios, y que las cargas ó censos que pesasen sobre estos debian ser colectados en nombre del rey, de sus herederos y suce-

sores, en proporcion de su *verdadera, justa y total renta.*

Si el actual lord canciller nombrase, como está *autorizado á hacerlo, sin necesidad de ninguna nueva ley*, una comision tal, no solo dejaríamos de sostener discusiones con el obispo Bloomfield sobre la *reforma de la iglesia*, sino que podríamos esperar una verdadera reforma en ella. La ley es la misma hoy que en el vigésimo sexto año del reinado de Enrique VIII: el obispo Bloomfield (que no deja de ser sagaz) no se ocupa de otra cosa que de los medios de atender al *cuidado de las almas*, mientras que un pariente suyo es prebendado de Chester y rector de dos numerosas parroquias en el Cheshire, y mientras que 1496 parroquias se encuentran servidas por solos 332 ministros!...

Pero volvamos á ocuparnos, segun ofrecimos, de la historia del *don* de la reina Ana, el cual, como hemos visto, debia de ser empleado en mejorar la *suerte de los ministros pobres*. He manifestado ya que el beneficio de Aldershot producía una renta de 700 libras anuales (68,847 reales). Pues bien: este beneficio con motivo del expresado *don*, ha sido aumentado con 50 libras (4918 reales):

es decir, que el pueblo paga un impuesto de 50 libras anuales al *pobre* ministro, y que lord Guildford recibe la totalidad de las rentas á excepcion de 15 libras esterlinas (1475 reales). He manifestado tambien que el beneficio de Botley produce de 800 á 1000 libras anuales, y que el ministro solo recibe 38 de las 560 que deberia recibir, mientras que lord Walsingham se chupa las rentas de la parroquia y los rendimientos de los impuestos. Para coronar la obra, un gran número de estos ricos *pluralistas* poseen además algunos cortes beneficios aumentados con el *don* de la reina Ana: de modo que, bajo el nombre de *clero pobre*, perciben y embolsan tambien los impuestos pagados por este pueblo á quien ahora se pretende someter á las provisiones del *bill sobre las mercancías ordinarias*!...

Teniendo, pues, presente cuanto acabamos de manifestar, nos parece que, en el caso de ser posible la reforma de una iglesia semejante, seria indispensable ante todo obligarla á pagar las décimas y primicias segun el verdadero sentido de la ley; obligar después á cada poseedor á que pagase sus rentas atrasadas segun la cuota

que les estuviese marcada por la ley; obligar asimismo á la iglesia á devolver al pueblo el importe de todas las sumas pagadas por él *al clero pobre sobre los impuestos*; seria preciso tambien obligar á los que pagan miserables emolumentos segun las rentas de las parroquias, á pagarlos segun la diferencia de los valores reales; revocar después la monstruosa acta cuadragésima tercera de Jorge III, y por último obligar á la residencia constante, bajo las penas de las multas fijadas por el acta de Enrique VIII, y con un aumento proporcionado al valor actual de la moneda. Hé aquí lo que seria una verdadera *reforma*; hé aquí lo que satisfaria á todo hombre sensato y digno: semejantes disposiciones extinguirian el monstruoso abuso de la *pluralidad de beneficios* en un mismo sugeto; producirian la constante *residencia* de un ministro en cada parroquia; harian de los miembros del clero predicadores cristianos, y pondrian fin á su escandaloso lujo é intolerable insolencia.

¿Podrá ejecutar sir Roberto Peel esta reforma? Hé aquí la cuestion. Si la cosa es imposible, en vano será cuanto se trabaje en ella; porque á cada paso tropezará con

los documentos que he citado en este libro; verá que no se puede contradecir á la verdad; encontrará esta monstruosa masa de abusos y de injusticias para con la nacion; y conocerá la absoluta imposibilidad de destruirla, si no se acaba de una vez para siempre con esta jerarquía tal cual se halla constituida. En esto se verá sin duda un gran trastorno de todo lo existente; pero, después de haber considerado la cuestion bajo todas sus fases, se reconocerá tambien que es indispensable llevar á cabo este trastorno, si se quiere evitar otro mayor.

Es verdad que esto seria (y no quiero disimular mi juicio sobre esta materia), una verdadera humillacion de la aristocracia, y una terrible brecha abierta á su opulencia y poderio; sin embargo yo confio en que sir Roberto Peel tendrá suficiente virtud para no preferir esta consecuencia á otras mucho mas graves, mucho mas temibles, aun cuando se vea obligado á prevenir el peligro de su vida y de su reputacion.

CARTA VI.

¿Qué viene á ser el establecimiento llamado *la Iglesia y el Estado*? ¿y qué efecto produciria su separacion?

Ministros: los efectos que podria tener la separacion de la Iglesia y el Estado los manifestaré en la última parte de esta carta. En cuanto á la primera cuestion, sabemos muy bien lo que constituye ó se llama Iglesia, y lo que viene á ser esta que nos ocupa al presente. Veamos ahora lo que es un *Estado*. Un *Estado* no es un rey y un ministerio, sino un cierto número de hombres y familias, formando un cuerpo político, administrado y gobernado por uno ó mas jefes que tienen á su cargo procurar el bienestar general. Hé aquí lo que constituye un *Estado* en el sentido mas lato de la palabra. En un sentido mas limitado, significa el Gobierno de una comunidad ó reunion de hombres; y todo lo que le pertenece ó es sostenido por la accion de este Gobierno, tanto en la parte legislativa como en la ejecuti-

los documentos que he citado en este libro; verá que no se puede contradecir á la verdad; encontrará esta monstruosa masa de abusos y de injusticias para con la nacion; y conocerá la absoluta imposibilidad de destruirla, si no se acaba de una vez para siempre con esta jerarquía tal cual se halla constituida. En esto se verá sin duda un gran trastorno de todo lo existente; pero, después de haber considerado la cuestion bajo todas sus fases, se reconocerá tambien que es indispensable llevar á cabo este trastorno, si se quiere evitar otro mayor.

Es verdad que esto seria (y no quiero disimular mi juicio sobre esta materia), una verdadera humillacion de la aristocracia, y una terrible brecha abierta á su opulencia y poderio; sin embargo yo confio en que sir Roberto Peel tendrá suficiente virtud para no preferir esta consecuencia á otras mucho mas graves, mucho mas temibles, aun cuando se vea obligado á prevenir el peligro de su vida y de su reputacion.

CARTA VI.

¿Qué viene á ser el establecimiento llamado *la Iglesia y el Estado*? ¿y qué efecto produciria su separacion?

Ministros: los efectos que podria tener la separacion de la Iglesia y el Estado los manifestaré en la última parte de esta carta. En cuanto á la primera cuestion, sabemos muy bien lo que constituye ó se llama Iglesia, y lo que viene á ser esta que nos ocupa al presente. Veamos ahora lo que es un *Estado*. Un *Estado* no es un rey y un ministerio, sino un cierto número de hombres y familias, formando un cuerpo político, administrado y gobernado por uno ó mas jefes que tienen á su cargo procurar el bienestar general. Hé aquí lo que constituye un *Estado* en el sentido mas lato de la palabra. En un sentido mas limitado, significa el Gobierno de una comunidad ó reunion de hombres; y todo lo que le pertenece ó es sostenido por la accion de este Gobierno, tanto en la parte legislativa como en la ejecuti-

va, puede ser considerado como concierne al *Estado*. Tal es la relacion que la *Iglesia* tiene con el *Estado*, y por eso se dice, y el rey en el acto de su coronacion jura, que es establecida por la ley; es decir, por la ley de un hombre¹ que, al mismo tiempo que es jefe del Gobierno, se declara tambien jefe ó cabeza de la Iglesia. La Iglesia, tal cual fue fundada por Jesucristo y propagada por sus Apóstoles, no tuvo nunca un jefe de esta naturaleza; jamás invocó la proteccion de un Gobierno, ni apeló á las leyes civiles; nada de esto exigió, ni menos obligó al pueblo á que le diese sus intereses ó sus bienes para su sosten. Ella enseñaba á los cristianos que debian atender con sus haberes

¹ Véase como se combaten unas á otras las sectas de los protestantes. La iglesia establecida ¿á quién debe su origen? á una ley humana: luego es una cosa de origen humano, es una obra humana, no es la Iglesia de Jesucristo, no es la verdadera Iglesia. Esto dicen, y con razon, los disidentes á los anglicanos sostenidos por el Estado. Y á los disidentes les pueden decir estos: y vosotros ¿á quién debeis vuestro principio? ¿no habeis salido de nosotros desde que nos separamos de la Iglesia católica? Pues si la raíz está dañada, no estarán mas sanas las ramas que proceden de ella.

(Nota del T. español).

al culto y al sosten y alimento de sus ministros; pero no recurria á la fuerza ni á las multas, y mucho menos todavía á la prision ó á la muerte, para obligar á los pueblos á que le entregasen sus recursos y bienes. Esta es la razon porque los disidentes consideran á la *iglesia establecida*¹ como *anticristiana* por su naturaleza; y asentando que ella les abrumba con pesadas cargas, piden con tanta razon como justicia que la iglesia cese de formar un cuerpo mixto con el *Estado*.

Veamos las objeciones que se oponen á la petición de los disidentes, pues será muy natural que los poseedores de 6 á 8 millones de libras esterlinas (786 millones de reales), que pesan sobre la masa del pueblo,

¹ *Una iglesia anticristiana*: Hé aquí lo que son las iglesias protestantes segun los mismos disidentes. ¿Y para esto se han separado de la Iglesia católica? ¿para formar sectas anticristianas? Para esto paga la Inglaterra mas de seiscientos millones anuales, para sostener una cosa que ella llama iglesia, y que en realidad no es (por confesion de los mismos protestantes) mas que una *iglesia anticristiana!!!*... ¡Esto es lo que han ganado con su separacion de la verdadera Iglesia.

(Nota del T. español).

aleguen algunas razones para defender su cobro y actual distribucion.

La primera razon que alegan es, que semejante cambio seria contrario á todos los principios establecidos entre los hombres, segun los cuales uno de los principales deberes de todo Gobierno es proveer á la instruccion religiosa del pueblo. Sobre este particular he contestado ya completamente; y solo añadiré que si este es en efecto el deber de los Gobiernos, ¿se cumple acaso por medio de esta iglesia, cuando vemos que de 16,000 parroquias no hay mas que 5395 que tengan titulares que residan en ellas; cuando vemos 1496 parroquias en manos de 332 titulares; cuando sabemos además que en Inglaterra y en el país de Gales hay 254 parroquias sin iglesias, 1729 parroquias sin abadía ó casa para el cura, y 1422 en las que, con desprecio de la ley, los mismos ministros manifiestan que estas abadías están inhabitables? Y téngase presente que esto se refiere únicamente á los *beneficios* y no á las parroquias; porque hay además de estas cerca de 5000 que no tienen casa para el párroco, á pesar de que la ley obliga á que se atienda esta necesi-

dad. ¿Y podrá asegurarse que la iglesia establecida llena el fin pretendido de su institucion, y que es un medio eficaz para propagar la instruccion religiosa?

La enseñanza religiosa seria desconocida al pueblo en una gran parte de Inglaterra y del país de Gales á no ser por los disidentes de varias sectas: las relaciones de sus misioneros declaran haber encontrado parroquias enteras, en las cuales se carecia completamente de toda idea de religion. Y ¿cómo podrémos dudar de este hecho, cuando vemos á 1496 parroquias al cargo de 332 titulares?

Contéstase á esto, que estos invasores, estos nobles y honorables titulares, destinan á algunos vicarios en sus parroquias, es decir, pagan á algunos hombres para que llenen sus deberes. En primer lugar no pagan un hombre por cada parroquia, y nada es mas comun en ciertas partes de Inglaterra, que ver á un vicario sirviendo tres parroquias, algunas veces cuatro, y frecuentemente dos. Y aun así ¿cómo se verifica todo esto? El sueldo que recibe el vicario es tan corto, que es imposible cumplir debidamente la obligacion de enseñar

la religion. Es un hombre pobre, que apenas tiene medios para poder vivir mejor que un artesano ú obrero. Su pobreza es conocida de todos; pero como pasa sin embarco por un *gentleman*, en vez de excitar la menor compasion, inspira un completo desprecio. Sentado esto, ¿ es posible que este vicario pueda ser útil para propagar la instruccion religiosa? ¿ acaso se recibe generalmente la instruccion de aquellos mismos á quienes se desdeña? Es, pues, innegable que los titulares no dan al vicario sino una pequeña parte de las rentas de la parroquia, guardando lo demás para ellos: y hé aquí el mas comprometido dilema que puede presentarse á los ministros. Sin duda el conde de Guildford tiene vicarios en Old-Abesford, New-Abesford, Medsted, Saint-Mary, Southampton y South-Stoneham, así como en la parroquia de san Pablo; seguramente tiene estos vicarios por no poder él ejercer el ministerio mientras que vive en Valdershare, en el condado de Kent, ó asiste á la cámara de los Pares; pero no es menos cierto que solo les da 80 libras esterlinas al año, segun el acta 53 de Jorge III, capítulo CALIX; acta que tiene por objeto obli-

gar á los ricos titulares á pagar una cierta cantidad á sus empleados... Pero, y hé aquí el comprometido dilema para sir Roberto Peel en su reforma de la iglesia: ó estos emolumentos son suficientes para el pago de los sugetos encargados del cuidado de las almas, ó no lo son. Si no lo son, resulta que el Estado no cuida como debe de proveer la instruccion religiosa del pueblo; y si lo son, ¿ por qué lord Guildford recibe de estas parroquias mas del importe de los emolumentos de aquellos á quienes paga? Es necesario que sir Roberto Peel se decida por uno de los dos extremos de este dilema, y que conozca, como espero lo hará, que no le queda otro recurso que ejecutar la separacion de la Iglesia y del Estado.

Hácese otra objecion, y es que si se adoptase el principio de los *donativos voluntarios*, la religion sufriria el estado de dependencia de los ministros, los cuales serian entonces asalariados de sus feligreses. Y ¿ qué otra cosa son esos miserables vicarios? Bien calculado todo, no reciben mas de la mitad que los ministros residentes: en cuanto á la *dependencia*, estos no dependen del capricho de nadie, ni aun de una parte de su

congregacion; mientras que el miserable vicario se encuentra en el mas abyecto estado de dependencia, no solamente de la voluntad, sino hasta del capricho *de un solo hombre*; porque el titular tiene derecho de remover al vicario cuando le acomode, con desprecio del acta 53 de Jorge III, capitulo CXLIX, y de sus miras de proteger á estas pobres gentes. Además, si el vicario hace ó dice alguna cosa que desagrade al obispo de la diócesis, puede impedirle el que sea empleado en ninguna otra, porque ningun otro obispo consentiria que lo fuese, sin que antes presentase los correspondientes certificados de su último obispo; y como estos certificados pueden ser negados sin que haya obligacion de manifestarse la causa, resulta que el infeliz vicario se ve precisado á callar, y se encuentra estrechado entre una ruina cierta, ó una absoluta sumision para con el ministro de quien depende. No hay criados tan completamente dependientes como estos infelices subdelegados. ¡Hé aquí los hombres que *la iglesia establecida* nos da para instruir al pueblo en la religion! ¡hé aquí los hombres á quienes encarga el Estado nos tengan en el re-

dil, y nos protejan contra el peligro de adoptar doctrinas nuevas y erróneas!

Hácese todavía otra objecion; á saber, que si no hubiere hombres elegidos por el Estado para enseñar la religion, y sostenidos por él con rentas, la enseñanza religiosa caeria en manos innobles, y los ministros de Jesucristo llegarían á ser una clase de hombres mundanos que solo se ocuparian en las cosas *del mundo y de la carne*. Sir William Scott, en su impudente discurso como diputado de la universidad de Oxford, propuso el acta mencionada mas arriba, (43 de Jorge III, capitulo LXXXIV), que, como ya hemos visto, exime á los ministros de toda obligacion residencial; en este discurso, digo, establece como cosa congruente, que el clero, así como sus familias, puede quedar con suficiente libertad para frecuentar los *sitios destinados á las modas y á los placeres*, toda vez que la reforma les habia obligado á contraer matrimonio. Creo muy del caso hacer notar ahora, que sir James Graham, en su discurso sobre la mocion de lord Russell, concerniente á los *diezmos de Irlanda*, aprovecha esta ocasion para declarar fuertemente contra el celibato del cle-

ro católico romano, y observa que *nuestra iglesia* da á los *sacerdotes no casados* la denominacion de *sacerdotes no santos* «*unholy.*» Después que la reforma fue establecida, y tambien la nueva iglesia y la liturgia, se publicó un acta (2.^a y 3.^a de Eduardo VI, capítulo XXI) *para revocar todas las leyes expresas hechas contra el matrimonio de los sacerdotes.* ¿Y por qué motivos se publicó esta acta? ¿qué dice su preámbulo? Hé aquí el texto: «Aun cuando sería mejor y mas digno de estima el que los sacerdotes y demás ministros de la Iglesia de Dios viviesen solos, guardando castidad y separados de la compañía de las mujeres y de los vínculos del matrimonio, con lo cual serian mas propios para la enseñanza del Evangelio, y estarian menos embarazados con el cuidado de sus casas, no teniendo que soportar los gastos que traen consigo una mujer é hijos; aun cuando fuere de desear que por su propia voluntad observasen una perpetua castidad y se abstuvieran del matrimonio, sin embargo, como lo contrario se opondría, etc., etc.» En dicha acta son *eximidos de multas y penas* los que contraigan matrimonio. ¿Y es

esto á lo que Willian Scott llama obligar al clero á contraer matrimonio?... ¿Y es esto á lo que el sabio doctor en teología sir James Graham llama el principio de *nuestra iglesia*, á saber, de que los sacerdotes no casados son *menos santos*?... ¡Qué osadía!... ¡qué impudencia!...

He hecho observar ya la arrogancia de nuestro clero al publicarse el acta de Jorge III (43.^o capítulo LXXXIV), que anula todas las denuncias contra ellos, dándoles rienda suelta para obrar como mejor les agrade y hacerse arrendatarios y traficantes; he hecho notar tambien el partido que sacaron de las violencias cometidas en Francia; y á este propósito, voy á ocuparme ahora de las memorables palabras que pronunció Scott, cuando propuso este bill. «He mos visto, dijo, en otros países sufrir el cristianismo en la persona de los sacerdotes oprimidos, y esto nos impone la obligación particular de tratar á nuestro propio clero con mas respeto y consideraciones, y guardarnos de envilecer la religion por la degradacion aparente de sus ministros.» Impudente discurso: ellos habian abandonado sus rebaños y sus parroquias,

roto sus solemnes votos y juramentos, después de haber declarado que *se creían interiormente inspirados por el Espíritu Santo* «para consagrarse al servicio de Dios, procurar su gloria y edificar á su pueblo;» ellos han despreciado la ley de la manera mas audaz... y han llamado *degradar la religion* el ensayar atraerlos al cumplimiento de sus deberes... Sin embargo, era tal el estado de terror y de humillacion en que se hallaba entonces la nacion, que este impudente discurso pasó sin ser atacado por nadie; no deja de ser curioso el oír decir, que el cristianismo ha sufrido en Francia en la persona de los sacerdotes de aquella nacion, y que sufre tambien por la destruccion de la Religion católica, mientras que la universidad de que Scott es miembro, y en cuyo nombre hablaba, nos ha enseñado por espacio de trescientos años, que esta religion es *idólatra y condenable!*...

Para podernos ocupar nuevamente de la objecion referente á que la enseñanza de la religion caeria en manos despreciables, creo deber presentarla en los propios términos que lo hace Scott, á saber: «que si se repartieran con igualdad las rentas de

«la Iglesia, correríamos el riesgo de tener «un clero que por sus conversaciones, modales y costumbres se asemejaría á la mas «baja clase de la sociedad, y que aun podría considerarse dichoso si no se adhiriese con el pueblo á alguna clase de *religion ridicula y facciosa.*» Pero ¡cómo podría ser peor que los miserables vicarios actuales, si las *cortas rentas* que reciben deben humillarlos!... ¡Y aun de estos miserables vicarios no vemos faltan muchos en las 16,000 parroquias! ¿Cómo, pues, el recurso de las oblaciones podría rebajarlos aun mas de lo que lo son? Si consultamos los hechos, ¿vemos acaso que los *ministros disidentes* estén humillados? El que tenga el menor conocimiento sobre el particular, podrá desde luego afirmar que no lo están; y que se les tiene una consideracion cien veces mayor que á los de la *iglesia establecida.*

Se dirá que los ministros disidentes son algunas veces comerciantes, y tambien arrendatarios; y ¿qué son nuestros ministros? La ley les prohíbe el ser traficantes y arrendadores, y han sido denunciados como tales; dicha ley imponia castigos á los trans-

gresores, ellos los han despreciado; y por último, el Parlamento, vendedor de villas, revocó las leyes, anuló las denuncias, y promulgó otra ley permitiéndoles tener y arrendar tierras, traficar como chalanés, vendedores y compradores de carneros, caballos, cerdos, etc., y por cierto son los mas activos en el reino. No bien se publicó el acta 43 de Jorge III, capítulo LXXXIV, que les permitia arrendar tierras y ocuparse en las ventas y compras, cuando ya el ministro de Botley tomó en arrendamiento en su parroquia una considerable posesion llamada Brasksaller, aunque las tierras pertenecientes al curato consistian en *cinco campos de labor* y un prado, y que la renta del beneficio ascendia á 500 ó 600 libras esterlinas (de 49 á 59,000 reales) al año.

Pero, ¿á qué perder el tiempo en querer demostrar que esto debía suceder necesariamente, cuando los mismos papeles públicos nos han dicho que un obispo asociado á un banquero de Cambridge se presentó en persona en el despacho, cuando un terror pánico inspiraba á todos el deseo de reembolsarse, y que esto lo habia hecho con el fin de tranquilizar con su presencia

á los que dudasen de la responsabilidad de la casa? En la Gaceta de Londres del viernes 30 de enero de 1835, en el artículo *bancarrotas*, se leian los nombres del reverendo Tomás Fisher, de Kingston-upon-Hull, del reverendo John Fisher, de Hingham-upon-the-Hill, Leicestershire, y de Mary Simmonds d'Ashby-de-la-Zouch, Leicestershire, todos banqueros. Pues no obstante todos estos hombres son rectores en la iglesia, y habian jurado solemnemente al pié del altar que velarian constantemente sobre el pueblo confiado á su cuidado; que abandonarían los estudios y ocupaciones que tuviesen relacion con las cosas del mundo y de la carne, y declararon solemnemente que se creian verdaderamente *llamados por el Espíritu Santo*, ratificando todo esto con la recepcion de la santa comunión. Si un banquero no es un comerciante, desearia se me dijese lo que es; su comercio, como es sabido, consiste en el cambio de monedas. Este comercio es *propio para otros hombres*, con tal que se contengan en los limites prescritos por las leyes; pero ¿qué respeto puede tener el pueblo á unos hombres que prometieron re-

nunciar á la *carne y al mundo*, y que luego después se oclpan en negocios cuyo fin solo es ganar dinero? Estos mismos hombres disfrutaban pingües beneficios, y por lo mismo no puede decirse que su pobreza es lo que les ha obligado á faltar á sus compromisos y juramentos. Vamos á referir otro ejemplo para acabar de una vez.

En la Gaceta de Londres del 24 de marzo de 1835 va continuada una lista de banqueros, cuyos bienes deben cubrir los dividendos el 16 de abril, y entre estas figuran los nombres del reverendo S. W. Perkins, de Stockton, Warwickshire, y Clere, chalan: la reunion de los acreedores debia tener lugar á las doce del dia, en la posada de *Jorge*, en Warwick. Este antiguo chalan es rector de Stockton, en la diócesis de Litchfield, y de Coventry, cuyo curato es muy pingüe. ¿Acaso es necesario decir mas sobre este particular? ¿Puede un ministro disidente rebajarse mas que ser un chalan en la misma ciudad donde se halla su rebaño y á un tiro de fusil de la iglesia en que, para entrar como ministro, aseguró se creia interiormente llamado por el *Espíritu Santo*; en esta misma parroquia en

que habia prometido renunciar á las cosas del mundo y de la carne y vivir de modo que sirviese de ejemplo al rebaño de Cristo? ¡Y este hombre es un chalan, y vende y compra únicamente para ganar su dinero! y no obstante Scott ha tenido la audacia de decir que el acta (43 de Jorge III, capítulo LXXXIV) era necesaria para impedir que los eclesiásticos se confundieran con las últimas clases de la sociedad!...

Pero aun hay otro hecho peor que lo referido, á saber, ser individuo del clero y no obstante recibir la media paga militar ó de la marina. Al concluir la guerra muchos miembros de la aristocracia, ó sus parientes y amigos, entraron en la iglesia. Cada uno de ellos declaró ante el altar, y recibió la comunión para ratificar esta declaración, que se creia llamado por el *Espíritu Santo* á esta nueva vocacion, tan diferente de la primera. Cada uno de ellos se obligó á renunciar á las cosas del mundo y de la carne: y no obstante, cada uno recibió la media paga como oficial de tierra ó de mar. Suplico á mis lectores que al mismo tiempo que observen esta conducta por parte de los ministros, observen tam-

bien la del Gobierno. La media paga no es otra cosa que un sueldo que se recibe por *los servicios futuros* (ruego á mis lectores que fijen mucho su atencion en esto) y con frecuencia esta media paga es retirada porque el rey dice al oficial que no necesita ya mas sus servicios. Si se les invita á volver al servicio, y ellos lo rehusan, su media paga les es retirada. Esto mismo se verifica con los sargentos y soldados; y yo acabo de enviar dos solicitudes á la inspeccion general, en favor de dos soldados que les fueron quitadas sus pensiones hace algun tiempo. Se ve, pues, que esto no es una recompensa por los servicios prestados, sino una *continuacion del sueldo por los futuros*. Y ¿por qué se ha de dar á estos soldados ministros una media paga ya que gozan de las rentas de la iglesia? Mr. Hume se lamentó justamente de esto; durante cerca de un año, publiqué todas las semanas esta vergonzosa transacción, hasta que por último les fue retirada la media paga. Los que quieran conocer lo que es este Gobierno y esta iglesia, deben observar que se concedió *un cierto plazo antes* que llegase el dia de la suspension, y se previno, por medio de un

aviso, que *todo oficial podia vender la media paga!*... Ya que sir James Graham nos dice que los diezmos no pertenecen al pueblo sino á Dios, tal vez nos dirá tambien que estas gentes de media paga habian sido elegidas por Dios para recibirla de él. Uno de estos héroes guerreros que se habian sentido interiormente inspirados por el Espíritu Santo, como hemos dicho mas arriba, fue el *honorable*, hoy *lord vizconde Neville*, quien recibió por espacio de doce años los diezmos como ministro, y la *media paga* como capitan de caballería; y en la actualidad es cura de Byrling, rector de Holveston, de Burghapton, y de Otley. ¿Y conservará todos estos beneficios y la media paga que ha recibido por espacio de doce años? Si tal cosa sucediese, preferiria gustoso ver á la Inglaterra sumergida en el fondo del Océano.

¿Qué puede en efecto temerse por abolir semejante iglesia? ¿podrá encontrarse jamás una cosa mas vergonzosa y mas perjudicial al pueblo? *La ley*; hé aquí de lo que estos hombres nos hablan sin cesar... aunque sin cuidarse de observarla! La ley quiere que haya abadías y que sus edificios

estén bien cuidados; ella quiere que si por el abandono del poseedor llegasen á ponerse en mal estado y cambiase de beneficio, pague aquel todos los gastos de reparacion; que si muere, sus bienes respondan de dichos gastos; y por último, exige terminantemente que el dinero pagado por él ó sus herederos por via de indemnizacion, sea empleado en la casa.

Puede verse hasta qué punto tan escandaloso se ha llegado, por la relacion que los obispos tuvieron la osadía de presentar al rey en el año 1819, y en la cual se ve que de 10,421 beneficios (casi cada uno comprende mas de una parroquia) habia 1729 sin *abadía* ó casa parroquial, y 1422 en las cuales era inhabitable... ¡Y los obispos teniendo conocimiento de esta ley, como era regular, tuvieron la desfachatez de presentar esta relacion al rey! Las *razones* que los diferentes ministros alegan acerca del mal estado de las abadias, son por sí mismas mas que suficientes para autorizar al Parlamento á destruir esta iglesia por la ley. No habia un ejemplar de semejante osadía. El uno dice «que la casa rectoral es demasiado pequeña;» el otro «que no

«es bastante capaz para contener la familia de un gentleman;» y un otro, por último, «que no es cómoda.» ¡Y han tenido la impudencia de hablar así, después de haber obtenido la abrogacion de la ley que les obligaba á residir en sus parroquias! La mayor parte de las casas rectorales, dicen, amenazan ruina, y no son susceptibles de reparacion. Hasta los mismos obispos nos dicen, que cerca de dos mil se han dejado caer enteramente. Lo mas notable es que los ministros han recibido sus diezmos y demás rentas de las parroquias, y ¡no obstante han dejado desaparecer esta gran masa de bienes nacionales! Si la grande decepcion del héroe de Waterloo hubiese continuado, si el retrato del gran capitán hubiese continuado en su popularidad en las banderas de las tabernas, hubiera sido fácil ver á otro Scott proponiendo al Parlamento votase nuevos subsidios para hacer reedificar las casas rectorales. Felicitemonos, pues, al pensar que estos hombres audaces no volverán en lo sucesivo á presentar otra relacion como la que acabamos de referir. Las consecuencias de su táctica á lo *Waterloo* los ha desenmascarado.

Entre los muchos males que se pueden reprochar á esta iglesia, se halla comprendido el que lord Bacon señaló, cuando dijo: «Un numeroso clero casado, teniendo una porcion de hijos que no están destinados á trabajar, es muy peligroso en un Estado, porque produce muchas bocas que alimentar, sin que se les procure al mismo tiempo medios de subsistencia.»

Veamos ahora las listas de la marina y las del ejército; recórranse las oficinas de contribuciones ó del Gobierno, las escuelas navales y militares; tómense las listas de los pensionados; váyase á las grandes escuelas y colegios; en una palabra, examínese ese enjambre de ociosos que nos devoran, y se verá que á lo menos la tercera parte nos viene de los ministros ó de sus hijas casadas. En cuanto al origen de muchos de ellos, me reservo hablar cuando me encuentre en otro sitio diferente del en que resido hoy día. ¿Qué remedio, pues, podrá oponerse á esta monstruosa masa de abusos, sino el revocar completamente las leyes que los han causado? ¿qué remedio sino la adopcion del principio de las obla-ciones libres y voluntarias? ¿qué es lo que

puede dar la paz al Estado y satisfacer al pueblo, sino la destruccion de este cuerpo mixto y la separacion de *la iglesia y el Estado*? ¡Se dirá, tal vez, que se perjudicaria á la religion! ¡Indigna hipocresia!... ¿Acaso á la Religion de las Escrituras, la de Jesucristo y de sus Apóstoles, se le irrogaria en lo mas mínimo por la destruccion de unos abusos monstruosos, que existen por una falsa aplicacion de su nombre sagrado? ¿Es posible que el deber de un Gobierno consista en sostener la violacion de los votos y juramentos, y el abandono de un rebaño que se ha jurado velar constantemente, promesa ratificada por la recepcion del *sacramento*; en permitir que 1436 parroquias estén servidas por solo 332 hombres? ¿Puede todo esto ser conducente á propagar la religion y la moral? Si se temiese el peligro de que se introdujeran nuevas doctrinas, ¿seria por tales medios como podria preservarse? Si se temiesen los odios y las animosidades á causa de las diferentes opiniones sobre la religion, ¿seria acaso todo esto á propósito para introducir la reconciliacion y la armonía entre los partidos? Si el pueblo estaba dispuesto á la infidelidad,

si un deísmo afectado ó un disimulado y loco ateísmo estaban dispuestos á apoderarse de este pueblo siempre religioso, ¿serian todas estas cosas las que lo apartarian de él? ¿Serian reducidos al silencio el deista y el ateo al designarles los banqueros y chalanos en quiebra, á los que retienen su media paga como soldados, y que todos prometieron al ordenarse renunciar al mundo y á la carne? ¿Se haria callar al deista y al ateo viendo á 332 hombres en posesion de 1496 parroquias, que se pagan los diezmos donde no hay iglesias, casas rectorales arruinadas, y obispos, en fin, procurando los medios para la salvacion de las almas, según ellos dicen, al paso que han dado varios beneficios á sus parientes?

Obsérvese por otra parte la dignidad y regularidad con que los católicos romanos llenan sus deberes para con sus rebaños; y véase de paso el efecto natural que tal conducta debe causar entre ellos: ved la atencion personal de los ministros para con los individuos que tienen necesidad de su ministerio; sus esfuerzos, sus trabajos, sus costumbres, su conducta irrepreensible; ved el respeto que les manifiestan, y el afecto

que les profesan. Observad tambien el clero de la iglesia establecida, y los sentimientos del pueblo para con él, y decid después si ganaria ó no la religion, y si seria mejor observada que hoy, si prevaleciese el principio de las ofrendas voluntarias, y si esta iglesia estuviese separada del Estado. En la gran nacion americana, donde la iglesia está realmente separada del Estado, es donde podemos buscar un modelo que una feliz experiencia nos presenta.

Ellos dicen que no hay necesidad de ir á América á buscar este modelo, y en la cámara de los Comunes se nos dice vayamos á Francia, Prusia, Austria, Bélgica; á Bélgica cuyo rey pensionado por nosotros, tiene cuidado de sostener una casa en buen estado en Esher de Surrey. ¿Y por qué no podemos acudir á América? ¿por qué no á este país que es inglés de origen? Los que habitan el Nuevo-Hampshire (New-Hampshire) descienden del antiguo Hampshire (Old Hampshire), y han llamado al lugar donde desembarcaron, Portsmouth, edificando una ciudad que hasta la actualidad lleva este nombre; allí se encuentran Nor-

folk, Suffolk, Kent, Sussex y todos los condados y ciudades de Inglaterra y de Gales. Allí las leyes son inglesas; las costumbres, la lengua inglesas; los pesos y medidas fijadas por la ley de la provincia madre; las ciencias, y la literatura, en fin, inglesas. Allí existen nuestros mismos libros, y este que escribo solo será publicado seis semanas mas tarde en New-York que en Londres. Allí por lo mismo es donde debemos ir para juzgar de los efectos del principio de la separacion y de las ofrendas voluntarias.

Habiendo manifestado completamente la monstruosa union de *la iglesia y el Estado*; habiendo probado de un modo satisfactorio que la separacion de la una y de la otra no es menos necesaria á la propagacion de la verdadera religion que á la paz, á la libertad y la prosperidad de la nacion, deberia concluir aqui; pero antes quiero decir una palabra del gran principio acerca del cual, con grande sorpresa mia, veo convenien muchos sin dificultad. Dicen que si bien es justo acabar con los abusos escandalosos de que he hablado, no hay una necesidad de tocar á los *intereses creados*; es decir que todos los que amontonan los frutos de es-

tos abusos, deben continuar amontonándolos *hasta el fin de su vida*. Así pues, cuando conviene poner término á la pluralidad de los beneficios y que se debe insistir sobre la necesidad de la residencia, los centenares de jóvenes que tienen cuatro ó cinco beneficios cada uno, y los centenares de otros que no residen en ellos, deben estos mismos interesados continuar en la posesion de estas parroquias y no residir en ellas hasta el fin de su vida, aplazando la reforma para de aqui á sesenta años. ¡Oh, no tomemos ejemplo de *esta iglesia!* Que la ley trate á sus ministros como ella ha tratado á los sacerdotes católicos... en cuanto á los medios, quiero decir, no en el mismo grado. Se les ha dejado andar errantes sobre la superficie del globo como á miserables mendigos, con una pension que no era mas que una burla: seamos mas indulgentes, y proporcionemos una posicion decorosa á los que rehusen trabajar en las parroquias segun el principio de las *ofrendas voluntarias*. Hace ya mucho tiempo que he creido que este seria el estado á que todo vendria á parar; y esta conviccion está hoy dia mucho mas arraigada en mí que antes.

Ministros: he llegado al término de esta obra, y la concluyo invitándoos á que contestéis. Pero ¡vana esperanza! no lo intentaréis siquiera. El juicio de mis lectores no quedará suspenso por mucho tiempo acerca la causa de vuestro silencio, y lo atribuirá con razon á la imposibilidad de refutar hechos.

FIN.

ESTERILIDAD

DE LAS

MISIONES PROTESTANTES

PARA LA

CONVERSION DE LOS INFIELES,

DEMOSTRADA POR LOS MISMOS QUE ESTÁN INTERESADOS
EN ELLAS,

por el

Emo. Sr. Wisseman.

TRADUCCION DEL

Dr. D. José Caixal Pbro.,

Canónigo de Tarragona,

y

DIRECTOR DE LA LIBRERÍA RELIGIOSA.

Ministros: he llegado al término de esta obra, y la concluyo invitándoos á que contesteis. Pero ¡vana esperanza! no lo intentaréis siquiera. El juicio de mis lectores no quedará suspenso por mucho tiempo acerca la causa de vuestro silencio, y lo atribuirá con razon á la imposibilidad de refutar hechos.

FIN.

ESTERILIDAD

DE LAS

MISIONES PROTESTANTES

PARA LA

CONVERSION DE LOS INFIELES,

DEMOSTRADA POR LOS MISMOS QUE ESTÁN INTERESADOS
EN ELLAS,

por el

Emo. Sr. Wisseman.

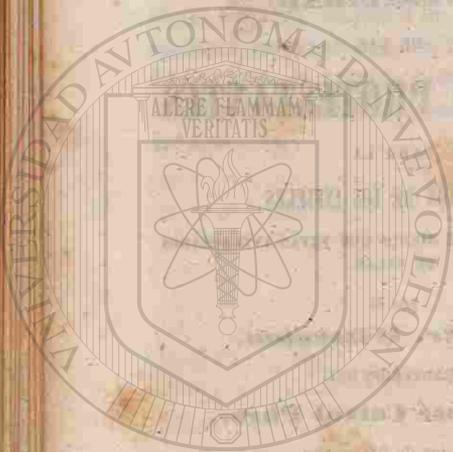
TRADUCCION DEL

Dr. D. José Caixal Pbro.,

Canónigo de Tarragona,

y

DIRECTOR DE LA LIBRERÍA RELIGIOSA.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DIRECCIÓN GENERAL DE

ADVERTENCIA DE LOS EDITORES.

Creemos superfluo hacer ningun elogio del presente opúsculo, bastándole para su recomendacion el nombre de su autor, hijo de nuestra España y gloria de la Iglesia católica en Inglaterra, el Emo. Wisseman. Solo, pues, nos queda que advertir á nuestros lectores de la pequeña variacion que hemos creido conveniente hacer en su traduccion, no en el fondo, sino en la forma. El autor le dió la de una disertacion, que leyó en 1.º de julio de 1830 en la academia de la Religion católica en Roma; la cual dividió en seis secciones, y cada una de estas en números. Hemos sustituido la palabra CAPÍTULO á la de SECCION, y la señal de párrafo al número, trasladando á cada párrafo los epígrafes que el autor puso al principio de cada seccion. Y como formase la primera la introduccion que va al frente, dejando esta,

quedan reducidas á cinco capítulos las seis secciones que tiene el original.

Hemos considerado que esta forma era mas acomodada al comun de nuestros lectores, y que de este modo se les harán mas palpables las pruebas de hecho aducidas por el autor, con las que no podrán menos de quedar todos convencidos que no está el espíritu de Dios con los enemigos de la fe católica, pues que con tantos esfuerzos nada han adelantado en una obra, que es el encargo que hizo Jesucristo á su Iglesia.

ESTERILIDAD

DE LAS

MISIONES PROTESTANTES.

Introduccion.

Es innegable que hemos llegado á uno de los momentos mas importantes de la historia del protestantismo, momento en que ha de verse hasta qué punto es susceptible de duracion y de propagacion. Mientras que los gobiernos civiles le han cubierto por largos años con el manto de una proteccion especial, ha conservado cierta consistencia y una apariencia de unidad, resultado mas bien de una fuerza exterior que de la combinacion espontánea de las partes que lo componen. Pero tan pronto como comenzó á aliojar un poco este principio de cohesion, se ha visto fermentar el espíritu de division, inseparable del error, y fraccionar-

se el todo en una multitud de partes tan pequeñas, que parece inminente la destrucción total.

Pero dirá quizás alguno, que por mas que la division de la religion protestante en una multitud de sectas, discordantes entre sí, parezca indicar que va á tener cumplimiento la divina palabra, *que todo reino dividido será disuelto*; sin embargo, no se desarrolla menos en este momento, ni deja de propagarse de una manera asombrosa. ¿Será tal vez que se le pueda comparar á la antigua república romana, que al tiempo de desarrollarse en su seno esos principios de discordia, resultado de su misma constitucion, fue precisamente cuando comenzó á engrandecerse y á dilatar su territorio? En efecto, mientras que los elementos heterogéneos de que se componia hallábanse en perenne lucha, y se destruian unos á otros en mortales contiendas, ¿no fue entonces cuando envió por todas partes sus águilas victoriosas para sojuzgar las demás naciones y extender su dominación? ¿Y no es tambien así como las iglesias *reformadas* se glorian en nuestros dias de haber cubierto el globo de misioneros, que hacen

todos los dias nuevas conquistas religiosas entre los paganos y los judíos, entre los *buddhistas* del Asia, y los *fetichistas* del África; entre los pueblos tímidos que beben las aguas del Ganges, y los bellos aunque feroces habitantes del Cáucaso? No: y pues que siempre ha demostrado la experiencia que, abandonada á sí misma la obra del error, tiende á desplomarse y á perecer, ha manifestado igualmente en nuestros dias que tampoco es susceptible de aumento ulterior, por mas esfuerzos, y á pesar de la astucia y poder de los hombres empeñados en conseguirlo; porque está escrito: *Si el Señor no edificare la casa, en vano trabajaron los que la edifican* (Ps. cxxvi).

Esto es lo que me propongo demostrar en este tratado, haciendo ver por las revelaciones de los mismos protestantes cuál ha sido hasta el presente el éxito de las misiones extranjeras que han establecido; y me atrevo á asegurar que su resultado no será otro que el hacer palpable lo que acabo de afirmar.

Para proceder con mas claridad, dividiré mis investigaciones en cuatro puntos principales: 1.º veremos los medios que

han empleado las sociedades de las misiones protestantes para llevar á cabo sus intentos, y por ello se podrá calcular cuáles debían ser, humanamente hablando, los resultados; 2.º especificaremos estos resultados en una porción de misiones particulares; 3.º veremos mas en general los resultados de la totalidad del sistema; y últimamente examinaremos la naturaleza del pequeño número de conversiones de que se habla, reduciéndolas á clases determinadas.

CAPÍTULO I.

Medios que han empleado las iglesias protestantes para la conversión de los pueblos infieles.

Hasta nuestros dias apenas habia podido descubrirse el celo del protestantismo por las misiones; no porque no hubiese hecho algunos débiles esfuerzos para adquirir una cierta *universalidad*; sino porque, como eran demasiado insignificantes, no pudieron excitar la atención del público, y menos lograr que tomase por ellas el menor interés. El doctor Milnot, enviado por la

sociedad bíblica de Nueva-York, en un discurso que pronunció en una reunion que celebraron los interesados en las misiones de Londres, en 13 de mayo de este año, se expresaba sobre el particular en los términos siguientes: «¿Es creíble, decía, que el mundo protestante, aun después de haber tenido la dicha de sacudir el yugo de la supremacía de Roma, no haya empezado sino hace poco á imitar el celo de esta Iglesia, en propagar sus opiniones, y en llevar á toda criatura el Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo? Y sin embargo, esto es la pura verdad. Creo poder asegurar que en este momento tiene el Pontífice romano un celo por la propagación del Evangelio mucho mayor que nuestra propaganda; y que despliega mayor actividad el cuerpo entero de los eclesiásticos, que pertenece á esa Iglesia *degenerada*, que todas las otras ramas del cristianismo. Es cierto que propagan otro Evangelio; sin embargo, descubren un celo superior al que nosotros manifestamos. En el país, continúa, de donde acabo de llegar, los partidarios de esta Iglesia hacen los mayores esfuerzos para disemi-

han empleado las sociedades de las misiones protestantes para llevar á cabo sus intentos, y por ello se podrá calcular cuáles debian ser, humanamente hablando, los resultados; 2.º especificaremos estos resultados en una porcion de misiones particulares; 3.º veremos mas en general los resultados de la totalidad del sistema; y últimamente examinaremos la naturaleza del pequeño número de conversiones de que se habla, reduciéndolas á clases determinadas.

CAPÍTULO I.

Medios que han empleado las iglesias protestantes para la conversion de los pueblos infieles.

Hasta nuestros dias apenas habia podido descubrirse el celo del protestantismo por las misiones; no porque no hubiese hecho algunos débiles esfuerzos para adquirir una cierta *universalidad*; sino porque, como eran demasiado insignificantes, no pudieron excitar la atencion del público, y menos lograr que tomase por ellas el menor interés. El doctor Milnot, enviado por la

sociedad bíblica de Nueva-York, en un discurso que pronunció en una reunion que celebraron los interesados en las misiones de Londres, en 13 de mayo de este año, se expresaba sobre el particular en los términos siguientes: «¿Es creible, decía, que el mundo protestante, aun después de haber tenido la dicha de sacudir el yugo de la supremacia de Roma, no haya empezado sino hace poco á imitar el celo de esta Iglesia, en propagar sus opiniones, y en llevar á toda criatura el Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo? Y sin embargo, esto es la pura verdad. Creo poder asegurar que en este momento tiene el Pontífice romano un celo por la propagacion del Evangelio mucho mayor que nuestra propaganda; y que despliega mayor actividad el cuerpo entero de los eclesiásticos, que pertenece á esa Iglesia *degenerada*, que todas las otras ramas del cristianismo. Es cierto que propagan otro Evangelio; sin embargo, descubren un celo superior al que nosotros manifestamos. En el país, continúa, de donde acabo de llegar, los partidarios de esta Iglesia hacen los mayores esfuerzos para disemi-

«nar sus doctrinas; y en el año último la
«sociedad de Roma destinó 25,000 escudos
«(como 500,000 reales) para la propaga-
«cion del papismo en los Estados occiden-
«tales de la América (las Floridas). Se ha
«instalado tambien en Viena una institu-
«cion, compuesta de los mas célebres per-
«sonajes, en forma de sociedad de misio-
«nes.»

La iglesia protestante de Ginebra en 1536 hizo la tentativa de una primera mision; pero quedó paralizada desde su nacimiento. Los holandeses comenzaron sus empresas con mejor fortuna; porque, como eran dueños de vastos territorios en las Indias orientales, establecieron iglesias en todas partes, enviaron pastores, é hicieron que prosperase en sus colonias la confesion helvética.

En 1706 fue cuando por primera vez visitaron los misioneros protestantes el vasto continente de la India; eran los dinamarqueses, enviados por Federico IV: el genio emprendedor y los vastos proyectos de Kiegenbalg, Echultze y Schwartz, directores de la mision que aquellos fundaron, les han alcanzado una reputacion la mas

brillante entre los modernos representantes de la misma causa.

§ I.

Sociedades para las misiones.

Por aquella misma época se fundó en Inglaterra la *Sociedad para difundir los conocimientos cristianos*, la que cooperó al sosten de los referidos misioneros; y casi al mismo tiempo se organizaba con aprobacion real la *Sociedad para la propagacion del Evangelio en los paises de los infieles*; pero ni una ni otra lograron excitar un entusiasmo general. Algo mas feliz fue la secta de los anabaptistas, cuyas tentativas en las Indias orientales, que tan pregonadas han sido en Europa, dieron lugar á la formacion de varias sociedades para las misiones. Esto sucedia en 1792. Tres años después se creaba la institucion llamada *Sociedad de las misiones de Londres* ó de los independientes; el año siguiente la de *Edimburgo*, y en 1800 la de *La iglesia anglicana* ¹.

Tenemos, pues, que solo en la Gran-Bre-

¹ *Quarterly Review*, june 1825, p. 24.

taña existen hoy seis sociedades principales, cuyo objeto es la propagacion de la religion. Pero no es esto todo, sino que además hay la asociacion wesleyana ó *metodista*, y los misioneros de la secta de los moravos, y de los socinianos. Hay tres asociaciones semejantes en los Estados-Unidos de América: las hay igualmente en Francia, en Alemania, en Holanda, en Suiza y en los Estados del Norte; de manera que el número de estas sociedades sube al presente á diez y nueve. A las sobredichas sociedades que se dedican á la *exportacion* del cristianismo, y que son particulares y sin autoridad, podría añadir otras, que son como auxiliares: tales son las cuatro para la distribucion de *biblias*, de *tratados religiosos*, del *libro de oraciones*, y de las *homilias de la iglesia anglicana*¹. No debe olvidarse que todas estas sociedades tienen numerosas ramificaciones, particularmente de señoras y mujeres de toda clase. Solamente en Francia suben á doscientas estas sociedades auxiliares: en Inglaterra no tienen número.

¹ Véase Jowett, *Christian researches in the Mediterranean*. 3.^a edic. Lond. 1824, p. 318.

Debemos advertir que no tratarémos de la sociedad para la conversion de los judíos que hay en Inglaterra y Alemania; porque su historia merece formar un tratado aparte.

§ II.

Recursos con que cuentan estas sociedades.

El fin de estas sociedades es hallar y suministrar recursos para mantener misioneros en todos los países, lo que logran de un modo sorprendente. La sociedad para la propagacion del Evangelio obtiene del Parlamento inglés un subsidio anual de 15,500 libras esterlinas (como 1.472,500 rs. vn.), mas esta suma no forma sino una parte mínima de los ingresos de dichas sociedades, porque de uno á otro extremo del reino circula una multitud de colectores, que reuniendo el pueblo de las ciudades y aldeas, le refieren mil hechos prodigiosos, que suponen sucedidos en las misiones, le pintan con los colores mas brillantes los resultados imaginarios de los esfuerzos anteriores, y en seguida recogen las suscripciones de las almas fervorosas para nuevas tentati-

vas. «No hay un agente de la hacienda pública, dice el *Quarterly Review*, por hábil «que sea en el arte de los impuestos, que «hubiese podido jamás inventar los medios «que halla la destreza de los colectores y «directores de estas sociedades, ó que han «sugerido los que toman interés por su causa¹.»

Para dar una idea de las fuentes de donde salen los inmensos recursos de estas sociedades, presentaré algunos extractos de sus cuentas, que se hallan en las *Efemérides evangélicas* (*Evangelical Magazine*). De la venta de pajuclas, 1 libra esterl. 3. Producto de la renta de ratoneras con adornos (ornamental, mouse-traps), (librs. esterl. 1, 4, 6). Uno hubo que destinó á este objeto el producto anuo de un cerezo; una pobre mujer presentó en Greenwich á la sociedad wesleyana una bolsa con 960 *fathings* (poco mas de maravedí y medio cada uno), una jóven ciega contribuyó con 30 *schelings* por año, que es la suma que necesitaba para la luz, si hubiese tenido vista. Pero la contribucion mas original de todas es la que se expresa en el siguiente aviso, impreso en

¹ *Quarterly Review*, p. 28.

las cubiertas del periódico evangélico: Santiago Crabb hace saber á los misioneros de cualquier secta que sean, que les proveerá á todos de una medida de vinagre chico gratis, cuando salgan de Inglaterra; y á mas tiene un almacén de aceite, etc., de primera calidad y barato, á dinero contante¹.

¿Podria nadie figurarse que por unos medios en apariencia tan mezquinos se recaudan sumas tan prodigiosas? En 1820 la sociedad para la propagacion del Evangelio recogió 34,000 librs. esterl. (3.230,000 reales vn.) (*Véase le Catholic. Miscellany. jan. 1823. p. 37*). Las otras sociedades entran en una proporcion igual, pues la de la propagacion de los conocimientos cristianos hacia subir sus ingresos en 1825 á 53,000 libras esterlinas.

Estos ingresos han ido siempre en aumento; pues cuatro años después, en la época de que hablamos, se habia aumentado en 40,000 escudos romanos y en 1828 se elevaron á 272,656 escudos. La sociedad escocesa habia tambien recogido 225,326 escudos; la sociedad independiente de Londres 213,656 escudos; y la wesleyana

¹ *Quarterly Review*, p. 28.

255,000¹; de modo que solo estas cuatro sociedades disponian en el citado año de la considerable suma de 966,178 escudos romanos.

En el verano del mismo año hubo alguna variacion de aumento en algunas sociedades y de disminucion en otras. Las sumas que he podido hallar en *Christian Register*, ó estado anual de las sociedades de las misiones, publicado en Londres hace pocos meses, es el siguiente :

| | Lib. est. |
|-----------------------------------------------------|------------------------|
| Sociedad wesleyana. | 55,565 |
| Sociedad de la iglesia. | 47,328 |
| Sociedad de Londres, (Independientes). | 48,228 |
| Sociedad de los anabaptistas. | 17,186 |
| Sociedad para la propagacion del Evangelio. | 29,847 |
| Total. | 198,151 ² . |

Como se ve, no entran en este estado ni la sociedad escocesa, ni la de la propagacion de los conocimientos cristianos, que por lo dicho consta que sus ingresos son de los mas cuantiosos; ni los de los socinianos y demás sectarios, con los cuales habriase

¹ Nacional de Bruselas del 10 de diciembre de 1829.

² Sobre 19 millones de reales.

aumentado esta suma hasta treinta millones de reales vn.

Para formar este cálculo hay otro procedimiento, que á poca diferencia nos conduce al mismo resultado. En 1824 se gloriaban estas sociedades que para los gastos de las misiones extranjeras no bastaban ya 1000 libras esterlinas por día, ó 365,000 al año, ó lo que es lo mismo á poca diferencia, 34.675,000 reales vn.¹ Esta asercion se hace creible cuando se sabe que la sola provincia de York contribuyó en el año último con la suma de cerca 2.850,000 rs.²

¹ *Quarterly Review*, p. 29.

² *Herald*, enero 1830. Hé aquí el estado detallado de las sumas ofrecidas por esta provincia á las diferentes sociedades.

| | Lib. est. | sc. | d. |
|------------------------------------------------------------------------|-----------|-----|----|
| Sociedad bíblica. | 7,317 | 7 | 11 |
| Sociedad de las misiones de la Iglesia. | 3,924 | 2 | 11 |
| Sociedad de Londres. | 2,915 | 12 | 11 |
| Sociedad wesleyana. | 8,577 | 19 | 4 |
| Sociedad de los anabaptistas, de los tratados religiosos, etc. | 259 | 2 | 8 |
| Total. | 23,043 | 5 | 9 |

El sobredicho periódico añade que no se incluyen en esta suma las cantidades destinadas á la conversion de los judfos, que suben á mil libras esterli-

Y nótese que hasta aquí no hemos hablado sino de la suma con que contribuye la Inglaterra; mas deben añadirse los donativos del continente de Europa, de los Estados-Unidos, del Canadá, de las Indias Orientales y Occidentales; porque hasta los miserables esclavos emancipados que forman estas colonias en las costas del África, no pueden librarse de las importunidades de estos fanáticos ¹.

Mas en este cálculo es menester contar aun con otro elemento que no es de poca importancia: hablo de las sumas que suministran las sociedades que se han mirado hasta el presente como auxiliares, particularmente la sociedad bíblica, que en gran parte consagra sus esfuerzos á auxiliar las asociaciones de las misiones, imprimiendo y distribuyendo innumerables ejemplares de la Biblia, en todos los dialectos, y valiéndose para ello de agentes y viajeros que

nas; ni las que se dan á la sociedad por la propagación del Evangelio en los países extranjeros; de modo que los donativos de esta provincia suben probablemente á 30,000 libras esterlinas.

¹ Véase un ejemplo de esto en el *Catolic. Miscel.* ya citado, *Jun.* de 1823, p. 275.

al mismo tiempo desempeñan el papel de misioneros. Y nadie podrá tacharnos de injusticia porque pongamos en el catálogo de los medios empleados por los protestantes, para la conversión de los paganos, las sumas que consagra esta sociedad para la publicación de nuevas versiones extranjeras de la sagrada Escritura; porque ellos mismos consideran la distribución y la lectura de la Biblia como el mas eficaz de todos los medios para lograr su conversión. Y como el *Register*, que hemos citado arriba, anuncia que en el año pasado las donaciones que se hicieron á la sociedad bíblica subieron á 372,877 libras esterlinas (sobre treinta y cinco millones y medio de reales); y que en el mismo intervalo se distribuyeron 632,676 Biblias ó Nuevos testamentos; tomando en cuenta todos estos recursos, no dudo en asentar, que el ingreso disponible de todas las sociedades para las misiones protestantes sube todos los años á 3.431,000 escudos romanos, ó á 68.620,000 rs. vn. á poca diferencia, cuyo cálculo es inferior de dos millones de francos al que trae el diario asiático de Paris, tom. II, pág. 32.

§ III.

Número de misioneros empleados.

Nos resta ver ahora cómo se emplea esta suma, y cuántos misioneros mantienen en servicio activo estas sociedades, después de haber cubierto los gastos de las otras administraciones. En 1824, la sola sociedad de las misiones de la iglesia anglicana pagaba 419 misioneros¹; y en el mismo año los metodistas vieron subir los emisarios de su secta á 623². Nos dan, pues, en dicha época estas dos sociedades solas un total de 1042 misioneros. Suponiendo que las demás sociedades emplean sus fondos en la misma proporción, la Inglaterra sola daría el número de 3442 misioneros. Se calcula á mas de esto que las varias sociedades de la América suministran por lo menos mil predicadores, de lo que resultaría un total de 4442, sin contar los misioneros que envían los demás países

¹ *Quarterly Review*, ubi sub., p. 29.

² En el *Christian Register* no se cuentan mas que 210.

protestantes. Mas para evitar toda apariencia de exageración, me contentaré con afirmar que el total de los misioneros protestantes sube á mas de 3000 individuos³.

Es verdad que la sociedad para la propagación del Evangelio, en virtud de la real cédula de 16 de junio de 1701, tiene obligación de ocuparse especialmente en la instrucción de los colonos ingleses, y que para esto emplea ciento veinte y dos misioneros, y noventa y seis maestros de escuela²; mas no por esto deja de hacer profesión de aplicarse á la conversión de los indios americanos, que se hallan en sus colonias, con el resultado que mas tarde veremos.

Estos son los medios de que dispone el protestantismo para la conversión de los infieles, y que consisten en sociedades numerosas, cuya mayor parte se halla bajo la real protección³, compuestas todas de personas

¹ Véase el mismo *Periódico asiático*, *ibid.*, p. 29; el mismo hace subir este número á mas de 5000 individuos.

² Es el número que se fija en la memoria de esta sociedad para el año último (1829).

³ La sociedad para la propagación del Evangelio obtuvo del rey Jorge III, en 1819, una especie de carta real, que ordenaba en su favor una colecta en

ricas, instruidas, y las mas de alto rango, montadas con todo el aparato de directores, secretarios, oficinas, correspondencia, periódico, etc., disponiendo de una suma anual líquida de tres millones y medio de escudos romanos en dinero efectivo, y empleando de continuo á 3000 individuos para la conversión de los infieles.

§ IV.

Ventajas de que gozan.

Pero no son estas las únicas ventajas de que gozan estas sociedades. Primeramente su enorme riqueza les permite dar á sus misioneros un boato tal, que no solo pueden procurarse todas las comodidades de la vida, sino conciliarse el respeto y aprovecharse de las necesidades de sus futuros prosélitos. Mientras que los misioneros católicos del Asia no reciben para su manutencion sino el débil socorro anual de unos 2000 rs.; el misionero de la iglesia anglicana goza, se-

todas las parroquias del reino, que le produjo 60,000 libras esterlinas. *Christian Remecubancer*, vol. XI, Lond. 1829, p. 50.

gun parece, un salario de cerca 22,800 rs., y un aumento de 3800 rs. si es casado, y la mitad de esta suma por cada hijo que tiene. El misionero de esta sociedad en el Cabo de Buena-Esperanza goza 300 lib. ester. ó 28,500 rs. de salario: y los de América de 9500 rs. á 16,625 rs. ¹.

En segundo lugar, estos misioneros no se toman la incomodidad de penetrar en los países desconocidos, para habitar con pueblos groseros y bárbaros, como lo hacian los Patricios, los Agustinos, los Bonifacios y los Javieres; sino que se fijan casi siempre en colonias ya establecidas y que están en perfecta seguridad; ó bien, si hacen algunas expediciones á pueblos todavía salvajes, van con grande autoridad y aparato, y si pueden hablar así, llevando en su mano la respetada bandera de su nacion ². En todos los puntos en que se establecen, les dispensan una proteccion poderosa las autoridades civiles,

¹ Memoria citada, p. 195-197.

² En el *Observer*, periódico de Londres, del 14 de setiembre de 1829, se lee: que el caballero G. Murray, ministro de las colonias, comunicó hace poco á la sociedad de las misiones de la iglesia, que deseaba S. M. B. se proporcionasen á los naturales de

abren escuelas para la instruccion gratuita de los naturales, y hacen con pompa y solemnidad la distribucion de premios.

Podria presentar diferentes pruebas y ejemplos de estas ventajas; pero me contentaré con una que saco de la *Memoria de la sociedad consagrada á la propagacion del Evangelio en los países extranjeros* de 1826, en la que se habla de la abertura de una nueva mision en los términos siguientes: «Pen-
«saba el obispo trasladar al señor Tweddle
«á una esfera de accion mas importante en-
«tre los garows, raza de bárbaros numero-
«sa y guerrera, que ocupa las montañas
«entre Assam y las provincias orientales de
«Bengala; porque ha sido de tal manera do-
«mada su ferocidad por las armas británi-
«cas, y Mr. Scott, agente político de Assam
«sabe con su firmeza y habilidad mantener
«tan bien el orden, que puede ahora resi-
«dir allí con toda seguridad un misionero.
«Desean vivamente adquirir los usos y las

Nueva-Holanda los medios de una mejora social y de instruccion religiosa; y propuso á esta sociedad que si queria suministrar dos hombres para esto, se les darian para vivir 500 libras esterlinas (30,000 rs.) sobre las rentas de las colonias,

«artes de sus conquistadores, y presentan
«un campo fecundo de esperanza para los
«trabajos de un misionero activo y pru-
«dente¹.»

Que tienen estas ventajas en las Indias, lo ha confesado el doctor Buchanan, gran promotor de las misiones, á cuyos escritos y pasos se debe la ereccion del obispado protestante de Calcuta. En su *Memoria sobre las ventajas de formar una jerarquia en las Indias*, se expresa de esta manera: «A nin-
«guna nacion cristiana se le ha presentado
«jamás un campo tan dilatado para la pro-
«pagacion de la fe cristiana, como el que
«gozamos nosotros por la influencia que
«ejercemos en los cien millones de habitan-
«tes del Indostan. Ninguna otra nacion ha
«tenido jamás tantos medios de extender su
«religion, como nos ofrece el Gobierno de
«un pueblo pasivo, que cede con sumision
«á la suavidad de nuestro mando, que res-
«peta nuestros principios, y que mira nues-
«tra dominacion como una bendicion del
«cielo².» Con todos estos medios, con to-

¹ Memoria citada para el año 1826, Londres, 1827, p. 31.

² *Memoir ou the expediency, of an ecclesiasti-*

das esas ventajas, y después de treinta años de trabajar constantemente sobre un mismo objeto, ¿quién no creería que han fundado muchas iglesias, que han convertido pueblos enteros, y que en todas partes donde se hallan establecidas las misiones protestantes, han desarraigado la idolatría, destruido los ídolos y corregido las malas costumbres? Pero vamos á ver lo que arrojan los hechos.

CAPÍTULO II.

Historia de algunas misiones particulares.

Antes de calcular en general la proporción entre estos medios y los efectos producidos, quiero examinar, según he prometido, la historia de varias misiones particulares, de lo que resultará una cosa bien curiosa, cual es la de ver que después de tantos años de gastos y de trabajo, no se habla ni una palabra de resultados, sino solo de esperanzas.

cal establishment in British India. By the Rev. Claud Buchanan id., id., 2 edit. Lond., 1812, p. 48.

§ I.

Misiones del Asia.

Empezando por las Indias Orientales fijemos nuestra atención en *Calcuta*, metrópoli de las posesiones inglesas de la India, y una de las principales estaciones de los misioneros. ¿Y cuáles son los resultados que han obtenido en este punto? El *Register des missions* para el año de 1820, después de haber enumerado las importantes ventajas de esta situación y el aumento de los misioneros, concluye de este modo: *Se preve con una dulce y profunda esperanza el resultado de estos esfuerzos importantes, y se les considera como el principio de los mas felices sucesos, etc.*

Nadie se figure que las cosas hayan mejorado con el tiempo, pues nos prueban bastante lo contrario el diario y la correspondencia del obispo protestante Heber, que cuatro años mas tarde nos da relaciones que no son menos decisivas. En 4 de febrero de 1824 administró por primera vez la confirmación en la catedral de *Calcuta* á 236 personas, que en su mayor parte eran de fami-

das esas ventajas, y después de treinta años de trabajar constantemente sobre un mismo objeto, ¿quién no creería que han fundado muchas iglesias, que han convertido pueblos enteros, y que en todas partes donde se hallan establecidas las misiones protestantes, han desarraigado la idolatría, destruido los ídolos y corregido las malas costumbres? Pero vamos á ver lo que arrojan los hechos.

CAPÍTULO II.

Historia de algunas misiones particulares.

Antes de calcular en general la proporción entre estos medios y los efectos producidos, quiero examinar, según he prometido, la historia de varias misiones particulares, de lo que resultará una cosa bien curiosa, cual es la de ver que después de tantos años de gastos y de trabajo, no se habla ni una palabra de resultados, sino solo de esperanzas.

cal establishment in British India. By the Rev. Claud Buchanan id., id., 2 edit. Lond., 1812, p. 48.

§ I.

Misiones del Asia.

Empezando por las Indias Orientales fijemos nuestra atención en *Calcuta*, metrópoli de las posesiones inglesas de la India, y una de las principales estaciones de los misioneros. ¿Y cuáles son los resultados que han obtenido en este punto? El *Register des missions* para el año de 1820, después de haber enumerado las importantes ventajas de esta situación y el aumento de los misioneros, concluye de este modo: *Se preve con una dulce y profunda esperanza el resultado de estos esfuerzos importantes, y se les considera como el principio de los mas felices sucesos, etc.*

Nadie se figure que las cosas hayan mejorado con el tiempo, pues nos prueban bastante lo contrario el diario y la correspondencia del obispo protestante Heber, que cuatro años mas tarde nos da relaciones que no son menos decisivas. En 4 de febrero de 1824 administró por primera vez la confirmación en la catedral de *Calcuta* á 236 personas, que en su mayor parte eran de fami-

lias mestizas, que llaman *castas* en la lengua del país, esto es, hijos de europeos casados con mujeres indígenas, y llamados *half-cast* por los ingleses. Habia tambien varios oficiales, soldados europeos, etc.¹. Ni se insinúa siquiera que hubiese entre ellos un solo natural del país. «Consagré, continúa «el obispo, la iglesia de Santiago, servida «por M. Hawtaine, que puede gloriarse de «haber convertido un indio de una familia «decente y de casta respetable, que fue «bautizado pocos dias después².» En una carta á M. Vilmot Hortou, dice: «Los ejemplos de conversion actual al cristianismo «son hasta aquí bien raros³:» en otra á M. Douglas, añade: «hasta aquí es muy «corto el número de los que han abrazado «el cristianismo⁴:» y á M. Hornby le dice: «A pesar de todos los obstáculos hemos ha- «llado algunos indios musulmanes, que sin «motivos de interés han abrazado y conser-

¹ *Narrative of a journey through the Opper provinces of India. By the late Reginald Heber. C. D. 2^a edit. Lond., 1828, vol. 1, p. 76.*

² *Ibid.*, p. 46.

³ *Vol. III*, p. 253.

⁴ *Ibid. de fra de Fittyghur, 1824.*

«vado el cristianismo. Eran pocos, es ver- «dad, pero basta para que se vea que es «posible¹.»

Madras es otra capital del Gobierno inglés. La historia patética de esta mision es la siguiente: «Es preciso confesar que has- «ta al presente el corazon del pueblo es «como un terreno pedregoso, pues varios «que parecian dar alguna esperanza no la «han realizado. Dos habia que se prepara- «ban para recibir el bautismo; mas el uno «se ha visto que llevaba intenciones torci- «das, y ya ni está en estado de prepara- «cion; y el otro, que es un jóven, ha sido «bautizado: y ahí están las únicas primi- «cias de esta mision.» (*Mis. Reg. tieth. re- port. p. 153*).

Tranquebar es una mision establecida por los dinamarqueses hace mas de cien años: hé aquí lo que respecto á ella escribe un misionero: «Grande seria por cierto vues- «tra satisfaccion, si yo podia anunciaros «algunos ejemplos de conversiones obra- «das por la gracia de Dios en los corazones «de este pueblo; y yo os aseguro que mi «emocion no seria menos viva, si con ver-

¹ *Ibid.*, p. 284.

«dad podia contaros alguna de esta clase.
«No puedo menos de lamentarme sobre los
«progresos tan lentos, como se notan hasta
«hoy en las antiguas y venerables misiones
«de la costa de Caromandel.» (*Ib.* p. 165).

Travancore. «La administracion verá que
«el resultado efectivo de las misiones ha
«sido pequeño el año último. Estoy lleno
«de ardor con las esperanzas que tengo,
«pues espero que de todas partes se anun-
«ciará algun suceso, etc. etc.» (*Ib.* 174).
Cuando tratemos mas tarde de las misio-
nes de la India en general, se verá hasta
qué punto es real el estado de decadencia
de estas misiones.

Dinapore. Desde 1806 hasta 1809 fue esta
ciudad el teatro de los trabajos del mas ce-
loso, del mas desinteresado y del mas acti-
vo misionero que hayan empleado en nues-
tros dias las iglesias protestantes. Hablo del
célebre Martyn, traductor del Nuevo tes-
tamento en las lenguas india y persa, que
en 1812 y á la edad de treinta y un años
murió en Turquía, de regreso á su patria.
Se puede muy bien asegurar que probó todo
lo que puede probar un misionero protes-
tante: predicaba cuatro veces los dias de

fiesta ó daba conferencias espirituales. «El
«oficio, escribe, se hace dos veces al dia
«en lengua india: no pasaban de ciento las
«mujeres á las que explicaba el capítulo
«tercero de san Mateo. A pesar de la apatía
«general con que parecia que asistian á los
«oficios, estoy seguro que habia dos ó tres
«que escuchaban y entendian alguna cosa.
«Pero, á excepcion de estas mujeres, no
«fuimos honrados de ningun otro, ni euro-
«peo ni insular¹.» Poco después, en una
carta que escribe á M. Corrie, se queja
de que habiéndolas reprendido por la poca
compostura con que estaban en la iglesia,
le abandonaron todas². Por fin, habiéndose
presentado mas tarde una mujer que
pedia el bautismo para casarse, la halló tan
poco dispuesta que se lo negó³: y eso que
es el único ejemplo que en todo el curso de
su ministerio se cuenta que tenga relacion
á la obra de la conversion.

Cawnpore. A esta estacion vino Martyn
cuando dejó á Dinapore, y nos dice que

¹ *Memoir of the Rev. Henry Martyn*, 8 edit. Lond. 1825, p. 233.

² *Ibid.*, p. 278.

³ *Ibid.*, p. 233.

aquí, á pesar de su delicadeza en este punto, administró el sacramento del bautismo á una linda vieja, que era muy humilde, aunque bastante ignorante (p. 314). Por fin, su biógrafo, ó mas bien su panegirista, al concluir la vida de este misionero, no se gloria sino de una sola conversion, á mas de la vieja, como resultado de los trabajos de Martyn en la Persia y en la India. (p. 482).

Buxat. M. Corrie ha observado entre los habitantes cristianos una disposicion á recibir un misionero. (*Miss. Reg.* p. 136).

Alepo. «Notron prosigue solo sus trabajos, aunque á veces se halla muy abatido al ver que son tan lentos los progresos. Sin embargo, espera hallarle muy animoso, cuando sea del agrado de Dios obrar en los corazones de un pequeño número.» (*Ibid.* p. 181).

Tellicherry. «Estoy bien persuadido que en estas regiones hay muchas plantas que están á punto de retoñar para Jesucristo. Hay en particular uno que busca la verdad con bastante ardor. La falta de trabajadores retarda nuestra obra; y por lo tanto que se nos den pronto» (p. 186). Así es, á lo que parece, que desean se les

envien pronto socorros para ayudar á que retoñe esa única planta.

Banghulpore. En este punto fue colocado Christian, uno de los mas celosos misioneros de la iglesia anglicana. La Memoria publicada por la sociedad para la propagacion del Evangelio, refiriéndose á documentos que él mismo le envia, habla de él en estos términos: «Apenas tendria valor para decir que ha obrado algun resultado entre los paganos que le rodean. Espera que todo vendrá con el tiempo, y á medida que, propagándose los conocimientos, se verá mejor la pureza del cristianismo. Desde que llegó allí ha bautizado á dos naturales; el uno es un niño de doce años, y la otra una niña de seis: uno y otro son mantenidos por personas que se interesan en su futuro bienestar!»

Rudjemahal. Las Puharrys, que habitan las montañas vecinas á esta estacion, parecieron favorables á los trabajos de los misioneros, porque no tienen las preocupaciones que se miraban como el mayor obstáculo para la propagacion del Evangelio

¹ *Report of the society for the propag. of the Gospel in foreign parts, for 1825. Lond. 1826, p. 149.*

entre los indios. Christian probó fortuna entre ellos; pero es evidente, por lo que dice su diario, que no obró conversión alguna hasta el día de su muerte ¹.

Calpentyn, en la isla de Ceylan. «De esta manera he pasado el tiempo antes de estos seis meses, escribe el misionero. Mi grande esperanza y mi grande consuelo le forman unos cuantos descendientes de europeos, que asisten ordinariamente á la iglesia. Tambien espero que Dios atraerá á sí el corazón de un pobre cristiano natural del país. Titubea con frecuencia mi fe sobre el bien que pueda hacerse entre estos pueblos.» (*Miss. Reg.*, p. 196-356).

Jaffna. La carta del misionero dice así: «Si al fin consigo hacer una ó dos conversiones, ya descansaré en paz. Cuanto mas veo este pueblo, tanto mas quedo convencido de que no bastan los solos medios humanos para sacarlo del error. No asistieron á la iglesia mas que un hombre, tres muchachas y mis familiares. A la verdad, se presentan las cosas bajo un punto de vista tenebroso.» (*Id.* p. 205-261).

¹ *Report of the society for the propag. of the Gospel in foreign parts, for 1827. Lond. 1828, p. 180-212.*

§ II.

Misiones del África.

Del África nos dicen que las misiones de *Soosoo* y de *Bultom* han tenido que suspenderse, sin esperanzas de poderse levantar jamás. (*Id.* p. 68).

Kissey. «El domingo, escribe el misionero, se reúne una sociedad de 300 ó mas personas, de las cuales ni una sola tiene orejas para oír, ni corazón para entender. Tengo ánimo para continuar la obra, aunque á veces casi llego á desesperar de que no podré tampoco recoger ningun fruto, como los otros.» (*Id.* p. 80).

Estacion de Kent. «M. Raudle se halla en una grande aprension de su propia salvacion espiritual. Todavía no ha perdido absolutamente la esperanza de poder hacer algun bien en este pueblo.» (*Id.* p. 83).

Charlotte-Town. Esta mision nos suministra una prueba de cuán poco crédito debe darse á las relaciones que esparcen por Europa los emisarios de las sociedades, y á las conversiones que se suponen obradas en

países lejanos. « La bendición de Dios, dice el *Register*, se derrama sobre los trabajos de M. Taylor entre los moros. » Veamos ahora lo que el mismo M. Taylor escribe: « No puedo contar ninguna acción de la divina gracia sobre el pueblo que sea de « cívica ; porque ninguna cosa semejante ha « todavía alegrado mi corazón ; pero tengo « varios motivos que me hacen alimentar la « dulce esperanza de que pronto se mostrará Dios misericordioso. » (*Id. id.*).

Estos ejemplos que hemos escogido entre muchos otros hacen ver con toda claridad, cuán engañados han quedado los que habían creído en lo que prometían las sociedades de las misiones protestantes. Los mas han sido sacados de las mismas actas de la *Sociedad de la iglesia*, una de las mas notables y mas eficaces de estas asociaciones. Se ve que en todos se promete, se espera, se presume, mas no se efectúa nada : son como una perpetua primavera, en la que se ven despuntar á cada paso plantas nuevas, brotar tiernas flores ; pero donde no llega jamás el otoño, ni se forma, ni madura el fruto, y donde el pobre labrador no halla para alimentarse sino el deseo y

la promesa de una florecencia abundante, pero engañosa.

CAPÍTULO III.

Resultados de las misiones en general.

Pero dejando aparte los resultados particulares, voy á presentaros ahora los generales, sacándolos en cuanto pueda de las relaciones de los mismos protestantes. No será cosa fácil exponerlos, porque no es fácil calcular el no ser, ni discurrir sobre datos negativos. El profundo silencio que guardan por lo comun cuando se trata de contar los prosélitos que han hecho, seria ya un argumento poderoso para hacer ver que no tienen mucho de que gloriarse en esta parte ; pero afortunadamente la sinceridad de algunos de sus misioneros y escritores y los retos de los nuestros les han arrancado de cuando en cuando la verdad, y obligado á confesar verbalmente y por escrito, bien que en los términos mas suaves, cuáles han sido los verdaderos frutos de sus trabajos. He procurado reunir con el mayor esmero estas confesiones para hacer so-

países lejanos. « La bendición de Dios, dice el *Register*, se derrama sobre los trabajos de M. Taylor entre los moros. » Veamos ahora lo que el mismo M. Taylor escribe: « No puedo contar ninguna acción de la divina gracia sobre el pueblo que sea de « cívica ; porque ninguna cosa semejante ha « todavía alegrado mi corazón ; pero tengo « varios motivos que me hacen alimentar la « dulce esperanza de que pronto se mostrará Dios misericordioso. » (*Id. id.*).

Estos ejemplos que hemos escogido entre muchos otros hacen ver con toda claridad, cuán engañados han quedado los que habían creído en lo que prometían las sociedades de las misiones protestantes. Los más han sido sacados de las mismas actas de la *Sociedad de la iglesia*, una de las más notables y más eficaces de estas asociaciones. Se ve que en todos se promete, se espera, se presume, mas no se efectúa nada : son como una perpetua primavera, en la que se ven despuntar á cada paso plantas nuevas, brotar tiernas flores ; pero donde no llega jamás el otoño, ni se forma, ni madura el fruto, y donde el pobre labrador no halla para alimentarse sino el deseo y

la promesa de una florecencia abundante, pero engañosa.

CAPÍTULO III.

Resultados de las misiones en general.

Pero dejando aparte los resultados particulares, voy á presentaros ahora los generales, sacándolos en cuanto pueda de las relaciones de los mismos protestantes. No será cosa fácil exponerlos, porque no es fácil calcular el no ser, ni discurrir sobre datos negativos. El profundo silencio que guardan por lo comun cuando se trata de contar los prosélitos que han hecho, sería ya un argumento poderoso para hacer ver que no tienen mucho de que gloriarse en esta parte ; pero afortunadamente la sinceridad de algunos de sus misioneros y escritores y los retos de los nuestros les han arrancado de cuando en cuando la verdad, y obligado á confesar verbalmente y por escrito, bien que en los términos más suaves, cuáles han sido los verdaderos frutos de sus trabajos. He procurado reunir con el mayor esmero estas confesiones para hacer so-

bre ellas el exámen mas exacto que sea posible.

Y en primer lugar, volviendo los ojos hácia el Asia, fijémoslos en la India inglesa; porque las sociedades de la propaganda protestante quieren hacer un mérito de haber empleado sobre este país sus mas particulares cuidados.

§ I.

De las misiones inglesas en las Indias Orientales.

Los misioneros que llaman con preferencia nuestra atención son los que obran bajo la direccion de la iglesia nacional; porque conservan, siquiera aparente, cierta jurisdiccion que han recibido de sus pastores, y tienen la intencion de propagar un sistema, cubierto á lo menos con las apariencias de verdad y de una organizacion eclesiástica.

Por cierto que los partidarios de estas empresas no han dejado de gloriarse en alta voz del suceso de las misiones en aquellos países, y aun parece que ya contemplan la

victoria entre sus manos. Escuchad el modo con que sobre este punto se expresaba el obispo protestante de Londres: «A pesar de las muchas dificultades, ha habido numerosas y sinceras conversiones; tiempo há que se hallan en la India congregaciones de cristianos; y los hijos de los indigenas paganos pueden educarse en las escuelas cristianas, é instruirse en el conocimiento de las sagradas Escrituras sin recelos y sin temor. Estos hechos bastan para tapar la boca á la duda, para justificar nuestra perseverancia, y fortificar nuestros derechos á la proteccion del Gobierno y á los donativos del público!»

Pero á la pompa de la declamacion vamos á oponer los cálculos mas modestos de aquellos, que ó por estar menos apasionados, ó mas en contacto con testigos que podian descubrir sus falsedades, han confesado la verdad: vamos á citar algunos ejemplos.

Sea el primero el del misionero Hough, que en 1824 contestó á la obra del abate Du-

¹ *A sermon preached before the Soc. for the propag. of the Gospel in foreing parts. By the R. R. Charles James, Lord Bp. of Chester (ahora de Londres), Lond. 1827, p. 21.*

bois, que habia sido treinta años misionero católico en la India, y habia afirmado que los misioneros protestantes no obraban conversiones. Esta era una objecion de hecho que pedia una respuesta del mismo género; y por cierto que si las sociedades hubiesen tenido hechos que oponerle, la ocasion no podia ser mas favorable para presentarlos, pues era el verdadero modo de desmentir una injuria semejante. Escuchemos, pues, la respuesta del misionero protestante, que al presente es un agente y colector de no sé qué sociedad: «Exponiendo, dice, los medios de que se sirven los misioneros protestantes para la conversion de los indios, y sosteniendo que son mas propios para lograr el afecto apetecido, que no los que usan los jesuitas, no diré sino que solo la bendicion de Dios es la que puede darles un feliz resultado. Convento plenamente con él en creer que no hay posibilidad humana para convertirlos. Reconozco estas dificultades, pues he tenido que luchar con ellas no menos que el misionero católico, y muchas veces me han obligado á detenerme. Pero bendito sea Dios, no ha sido siempre así,

«y me ha parecido una recompensa suficiente un caso de buen éxito que pude obtener.» (*British Critic. jan. 1825*). Tenemos, pues, que M. Hough no puede gloriarse sino de una conversion para refutar á su adversario.

Mas, podria pedirme alguno lo que haya de verdad en las descripciones que se han hecho en Europa sobre la gran mejora que se ha obrado en la India, de resultas de haberse creado en ella el nuevo obispado protestante de Calcuta. Es positivo que los dos primeros obispos fueron unos hombres de un talento superior, de un gran mérito literario, y de un celo capaz de altas empresas. Heber, que fue el segundo, hizo en todas partes la visita con una paciencia infatigable; fundó nuevas misiones, dió á su clero una forma mas jerárquica, y abrió colegios y escuelas. En su diario, que se publicó después de su muerte, se habla muchas veces de numerosas congregaciones de nuevos cristianos, de escuelas muy frecuentadas, y de misioneros llenos, como él dice, del fuego del Señor. Sin embargo de todas estas señales, por medio de las que se pretende probar el engrandecimien-

to de la iglesia protestante en la India, debe hacerse muy poco caso, y mas adelante haré palpar esta verdad con muchos ejemplos: ahora quiero manifestar cuán poco crédito merecen las pretendidas mejoras.

Para esto seguiremos despacio el curso de su visita, examinando todos los pasajes que hablan de conversiones de los indigenas para poder descubrir su número y su origen. En la primera parte de sus viajes se comprende todo lo que va de Calcuta á Bombay, pasando por las ciudades de Dacca, Turridpore, Boglipur, Benares, Alláhabad, Laknau, capital del Estado de Nabab en Aude, Meerat, Dehly, Agrah, Giepur y Baroda. La visita circunstanciada de tantas provincias, que ocupan una extension de país mayor que la Italia, y en el que se hallan ciudades mas vastas y populosas que las principales capitales de la Europa, es el que sigue:

Lo primero que halló es que casi todas las conversiones de que se habla, son *mujeres casadas con soldados ingleses, y por esto solo desechadas ó mejor excomulgadas por los suyos*. Así es como se habla en Buxar de una convertida por el arcediano Corrie, viu-

da de un sargento (*t. II, p. 334*); y poco después se cita otra en la misma ciudad, *tambien mujer de un sargento*, y que fue bautizada por M. Palmer (*ibid*). Un poco mas adelante, en una *estacion militar*, se habla de algunos otros cristianos; pero todos *hijos y mujeres* (*p. 333*) de la misma clase, como se verá claramente por lo que sigue; esto es, «esposas é hijos de europeos». En la ciudad de Benares, cuya poblacion es de 582,000 habitantes confirmó á 14 naturales (*p. 367*), y hace subir á ciento el número total de los convertidos, comprendiendo en él los no confirmados. En el fuerte de Chumor, donde residió muchos años el tan celebrado arcediano, confirmó 57 (*p. 408*): de modo que en estos dos parajes encontró para confirmar á 71 personas; pero el mismo nos hace saber que las de Chumor, no menos que las de Benares, *eran en su mayor parte mujeres y viudas de soldados*. En Agrah, dice, tenemos una *pequeña congregacion de cristianos naturales, que parece suben hasta veinte, nuevos convertidos de Corrie* (*t. II, p. 339*); pero es preciso notar que mas abajo (*p. 342*) se designa á los naturales convertidos como descendientes de europeos.

Hasta aquí, pues, no hay una palabra de conversión de naturales propiamente dichos; y sin embargo hay algunos pasajes en que parece se presentan ejemplos de ello. El extracto que sigue formado con la mas escrupulosa exactitud, manifestará que son muy poco numerosos. En la página 10 del segundo volumen se habla de *dos* convertidos; y en la 257 se lee: *Es el tercero ó cuarto cristiano de que he oido hablar en este país de montañas*: en Meerat reunió un auditorio de 20 cristianos, entre los que se contaban los de su comitiva, y los dos convertidos de que se habla en la pág. 10. (*Ibid.* p. 280).

En suma, llegado á Rahmatgunga, entre Cawnpur y Lurknau, escribió á M. Cholmondeley que hasta aquel punto habia confirmado á 80 naturales (*t. III, p. 320*), en cuyo número, como hemos visto, hay *ciertamente* 70 mujeres degradadas por su *casta*. Digo que es cierto por respecto á ellas, porque tengo motivos para creer que los llamados naturales convertidos (advertiendo que no suben á 150 todos los que se cuentan) son de la misma clase, esto es, descendientes de familias europeas. En efecto escribe

el obispo lo siguiente: «Los trabajos de los misioneros y de las escuelas se limitan en realidad á las mujeres de los soldados ingleses, que ya fueron echadas por los de su *casta* á causa de este matrimonio, y á algunos musulmanes é indios, que la curiosidad ó algun otro motivo conducen á las escuelas y á las iglesias.» De este pasaje resulta al parecer la conversión á lo menos de algunos indios; pero os equivocaríaís si lo creyéseis; porque continúa: «El número de estos hombres que buscan la verdad me parece que es considerable y que aumenta todos los dias; pero es preciso confesarlo, por lo que toca á conversiones actuales, si se exceptúan las de las mujeres de los soldados, no he hallado mas que un cortísimo número, y creo que todas son obra del arcediano.» (*T. I, pág. 395*). Y en otra carta á M. Carlos W. W. Wiun da el mismo resultado; pero, conforme á lo que acabo de referir, no puede dudarse de que es muy exagerado el número de que habla. «El número de los naturales cristianos, que son miembros de la iglesia anglicana en esta presidencia de (Bengala)... no pasa de 500 adultos, y

« una gran parte de ellos son esposas de soldados europeos. » (T. III, p. 338).

Si queremos confesiones mas generales de este obispo, no será difícil hallarlas, como, por ejemplo, hacia el fin de esta interminable visita, después de una conferencia con un cierto impostor indio, llamado Swaameas Narain, se exclama: « ¡Cuánto tiempo no deberá pasarse antes que un misionero cristiano pueda esperar el ser amado y honrado como ese miserable! Pero, con los resultados que logra un hombre como ese, seguramente puede animarse un ministro cristiano. Porque se puede ciertamente esperar que, con la bendición del cielo, vendrá un tiempo, en que *nuestros* esfuerzos podrán obtener también sus frutos; y en que en nuestra iglesia, que hasta el presente ha sido absolutamente estéril, podrá, como una madre gozosa, habitar en medio de sus hijos! » La misma confesion hallamos en la carta á M. Cholmondeley que ya hemos citado:

¹ Tom. III, p. 36. Véase también el tom. II, p. 14. Al presente los musulmanes hacen gran número de prosélitos. Quizás el cristianismo tenga dentro de poco su parte en la cosecha.

« Por lo que toca á la conversion de los naturales, por ahora no hay mas que un principio de ella; mas yo creo que promete mucho. » Ya volvemos al estribillo acostumbrado de estos señores, que son promesas y esperanzas, las cuales, cuando habré manifestado por la experiencia de lo pasado, cuán poco fundamento tienen, presentaré un ejemplo que hará ver cuán infundados son los motivos que las hacen concebir. En el curso de su visita quiso alguno conferenciar con M. Corrie: « No es, dice el obispo, el único indio que hallé en estos alrededores que, segun parece, no se oponen á las investigaciones religiosas. » (T. I, p. 288). Mas el siguiente pasaje, sacado de su diario, pondrá de manifesto que él mismo estaba persuadido de la futilidad de estas esperanzas: « Decia hoy M. Corrie que todas las grandes pagodas, que se hallan desde aqui á Calcuta, han sido fabricadas ó reconstruidas en su tiempo. Confieso que en este hecho se descubre la poca inclinacion que tienen los indios á recibir una religion nueva. Y á la verdad, no se ve ningun indicio de ello á no ser en nuestras escuelas. » (Ibid. p. 110).

Por lo que toca á estas escuelas, hablaremos de ellas de una manera mas extensa.

Esto es lo bastante para desmentir á los que pretenden que la iglesia anglicana se ha aumentado en estos últimos años, y que prospera entre los naturales de la India superior. Añadiré tan solo lo que hace observar el obispo Heber que, *fuera de Calcuta y sus alrededores, no hay en la actualidad ninguna secta* (habla únicamente de las religiones protestantes), *que merezca se la nombre, fuera de la iglesia anglicana*¹. Si el estado de esta última es tan miserable como hemos visto, ¿qué diremos de las otras?

Pero los protestantes no se jactan tanto sobre estas provincias como sobre las mas meridionales, que fueron el teatro de las fatigas del famoso Schwartz, de quien ya hemos hablado otras veces. Nos contó M. Robinson, capellan del obispo Heber, que hablando de aquellos países acostumbraba decir el prelado: *Aquí es donde reside la fuerza de la causa cristiana en la India*: y añadía que no habia visto en toda la India ningun país en que floreciese tanto el cristianismo co-

¹ Carta á M. Thomson del 12 de mayo de 1823, tom. III, p. 377.

mo en Tanjor¹. Por lo que toca á estas misiones, que comprenden las provincias ó distritos de Tranquebar, de Trichinópolis, de Tanjor y Travancora, tal vez nos sea difícil descubrir la verdad, porque los datos que tenemos de ellas son manifiestamente exagerados; mas examinando esta asercion, se manifestará que dichas misiones se hallan en estado de decadencia y abatimiento mas bien que de progreso; y que si algun dia adquirieron un cierto brillo, dependió enteramente de los talentos personales del director y del concurso de circunstancias políticas.

En la carta que escribe el obispo Heber á M. Wiun, le habla de esta iglesia en los términos siguientes: «Seguramente está V. informado del muy considerable número «(creo son 40,000) de cristianos protestantes que hay en esta presidencia, hijos espirituales de Schwartz y de sus sucesores.» Esta carta es de fecha del 21 de marzo de 1826; pero tenemos otra, dirigida á M. Wilmont Horton, y escrita *once días después*, esto es, á primeros de abril, escuchad la correccion que el obispo cree de-

¹ Report of P. C. K. soc. Lond. 1827, p. 23.

ber hacer en el número que antes había creído: «El número (de los convertidos), «dice, aumenta todos los días, y en las partes meridionales de la India hay sobre 200 «congregaciones protestantes, número que «un rumor vago ha hecho subir en ciertas ocasiones hasta 40,000 almas. Yo dudo que llegue á 15,000; sin embargo aun «sería un grande número.» (P. 460). También lo creo yo, y no dudo en afirmar que es excesivo.

En primer lugar observemos que este obispo en la misma página que acabamos de citar, hace subir á *siete mil* el número de los prosélitos de Schwartz en todos los cincuenta años de su mision; y pronto os haré ver que después de su muerte han ido siempre en decadencia estas misiones. ¿Cómo se conciliarán, pues, estos datos que se destruyen?

En segundo lugar, veamos el estado en que halló el obispo las misiones en que Schwartz trabajó personalmente; y si hallamos en ellas un número muy mediocre de cristianos, podremos concluir con toda exactitud que este número debe ser mucho menor aun en los países que visitaba raras

veces sin dejarles pastores. Por la Pascua de 1826 visitó el obispo la iglesia de Tanager, donde murió y fue enterrado el *apóstol* de estas misiones. El número de los que comulgaron fue de *cincuenta y siete!*¹; y habiendo administrado por primera vez el sacramento de la Confirmacion, el número de los que lo recibieron fue á poca diferencia el mismo².

De aquí pasó á Trichinópolis, otra de las iglesias de la misma fundacion, y halló *once* naturales por confirmar³; y *habiendo en seguida examinado la iglesia, no pudo contener*

¹ Carta del misionero Kohloff. Journal, tom. III, p. 493. Este misionero es un admirador entusiasta del obispo, y estuvo presente, y aun parece que ofició en esta circunstancia; y así no es creíble que haya disminuido el número de los súbditos de su pastor. Pero el obispo nos exagera el número, tanto por los que comulgaron, que en una de sus cartas afirma que fueron 200 naturales, como por los confirmados, que dice fueron 60, y que fue el día mismo de Pascua. (*Ibid.*, p. 430). Kohloff nos dice que se hizo al día después de Pascua, y por lo mismo se ve claro que le faltó la memoria al obispo.

² *Ibid.*, p. 496.

³ Pág. 499. El Rev. t. Robinson, capellan del obispo, les hace subir á quince. *Report of P. C. M. Soc. Lond.* 1827, p. 24.

el sentimiento de hallarla en estado de decaimiento, y la mision en semejante miseria¹. Este fue el último dia de su vida, porque tres horas después de la visita quedó muerta de apoplejía en el baño.

Este suceso interrumpió la visita, y por consiguiente los pormenores que nos hubiera proporcionado; aunque *ab uno disce omnes*. Si las misiones de Schwartz están en tan miserable estado, y si sus iglesias comienzan ya á caerse, ¿qué diremos de las otras que están mas apartadas, y que forman las 200 parroquias protestantes? parroquias, de cuya existencia tengo poderosos motivos para dudar, ya porque todos los autores que he consultado guardan silencio sobre ellas, ya porque el obispo confundió este número con las 40,000 almas de que se componen, número de que se retracta él mismo un poco después.

No creo apartarme de la cuestión, al presentar algun ejemplo que compruebe cuán reducidas son estas congregaciones de que los misioneros protestantes hacen tanto mérito, cuán insignificante es su progreso, y en qué grado de prosperidad se las ha de

¹ Report of P. C. M. Soc. Lond, 1827, p. 24.

considerar. Voy á tomar este ejemplo de la relacion circunstanciada de la mision de Tanjor, que se nos presenta como la mas floreciente de todas las protestantes que se encuentran en la India. Esta relacion, firmada por los misioneros Kohloff y Sperschneider, contiene la descripcion de doce congregaciones de naturales en los años de 1820 al 23 inclusive. Debe notarse que cada una de ellas comprende de cinco á doce pueblos, de manera que se nos presenta en esta el cuadro de la condicion de 111 pueblos.

Veo que en 1823 subia el total de los cristianos en todos ellos á 1388, esto es, á poco mas de doce por pueblo; y que principiaron estas misiones desde 1730 á 1744. Por lo que vamos á ver nos convenceremos que no puede decirse se hallen en un estado de progreso. Es verdad que el número de almas en 1820 no excedia de 1305, segun se dice, y por lo mismo á primera vista parece que en solos cuatro años hubo un aumento de 83, que es la diferencia que va de 1305 á 1388. Pero examinando los registros de muertos y bautismos de todas estas parroquias, hallo que en este inter-

valo los nacidos exceden á los muertos en 74¹: de lo que resulta ha de rebajarse de otros tantos el sobredicho aumento; quedándose el verdadero y positivo de las congregaciones que hay en ciento y once pueblecitos, y en cuatro años, en solos *nueve* individuos, que es precisamente el número de paganos que durante este tiempo nos dicen en otro punto los misioneros que habían bautizado².

En resúmen, se ha visto que esta mision, casi *cien* años después de fundada en *ciento* y *once* pueblecitos, y puesta en el rango de las iglesias mas florecientes que hayan tenido y tengan aun en la India los protestantes, ha podido contar 1388 cristianos, superando el número de los nacidos al de muertos en la proporcion de *tres* á *dos*; y siendo el aumento de las nuevas conversiones el de *nueve* en *cuatro* años. Y como es cierto y constante que en el principio las

¹ El número de los muertos fue de 149, y el de los niños bautizados el de 223. *Report of P. C. K. Soc. Lond.* 1823, p. 110.

² *Ibid.*, esto es, *tres* en 1820; *uno* en 1821; *uno* en 1822; y *cuatro* en 1823. También se nota que en este año apostataron tres católicos.

conversiones debieron ser mas rápidas, porque á no ser así no hubieran jamás llegado al número que cuentan hoy día, me parece que hay derecho á preguntar si es cierto que misiones como estas se hallan mas bien en un estado de decadencia que de prosperidad. De aquí es que los mismos visitadores arriba nombrados escriben que *el número de paganos y de católicos que se han unido á las congregaciones en el espacio de estos cuatro años es verdaderamente pequeño*; aunque añaden que *en vista de las dificultades y desventajas á que están sujetos los cristianos en aquellos países, es un aumento digno de atención.* (*Ibid.* p. 103).

También parece que los visitadores no se hallan muy satisfechos del estado interior de muchas de estas iglesias, por cuanto se quejan de que están muy mal instruidos los niños en Valistergoot, y que será vana la esperanza de tener cristianos dignos de este nombre, mientras no se ponga mas cuidado en instruirlos (p. 105). Así es que se halla con frecuencia la bigamia entre ellos (p. 104); que en Serfajeerasahpooram observan las prácticas de los paganos (p. 106); que en Manickzaman los

cristianos son los mas atrasados en los conocimientos religiosos y sepultados en una profunda ignorancia (*ib.*); que en Tarasaram su negligencia en reunirse para el culto divino es tan excesiva, que se creyó necesario excomulgar una familia entera y varias otras personas por su escandalosa conducta (p. 108); y que en Kawastalam hubo diferentes ejemplos de transgresiones por este estilo, que hicieron indispensable la misma medida de rigor (*ibid.*).

Tales son las noticias que nos suministran los misioneros sobre una porcion considerable de las tan ponderadas florecientes congregaciones de Tanjor, y de esto podrá inferirse el estado de las demás.

Debe tenerse presente que al hablar de la historia de las misiones particulares, he presentado ya el testimonio de los misioneros sobre el deplorable estado de las misiones de Tranquevar y Travancora, llamadas *las antiguas y venerables misiones de la costa de Caromandel*: ahora voy á apoyarlo con la autoridad del obispo de que hemos hablado. Estas misiones, escribe, exigen muchos socorros y reparos. Aunque eran considerables las rentas en tiempo de Schwartz,

han sido por desgracia dilapidadas... y por mas que halló mucha piedad y buena voluntad, seria de desear adelantasen con un poco mas de energía (*t. III, p. 455*).

Innumerables serian los hechos que podría presentar de las confesiones del obispo referido acerca la mezela de sentimientos poco cristianos en las diferentes porciones del rebaño, y sobre la conducta tiránica y fanática de los pastores¹; pero lo dicho hasta aquí es suficiente para probar lo que me habia propuesto, á saber: que el número de estas congregaciones es manifiestamente exagerado, y que se hallan en un estado de decadencia.

Como se han dicho tantas cosas de Schwartz, no puedo menos de hacer conocer las singulares ventajas de que gozó por una feliz combinacion de circunstancias políticas. Este hombre tuvo la fortuna de merecer el favor y la proteccion del *raja* ó rey de *Tanjor*: fue en cierto modo su agente diplomático; por dos veces salvó el fuerte de Tanjor; en varias ocasiones exigió de parte del Gobierno inglés el tributo de

¹ Para esto basta leer su informe sobre estas particularidades en la p. 44 y siguientes.

las provincias rebeladas, y con frecuencia fue el mediador entre aquel y los príncipes del país. Estando para morir el raja le dejó tutor de su sobrino y sucesor Maha-Raja-Sarbogi, que es el rey actual, cuya educación habia dirigido, aunque sin convertirle. Era tal la influencia que habia adquirido el misionero, que segun se cuenta, le miraba el pueblo como *un ser mas que mortal*¹. Con todas estas ventajas no hubiera sido extraño hubiese hecho un número mucho mayor de conversiones; tanto mas que hasta el mismo *rey pagano* le empeñaba en esta obra, diciéndole *que por su parte atacaría con todos los medios que estuviesen á su alcance la religion de sus bandidos vasallos, y que haria cuanto pudiese para hacer de ellos una nacion industriosa y honrada.* (Buchanan, p. 77).

Hay sin embargo poderosos motivos para creer que sus tan ponderados sucesos se han verificado menos entre los naturales, que entre los descendientes de europeos, ó las mujeres casadas con europeos. El cuadro de su mision, que nos presenta uno de sus discípulos, es el siguiente, pero ¡oh,

¹ *Maroyn*, ubi supra, p. 327. *Buchanan*, p. 79.

cuánto mas modesto es que los panegíricos de los autores ya citados! «Schwartz tenia con Kohloff y Jænike una escuela para los niños de casta mezclada á una milla y media de Tanjor, y todas las tardes iba á la iglesia de esta ciudad para celebrar el oficio en portugués á sesenta ó setenta soldados, y en seguida á sus mujeres y niños.» (*Martyn*, p. 326).

Lo dicho hasta el presente bastaria para desmentir los pretendidos progresos del protestantismo en las Indias Orientales; mas tenemos todavía otra clase de documentos oficiales no menos eficaz, para probar que esos progresos se reducen á lo mas á las acostumbradas esperanzas para el porvenir. Hablo de las *memorias de la sociedad destinada á la propagacion del Evangelio en los países extranjeros.* Me limitaré á las de 1827 y 28, por ser las mas recientes.

Puedo afirmar que, en general, del principio al fin no se habla una palabra de conversiones; pero transcribiré algunos pasajes de la primera que confirmarán de un modo el mas terminante lo que acabo de sentar. Las acciones de los misioneros de esta sociedad están en armonía con las esperanzas

que se habían concebido en la última memoria. El obispo visitó á Chinsurab, y quedó plenamente satisfecho de la actividad de M. Morton, y del aspecto favorable que presentan las cosas. «Se han recibido noticias favorables de los esfuerzos y de las esperanzas de M. Christian desde Baghulpor¹.» Citarémos otro pasaje que nos hará ver á qué se reducen todas estas esperanzas y cuán poco es el fruto que han dado todas las misiones anglicanas de la India, aun después del episcopado de Heber, según una carta del profesor Craven: «No debe causar admiracion á la sociedad, á que tengo el honor de servir, el que hasta el presente *no hayamos hecho nada con respecto á conversiones*, capaz de satisfacer un celo ilimitado que solo mira al objeto, sin pararse en los obstáculos. Pero se está tanteando ahora (*is uttemped*) todo lo que es posible con la bendicion de Dios, y M. Christian uno de los misioneros de la sociedad, es el que lo hace.» (P. 144).

No es menos decisivo el modo con que se expresa la memoria del siguiente año de 1828, pues, hablando de la pérdida que

¹ Report of S. P. G. Lond. 1827, p. 51 y 52.

sufrió la mision de la India con la muerte del mencionado M. Christian, dice que «el pueblo de la montaña, al que había comenzado á predicar, presentaba una circunstancia favorable, que no se halla en el resto de la India, á saber, el no tener distinciones de casta, preocupacion que hasta aquí no han podido superar todos los esfuerzos de los mas celosos y mas ardientes misioneros¹.» Bastan estos pasajes para manifestar cuán poco tienen que gloriarse, y podria añadirles otros de la misma fuerza, si lo permitiesen la abundancia de las materias que me falta tratar.

§ II.

De las misiones de los anabaptistas é independientes en el mismo pais.

Veamos ahora lo que han hecho en el mismo territorio los anabaptistas; esa secta que trabaja mas que todas las otras en la traduccion de la Biblia á tantos dialectos indios, en su gran fábrica de traducciones de Serampur. En Europa se les pregona

¹ Report of S. P. G. de 1828, Lond. 1829, p. 49.

como autores de innumerables conversiones; pero veamos lo que hay de verdad. Entre los adversarios de M. Dubois en la controversia de que ya hemos hablado, se halló M. Enrique Thownley, misionero anabaptista en Bengala, y miembro de la sociedad de Serampur. Seguramente nos hará conocer los triunfos de su religion, y quizás tambien de alguna de las demás sectas, mejor que no lo hizo M. Hough por parte de la iglesia anglicana: «Mi objeto, «escribe, no es tanto el calcular el número de los que se han convertido, y sobre «cuya sinceridad puede contarse, como el «demostrar por mi observacion, que *al presente está comenzada en la India* la obra de «la conversion.» Téngase presente que se escribió esto mas de 20 años después de la fundacion de estas misiones. «He nombrado tres familias, de cuya verdadera conversion puedo hablar con confianza.» ¡Oh qué bello resultado! Se puede asegurar que se comienza, ¡y toda la prueba consiste en tres conversiones, que no parecen bastante seguras! Pero el siguiente pasaje es todavía mas decisivo: «Cuando en 1823 salí de Bengala, habia un indio, en el que te-

«nían esperanzas los misioneros de Calcuta, porque, en efecto, eran rectas sus intenciones al querer ser admitido en la «Iglesia cristiana: esperanzas que se han «confirmado después con su bautismo.»

«En esto, añade, se han parecido los «primeros frutos de las tentativas de los «anabaptistas con los de los misioneros de «la sociedad de Londres, ó de los independientes. El primer prosélito que tuvieron «los primeros fue ganado siete años después que la congregacion hubo comenzado sus trabajos en la India: y la sociedad «de Londres ha obtenido la primera conversion después del mismo período. Se «puede añadir que la sociedad de la iglesia anglicana cogió su primer fruto en Burdevan, después que la fe y la paciencia «de los misioneros fueron ejercitadas durante un igual período.» (*Britisch Crit. Jan. 1824*).

Ahí está, pues, en resumen la historia de las tres sectas que se ocupan de las misiones: — Cada una de ellas ha producido en siete años una conversion. ¿No tendrá, pues, razon un periódico, y periódico protestante, en desencadenarse con indigna-

cion contra estos señores? «Los señores
«Hough y Thownley, dice, nos confiesan
«que solo se han hecho diez ó doce con-
«versiones. ¿Y era esto lo que nos decía el
«Sr. Thownley en los sermones que recitó
«con tanto contento en todas las ciudades
«del reino? ¿es este el lenguaje del se-
«ñor Parsons, que arengó en todas las
«asambleas de las misiones? Por cierto que
«ninguno de los oyentes entendió la cosa
«en este sentido.» (*Ibid.*)

Este testimonio convincentísimo en sí, es
confirmado ampliamente con pruebas saca-
dadas de otras fuentes. M. Ware de Cam-
bridge escribió en 1823 al famoso brama
Ram-Mohun-Roy, bien conocido entre los
admiradores de la literatura de los indios.
Entre las preguntas sobre las misiones, que
era el asunto de la carta, se hallaba la si-
guiente: «¿Cuáles son los verdaderos re-
«sultados de los grandes esfuerzos que se
«han hecho para convertir los indios al
«cristianismo?» La respuesta de este sabio,
de fecha 2 de febrero de 1824, se publicó
en Calcuta hasta en una obra de M. Adams,
eclesiástico protestante, de la que extrac-
tarémos el siguiente trozo, que incluye la

solución del informe indicado: «La res-
«puesta á esta pregunta es un asunto bien
«delicado, en atencion á que los misione-
«ros anabaptistas de Serampur están en la
«resolucion de desmentir á todo el que se
«atreva á manifestar la menor duda sobre
«los sucesos de sus trabajos; y hasta han
«hecho entender al público en varias oca-
«siones, que no solo tienen muchos prosé-
«litos, sino que es buena su conducta. Pe-
«ro los jóvenes misioneros anabaptistas de
«Calcuta, aunque no son inferiores á nin-
«guna otra clase de misioneros de la India,
«ni en talentos, ni en conocimientos, ni
«en celo por la causa del cristianismo, tie-
«nen la sinceridad de confesar pública-
«mente que en seis años de un penible tra-
«bajo, el total de los prosélitos que han
«conquistado no pasa de *cuatro*. Los misio-
«neros *independientes* de esta ciudad, que
«cuentan con mayores medios que los ana-
«baptistas, confiesan candorosamente que
«sus esfuerzos como misioneros no han
«producido en *siete* años más que *un solo*
«prosélito¹.»

¹ *Nouveau Journal asiat.*, tom. II, p. 38.

Si son tales los progresos que han hecho las misiones de esta secta en las Indias inglesas, no serán seguramente mayores en los reinos independientes, como nos lo manifiesta la mision de los anabaptistas americanos en el imperio Birman, que abraza los reinos de Ava y de Pegú. Dos personas fueron las que abrieron esta mision, M. Hudson, hombre de talento é instruido, y su mujer. M. Hough y otros fueron después en su ayuda con prensas, caracteres birmanes, y todo el aparato necesario para una mision protestante. Los resultados siguientes son tomados de la historia que de ella escribió la señora Hudson, segun los cuales en los seis primeros años no pudo obtenerse ninguna conversion. Después de esto escribió que, *ahora sí que tenían una alegre noticia que comunicar, pues un birman había abrazado la religion cristiana, y daba las mejores pruebas de ser un verdadero discípulo del carísimo Redentor.* Este hombre que estaba en la miseria, después de su bautismo llevó otro, que fue bautizado con otro compañero de la misma clase: y una cuarta conversion fue el último resultado de diez años de trabajos,

después de los cuales fue suspendida ó abolida la mision ¹.

Pondremos fin á la historia de las misiones anabaptistas en Oriente con las palabras de otro periódico protestante, que siempre está en favor de las misiones: «Diciéremos francamente que dudamos mucho que el método que siguen los misioneros anabaptistas sea el verdadero camino que conduce al objeto deseado; y si hemos de juzgarlo por el resultado, la conclusion necesaria será que no lo siguen ².»

§ III.

Misiones de todas las sectas en la India y en la Australia.

Después de haber considerado una después de otra las tres sectas principales, y haber manifestado como son enteramente nulos los resultados que han dado sus tentativas para propagar la religion protestante en el Asia oriental, voy á presentar algunas pruebas que son aplicables á todas.

¹ *Quarterly Review*, edic. de 1825, p. 53.

² *Ibid.*, p. 28.

En 1822 M. White, que está bien informado sobre las cosas de la India, publicó en Edimburgo una obra titulada: *Consideraciones sobre el estado de la India británica*, y en la página 42 dice lo que sigue: «Las conversiones extraordinarias que anuncia el *Quarterly Review* (que es precisamente el periódico que hemos citado como paratidario de las misiones) pueden haber sucedido; pero no son conocidas en Oriente: al revés, los sugetos que han abrazado la religión cristiana son considerados comunmente como personas echadas de sus castas por sus delitos, y atraídas á una religión nueva por una moral menos austera.»

Una obra periódica del mismo año, titulada *Revista mensual*, habla de los frutos que han recogido los misioneros en la India en estos términos: «Es un hecho que agrada poco á los que tienen confianza de ver convertido el Indostan; pero no hay para que disimularlo: el cristianismo ha hecho pocos ó ningunos progresos verdaderos en aquel pueblo. Tocamos ya á los treinta años que los misioneros pusieron manos á la obra, y puede asegurarse

«que no pasan de trescientas las conversiones que se han logrado en tan largo intervalo; y aun puede ponerse en duda que entre los nuevos convertidos pueda contarse un solo brachman ó rajaput¹.»

Finalmente el *Journal asiátique* que sale en Londres, en el número de febrero de 1825, en la página 58 declara que, en el estado actual de las Indias, son enteramente insuperables las dificultades que se oponen á los progresos del cristianismo; y no queda el menor motivo para creer que las suaves y sencillas verdades del cristianismo les obligarán á renunciar á sus errores.

Podemos concluir, pues, con toda certitud que en aquellos países han quedado enteramente paralizadas las misiones de las diferentes sectas protestantes, lo mismo que en las otras partes del mundo.

En efecto, si de la India pasamos á las tierras vecinas de la Australia, y principalmente á New-south-Wales, nos hallamos con el mismo resultado. Es corta la historia de esta mision, y vamos á exponerla con las mismas palabras del parte oficial: «Se ha empeñado el arcediano (Scott) con

¹ *Mouth. Review*, 1822, p. 223.

«el permiso del Gobierno, en hallar los
«medios de civilizar é instruir el resto de
«los naturales de la Australia; pero hasta
«el presente ha quedado sin efecto la ten-
«tativa ¹.» Pero ya es tiempo de pasar á la
América.

§ IV.

*Misiones de la América, tanto para los salva-
jes como para los esclavos.*

Brown, en su *Historia de la propagacion del cristianismo*, consagra el capitulo cuarto en dar cuenta de las tentativas hechas por la conversion de los salvajes de la América septentrional. Para que no se me diga que he juzgado con precipitacion, daré el resultado de sus investigaciones en los mismos términos de un autor inglés y protestante.

Esta historia es la relacion de una serie de malos resultados, que eran tanto menos de temer, cuanto las circunstancias parece indicaban en estos pueblos una disposicion particular por el Evangelio. Generalmente

¹ *Report of P. C. K. Soc. Lond.* 1828, p. 34.

creen la unidad y la espiritualidad del Ser supremo; no son idólatras, y su religion está libre de todo rito obscuro y sanguinario: todo parecia indicar que el Evangelio debia ser para este pueblo un presente agradable. En efecto, los misioneros han sido casi siempre bien recibidos y escuchados con tal atencion y respeto, que segun las primeras apariencias, podia prometerse el establecimiento permanente de la religion. Pero todas estas apariencias han salido engañosas, sin exceptuar una sola ¹.

Creemos oportuno presentar nociones mas circunstanciadas. Apenas se organizó la sociedad destinada á la propagacion del cristianismo en los países extranjeros, cuando envió un misionero á la Carolina del Sur para convertir á los yanceos, mision que fue enteramente infructuosa, como ellos mismos lo confiesan. En aquel mismo tiempo el arzobispo Tenison, por orden de la reina Ana, presentó á la sociedad una memoria del conde de Bellamont, gobernador de Nueva-York, para obtener algun misionero que instruyese las cinco naciones indias que habitaban en sus alrededores, y

¹ *Mouth. Review*, 1847, p. 143.

el motivo que alegaba era hallarse aquellos indios entre las manos de unos misioneros franceses, y particularmente de unos padres Jesuitas. Se envió al misionero Moore en 1704, cuya mision fue igualmente infructuosa, consolándose de su mal resultado los protestantes con atribuirlo á la influencia de los sacerdotes franceses, los cuales impidieron que recibiesen los indios al misionero. *Si hemos de dar crédito á lo que ellos dicen*, algunos de esos sacerdotes para servir á sus designios con los ingleses, se incorporaron contra las tribus indias, y hasta tomaron nombres *iroqueses*; tanta era la confianza que tenia en ellos el pueblo. Moore tuvo que embarcarse y regresar á Inglaterra; pero el barco en que iba naufragó y dicho misionero se perdió ¹.

Cuatro jefes de tribu llegaron á Inglaterra en 1709 para ratificar el tratado de paz que habian ajustado con el gobernador de Nueva-York; con este motivo pidieron con instancias que su pueblo fuese instruido en la Religion cristiana, y que se les enviasen predicadores que habitasen con ellos. Fue enviado y bien recibido M. Andrews, que

¹ *Christian Rememb.*, vol. III, Lond. 1825, p. 302.

hablaba con toda facilidad su lengua; y habiendo manifestado repugnancia los indios en leer el inglés, M. Treeman, pastor holandés de Schenectady, tradujo en lengua mohawkiana las oraciones y algunas partes de la sagrada Escritura. Se creyó descubrir entonces un principio de mejora: se bautizaron varios, y algunos aprendieron á leer; mas el resultado de esta vez fue como el de las otras. Algun tiempo después volviéron los indios á sus hábitos de ignorancia salvaje, y se burlaron de todas las tentativas hechas para convertirles; y por esto la sociedad en 25 de marzo de 1719 suspendió una mision tan dispendiosa ¹.

Algunos años después M. Miln abrió de nuevo esta mision, que por esta vez dió algunas esperanzas de producir una apariencia de fruto: hé aquí su historia.

Como hemos dicho mas arriba, las *seis naciones*, que serán conocidas tal vez mejor por el nombre que les dan los franceses de indios iroqueses, ocupaban el estado de

¹ Atribuyen comunmente esta decepcion á los artificios de los misioneros católicos, los que, como veremos después, han sabido fundar iglesias estables entre aquellos salvajes.

Nueva-York en la época de estas misiones. Se llamaban los mohawks, los oneidas, los onondagas, los tuscaroras, los cayugas y los senekahs. En las guerras de los americanos con los ingleses, las seis naciones confederadas tomaron el partido de los ingleses, á excepcion de los oneidas y los tuscaroras, y en 1770 fueron completamente derrotados por las tropas republicanas. Esto ocasionó la ruptura de la alianza, y el que los mohawks, que se conservaron fieles á los ingleses, y afectos de una manera particular á la familia Johnson, emigrasen en 1776 del territorio de la república con sir J. Johnson, y que se estableciesen en la ribera de Rio Grande ó Pusc, en el alto Canadá, en una hermosa porción de país, que para recompensar su lealtad el rey Jorge III compró á los indios missisagues.

He descendido á todos estos pormenores, para que nadie extrañe, que habiendo comenzado la historia de estas misiones indias en el territorio de Nueva-York, que al presente es una parte de los Estados-Unidos, la continuemos ahora en el Canadá. En efecto los mohawks, que son la única

parte de estas tribus que ha quedado bajo la dominacion de los ingleses, son tambien los únicos en quienes se han concentrado los cuidados de la sociedad, que abrió en un principio la mision de que hablábamos en favor de todas las seis naciones: sin embargo, se les han reunido algunos de los restos de los tuscaroras y de las otras tribus.

Quando fue incendiada su iglesia en tiempo de la guerra de la independenciam, salvaron los vasos de plata que les habia regalado la reina Ana de Inglaterra, y continuaron sucediéndose los misioneros en el pueblo de Mohawks, cabeza del territorio de que hablamos. Veamos ahora en qué estado se halla una iglesia que cuenta ya mas de cien años.

Escribe el Rev. M. Leeming en 1825, *que todavía es párroco de los indios mohawkinos, en la ribera del rio Grande, y que tiene el mayor gusto en poder contar que están muy atentos durante los divinos oficios, que tiene veinte y cinco que comulgan, y bautiza todos los años á lo menos cincuenta niños. Su maestro de escuela Hess es un buen sugeto que se hace muy útil. quien raras veces tiene menos de*

25 *muchachos*¹. El Rev. M. Stewart, que después fue promovido al obispado protestante de Quebec, confirma esta relacion en calidad de visitador de las misiones en nombre de la sociedad: «Cuando llegué al río Grande, escribe, en el territorio de las seis naciones, hallé una nueva poblacion de ingleses, á dos millas de la iglesia de los mohawks; y el domingo 5 de junio bauticé doce niños, y administré la cena á 24 personas.» (*Ibid.* 27). Pero añade á esto, que léjos de progresar el cristianismo entre estos salvajes, está en un estado de decadencia: «En el pueblo de la tribu Tuscarora (la que, como hemos dicho arriba, se refugió en parte con los mohawks) bauticé cinco adultos y ocho niños. Se hace muy sensible la necesidad de un misionero y de un maestro de escuela, pues he visto con amargura que por faltar estos funcionarios sigue la tribu una marcha retrógrada en el conocimiento y el ejercicio de los principios cristianos. Estos indios antiguamente eran, después de los mohawks, los mas exactos de todas estas tribus en el culto público, en el uso

¹ *Report of S. P. G. Lond.* 1826, p. 131.

«de nuestra liturgia, y en la instruccion de los niños. Mas ahora va debilitándose entre ellos la luz del Evangelio; y como no está todavía apagada del todo, espero que con los socorros necesarios se la podrá luego encender, de modo que brille delante las naciones vecinas.» (*Report. of S. P. G.*, p. 124).

Tenemos una relacion muy semejante del misionero Hough, de fecha 27 de setiembre de 1827, y escrita en el pueblo de los mohawks, del que poco antes habia sido nombrado párroco: «Durante los meses de residencia en este punto, nos dice, me he informado del carácter de la mayor parte de los indios que profesan la religion cristiana. Me figuro que muchos serán sólidamente cristianos; pero con sentimiento he de decir que los hay demasiados, que por estar dados á la borrachera hasta el exceso, son indignos del nombre que llevan: este es su mas comun pecado, y la causa de estar reducidos muchos á un estado el mas miserable. Si muchos años antes se hubiese ensayado el civilizar estos indios en una escala mas conveniente (y esto que hace ya mas de cien años

«que hay las misiones entre estos salvajes), esto es, si se les hubiese enseñado desde su juventud las artes de la vida civil, me parece que formarían ahora un cuerpo respetable, y serían unos miembros útiles á la sociedad.» (*Idem*, Lond. 1828, p. 174). Luego añade el mismo misionero, que á pesar de no llegar á dos mil estos indios, mas de la mitad yacen todavía en el paganismo. En efecto, han sido tan poco felices los misioneros en desarraigarle, que en 1800 los mohawks, y sus confederados los oneidas y los senekahs, tomaron de nuevo la costumbre que habian abandonado 30 años antes, de sacrificar perros blancos á su divinidad.

Por lo que toca á las tribus que no emigraron, son pocas las noticias que he hallado. No hace mucho que la sociedad de las misiones de Nueva-York envió un misionero al rio Geneste, entre los senekahs y los tuscaroras, que parece se tenían por cristianos, pues se nos dice que lo recibieron con toda voluntad. Pero el autor americano, que nos suministró este documento, y que es un eclesiástico protestante, añade: «que está muy léjos de poderse ha-

«llar entre ellos ningun rastro del cristianismo, que en otro tiempo les fue predicado; por el contrario, *hace ya cien años que no guardan ningun rito en sus matrimonios, y viven como bestias del desierto*, hasta el punto de que en un pueblo de tuscaroras no hay ningun hijo legitimo, ni dos que estén casados¹.»

En confirmacion de lo dicho voy á presentar el testimonio reciente de un profundo observador, miembro celoso de la iglesia anglicana, el capitán Hall. Este es uno de los últimos que han viajado en los Estados-Unidos, y nos cuenta, que en 1827 visitó la primera iglesia que se fundó, ó para hablar con mas propiedad, que se ensayó de fundar entre los indios del Canadá, que consiste en doscientos y quince individuos de la tribu de los missisages, civilizados y reducidos á colonia por un tal Jones, misionero, cuya madre era missisageusa. Mas parece que aquí como en tantos otros parajes, debe atribuirse toda la felicidad del resultado á la influencia del su-

¹ *The American universal geography by Sed. Morse. D. D. Boston (en América), 1812, tom. I, p. 367.*

geto que acabamos de nombrar, como el mismo autor lo confiesa: «He tenido ocasion, dice, de hablar frecuentemente con personas que conocen á fondo los indios; y con disgusto he visto que alimentan pocas esperanzas de que sea posible mejorar para siempre la suerte de estos miserables. Cuando yo les contaba lo que habia visto en aquel pequeño país, me contestaban que no podia negarse que el freno de la educacion, sobre todo si estaba en las manos de personas celosas y desinteresadas, que se consagrasen á enseñarles las artes de la vida civil, podrian conducirles á un estado sensible de civilizacion; pero debia tener entendido que no seria mas que aparente, pues que siempre se ha observado, que tarde ó temprano vuelven de nuevo á su primitivo estado desde que se retira la mano que los guiaba¹:» palabras que manifiestan bien claro que ningun buen resultado se ha obtenido. Y sin embargo ¡cuánto ruido no han metido los protestantes con sus trabajos apostólicos de los Besnards, de los He-

¹ *Travels in North America in the years 1827 and 1828, by capt. Basil. Hall. Edimb. 1829, v. 1, p. 260.*

kelwelders y de cien otros misioneros, que han ejercido su predicacion entre los indios de la América septentrional!

A mas de las sociedades de que hablamos al principio y que tienen el designio de propagar el protestantismo en todo el universo, hay otras que se ocupan mas particularmente de la conversion de los esclavos de las colonias inglesas, de cuyos resultados vamos ahora á ocuparnos. Hace ya años que existe en Inglaterra una *sociedad para la conversion é instruccion religiosa de los esclavos moros*, á la que se agregó en 1825 otra formada en 15 de setiembre de 1823 en la isla de la Barbada, con el nombre de *Asociacion destinada á comunicar la instruccion religiosa á los esclavos*¹.

El célebre fisico Roberto Boyle en 1691 legó unos bienes para ser empleados en alguna obra de caridad; y la cancilleria decretó fuesen empleados en la conversion de los naturales de la Virginia. Cuando se hubieron separado los Estados-Unidos en 1794, se destinaron estos fondos á la conversion de los esclavos de las Indias Occidentales. Pero ¿qué fruto han producido?

¹ *Christian Rememb.*, vol. VII, Lond. 1825, p. 729.

La sociedad que goza de estos bienes publicó su memoria en 1823, esto es, treinta años después de su segunda incorporacion, y 130 después de su primera fundacion, en la que nos declara que su objeto es mas bien *el de hacer conocer las esperanzas de sus trabajos, que los resultados*¹.

Hemos visto como los protestantes marcan la pretendida mejora de su religion en las Indias desde la fecha de la fundacion del obispado anglicano de Calcuta; y la misma pretension tienen sobre un cambio semejante en las islas americanas, desde que se erigieron sillas episcopales protestantes en la Jamaica y la Barbada el 25 de julio de 1824, en cuyo año los reverendos MM. Cristóbal Lipscombe y Guillelmo Hart Coleritge fueron constituidos en Lambeth obispos de estas nuevas diócesis. Este llegó á su destino el 29 de enero de 1826, y el otro llegó á la rada de la Jamaica el 11 de febrero del mismo año.

Es verdad que antes de esta época habia en estas islas parroquias bien dotadas y provistas de párrocos; es verdad que las diferentes sociedades de misiones y aun el

¹ *Anti-Slavery Reporter*, n. 41, p. 310.

mismo Gobierno empleaban en ello mucho dinero, y enviaban continuamente trabajadores: hacia mas de un siglo que la isla de la Barbada tenia un colegio para la educacion del clero, para leyes y medicina, el cual se fundó y dotó con un legado del general Codrington, gozando de una renta anual de 240,000 reales. Mas á pesar de todos estos medios, cuando se fundaron los obispados de que hablamos, la esperanza que entonces concibieron los partidarios de estas misiones les permitió manifestar la verdad por respecto á lo pasado, y confesar que entonces iba á comenzar realmente la obra de la conversion. De aquí es que M. Campbell en un sermón que predicó en la consagracion de los nombrados obispos, se expresaba del modo siguiente: «Con el socorro de una jerarquía completa y suficiente podrá efectuarse ahora con una singular facilidad la instruccion de los moros (esclavos) en la Religion cristiana. En las Indias Occidentales no se hallan la mayor parte de las dificultades que se encuentran en las otras partes del mundo, pues los moros africanos no están dados á prácticas de una alta antigüedad, ni es-

«tán cegados con preocupaciones que se
«pongan al progreso de la verdad, ni son
«partidarios de un falso profeta, etc. El
«espíritu del moro, hablando relativamen-
«te, es como un papel blanco en que pue-
«de escribirse el cristianismo, y el traba-
«jo que tendrá el que le enseñe será menos
«el convertirle que el civilizarle, etc. ¹.»

Un periódico eclesiástico protestante al
dar cuenta de este sermón, se expresa en
iguales términos: «No pretendemos viti-
«perar al clero actual de las Indias Occi-
«dentales, cuando decimos *que fundamos*
«nuestras esperanzas en las medidas que
«ahora comienzan á tomarse para el bien
«espiritual de las colonias ².»

El autor, después de esta confesion na-
da equivoca, de que en lo pasado el clero
anglicano ha hecho muy poco ó nada, se
pone á describir las ventajas que han lo-
grado en aquellos países los sectarios pro-
testantes, y continúa como sigue: «El úni-
«co socorro que se ha suministrado al cle-

¹ *A sermon preached in Lambeth Chapel, on
sunday 25 july 1824, by A. M. Compbel. Lond.
1824, p. 10.*

² *Christian Rememb., vol. vi, Lond. 1824, p. 592.*

«ro de las colonias, le ha sido dado volun-
«tariamente por los *disidentes*; y todo lo que
«por esta parte se ha probado, *dirémos poco*
«si decimos que es enteramente perdido. Los
«disidentes no han manifestado ninguna
«simpatía por aquellos á quienes se pre-
«sentaban como coadjutores, llevando
«consigo aquella vanidad que engendra el
«espíritu de oposicion á una religion es-
«tablecida por las leyes; y esta vanidad,
«acompañada de su ignorancia y falta de
«educacion, ha hecho que disgustase su
«cooperacion. En sus comunicaciones se
«descubre á cada paso la pretension de dar-
«se mucha importancia. Si no salen bien
«con sus empresas, nunca olvidan la ex-
«cusa de que no habrán cumplido con su
«deber los sagetos que se emplearon, y al
«fin siempre concluyen que han sido per-
«seguidos. De esto concluimos que, *no ha-*
«*biendo hecho nada en las Indias Occidentales,*
«echan á los propietarios la culpa de la
«esterilidad de sus trabajos.» (*Christ. Re-*
«*memb... p. 593*).

Convenimos, pues, en que hasta la épo-
ca de 1824 nada se habia adelantado en la
conversion de los esclavos, á pesar de que

«tán cegados con preocupaciones que se
«pongan al progreso de la verdad, ni son
«partidarios de un falso profeta, etc. El
«espíritu del moro, hablando relativamen-
«te, es como un papel blanco en que pue-
«de escribirse el cristianismo, y el traba-
«jo que tendrá el que le enseñe será menos
«el convertirle que el civilizarle, etc. ¹.»

Un periódico eclesiástico protestante al
dar cuenta de este sermón, se expresa en
iguales términos: «No pretendemos viti-
«perar al clero actual de las Indias Occi-
«dentales, cuando decimos *que fundamos*
«nuestras esperanzas en las medidas que
«ahora comienzan á tomarse para el bien
«espiritual de las colonias ².»

El autor, después de esta confesion na-
da equivoca, de que en lo pasado el clero
anglicano ha hecho muy poco ó nada, se
pone á describir las ventajas que han lo-
grado en aquellos países los sectarios pro-
testantes, y continúa como sigue: «El úni-
«co socorro que se ha suministrado al cle-

¹ *A sermon preached in Lambeth Chapel, on
sunday 25 July 1824, by A. M. Compbel. Lond.
1824, p. 10.*

² *Christian Rememb., vol. vi, Lond. 1824, p. 592.*

«ro de las colonias, le ha sido dado volun-
«tariamente por los *disidentes*; y todo lo que
«por esta parte se ha probado, *dirémos poco*
«si decimos que es enteramente perdido. Los
«disidentes no han manifestado ninguna
«simpatía por aquellos á quienes se pre-
«sentaban como coadjutores, llevando
«consigo aquella vanidad que engendra el
«espíritu de oposicion á una religion es-
«tablecida por las leyes; y esta vanidad,
«acompañada de su ignorancia y falta de
«educacion, ha hecho que disgustase su
«cooperacion. En sus comunicaciones se
«descubre á cada paso la pretension de dar-
«se mucha importancia. Si no salen bien
«con sus empresas, nunca olvidan la ex-
«cusa de que no habrán cumplido con su
«deber los sagetos que se emplearon, y al
«fin siempre concluyen que han sido per-
«seguidos. De esto concluimos que, *no ha-*
«biendo hecho nada en las Indias Occidentales,
«echan á los propietarios la culpa de la
«esterilidad de sus trabajos.» (*Christ. Re-*
«memb... p. 593).

Convenimos, pues, en que hasta la épo-
ca de 1824 nada se habia adelantado en la
conversion de los esclavos, á pesar de que

por espacio de tantas años se habia jactado de haber hecho prodigios de esta clase. Veamos ahora si después de aquella época hemos adelantado algo.

Examinando la memoria que en 1826 publicó la fracción de la sociedad para la propagacion de los conocimientos cristianos que reside en la Barbada, hallo que los trabajos de los misioneros estaban concretados á solos los niños, y que no se dice ni una palabra de la conversion de los adultos. (*Id. vol. VIII, p. 43*). Pero oigamos la memoria formal de la sociedad para la conversion de los esclavos, publicada el mismo año. M. Campbell nos habia dicho que los moros no tienen preocupaciones, y que no presentan ningun obstáculo al cristianismo, de manera que prometen una pronta y fácil victoria; pero, la sociedad que acabamos de citar, desengañada por la experiencia, habla de un modo enteramente contrario: «Bastará lo que se dice en esta «relacion para convencer al espíritu mas «incrédulo *que no es trabajo perdido* el inculcar las verdades de la religion á nuestros «moros; porque, aunque una gran parte «de los viejos están demasiado encharca-

«dos en los vicios, consecuencia necesaria «de la ignorancia de la religion, y demasiado *cargados de preocupaciones y obstinacion para escuchar seriamente* unas doctrinas que ordenan el cambio de vida que es «indispensable para la profesion del cristianismo; sin embargo, *se ha obrado algun «bien aun entre los adultos*, y se presenta una «abundante cosecha entre los jóvenes, etc.» (*Id. t. IX, Lond. 1827, p. 117*).

Esta memoria nos descubre el estado en que se halla la diócesis de la Barbada: en la Jamaica hallamos que ha sido igual el resultado. La parte de la sociedad para la conversion de los esclavos, que reside en esta isla, celebró el 25 de febrero de 1828 una reunion y aprobó la memoria que su administracion le presentó, de la que extractamos el resultado de los trabajos que han emprendido: «Después que tanto se ha «hecho para hacer eficaz esta institucion, «y después de dos años de prueba, podrá «pedirsenos, ¿qué efectos ha producido «nuestra sociedad en la poblacion mora? «Para contestar preguntaremos nosotros: «¿es una bendicion del cielo el conocimiento de Dios?... Si lo es, seguramente

«es un privilegio el ser elegido como me-
«dio para hacer participar á los otros ben-
«diciones semejantes: privilegio de que ha
«gozado nuestra sociedad que se ha apli-
«cado á esta obra, y que ha *tanteado* de en-
«riquecer las almas de los moros, princi-
«palmente las de la generacion naciente,
«con estas verdades que resplandecen en
«el volúmen sagrado como un rayo del sol.
«Y como el precio de una sola alma es ma-
«yor que todo el universo, es preciso con-
«tesar que, *poniendo tres mil de nuestros se-*
«*mejantes en estado de poder valerse de estos*
«*medios*, y gozar de semejantes privilegios,
«se ha logrado un resultado verdadera-
«mente glorioso, y que es una bendicion
«que solo se verá en toda su extension,
«cuando se levantarán los tronos para el
«juicio, y serán presentados delante de
«Dios los muertos, grandes y pequeños¹.»
A buen seguro que es un expediente lle-
no de prudencia y habilidad el enviar al
dia del juicio los buenos asociados, que

¹ Report of the S. Thomas in the East branch-
association of the incorporated society for the con-
version and religious instruction and education of
Negro slaves. For the year 1827, Lond. 1828, p. 14.

desean saber el bien que se hace con su
dinero; pero pasemos adelante: «La ad-
«ministracion está segura que se ha obra-
«do un gran bien, y que vuestra sociedad
«es una verdadera bendicion, etc. Pero
«otra vez se nos pide, ¿con qué hechos nos
«probais el bien que se ha obrado ó que
«está para obrarse? y la administracion
«responde que á los jóvenes se les enseña
«á conocer el valor de sus almas; que co-
«mienzan á conocer la naturaleza del pe-
«cado, y cuán grande mal sea; que los pa-
«dres velan por el bien espiritual de sus
«hijos, etc.¹» Y después de haber referi-
do varias ventajas; que se suponen produ-
cidas por esta sociedad, entre las que ni
aun se insinúa la conversion de un solo es-
clavo, acude la memoria segun costumbre
á las esperanzas del porvenir: «Que se
«consideren, dice, estas cosas con justi-
«cia, y se reflexione que ha dicho Dios:
«*Mi palabra no volverá á mi vacía*, etc., y
«en seguida preguntaremos ¿si puede ad-
«mitirse la suposicion de que la palabra de
«Dios, que se dispensa en mas de cincuen-
«ta puntos, se volverá vacía, y si no cum-

¹ Véase la nota anterior, p. 15.

«plirá los designios de su misericordia?
«¿Podrá suponerse que será infructuosa en to-
«dos los corazones? Dios nos libre, solo po-
«drán creerlo aquellos que no dan fe á las
«promesas divinas; mas el que cree en la
«revelacion estará seguro de que se cum-
«plirá la Escritura ¹.»

Yo no sé si podria concebirse una me-
memoria, en que á pesar de todas las astucias
del mas declarado charlatanismo, se des-
cubra con mas claridad el infeliz resultado
de la empresa de que se trata. Pero la me-
memoria que acabamos de presentar solo nos
habla de la parte mas floreciente de la dió-
cesis, como nos lo manifiesta claramente
la noticia siguiente, sacada de la memoria
de una sociedad de misiones publicada en
1829: «No puede negarse, dice, que en
«las dos diócesis de que hablamos quedan
«todavía muchos obstáculos que vencer, y
«que las preocupaciones y el temor de los
«propietarios, las disensiones políticas y
«la falta de operarios y de medios para
«mantenerlos, suscitan serias dificultades
«á la predicacion efectiva del Evangelio.
«En la Jamaica las escuelas para los esclavos

¹ Véase la nota anterior, p. 17.

«vos están limitadas á las ciudades prin-
«cipales, si exceptuamos la parroquia de
«santo Tomás, que es precisamente de la que
«habla la memoria arriba citada; y en mu-
«chas ocasiones no ha podido verificarse
«la instruccion verbal, porque se han ne-
«gado los propietarios á admitir los cate-
«quistas en sus tierras. Pero no hemos per-
«dido nada del terreno ganado antes ¹.» De
este pasaje se deduce primeramente que
todas las otras partes de la diócesis se ha-
llan en peor estado que esta parroquia, en
la que nada se ha adelantado, segun se in-
fiere de la misma memoria; y á mas que la
única ventaja que hasta 1829 se habia lo-
grado, consistia en no haber perdido nada de
lo que antiguamente se habia adelantado.

Si nos trasladamos á la América meri-
dional, la memoria de las misiones de 1828
confiesa que han adelantado poco, y que
apenas han hecho mas que distribuir un
corto número de ejemplares de la Biblia ².

¹ Report of P. C. K. Soc. Lond. 1829, p. 43.

² Le National, periódico de Bruselas del 10 de
diciembre de 1829.

§ V.

De las misiones del Mediterráneo.

La misma suerte han experimentado las misiones, llamadas del Mediterráneo, que comprenden las costas de Berbería, el Egipto, la Siria y la Grecia. M. Jowet, uno de los mas celosos misioneros, ha publicado una extensa relacion de sus trabajos y de los varios misioneros de diferentes sociedades, la cual comprende desde 1815 á 1824, y forma dos gruesos volúmenes, en los que van comprendidos los diarios de MM. Greaves y Connor. «Habiéndolos recorrido varias veces, dice, puedo asegurar que no solo no se halla ni un solo ejemplo de conversion en todo ese intervalo de tiempo, pero ni aun se ven casos de personas que hayan dado á esos misioneros una esperanza fundada de convertirse.»

§ VI.

De las misiones de los kalmucks.

Otro tanto puede decirse sobre las misiones entre los kalmucks del Volga. En 1765,

los hermanos moravos, por un favor especial de la emperatriz Catalina, fundaron una colonia en Sarepta, cerca del rio Volga, y para su uso construyeron casas, molinos, plantaron huertos, viñas y verjeles, levantaron diferentes fábricas, y fundaron una ciudad bajo el pié de todos sus establecimientos. Esta mision fue visitada en 1821 por M. Henderson, enviado á Rusia por la sociedad biblica para fundar asociaciones semejantes en este imperio. El resultado de sus trabajos en 56 años es no haber producido ningun fruto, y que, á excepcion de unas cuantas muchachas que han dado algunas pruebas de la operacion del espíritu de Dios en sus almas, no han hecho ni una sola conversion.

Y para que no tengamos que hablar de nuevo de las misiones de esta secta, voy á decir sobre ellas cuatro palabras. Estos hermanos son en efecto una gente de una honradez la mas íntegra con respecto á los otros, y se tratan entre sí con grande afabilidad. Son industriosos, bien reglados, sobrios; y cuando renuncian á sus errores y vuelven á la verdadera religion, comprenden fácilmente toda su hermosura y desean adqui-

rir su perfeccion. Viven en una especie de comunidad, se ayudan mutuamente, cuidan de los huérfanos y de las viudas, y se someten á las órdenes de sus *ancianos*. Pasan con facilidad de un país á otro, y en esto consisten sus misiones: cuando fijan su residencia en países que no son cristianos, procuran atraer los habitantes á su religion, mas bien con sus maneras agradables y con su industria civil, que convirtiéndolos con razones y discursos. Así es como algunas veces, queriendo participar de estas ventajas los pueblos vecinos, se juntan con ellos, y aumentando la comunidad, son contados en el número de prosélitos moravos.

De esto se deduce que estas gentes mas bien deben llamarse fundadores de colonias que no misioneros; y aunque no he recogido sobre estas emigraciones mas que un corto número de datos, puedo sin embargo presentar varios ejemplos, los cuales manifiestan que sus misiones han enteramente desaparecido, por mas que hubiesen sido bien fundadas. En 1735 fundaron en Sajonia; en 1737 en la Guinea; en 1738 en la Georgia; en 1739 en Argel para los esclavos;

vos; en 1740 en la isla de Ceylan; en 1744 en la Persia; y en 1752 en Egipto: de todas las cuales al presente no queda ningun vestigio. Si consideramos por otra parte sus otras misiones de la Greolandia, del Labrador y del cabo de Buena Esperanza, que son las mas célebres, veremos que el número de que se glorian no excede al que debieron aumentar naturalmente las familias de sus primeros fundadores, desde la época de su emigracion; y así no puede suponerse que se haya verificado ni un corto número de conversiones.

Para volver al punto de donde me alejó esta digresion, creo no será fuera de propósito el presentar aquí una observacion de Klaproth sobre la mision de Sarepta de que hablamos: nos dice que esta mision, no menos que todas las otras de esta clase que hay en la Rusia, no son otra cosa que especulaciones de interés, y que acaban por ser unas fábricas de lienzo, mas bien que por unas escuelas de cristianos¹.

No debo omitir la conjetura que hacen algunos, y entre ellos los mismos misioneros,

¹ Viaje al monte Cáucaso y á la Georgia. Paris año de 1823, tom. I, p. 261.

ros de Sarepta, sobre la metamórfosis que ha experimentado otra de sus colonias en el país de que hablamos. En efecto, nos cuenta el caballero Gamba, cónsul de Francia en Tiflis, que cerca de Sulak, en el Cáucaso, se hallan dos pueblos, cuyos habitantes son activos, sobrios y ricos, y tienen unas costumbres y una religion enteramente diferentes de las naciones que los rodean. Comunmente se les tenia por descendientes de una colonia de hermanos moravos; de modo que los moravos de Sarepta, como unos treinta años después, les enviaron una comision de tres individuos, para ponerse en comunicacion con ellos. Pero ya fuese que este rumor careciese de fundamento, ó que tres generacionés hubiesen sido bastantes para borrar todo rastro de su lengua, de su origen y religion primitivas, lo cierto es que se convencieron los diputados de que en nada se parecian con ellos esas colonias¹.

No son las misiones de los moravos las únicas que no han hecho nada en la region

¹ Viajes en la Rusia meridional, y particularmente en las provincias situadas mas allá del Cáucaso. Paris 1826, tom. II, p. 370.

del Cáucaso, sino que lo mismo ha sucedido á todas las otras. En 1802 Brunton y Paterson, misioneros escoceses, protegidos por una division de cosacos, fundaron una en Karass con el objeto de convertir los tártaros; pero confiesa M. Henderson que no tuvo ningun resultado esta empresa (p. 420 y siguientes). Lo mismo debe decirse de la mision que abrió M. Blythe entre los ingush, tribu que se halla situada mas allá de Vladikavkas, y que profesa unas opiniones las mas singulares é interesantes. Algunos años después suprimió esta mision el emperador Alejandro; y con esta ocasion prohibió tambien á los moravos el procurarse prosélitos entre los kalmucks paganos.

§ VII.

Confesiones mas generales de los mismos interesados sobre el infeliz éxito de sus esfuerzos en todo el globo.

Después de haber ido recorriendo las diferentes misiones, y manifestado cuán engañadas anduvieron en sus esperanzas, voy á presentar confesiones mas generales de

los mismos protestantes, que han sido los fautores y miembros de estas asociaciones, los cuales reconocen generalmente el ningún éxito que han logrado en todas partes.

Sea el primero el ilustre M. Biekerseth, secretario de la sociedad de las misiones de la iglesia anglicana. En el mes de mayo de 1823 fué á York para recoger nuevos asociados, y con esta ocasion pronunció un discurso del que extractamos el pasaje siguiente: « En los diez primeros años no tuvo la sociedad conocimiento de que ni un solo individuo hubiese pasado de la idolatría al cristianismo. » (*York Herald* de 31 de mayo de 1823).

El segundo testimonio sea el que dan las actas de la sociedad. Después de veinte años de trabajos, el registro de las misiones se expresa así: « Por cierto que ningún resultado feliz, patente y visible ha probado aun que sean agradables al Señor nuestros trabajos. Todavía no tenemos, dice el periódico de la sociedad de la iglesia, hablando del mismo intervalo, ninguna buena prueba que podamos presentar. Hasta ahora es poco lo que se ha adelantado en la conversión actual de los paganos. » (*Ch. miss.*

Soc. arriba citada, p. 250). Pero todavía es mas patético el pasaje siguiente: Hablando un misionero de un cierto jóven que parecia convencido de la verdad del cristianismo, sin que por esto manifestase ganas de abrazarle, escribe: « Tal vez se ria al-
« guno al ver este transporte por tan poca
« cosa; pero así como el infeliz que va ex-
« traviado en medio de la oscuridad de la
« noche, luego que descubre una luz á lo
« léjos, se lanza hácia ella por mas que sea
« muy débil, y apresura su paso; así en me-
« dio de las tinieblas que nos rodean, cor-
« remos por el camino que nos designan co-
« mo el verdadero esos ejemplos de un re-
« sultado parcial: y si no nos es dado á
« nosotros el ver un brillante resultado de
« nuestros esfuerzos, lo verán á lo menos
« nuestros hijos, ó los hijos de nuestros hi-
« jos. » (*Ch. miss., p. 550*). ¿ Podia un enemi-
« go de las misiones protestantes hacerlas
« un peor obsequio, ó anunciar de ellas una
« mas triste profecía? »

Pondré fin á estos testimonios presentando el sentimiento de un periódico que ya hemos citado. Hablándonos de la obra de Brown, arriba citada: « Cerráramos, dice,

« esta historia de la propagacion del cristianismo con alguna mortificacion y desaliento, si nuestras esperanzas sobre la difusion de nuestra religion dependian del resultado de las empresas que se nos describen en estos volúmenes. » (*Mouth Review*, 1827, p. 252); esto es, de las sociedades de las misiones.

Ahí está todo lo que hemos podido hallar. Estas asociaciones pueden exclamar con verdad:

Quæ regio in terris nostri non plena laboris?

¿Que region hay en todo el universo, que de nuestro sudor no esté regada?

pero solo de sudor; porque, como hemos visto, ellas mismas confiesan que, ó ya sea considerándolas en particular, ó en su conjunto, ningun fruto han producido que sea comparable, no digo á las enormes sumas que colectan y á la multitud de misioneros que pagan; sino que ni aun sea capaz de llamar un poco la atención.

CAPÍTULO IV.

Sobre la manera de estimar las conversiones que se cuentan en los periódicos de las misiones protestantes.

Temo haber abusado ya demasiado de la indulgencia de mis lectores; pero todavía queda una parte muy interesante de mi trabajo, que es, examinar á qué se reducen las conversiones que se suponen obradas, y manifestar con cuánta circunspeccion ha de procederse antes de creer las relaciones de los misioneros protestantes, circunspeccion que se funda en sus mismas confesiones, porque en este tratadito apenas me atrevo á citar ningun autor católico.

En efecto, después de lo que acabamos de decir, podria preguntársenos con razon cómo puede concordarse con los datos que nos suministran los periódicos protestantes sobre las numerosas conversiones obradas por los trabajos de sus misioneros. ¿Es posible que ignoremos que el *Christian Register* de este año (1830) hace subir los prosélitos de la religion wesleyana hasta el año último á 39,000; y los de la sociedad consagrada á la propagacion del Evangelio en

« esta historia de la propagacion del cristianismo con alguna mortificacion y desaliento, si nuestras esperanzas sobre la difusion de nuestra religion dependian del resultado de las empresas que se nos describen en estos volúmenes. » (*Mouth Review*, 1827, p. 252); esto es, de las sociedades de las misiones.

Ahí está todo lo que hemos podido hallar. Estas asociaciones pueden exclamar con verdad:

Quæ regio in terris nostri non plena laboris?

¿Que region hay en todo el universo, que de nuestro sudor no esté regada?

pero solo de sudor; porque, como hemos visto, ellas mismas confiesan que, ó ya sea considerándolas en particular, ó en su conjunto, ningun fruto han producido que sea comparable, no digo á las enormes sumas que colectan y á la multitud de misioneros que pagan; sino que ni aun sea capaz de llamar un poco la atención.

CAPÍTULO IV.

Sobre la manera de estimar las conversiones que se cuentan en los periódicos de las misiones protestantes.

Temo haber abusado ya demasiado de la indulgencia de mis lectores; pero todavía queda una parte muy interesante de mi trabajo, que es, examinar á qué se reducen las conversiones que se suponen obradas, y manifestar con cuánta circunspeccion ha de procederse antes de creer las relaciones de los misioneros protestantes, circunspeccion que se funda en sus mismas confesiones, porque en este tratadito apenas me atrevo á citar ningun autor católico.

En efecto, después de lo que acabamos de decir, podria preguntársenos con razon cómo puede concordarse con los datos que nos suministran los periódicos protestantes sobre las numerosas conversiones obradas por los trabajos de sus misioneros. ¿Es posible que ignoremos que el *Christian Register* de este año (1830) hace subir los prosélitos de la religion wesleyana hasta el año último á 39,000; y los de la sociedad consagrada á la propagacion del Evangelio en

los países extranjeros á 6042? Es verdad que pasa en silencio y con mucha discrecion el número de conversiones obradas por las otras sociedades, excepto los moravos, de que hemos hablado largamente en el capítulo precedente; pero ¿no bastan estos números para refutar mi tesis? Voy á probar que no, y este será el asunto del presente capítulo. Mas antes de entrar en materia, permítaseme una observacion. La sociedad que acaba de citarse hace cien años que trabaja, como probamos en el principio de este tratado, con una renta enorme y con todos los demás medios necesarios; y si parece grande el número de *metodistas* ó de *wesleyanos*, hay muchas ciudades en la India, que segun manifestaremos mas tarde, tienen mas naturales católicos, que no se gloria esta secta de tener prosélitos en todo el universo. A mas de que, pronto veremos el crédito que ha de darse á sus aserciones pronunciadas en aire de triunfo.

Después de haber hecho estas cortas reflexiones, vamos á probar que es falso y engañador el método de que se valen estas sociedades para calcular el número de sus prosélitos.

§ I.

Sobre el número de conversiones de que se jactan, fundándolas en primer lugar en el número de Biblias distribuidas.

Primeramente no debe creerse en sus buenos resultados, calculándolos, como se hace con frecuencia, por el número de Biblias; porque se distribuyen por millares en los pueblos, dándose á todos los que quieren aceptarlas: y por lo mismo no ha de concluirse que hay tantas personas deseosas de la palabra de Dios, cuantos son los ejemplares distribuidos. Ahí va una prueba que sacamos de la *Historia de las campañas contra los Mahratas y los Pindarros*, escrita por el general Hislop: «Estos misioneros, dice, se figuran que basta la distribucion de los Evangelios en chino, en «sanskrit, en indio y malayo entre estos pueblos para lograr su objeto; y como envian «estos libros á los agentes ingleses y á los «magistrados de diferentes puntos, cuentan «por ellos el número de sus convertidos, y calculan el fruto de sus trabajos por los ejem-»

«plares distribuidos. Yo mismo he cono-
«cido varias residencias de agentes de la
«compañía de Indias en el Oriente, á las
«que apenas llegaba ningun buque que no
«viniese con una caja ó paquete de Biblias
«en chino para distribuirlas. El agente las
«distribuía en el país, enviándolas á veces
«por centenares. Los chinos se enteraban
«de ellas, y luego decían que en su litera-
«tura tenían historias mucho mas bellas;
«porque ignoraban si se les enviaban es-
«tos libros para divertirles, ó para su ins-
«trucción. Cuando los habían leído los po-
«nían en un rincón, y el agente no podía
«distribuir mas. Pero el celo ardiente del
«misionero de Malaca no dejaba que sa-
«liese ningun barco sin hacerle nuevas re-
«mesas; de modo que le llegaban á mon-
«tones, por decirlo así, y se le acumula-
«ron tantas en su habitación, que le fue
«preciso ponerlas en un almacén fuera de
«su casa. Este es aquel misionero, conti-
«núa el caballero Hislop, de quien han di-
«cho pocos años hace los papeles ingleses,
«que escribió á la sociedad bíblica de las
«misiones, que se le enviasen trescientos
«millones de Biblias ó de Actos de los após-

«toles. Aprovechando el método indicado,
«fácilmente podrá desembarazarse de este
«número aunque fuera mayor ¹.»

Esta relacion de un escritor protestante se halla confirmada palabra por palabra por una carta, que el señor vicario apostólico de Siam escribe á S. Ema. el cardenal pre-fecto de la congregacion de la Propaganda, el que con la afabilidad que le es propia, se ha dignado comunicármela. Es de fecha 20 de junio de 1829, y en ella leemos lo siguiente: «Hace sobre diez meses que vi-
«nieron á este país dos emisarios de la so-
«ciedad bíblica, que han esparcido entre
«los chinos una infinidad de Biblias, tra-
«ducidas en lengua china. De las Biblias
«esparcidas por aquí unos se sirven para
«fumar, otros para envolver los dulces que
«venden, otros, por fin, las han entregado
«á los nuestros que me las han traído como
«inútiles. Estos biblistas cuentan los libros
«que han derramado, y cuando escriben á
«Europa suponen por ellos el número de
«gentiles que creen hechos cristianos; pe-
«ro yo que lo estoy viendo digo, que ni
«uno solo se ha hecho cristiano. El rey de

¹ Véase el *Monthly Review*, n. 94, p. 369.

«Siam al principio quiso echarlos; y habiéndoseles hecho entender en nombre del rey que se fuesen, pidieron que marcharan tambien con ellos los misioneros apostólicos. Barcolo, que es el primer ministro del rey, les respondió que los sacerdotes franceses gozaban desde el principio de la confianza del rey, etc. Me ha parecido que temió el rey ofender á su nacion; y como, segun me figuro, le alargaron alguna suma de dinero, hasta el presente continúan aquí.»

En confirmacion de lo que he citado arriba del caballero Hislop, está lo que nos dice el *Journal asiatique* de Paris, que bajo la fe de documentos auténticos de Macao, nos asegura, que los ejemplares de la Biblia que tradujo en chino el doctor Morrison, é hizo introducir en la China, se han vendido en la almoneda pública, y que los mas han sido comprados por los zapateros para forrar las chinelas ¹.

En efecto, numerosísimos ejemplos nos demuestran que los gentiles no solo reciben, sino que buscan con avidéz las Biblias, sin pensar solamente en leerlas por

¹ *Nouveau Journal asiatique*, 1828, t. II, p. 40.

un fin religioso. Citarémos, para que sirva de ejemplo, el modo como Martyn distribuyó un gran número de ellas: «El 17 de noviembre me siguieron muchos (indios) hasta el barco, donde les distribuí varios tratados religiosos, y algunos ejemplares del Nuevo Testamento. Habiendo llegado á Monghir sobre el mediodia, vinieron algunos por la tarde á pedirme libros, porque habian oido decir que yo distribuia copias del Ramayana, célebre poema indio. No quisieron creerme cuando les dije que no era el Ramayana... El 18 fué siguiendo un hombre mi barco todo el trecho de la muralla de la fortaleza; y habiendo aprovechado un momento favorable saltó á bordo y me suplicó que le diese un libro, que no creia fuese otro que el Ramayana.» (*Martyn*, p. 206).

Del mismo escritor sacaremos otro ejemplo, que nos hará ver lo que se figuran que deben hacer aquellos á quienes se entregan las Biblias: «La Ranea (princesa) de Daudnacor, á la que envié un ejemplar de los santos Evangelios por medio de su *pundú*, me hizo dar las gracias y me suplicó que le hiciese saber lo que debía hacer de ellos

«para sacar algun provecho: si debia rezar alguna oracion, ó únicamente saludarlos, ó hacerlos alguna inclinacion.» (*Ibid.* p. 240).

Pero no está aquí todo: es cosa probada que se han distribuido ediciones enteras de la Biblia entre personas que no podian entenderlas; y en prueba de esto la version que se esparció entre los tártaros de las inmediaciones del Cáucaso, y que se creia hecha en la lengua de estos pueblos, el *Magasín evangelique* confiesa que no pudiéndola entender aquellas gentes, la hicieron servir de tacos para sus fusiles. (*Journal asiatique*). Y una confirmacion de esto nos suministra el caballero Gamba, refiriendo la conducta de los emisarios bíblicos de Astracán: «Para convertir, dice, los individuos de las diferentes naciones que habitan en esta grande ciudad, distribuyen Biblias traducidas en la lengua de estos diferentes pueblos, pero como la mayor parte no saben leer, no pueden hacer de ellas ningun uso; y los que saben se hallan muy poco dispuestos á abandonar su religion por otra, á la cual falta toda ceremonia y todo culto.» Me seria fácil acumular ejemplos para hacer ver

con toda evidencia, que la distribucion de millares de Biblias no prueba ningun progreso del cristianismo, y ni aun el que sean leídas, ó que si las leen los paganos, no las entienden. Mas este es un asunto que merece ser tratado separadamente, y espero no disgustará cuando lo hagamos.

§ II.

Sobre los cálculos fundados en el número de muchachos que frecuentan las escuelas de las misiones.

Tampoco sirve para calcular las conversiones el número de muchachos que asisten á las escuelas de las misiones. Se lee con mucha frecuencia en los periódicos de las misiones, que tal misionero instruye algunos centenares de niños, y aun de adultos, que asisten diariamente á su escuela. Se lee tambien á veces las relaciones de los exámenes que han sufrido en presencia del obispo, en cuyas ocasiones dan una prueba de que han estudiado nuestros libros sagrados. A primera vista ¿quién no creeria descubrir en ellos una iglesia naciente, y

un jóven rebaño del Señor? Y se equivocaría por dos razones.

M. Carlos Lusington, empleado en Calcuta, muy inclinado á las empresas de las misiones, es el que me suministra la primera, que tomo de una obra que publicó en 1844, con este título: *Historia, plan y estado actual de las instituciones religiosas de beneficencia y caridad, fundadas por los ingleses en Calcuta y en sus alrededores*. En la pág. 217 se lee lo siguiente: «Es indudable que los naturales de la India hasta un cierto punto se aprovechan con grande ansia de los medios de educacion que les suministramos, sin que en muchas ocasiones les detraiga de este deseo de adquirir conocimientos el que hayan de recibirlos por medio de nuestros libros religiosos. Y por lo mismo, por mas que consientan en aprender á leer el Nuevo Testamento, no ha de mirarse como una prueba irrefragable de que hayan disminuido sus preocupaciones contra el cristianismo. Esto solo sirve para que conozcamos mejor hasta qué punto las clases mas degradadas aprovechan la ocasion de adquirir un ramo de conocimientos que creen úti-

«les para su bienestar temporal. Por más numerosos que sean los discípulos que concurren á las escuelas fundadas bajo el plan mas perfecto de educacion, no dura esta afluencia sino hasta que sabe el discípulo de leer, escribir y contar cuanto necesita para proporcionarse un medio de subsistencia, haciéndose agregar á la numerosa cofradía de escribientes y tenedores de libros (Siccars). Los padres y los hijos se aplican con tanta eficacia á salir bien en este objeto de universal codicia, que no se paran en las doctrinas que se tratan en los libros que leen, de los que se sirven únicamente como de un medio para obtener un empleo lucrativo, y alcanzar ventajas temporales. En el estado en que se halla actualmente su corazon, no puede esperarse un resultado diferente... y en el estado presente de su espíritu, si los libros que han leído en las escuelas han obrado en ellos alguna impresion pasajera, se desvanecerá pronto por falta de renovarla.»

Sobre este punto quiero citar todavía al obispo Heber: «Un misionero anabaptista ha establecido aquí (en Dacca) veinte y

« seis escuelas, que frecuentan mas de cien
« niños, que todos leen el Nuevo Testamen-
« to sin que nadie se oponga... Es verdad
« que en este número habrá pocos que se
« conviertan (*tom. III, p. 399*). Han sucedi-
« do cosas inesperadas en las nueve escue-
« las de la sociedad de las misiones de la
« iglesia, y en las once de la sociedad desti-
« nada á la propagacion de los conocimien-
« tos cristianos, que de poco há se han fun-
« dado en esta parte del imperio. Como es
« formalmente desechada toda tentativa de
« convertir los niños, sus padres los envian
« sin escrupulo. Por otra parte, aunque pa-
« rece extraño, es sin embargo una cosa po-
« sitiva, que no hacen ninguna oposicion á
« que sirvan como libros de escuela los del
« Antiguo y Nuevo Testamento, y consien-
« ten á todo lo que se quiera, con tal que
« los maestros no obliguen á sus discípulos
« á comer manjares que tiene prohibidos
« su *casta*, ó á recibir el bautismo, ó á mal-
« decir los dioses de su patria... ¿Queda-
« rán imbuidos estos niños con las máximas
« del cristianismo que se les enseñan, ó de-
« jarán que se desvanezcan de su espíritu,
« como nos sucede á nosotros con las fábu-

« las de la mitología que se nos enseñan en
« los estudios? Es una cuestion que la fa-
« llará el tiempo. » (*Ibid. p. 230*).

Lo mismo sucede en otros países donde
tambien son frecuentadas las escuelas por
motivos de interés, como resulta con la ma-
yor evidencia del siguiente pasaje, leído á
la sociedad de la iglesia anglicana: « Siem-
« pre que hemos tenido un pedazo de cual-
« quier cosa para dar de comer á los chi-
« cos, les hemos hallado dispuestos á repe-
« tir sus lecciones. » (*Memoria citada, p. 211*).
Otros misioneros escriben, que para hacer
algun bien á los niños, seria necesario ar-
rebatarlos á sus padres, y alimentarlos al
tiempo que se les instruye. (*Ibid. p. 204*).

De estas reflexiones saco una consecuen-
cia muy importante, la cual pone en esta-
do de juzgar el cálculo de la sociedad wes-
leyana sobre los 39,000 prosélitos que se
supone ocupan el celo de sus misioneros
que arriba presentamos. En las escuelas de
estos misioneros se cuentan 20,000 mucha-
chos: y yo les pregunto, si en el cálculo
deben contarse por separado estos 20,000,
de los 39,000 de que se glorian; si se me
contesta que sí, entonces es una prueba de

que no son compuestas de cristianos las escuelas, y que ni aun hacen cristianos; por que á no ser así deberían añadirse los 20,000 á los 39,000, y al que conoce la manera de hablar de los directores de estas sociedades en sus memorias y discursos, se le hace muy difícil el creer que estos señores se hubiesen olvidado el añadir 20,000 individuos al total, que con toda verdad hubieran podido presentar. Mas si, como parece, en los 39,000 están incluidos los 20,000 muchachos de las escuelas, los hechos que acabamos de presentar manifiestan con qué título se pueden contar entre los cristianos los escolares de las misiones; por consiguiente ha de rebajarse la mitad á lo menos del número que se señala en la memoria.

Tenemos todavía otra prueba demostrativa del error en que se hallan los que calculan los progresos de la religion por la afluencia de los escolares: error en que cayó cierto periódico inglés, por lo que toca á las Indias Orientales. Esta prueba resulta, de que en estas escuelas se observa como una regla invariable el que de ningun modo se enseñe el cristianismo, como nos

lo prueba el diario del obispo Heber. Cuando este visitó la escuela de las misiones de Benares, halló en ella 110 niños, que por una ciudad que cuenta 582,000 almas es un número bien corto. Leian el Nuevo Testamento, sobre el que les preguntó el obispo, y quedó satisfecho de lo que parecian entenderle y amarle (*t. 1, p. 370*). Pero cuando salió de la escuela para visitar el templo de Sira, que es un objeto de curiosidad por las riquezas que contiene, advirtió que le acompañaba un niño braçman, que era precisamente aquel de que mejor concepto habia formado el obispo al examinar los niños de la escuela de las misiones; se le presentó muy atento y se le ofreció por guía, y en lengua inglesa le contó la historia de las divinidades que estaban pintadas en las paredes. «Pero estas observaciones, continúa el obispo, me han hecho descubrir un peligro que yo temí desde un principio. Habia sospechado que algunos de los niños que se educan en nuestras escuelas, podian ser unos refinados hipócritas, que hiciesen entre nosotros el papel de cristianos, y entre los suyos el de celosos partidarios de Bra-

«ma. Estas reflexiones las comuniqué á los
«señores misioneros Trazer y Morris, los
«que me contestaron que M. Macleod les
«había prevenido ya de lo mismo, y que
«de resultas de sus observaciones habían
«dejado de enseñar el Credo y el Decálo-
«go... esperando que la luz les iluminase
«poco á poco, á proporcion que podrian
«recibirla.» (*Ibid.* p. 379).

No es solo en las escuelas de la iglesia
anglicana donde se debe mirar como una
señal equívoca de conversion la asistencia
en las escuelas, pues lo mismo sucede en
las de los anabaptistas. Véase, por ejemplo,
lo que escribe el misionero de esta secta en
Chistagong: *Mi escuela, dice, forma mi con-
gregacion.* Al oír esto ¿quién no se figura-
ria que serian cristianos los que la frecuen-
taban? Esperad, que no lo eran sino en las
esperanzas del que escribe. *Espero añade,
que no leeré inútilmente todos los dias la Escri-
tura á mis escolares.* (*Reg. des miss.* arriba ci-
tado p. 47). La buena señora Judfon, que
miro como la fundadora de la mision ame-
ricana de esta secta en Ragun, en el im-
perio Birman, tenia igualmente escuela, á
la que solian asistir de treinta á cuarenta

muchachas; mas de entre ellas no ha sa-
lido jamás ni una sola cristiana.

§ III.

*Sobre la manera de calcular las conversiones
por el número de los que asisten á los ser-
mones.*

Digo en tercer lugar, que no pueden cal-
cularse las conversiones segun aquellas no-
ticias, que serán sin duda las mas, que nos
hablan de reuniones inmensas y de una
multitud de oyentes en los sermones de los
misioneros, aunque sea pormillares, y aun
de los naturales del país; porque en esto
influye algunas veces la curiosidad ó el in-
terés. Aun hay mas: los mismos misione-
ros nos dan motivos de creer, que ni la
asistencia ordinaria al estudio es una señal
de conversion. Ahí van algunas pruebas.
«Ha sido mucha la asistencia á mis sermo-
nes, escribe el misionero de Digah, y ha
«reinado la mas profunda atencion; pero
«no hay uno solo de quien pueda decirse:
«*Aquel ora.*» (*Register* p. 36). «Se reune
«los domingos un auditorio de trescientas

«y más personas, escribe el de Kisey; pero hasta ahora ninguna ha tenido orejas para oír, ni corazón para sentir.» Y para dar alguna explicación de semejante paradoja, añade: «Hay aquí sobre quinientas personas que viven de un socorro diario del Gobierno, y que por esto están bajo mi vigilancia. Teniendo de este modo el pueblo á mis órdenes, espero humildemente en el Señor, que su palabra no quedará sin efecto, aunque quizás no vea con mis ojos un resultado que anhelo con todo mi corazón.» (*Church. miss. p. 81*).

Y aquí debemos observar, que seguramente se hallan en el mismo estado las otras misiones que se han fundado en las costas occidentales del África, que en su mayor parte son, como la de Kisey, unas colonias de esclavos cogidos por los barcos de guerra ingleses á los que hacen secretamente el comercio de negros en esos parajes, para venderlos en las islas de la América. Estos desgraciados se encuentran en una plena dependencia de los socorros del Gobierno, que no puede negarse ha hecho poderosos esfuerzos para civilizarlos, y de salvajes casi embrutecidos que son, trans-

formarlos en ciudadanos útiles y gente de bien. No sería por cierto extraño si una buena parte de estas colonias, al recibir los medios de ganar su vida de las manos de sus protectores, recibiesen al mismo tiempo su religión. Por esto son colocadas estas misiones entre las más florecientes, ó para usar el lenguaje misionero, entre las más alentadoras de todas las que existen. Pero las citas que acabamos de transcribir, y otras que se han presentado más arriba, habrán dejado ver con claridad la desproporción que hay entre el fruto recogido, y las ventajas con que se ha derramado la semilla.

Lo dicho de las colonias de esclavos de las costas occidentales del África, puede aplicarse á las plantaciones que cultivan los misioneros en las islas de la América. De algunos años á esta parte se ha pensado en dar una cierta instrucción cristiana á estos infelices; y á pesar de la obstinada resistencia de sus amos, que no querían sacrificar el trabajo del domingo, se ha establecido, como hemos dicho arriba, que estos pobres esclavos deben asistir á las iglesias, y recibir una tal cual instrucción en las escuelas fundadas para este efecto. Cual sea

la especie de cristianismo que aprenden, lo diremos en su lugar: baste observar ahora que una parte de estas nuevas iglesias, y por cierto que no es la menos numerosa, es ya presa de los emisarios del fanatismo wesleyano. Porque como su modo de conducirse es mas popular, y sus sentimientos son mas entusiastas, cautivan con facilidad los espíritus de las gentes groseras é ignorantes.

Si de estas misiones pasamos á las demás, veremos que en todas partes hemos de guardarnos igualmente de no dejarnos deslumbrar por la afluencia de los que asisten á los discursos de los misioneros. Como hemos observado mas arriba, Martyn tenia todos los domingos en su estacion de Dinapor un auditorio apretado, compuesto de mujeres, que ni aun se atrevia á mirar como parte de su iglesia. Al contrario, continuamente se queja: unas veces de que habiendo reprendido con suavidad á una de ellas por estarse en la iglesia de un modo poco decente, el domingo siguiente no compareció ninguna á su congregacion; otras, que habiendo querido hablar á solas con una de ellas, que manifestaba una

mayor atencion y que al fin derramaba lágrimas, lo rehusó y no quiso hablar jamás con él (p. 279); y otras que habiendo tomado ocasion de declamar contra los dogmas del catolicismo, su auditorio se quedó reducido á la mitad en el domingo siguiente. «Atribuía esta ausencia, dice, á lo que «habia predicado; pero Sabat¹ me asegura que tratan con un solemne desprecio «todo lo que les digo. Sabat, en vez de «consolarme y de alentar mi espiritu en la «pérdida total de mis esperanzas y en mi «desgracia, no hace mas que aumentar mi «amargura con expresiones irónicas, que «me dan á entender cuán inútilmente me «canso en instruirlos. No tenia necesidad «de palabras mordaces cuando preveo bien «que después del domingo próximo no vendrá ninguna mas.» (p. 387).

No me parece fuera de propósito el dar aquí un ejemplo de la facilidad con que los escritores saben crear grandes y bellas iglesias segun su capricho, por mas que en rea-

¹ Este Sabat ayudaba á Martyn en la version de las Escrituras en la lengua persa; era una de las primeras y mayores glorias de la mision de la India; pero al fin fue su escándalo y confusion.

lidad no tengan existencia alguna. Una carta escrita en Bombay, é insertada en un periódico protestante, comunica los pormenores de una visita de Cochín en las costas de Malabar. Después de habernos dado una descripción del colegio y casa de tres misioneros, que se habian fijado en aquel punto, nos habla de la congregacion en los términos siguientes: *El número de cristianos protestantes es de 60,000, y tienen 55 iglesias.* (*Christian Remembrancer*, t. vii, p. 643). ¿Podria figurarse jamás ninguno, que estos cristianos, que se califican de protestantes, sean los cismáticos sirios que ya estaban en aquel país muchos siglos antes que apareciera en el mundo el protestantismo, y que profesan todos los dogmas, por los que *protestan* estos contra la Iglesia católica, y no se diferencian de ella sino por los errores de Nestorio, por los que les condenan los protestantes?

§ IV.

Lo que significan las palabras convertirse ó hacerse cristiano en boca de estos misioneros.

Tampoco es cosa rara el oír de boca de un misionero, que alguno ó algunos se han convertido ó se han hecho cristianos, sin que haya nada de esto. Cuando uno se habitúa á leer sus relaciones, por poca penetración que tenga, aprenderá fácilmente que esta manera de hablar no significa lo mismo en la boca de un misionero protestante que lo que significa en el lenguaje comun. Cuando veo, pues, que usan este lenguaje, no por esto creo ver una prueba de verdaderas conversiones. Algunos ejemplos nos harán ver que la expresion *hacerse cristiano* tiene otra significacion en Asia y en África, que en Europa.

Una carta de la Jamaica, que trata de misiones, habla así: « Se ha construido una « nueva iglesia. Desde la Pascua de 1819 á « la de 1820, noventa y tres personas han « sido bautizadas, ó incorporadas á la con- »

«gregacion por otros títulos.» (*Register*, p. 85). Por consiguiente, el decir que un pagano ha sido admitido por un misionero á la religion cristiana, no supone que por precision haya recibido el rito de la iniciacion. — Otra carta de un misionero de Madrás: «El año último, dice... murieron, y «como espero se habrán salvado, dos pobres paganos, que no habian visto jamás «los misioneros; pero que habian oido hablar de Jesús á una mujer del país.» (*Reg.*, p. 70). Omitiendo muchas reflexiones que me ocurren sobre esto, la esperanza del misionero de que se habrán salvado estos infieles porque *habian oido hablar* simplemente de la verdad, nos da lugar á pensar cuán escasos conocimientos exigen estos señores de sus prosélitos para colocarlos en el número de los buenos cristianos.

Vaya un ejemplo de la manera con que los misioneros protestantes obran estas conversiones, ejemplo que nos cuenta un pagnirista de esta clase de empresas: «Se «ha manifestado en Oriente, dice, un espíritu presuntuoso, que espera resultados sin valerse de los medios indispensables para lograrlos; que tomando unos

«síntomas equívocos, se felicita de ellos como de unas señales infalibles de conversion, y que sugiere respuestas á un pagano indiferente, para que, repitiéndolas «este como el papagayo, pueda luego contarlas como señales espontáneas de la gracia. Cierta misionero preguntaba un día «á un hombre embadurnado de boñiga, que «entre los indios es una marca de supersticion, y á cada pregunta le contestaba «este con un aire excesivamente grave, y «con una solemne inclinacion de cabeza: «*Nisam*, esto es, *ciertisimamente*. Yo quedé «muy consolado, dice su digno pedagogo, de «ver como aprobaba de corazón la doctrina de «la salvacion. Y es bien positivo, que si se «hubiese parado aquí con sus preguntas, «aquel pobre hombre habria adquirido un «derecho igual al de muchos otros para ser «inserito en la lista de los infieles convertidos. Mas por desgracia continuó el misionero sus preguntas, y le dijo: ¿qué «edad teneis? ¿cuánto tiempo habeis estado en Jungasea? y el indio respondió siempre con el mismo énfasis: *Nisam*, *nisam* ¹.»

¹ *Quarterly Review*, mars 1827, p. 448.

Nos refiere Brown en su historia de las misiones protestantes, que, mientras gobernaron los holandeses la isla de Ceylan, á todos los que deseaban adquirir honores y empleos, les forzaban á que se hiciesen cristianos de su secta. Fue cosa de ver como corrían estos desgraciados esclavos para hacerse alistar: de manera que los registros destinados á este objeto pronto estuvieron llenos de millares de nombres. Pero eran bien ligeras las cualidades que para esto se les exigían; pues que el saber de memoria el *Padre nuestro*, los diez mandamientos de la ley de Dios, dos oraciones por la mañana y noche y la bendición de la mesa, daban un derecho al título y prerogativas de cristiano ¹. Mas ¿qué se han hecho estos desgraciados cristianos de solo nombre? ¿y en qué ha parado una iglesia fundada por un estilo tan singular? Todavía no es la ocasión de decirlo; ya lo diremos en el capítulo siguiente, donde vendrá mas á propósito.

¹ *Monthly Review*, n. 48, p. 143.

§ V.

Carácter de los cristianos que han hecho los misioneros protestantes.

Pero supongamos que un misionero nos cuenta sólidamente, que un infiel no solo fue bautizado, sino que está instruido en la doctrina cristiana, en la que persevera y aun da muestras de adelantamiento espiritual: ¿entonces cederá quizás mi incredulidad, y por esta vez confesaré que la conversión es verdadera? Yo no sé, bien podrá acusásemme de ser un poco obstinado, pero he de confesarlo ingenuamente; ni aun por esto me rendiré con facilidad, y el motivo es el siguiente. Reparo que los hombres de todos los partidos están de acuerdo en que los prosélitos hechos por los misioneros protestantes son, en su mayor parte, gentes poco veneradas de sus primeros correligionarios; que su conversión no les merece mayor estima entre sus nuevos hermanos; y que con frecuencia son atraídos al cristianismo, como dice un escritor arriba citado, por el deseo de gozar de una mo-

ral menos austera que la que les imponian sus doctrinas paganas. La acusacion es grave y pide pruebas que satisfagan: y así vamos á darlas.

Sacamos la primera, segun costumbre, del testimonio de los misioneros. Se nos cuenta de Candy, en la isla de Ceylan, que M. Lambrich habia concebido esperanzas sobre un sacerdote pagano; pero que no se habian realizado, y que habia otro que estaba deliberando sobre si se haria ó no cristiano. *Quisiera esperar de él*, escribe este misionero, *mas no quisiera aumentar el número de aquellos, que han tomado el nombre de cristianos por miras temporales* (Miss. Reg. p. 195). «Deseo, escribe Norton desde Aleppo, conversiones verdaderas y de corazón, y segun las reglas de las sagradas Escrituras.» (*Ib.* p. 182). No hemos olvidado aun cuánto se ponderó y se aplaudió en Inglaterra el paso al protestantismo de un cierto obispo de los armenios cismáticos de la Siria; mas pronto se descubrió que habia sido excomulgado y echado de los suyos por haberse casado en contravencion á los cánones de la Iglesia. Me acuerdo bien haber leído esta historia en una re-

lacion de un viajero protestante de las mas recientes; mas por amor á la verdad debo confesar que en este momento no me acuerdo precisamente dónde, aunque tengo presente que se protestaba enérgicamente contra semejantes imposturas. A mas de esto, un viajero perspicaz é instruido que acababa de llegar entonces de la Palestina, á donde fué por comision de la universidad de Oxford, de la que es miembro, me contó el mismo suceso sin que yo se lo pidiese, y lo hizo igualmente con las expresiones de desprecio y de aversion.

Si de la Siria pasamos á la India, todo el mundo sabe que los pocos que convierten los protestantes son llamados por burla *cristianos del arroz*, porque el arroz es el alimento que estos cristianos esperan proporcionarse por su conversion. Si se quiere que este juicio no sea mas que el del vulgo, que con frecuencia dice mal de todos los que se apartan de la via comun, contaré una anécdota que me ha sido comunicada sobre la palabra de un sugeto que habitó por muchos años en las Indias, personaje de una alta categoría, y que no es capaz por ningun título de alterar la verdad. Hallándo-

se en compañía de un misionero que deseaba hallar un criado, uno de sus amigos le habló de un indio que juzgaba apto para este empleo. Fueron tales las buenas calidades que contó de él, que le vinieron ganas al misionero de tomarle. Mas por desgracia, queriendo aquel señor resumir sus méritos y poner el colmo á sus elogios, añadió: *Y hasta es uno de vuestros nuevos cristianos.* Esta palabra bastó para romper el trato, porque el misionero le respondió: *Me basta lo que acaba de decirme V.: no puedo fiarme de él; y no puedo recibir en mi casa un cristiano del país.*

Y si tan poco es lo que aprecian el fruto de sus trabajos apostólicos los mismos misioneros, ¿podrá parecer cosa singular ó extraña que el Gobierno secular haga todavía menos caso de ellos? Apenas parece creíble que la desconfianza del Gobierno, con respecto á esos sujetos, llegue hasta el punto de excluirles de todo empleo por pequeño que sea; y sin embargo es la pura verdad. En la sección vi de los reglamentos del Gobierno de Madrás se lee lo siguiente: *Los jueces de la Zillah recomendarán á los tribunales provinciales las personas*

que juzgarán aptas para el cargo de musif de un distrito (cargo que se confía á los indígenas); mas nadie será reputado hábil para este empleo sin la aprobacion anterior del tribunal de provincia, y si no pertenece á la religion india ó mahometana. (Heber, t. III, p. 463). Y nadie me diga que este decreto se hizo únicamente para cortar los celos que podrian concebir los naturales, si veian que los apóstoles de la creencia de su patria eran elevados á magistraturas que les hacian superiores á ellos; porque si se reflexiona que bajo el imperio de los príncipes indios no existia semejante ley, y que entonces era permitido á los cristianos el aspirar á los cargos públicos, sin que se temiesen tales celos, se desvanece al momento la fuerza de este argumento. «Es posible, exclama el obispo de Calcuta en la última carta que escribió á su mujer, que mientras dominaba el Raja fuesen aptos los cristianos para todos los cargos del Estado, mientras que hay ahora una orden del Gobierno que les excluye de todo empleo? Es positivo que en los negocios de religion somos el pueblo mas frio y mas cobarde de toda la tierra.» (Ibid.). Y permítaseme

hacer observar, que este edicto no puede mirar sino los cristianos del país, esto es, los cristianos de los misioneros, porque á los ingleses no les impide el ser cristianos el obtener los mejores cargos, y los que dan mas influencia y consideracion. Cuando, pues, el obispo que hemos citado, en una carta á M. Wilmot Horton, procura excusar este decreto, no es mas que un expediente para cubrirse, y expediente que descubre su mismo lenguaje; como lo es igualmente la conjetura de su espíritu siempre enemigo de la Religion católica, y que me propongo refutar en su lugar. «Los católicos, escribe, son mucho mas numerosos que los protestantes en estas provincias, en donde se nos cuenta que Schwartz y sus colegas obraron tantas maravillas; mas pertenecen á una casta inferior, y se les supone muy atrasados en usos y conocimientos. Esta inferioridad, que recae sobre el carácter general de su religion, ha sido la causa, segun dicen, de que el Gobierno de Madrás mira de mal ojo á todos los naturales convertidos. Si de hecho no se les ha perseguido, á lo menos se les ha declarado solemnemente inhábiles bajo el

«Gobierno de la compañía de Indias para obtener cargos ó funcion alguna civil ó militar, hasta en los mismos países en que eran empleados sin escrúpulos mientras reinaron los príncipes indígenas.» (*Heber, t. III, p. 461*). Dos cosas concluyo de estas líneas: primera, que en la prohibicion de que se habla nada tienen que ver los celos de los paganos, sino que solo se manifiesta la desconfianza que se tiene de ciertos cristianos; y la segunda, que puede refutarse al obispo con sus propias palabras, antes que yo lo haga mas tarde, como acabo de prometer. Porque si los católicos que habia en tiempo de los príncipes indígenas, y que todavía existen bajo el Gobierno inglés, son de baja condicion, ó son todos de castas inferiores, este solo motivo los excluia de los empleos, sin ser necesaria ley alguna que se los prohibiese.

Mas para que se vea hasta la evidencia que la pretendida ignorancia de los católicos no ha motivado esta exclusion, como se supone en la relacion del obispo, basta observar que hasta en las demás provincias en que son mucho menos conocidos los católicos, el Gobierno inglés tiene la máxi-

ma de quitar sus cargos á aquellos que, á persuasión de los misioneros, han abjurado los errores del paganismo. Ahí va la prueba por lo que toca al interior de las provincias septentrionales de la India: «Me fueron presentadas sobre 20 personas, entre las que se hallaba el *naick* ó cabo, á quien el Gobierno inglés habia deshonrado echándole de su regimiento, por haberse hecho cristiano. Sin embargo de que continúan pagándole su sueldo, esta conducta es absurda por no decir impía.» (*Ibid.* t. II, p. 280). Este último rasgo manifiesta á las claras que no se adoptó esta medida para impedir celos, pues que solo serviría para excitar los mas haciendo ver que, haciéndose cristiano se recogian los emolumentos del empleo sin tener que sufrir sus fatigas. Voy á dar otro ejemplo y será lo bastante: «Tuve una muy interesante visita de un buen anciano, que me contó que habia sido convertido por M. Corrie, en el tiempo que habitó este en Agra; me dijo que se llamaba *Nur Mussi* (Luz del Mesías). Entre otras cosas vino á pedirme que hablase por él al colector y á M. Haled, para que no le privasen de su des-

«tino insignificante, que decia estaba en «peligro de perder por haberse hecho cristiano.» (*Ibid.* p. 236).

Si el Gobierno inglés ha tomado en sus posesiones de la India unas medidas como estas con respecto á los que abrazan la religion del Estado, no habrán faltado razones mas decisivas al emperador de Rusia para prohibir á los misioneros extranjeros el que conviertan sus súbditos paganos. Y en efecto, el emperador Alejandro, que en un principio las habia protegido con tanto ardor, por su decreto imperial de 1822 las suprimió todas, principalmente la de los moravos de Sarepta, á los que dió orden de no bautizar mas, ni recibir en su secta á los kalmucks paganos.

No há muchos años que el efecto que produjeron los misioneros protestantes en una colonia inglesa de las Indias Occidentales, fue una conspiracion de los esclavos que les escuchaban, que llegó al conocimiento de las autoridades, y dió lugar á una causa criminal que se formó contra los maestros, en la que fue convencido de haber urdido la conspiracion el misionero Smith, que sufrió la pena de muerte, y los demás,

si mal no me acuerdo, fueron desterrados.

Podria citar otros ejemplos para manifestar, como he prometido, de qué clase son los prosélitos de los predicadores metodistas en las Indias Occidentales; mas seré parco, porque las autoridades en que habré de apoyarme, como lo es el autor de muchas noticias sobre las misiones que se insertan en el periódico católico de Londres, y á las que con frecuencia soy deudor de muchas citas que presento en este escrito, sacadas de las memorias de los misioneros, que no siempre podia tener entre manos. Pero como conozco personalmente á este autor, bien que anónimo, puedo tambien responder de la veracidad de todo lo que escribe. Es costumbre de estos misioneros el bautizar á todo esclavo que se presenta á ellos, sin hacer preceder esta ceremonia de un curso de instrucciones convenientes; y como tienen siempre en la boca bellos discursos sobre la *libertad cristiana*, ¿tiene nada de extraño el que estos infelices se formen con ello la idea de que, abrazando el cristianismo, juntamente se adquieren las franquicias civiles y los derechos de ciudadano? Y en el fondo esto es lo que pasa, pues los

discursos que ocasionaron la conjuracion mencionada causan tambien continuas insubordinaciones en las posesiones de los particulares. Y en prueba de esto, dice el autor de que hemos hablado, que á él mismo le pasó el caso de un esclavo que, volviendo del conventículo en que habia sido bautizado el mismo dia, se le preguntó por casualidad lo que habia aprendido sobre la santísima Trinidad, en nombre de la cual habia sido regenerado, y respondió que nada habia aprendido sobre ella, porque *nadie le habia hablado sobre este punto*. Cuenta además que se le han presentado muchas veces esclavos fugitivos, pidiéndole el bautismo, porque era sacerdote. El motivo de esta demanda es bien sencillo; como debia navegar hácia los países de donde ellos se habian fugado, creian, como hemos dicho, que el bautismo les libertaria de la esclavitud, dándoles el grado de ciudadanos. (*Catholic. Miscell., may 1823, p. 227*).

En confirmacion de lo que este escritor nos asegura, voy á copiar una carta que sobre este asunto le fue enviada por una persona que se halla en disposicion de darnos noticias bien exactas:

« Muy señor mio: para cumplir con la
« promesa que le hice á V. de escribirle al-
« gunos pormenores sobre las misiones pro-
« testantes de las Indias Occidentales, ante
« todo y en general debo decirle, que to-
« do lo que V. ha escrito sobre ellas es ver-
« dadero en todas sus partes. Han llegado
« hasta el punto de persuadir á unos esclavos
« infelices é ignorantes, que aunque no
« sean bautizados son tambien ministros de
« Dios. Es tanta verdad esto, que en nues-
« tra posesion de Demarara dos esclavos
« han pretendido este honor. Parece que
« estos misioneros no miran el bautismo co-
« mo necesario para la salvacion. Por mas
« que prediquen, la una mitad del audito-
« rio no entiende el inglés, y la otra lo en-
« tiende mal. Pero les importa muy poco
« con tal que puedan arrancar retribucio-
« nes á estos infelices, pues esto les basta;
« y si por casualidad alguno de ellos reci-
« be el bautismo, es menester que lo pague
« caro.

« De esto se sigue: que si cuando un mi-
« sionero ha predicado tres ó cuatro sermo-
« nes á una porcion de esclavos, halla que
« se han agotado sus módicos ahorros, pron-

« to les abandona y se va á otra parte. Es-
« tos infelices adquieren algunas ideas con-
« fusas sobre la libertad y la predestina-
« cion, que les hacen no menos temibles
« que dignos de compasion, pues que con
« mucha frecuencia les conducen al suici-
« dio. — Se ha hecho comun entre ellos la
« expresion siguiente: — No puedo morir
« antes del tiempo señalado; y así el menor
« motivo les basta para que se dén la muer-
« te... — Podria contar muchas cosas de es-
« ta clase, pero si no se particulariza y no
« se nombran sugetos, apenas se me creeria.
« Así pues, ya que el misionero N. tuvo
« bastante atrevimiento para querer enga-
« ñar al público, me creo autorizado para
« nombrarlo. Este hombre se ha hecho muy
« rico; pero los esclavos ya no tienen aho-
« ra sino muy poca cosa ó nada propio, y
« no pueden enriquecer á otro sino roban-
« do, y de esto son capaces todos sus oyen-
« tes. Administó la cena, que es su Euca-
« ristia, á un esclavo que *no habia sido bau-
« tizado*, y lo hizo con ron en lugar de vino.
« Su trato era con la gente mas vil, y to-
« maba parte en las conversaciones mas
« obscenas, de modo que hasta los periódicos

«cos censuraron públicamente su conduc-
«ta. Sabiendo todo esto, y a puede figurarse
«mi sorpresa viéndole tenido por un san-
«to en Inglaterra, y que siempre está lle-
«no de ardor cuando se trata de proclamar
«sus acciones gloriosas, y de recoger di-
«nero para las misiones. Ciertamente se
«desterraria de la sociedad un hombre de
«honor antes que hacer hablar de sí, co-
«mo este misionero lo ha hecho en Dema-
«rara... V. podrá servirse de estos docu-
«mentos del modo que mejor le acomode,
«pues estoy siempre pronto á defender lo
«que he escrito; y si llegara el caso de ser
«necesario, podria tener á la mano los pe-
«riódicos y los nombres de los testigos de
«Demarara. Me tendré por dichoso en po-
«derle servir á V. y tambien á nuestra san-
«ta religion, por la que no creo poder ha-
«cer nunca demasiado. (*Id.*, p. 296).

«Soy de V. afectísimo S. S. Q. S. M. B.

«F. T. de Ridder.»

El hecho sacrilego de que nos habla esta
carta, cometido por el misionero que ad-
ministró la Eucaristía con una materia que
creen impropia para este uso hasta los pro-

testantes, es una muestra de la religion que
se enseña á estos miserables, como lo hará
ver la anécdota siguiente: Se acostumbra
en aquel país pagar una cierta suma los que
quieren participar de este rito, para cos-
tear los efectos que han de consumir. Cal-
culando, pues, nuestro misionero que el
subido precio del vino en aquellas colonias
no le dejaria un beneficio suficiente, cre-
yó poder remediar á este inconveniente sus-
tituyéndole el *ron*, que es una bebida ba-
rata, y mezclándole todavia una buena can-
tidad de agua. Se quejaron, como era justo,
los pobres esclavos de un semejante cam-
bio; pero ¿creeis que lo hicieron por ver
profanada una ceremonia sagrada, ó qui-
zás porque sentian el verse privados de los
frutos de esta institucion por el uso de una
materia que la hacia nula? Nada de esto:
sus murmuraciones y protestas fueron de
que se les habia engañado; de que se ha-
bia mezclado tanta agua; y de que con el
dinero desembolsado habrian hallado en
cualquier parte mas cantidad y mejor. (*Id.*
p. 228). Yo no sé si esta historia, que no he
podido contar sin un verdadero horror, sir-
ve mas para excitar la compasion por esos

infelices, que se ponen á creer con tanta ligereza que han comprado el cristianismo, ó mas bien para llenarse de indignacion y de horror por esos impostores que, con la máscara de apóstoles, recorren el mundo para hacerse un prosélito, y cuando lo han logrado, lo hacen, como dice el Señor, hijo de perdicion dos veces mas que no lo era antes. (*Matth.* xxiii, 15).

Nadie mire como una calumnia lo que se dice en la citada carta sobre los misioneros metodistas, de que no creen necesario el bautismo para ser cristianos; porque ellos mismos enseñan públicamente á sus oyentes que no es esta la puerta del cristianismo. «Los metodistas, escribe un misionero anglicano de la Nueva-Escocia, son numerosos; y tanto aquí (en Parsborough, como en Amerst y en Wekmoreland), no permiten á los niños de su secta que aprendan el catecismo de la iglesia, sino uno que tienen ellos enteramente opuesto al nuestro, entre cuyas primeras preguntas se halla la siguiente: *¿Se os ha hecho cristiano por el bautismo?* Respuesta: *No* ¹.»

No tengo datos positivos sobre la con-

¹ *Report of S. P. G. for 1823, Lond. 1824, p. 81.*

ducta de los misioneros anglicanos en estas islas, y sobre la moral que enseñan; sin embargo, un periódico que ya hemos citado varias veces como el órgano de esa iglesia, y como un ardiente defensor de sus misioneros, no aprueba la conducta de un misionero que rehusó admitir á la comunión un esclavo, que siendo pagano se casó con dos mujeres, y no queria separarse de ellas, calificándola de escrupulosa. Segun el parecer de este autor, exigiendo san Pablo que los *obispos* sean por distincion *unius uxoris viri*, no debia excluirse de la comunión cristiana á ese simple *lego*, que abrazando el cristianismo quiera reservarse el uso de su primera poligamia ¹.

La otra asercion de la expresada carta, sobre lo mucho que temen los colonos que vayan los misioneros á sus tierras, se halla igualmente confirmada por el siguiente extracto de la memoria de la sociedad para promover los conocimientos cristianos del año anterior: «No puede negarse que no haya todavía muchas dificultades que vencer, y que las preocupaciones y los celos de los propietarios, las disputas y

¹ *Christian Rememb., vol. x, Lond. 1829, p. 243.*

«la agitación política... no creen formidables obstáculos á la predicacion efectiva del Evangelio en la Jamaica... En varias circunstancias hasta se ha prohibido la instruccion oral, porque rehusaron los propietarios admitir los catequistas en sus posesiones¹.»

§ VI.

Exámen de sus adelantos en las islas del Océano Pacífico.

Pero cuando estamos desvaneciéndose con tan poca compasion las tan pregonadas victorias de los misioneros, podría quizás acusársenos de injustos si no hablábamos de las misiones de las islas de Sandwich, en el Océano Pacífico, como si quisiésemos olvidarlas enteramente, por saber que su historia era capaz de desmentir todo lo que habíamos dicho sobre la esterilidad de estas empresas. Pero se equivocaría mucho el que creyese que este haya sido jamás nuestro designio: al contrario, hemos reservado este asunto para este capítulo, por-

¹ Report of P. C. K. Soc. Lond. 1829, p. 43.

que, viendo que se apelaba á estas misiones como al mas plausible argumento del feliz resultado de los trabajos de los misioneros, nos pareció oportuno reservarlo para este punto.

Se distinguen los habitantes de las islas de Sandwich por la suavidad, la docilidad y la sencillez de su carácter natural. Luego que fueron descubiertos por los europeos y por los americanos, empezaron á imitar sus usos y aprender sus artes. Habiendo el rey Tamehameha aprendido del navegante Vancouver á construir y armar navios, puso los gérmenes de un comercio activo con la América y con el Asia; edificó fortalezas que guarneció con artillería; abrió anchas y cómodas carreteras, hizo plantar árboles frutales, sembrar granos y yerbas y apacentar ganados, cosa hasta entonces desconocida en aquel país; cambió en muchas cosas los usos bárbaros, mejoró las leyes y fue verdaderamente el padre de la patria. Es cierto que le disgustaba la religion de sus antepasados; pero murió profesándola.

Mas su hijo Lolan Riho-Riho, llamado tambien Liho-Liho, apenas subió al trono

paterno en mayo de 1819, cuando reunió los jefes de las islas, y habló con ellos largamente sobre la inutilidad de sus ídolos y la crueldad de los ritos con que los honraban, y en conclusion les dijo que tenia tomada la resolucion de profanar los templos y de abolir semejante culto. La reina madre habia tomado partido por los dioses de su patria, mas pronto se rindió; y al día siguiente estaban ya profanados los templos y en parte demolidos. Hizo al mismo tiempo muchos otros cambios en beneficio de sus súbditos y del orden público.

Los hermanos Karaimoku y Boki fueron los dos primeros entre estos príncipes que quisieron abrazar la religion cristiana. Eran los mas poderosos, y deseaban con tanto ardor el ser iniciados en el cristianismo, que cuando el capitan francés Treycinet aportó en estas islas en la fragata *Urania*, se hicieron bautizar por el abate de Quelen, capellan del barco y sacerdote católico: el primero tomó el nombre de Guillelmo Pist, y del segundo hablaremos mas de una vez¹.

Ha podido observarse que hasta aquí ni

¹ Quarterly Review, tom. XXXV, p. 420-422.

mentado hemos los misioneros, porque en efecto no los habia aun, y solo el año siguiente bajaron allá muchos desde la América, que fueron recibidos con mucho gozo y dotados magnificamente por el rey. Pero no es menos verdadero que la sensatez y penetracion de los príncipes habia destruido, ó á lo menos mutilado la idolatría, y que solo esperaban una religion mejor para abrazarla. Como nada sabian de las sectas innumerables que han pululado de una manera tan deplorable en el seno del cristianismo, buscaban el *cristianismo* como un sistema opuesto á sus futilidades paganas; y así es que adoptaron al momento la primera forma de esta creencia que se les presentó.

Este paso no fue mas que el resultado de su conviccion particular producida por la comparacion que hacian de su paganismo con las opiniones mas sanas que tenian los europeos de la divinidad; y tambien fueron su valor y prudencia los que poniendo manos á la obra ejecutaron el casi total exterminio del paganismo. En efecto, un acto heroico de valor de la princesa Kapiolani fue el que pudo disipar el prestigio mas po-

deroso de esta religion; hablo de Pelé, diosa del fuego. El rasgo es de tal carácter, que merece ser contado por extenso:

En la isla Owhyhee, que es la mas considerable del grupo de Sandwich, hay un volcan que tiene su cráter en una llanura elevada á 3000 piés sobre el nivel del mar. Su boca tiene una circunferencia de 8 millas, y su profundidad es de 1332 piés. Puesto en el borde de este verdadero abismo, descubre el ojo una escena que llena de horror hasta los mas intrépidos: es un mar de fuego que va rodando á veces en forma de ardientes torbellinos, y otras hace como saltos inflamados: unas veces está cubierto de llamas de azufre que serpentean en su superficie y que parecen están lamiéndola; y otras está sepultado entre las nubes de humo que arroja una nueva explosion volcánica. En medio de este mar de fuego se alzan veinte y una puntas cónicas, de la cima de las cuales se levantan sucesivamente otras tantas columnas de humo pardusco y de vivisimas llamas, y en seguida caen y van á rodar por las cavidades laterales de estos hornos ennegrecidos, lo que las hace parecer á unos surtidores

que arrojan el humo y fuego que luego se derrama en el inflamado estanque que enrojece sus bordes. En medio de un golfo tan horroroso, entre los vivos resplandores de los meteoros volcánicos y el sordo mugido de los truenos que retumban por todas partes, es donde ha fijado su habitacion la terrible Pelé, diosa del fuego. Era tal el terror de estos pobres ignorantes, que ni las razones de los misioneros, ni la conversion de los príncipes pudieron reducir el vulgo á renegar de esta divinidad, porque estaba el pueblo en la persuasion de que á la primera afrenta que se le hiciese, con un solo movimiento de cabeza echaria á pique toda la isla¹.

No obstante, la princesa Kapiolani proclamó que tenia el designio de bajar en el cráter á desafiar á la diosa Pelé en su mismo santuario. Por mas que la suplicaron por todas partes, se mantuvo inexorable, y se adelantó hácia el cráter acompañada de una multitud de amigos y gentes que la seguian por el amor que la profesaban, los que se pararon en el borde de la llanura

¹ *Narrat ve of á tour in Hawaii or Owhyhee, by W. Ellis, missionary: Lond. 1826, p. 206-215.*

con temor y exhalando gemidos. A pesar de esto la princesa, acompañada de un misionero y de un corto número de amigos fieles, se acercó al cráter é hizo construir una choza, donde sus amigos la conjuraron por última vez para que abandonase la empresa temeraria de provocar la diosa. *De ningún modo*, les respondió: *voy al cráter, y si no vuelvo sin que me haya sucedido alguna desgracia, continuad en adorar á Pelé; pero si vuelvo salva habréis de adorar al Dios que crió á Pelé (el fuego)*. En efecto, bajó con intrepidez acompañada del misionero y de algunos hombres fieles que quisieron presenciarse esta aventura temeraria, y llegada al borde de este *Hegetonte*, metió en el brazo la varilla que llevaba en su mano, y esparció por los aires las cenizas sagradas. Grande fue el pasmo que tuvieron todos al ver que no daba muestra la diosa de querer castigar semejante atrevimiento; luego del temor pasaron al desprecio, y se acabó casi enteramente el culto de Pelé¹.

Me he extendido tanto en estos pormenores para hacer ver que la conversion de

¹ *Voyage of H. M. S. Blonde to the Sandwich islands. Lond. 1827, p. 187.*

las islas de Sandwich en su origen no es debida en lo mas mínimo á los misioneros protestantes, sino á la rectitud y sensatez de sus habitantes, á las cuales han de atribuirse el principio y los progresos del cristianismo en aquellas islas. En efecto, ¿se presentó jamás á ningun misionero una tierra mas á propósito para producir las mas bellas virtudes? ¿En qué ocasion halló un predicador de la religion de Jesucristo espiritus mas dóciles y discípulos mas libres de preocupaciones? Así es, pues, como comenzó el cristianismo en aquellas islas sin deber nada á los misioneros.

Pero volvamos el dorso de la medalla, como suele decirse, y busquemos lo que se les debe realmente y en qué han parado entre sus manos tan bellos principios, y hallaremos que han sido el azote de estos pacíficos reinos, en términos que se ha temido su pleno trastorno, por no decir su completa ruina. Apenas los misioneros se apoderaron del favor del rey, que ya quisieron usurparle su autoridad. « Los misioneros, observa el escrito al que debo es-
« tamente mucha cordura en su modo de

«obrar en estas tierras¹. Es bien temible
«que estos hombres, animados seguramente
«de los mejores motivos, no sean la causa
«de un gran mal entre estos insulares,
«porque tienen tan poco juicio, y tan poco
«conocimiento del corazón humano, que
«en muchas ocasiones, y de varias maneras,
«su celo es muy extravagante. Mucho
«sabíamos ya de esto, pero no esperábamos
«por cierto ver un absurdo tan monstruoso,
«como es la tentativa de querer forzar es-
«tos pueblos á la observancia de las más
«tenebrosas y horribles prácticas de la dis-
«ciplina puritana. Según refiere M. Ellis,
«uno de los mismos misioneros, es cons-
«tante que los asuntos ordinarios de sus
«sermones son los menos á propósito para
«un pueblo sin instrucción, pues son los
«más misteriosos de la religión cristiana, y ca-
«balmente la educación que han recibido
«aquellos misioneros, les hace los menos
«aptos para tratarlos. Esos zapateros esca-
«pados de su obrador, esos sastres que han
«huido de su tienda² creerían degradarse

¹ *Quarterly Review*, ubi sup., p. 428.

² Estas palabras nos recuerdan vivamente las de
M. Carlos Marsh en el Parlamento inglés, en 1.º de

«si enseñasen á aquellos pobres insulares
«el manejo de la lesna ó de la aguja. Tie-
«nen por regla que cuanto más tiempo se
«emplea en predicar, en orar y en cantar,
«tanto mejor se hace: y así á los desnudos
«ó semidesnudos neófitos de Owhyhee se
«les obliga á presentarse á la iglesia á lo
«menos cinco veces al día. En los domin-
«gos se les prohíbe rigurosamente el co-
«cer ninguna especie de comida, y hasta
«el encender fuego. Boki fue obstinado so-
«bre este punto, y protestó contra esta es-
«pecie de *tabu* (entredicho), queriendo te-
«ner su *té* los domingos por la mañana,
«como lo acostumbraba en Londres¹...,
«donde, como decia, no habia observado

julio de 1813, cuando se trataba de enviar misione-
ros á las Indias, donde habia conocido algunos:
«Los misioneros que esta proposición debe desen-
«cadenar sobre la India ¿son acaso unos instrumen-
«tos capaces de obrar una semejante revolución?
«Esa raza que saldrá de la oscuridad de su primer
«destino, esos apóstatas de la lanzadera y del ayun-
«que, esos renegados de las más bajas artes ma-
«nuales ¿serán unos dignos campeones de la reli-
«gión, etc.?»; Qué misioneros!

¹ Boki vino á Inglaterra en compañía del rey y
de la reina, que murieron en Londres en julio de
1824. Karaimoku (Guillermo Pist), hermano de

«nunca que fuese peor la comida del domingo que la del sábado.»

Se presentan ya con demasiada claridad en las islas de Sandwich los malos efectos de este sistema. La larga enfermedad y la incapacidad de Karaimoku habian enteramente sometido el rey niño á la influencia de M. Bingham, que es uno de los misioneros. Hemos visto cartas del capitan Beechey, que visitó estas islas en mayo último (1826), y en ellas dice lo siguiente:

«Los esfuerzos de este corto número de misioneros se encaminan á devastar lo mas pronto posible todo este país, y á lanzar sus habitantes en medio de guerras civiles y de sangre. Una larga extension de terreno, que antes producía las mas hermosas cosechas, se halla convertida ahora en un gran arenal: escasean los víveres hasta el punto de tener que enviar el rey por un poco de pan á casa del consul americano, como sucedió hace poco: la pesca está casi del todo abandonada, y no por esto florece mas la escuela de la mision. El motivo de todo esto es muy aquel, se quedó en Owhyhee en calidad de regente, en cuyo cargo continuó después de la muerte del rey.

«sencillo: se les está continuamente amenazando á estos pobres y sencillos insulares con las penas del infierno cuantas veces descuidan lo *único necesario*: se les añade que el día de mañana ya cuidará de sí, y que los lirios de los campos crecen y son tan hermosos sin trabajar ni hilar.» Los temores de una guerra civil, que manifiesta el capitan Beechey, se deben atribuir, segun parece, á la falsa aplicacion de otro texto de la sagrada Escritura que dice, que en el reino de los cielos no hay mayores ni menores, el cual aplicado ó explicado del modo que lo hacen esos misioneros americanos, es como si les dijera que todos los hombres son iguales. «Era ya muy visible el efecto que esto produjo sobre la disminucion de la autoridad de los príncipes. Se quejaba amargamente Boki, que habiendo tenido en otros tiempos dos mil de sus colonos que con mucho gusto trabajaban por algunos días en la sementera y las siegas, y que por esto se les concedían algunas tierras, apenas hallaba diez ahora que quisieran continuar en este antiguo uso¹.»

¹ *Quarterly Review*, ut sup., p. 438-440.

La verdad de estos asertos se prueba completamente por una carta que escribió Boki en inglés, y de la que voy á citar algunos pasajes:

«Isla de Woahoho, el 24 de enero de 1826.

«Con la mas profunda amargura le participo á V. que M. Bingham, jefe de la mision, hace cuanto puede por apoderarse de las leyes del país. Todos estamos contentos de tener en nuestra compañía sujetos que puedan enseñarnos lo que es justo y bueno; pero quiere someternos enteramente á sus leyes, lo que no le será posible con el carácter de los naturales. Por mi parte he hecho cuanto he podido para impedirselo, y hasta el presente he salido con mi intento. En Cahomano hay algunos que pretenden tengan toda la autoridad los misioneros; pero en cuanto pueda, no lo permitiré, porque si se logra esto, se acabó con el trabajo en estas islas; ni aun se cultivará lo bastante para el consumo del país. Deseo que el pueblo sepa leer y escribir, mas tambien quiero que sepa trabajar. Los misioneros

«procuran atraer á sí tanto los jóvenes como los viejos, y les hacen pasar con ellos los dias y las noches, de modo que casi no hacen otra cosa. Generalmente hablando, el pueblo está disgustado de los misioneros, porque se cree que lo que buscan es apoderarse de toda la autoridad.

«Dios le conceda á V. buena salud y larga vida. «*Na-Boki* ¹.»

Mas para conducir hasta su término la deplorable historia de este pretendido Paraguay de los protestantes, bastará citar las últimas noticias que trae el *Times*, periódico de Londres, de 20 de setiembre de este año 1830:

«Debemos notar un progreso no esperado entre los insulares del archipiélago Sandwich, donde se ha armado una expedicion compuesta de dos navíos de guerra dirigida contra las Nuevas-Hébridas, con el designio de formar en ellas una colonia. Boki, gobernador de Woahoho, es el que manda la expedicion y lleva consigo Maunia, capitan del puerto y trescientos soldados. Segun las últi-

¹ *Append. du Quarterly Review*, t. LXX., p. 609,

«mas noticias, parece positivo que los misioneros adquiririan una poderosa preponderancia en Woahoho, y que se habian hecho tan odiosos al Gobierno que el joven rey deseaba con ansia abandonar su reino; y se creia que en el caso de que Boki saliese bien con su empresa, ya no volveria mas á las islas de Sandwich.»

Un hecho voy á añadir, y bastará por sí solo para que se vea cuáles son los principios de moral que han enseñado los misioneros protestantes en estas islas: «El rey Riho-Riho, que murió en Londres, habia cinco años que, gracias á la instruccion que habia recibido, era cristiano; pero estaba tan lejos de abstenerse de su primera poligamia, que ni aun le habian enseñado que el incesto estaba prohibido por el Evangelio que abrazaba; porque no era menos que su propia hermana una de sus dos mujeres que se llevó consigo á Inglaterra, y que murió allí con él.¹»

Estos son los bellos resultados de esta mision en un pueblo, que por sí mismo y antes de conocer misioneros, se habia so-

¹ *Annales de la association de la propagation de la foi*. N. 21, juillet 1830, p. 286.

metido ya al cristianismo. Y después de lo que acabamos de decir, apoyado en tan auténticos documentos, ¿se me querrá acusar de una prevencion injusta por haberla pasado en silencio hasta este punto cuando estaban proclamando la impotencia absoluta de estas empresas de misiones protestantes? Y en el fondo ¿qué han dado estos señores á aquellas islas si no es la holgazaneria, la insubordinacion, el fanatismo, y un término fatal á ese progreso de civilizacion, que comenzado en el paganismo, no pedia mas que una prudente direccion, una moral sana, y la religion verdadera para llegar á su perfeccion? Un solo consuelo me queda, después de haber recorrido el cuadro de una historia que hace horrorizar y llorar á un mismo tiempo; y es la esperanza de que los misioneros franceses y católicos, que hace poco han desembarcado en aquellas playas, podrán oponer un dique á esos verdugos, y ganar para la religion de Nuestro Señor Jesucristo unos hombres de un natural tan bello.¹

¹ Son tres los que hay: los señores Bachelot, Armand y Short, que salieron de Francia el 20 de noviembre de 1826, y llegaron el año siguiente. Las

Tendria que hablar todavía de las misiones de las islas de la Sociedad en el mismo Océano, y lo haré con brevedad. La introduccion del cristianismo en este punto, no menos que en las islas de Sandwich, se debió principalmente al buen natural del rey Pomaré, á quien convencieron los misioneros de lo absurda que es la idolatría, y con esto les fue muy fácil el ganar prosélitos entre sus súbditos. Nada diré de las guerras que tuvo que sostener contra los príncipes vecinos sus feudatarios, ni explicaré como después de haberles vencido por el valor y arrojo de los suyos, les ganó después por su clemencia y moderacion no acostumbradas en la victoria: baste decir

últimas noticias que de ellos se han recibido son de diciembre de 1828, y confirman en un todo la prediccion que aquí se hace; porque los misioneros protestantes han perdido mucho de su influencia y del gran número de sus alumnos; y se aumenta todos los días la estima y el respeto que tienen á sus nuevos misioneros, por mas que no poseen del todo la lengua del país para haerse entender bien de los naturales. Véanse los *Anales de la Propagacion de la Fe*, número de julio de 1830, p. 273.— Véanse tambien en la *Revista católica* los progresos que ha hecho en estas islas la fe católica.

que una gran parte de estos pueblos abrazaron el cristianismo bajo la forma con que se lo presentaron los misioneros independientes.

Pero se nos presentan aquí los mismos resultados que en las islas de Sandwich, á saber: el mezclarse los misioneros en los negocios, y la holgazanería y el desorden que se han apoderado del pueblo por culpa de ellos.

Hace ya algunos años que observó Humbold, que todos los progresos de los misioneros protestantes en estas islas son debidos á las disensiones intestinas en que las hallaron. Es positivo que la relacion del misionero Ellis ya citada, y que se lee en sus *Recherches polynesiennes*, publicadas en Londres el año de 1829, pone de manifiesto que han dado los misioneros un código á estas islas, y que son ellos mismos los que arreglan su ejecucion; que les han dado su constitucion y han convocado un Parlamento de salvajes; y que todo esto lo han hecho cuando el rey era todavía de menor edad.

La primera consecuencia de todo esto ha sido que, como han abolido los misio-

neros todos los ejercicios de la guerra, los pobres insulares no se hallan en estado de poderse defender, por mas que se ven amenazados de continuo con una guerra feroz de parte de sus vecinos, que están irritados contra ellos, porque han abandonado los dioses de la patria¹. Y la segunda es, que la holgazanería ha enervado á esta pobre nacion, como á los isleños de Sandwich: sobre este particular oigamos lo que nos dice el capitán Beechey:

«Esta isla (Taiti) es todavía tan bella y fértil como nos la han descrito; pero es una lástima ver el cambio que han sufrido los naturales, pues parece han perdido todas las buenas calidades que antes tenían, y se han hecho perezosos hasta el punto que si llegase á faltar la cosecha del árbol del pan (*artocarpus incisi de Lindenoe*), se verian en la mayor miseria. Y esto no sería ya la primera vez, pues á no haber sido por el alimento que les suministró la llanten silvestre (*plantago alpina*) y por una especie de helecho, se hubieran visto expuestos á los horrores del hambre. Los campos de algodón, de que

¹ *Quarterly Review*, mai, 1830, p. 33.

«V. me habla, están cubiertos de malas yerbas; los telares que se les enviaron, han sido arrinconados y ya no se cuidan de tejer. El rey es un niño, y su madre una mujer licenciosa; y los príncipes se hallan divididos y están llenos de envidia unos contra otros. Se apoderó de tal modo la pereza de los habitantes de Tobual, desde que se han convertido, que apenas quedan unos doscientos de toda su población. Parecería increíble que proviniese de su holgazanería una tan grande mortandad, si no se supiera que llega á hacerseles pesado el tener que prepararse la comida mas de una vez por semana: como un alimento de esta manera se hace agrio y malsano, es causa de enfermedades de estómago que les conducen á la «sepultura¹.»

Juzgue ahora el lector imparcial sobre los motivos que he tenido para no tratar de estas misiones, cuando examinaba el buen ó mal resultado de las expediciones de los misioneros, sino ahora que me he propuesto tratar del carácter de los prosélitos que hacen, y de las precauciones con que de-

¹ *Quarterly Review*, mars, 1827, p. 440.

bemos dar crédito á las relaciones que se nos presentan sobre las numerosas conversiones que han obrado. Estaba reservado á nuestro siglo y al celo misionero de los protestantes el demostrar con hechos, que el cristianismo (el falso se entiende que ellos profesan) puede hacer degenerar las buenas disposiciones que halla en sus discípulos, que de dóciles y obedientes que eran antes, es capaz de hacerlos indóciles y rebeldes; y de activos y llenos de vigor, perezosos y sin energía.

Pero ya es tiempo de que saquemos nuestras conclusiones.

CAPÍTULO V.

Conclusion.

Por lo que acabamos de decir queda demostrado, que las misiones protestantes, cualquiera que sea su secta, en todas las partes del mundo á que han ido, no han dado resultado alguno. Solo nos falta ahora examinar cuál puede ser la causa de semejante esterilidad.

§ 1.

El mal resultado de las misiones protestantes no puede provenir de la falta de medios humanos.

¿Provedrá quizás de falta de medios favorables, como por ejemplo, de poco talento en la administracion, de poco celo y energía en los operarios, ó de falta de prudencia en los proyectos? Pero las relaciones y memorias no cesan continuamente de notar estas virtudes como los distintivos de sus empresas... ¿Será por faltarles los recursos necesarios para una obra tan vasta, ó las personas necesarias que quieran consagrarse á ese género de vida? Ó, por fin, ¿será porque no les auxiliarán las autoridades civiles, ni les habrán favorecido las circunstancias locales? Pero en el principio de este mi trabajo interminable hemos visto hasta la evidencia que precisamente son las ventajas y los favores los que distinguen las sociedades misioneras de toda otra asociacion de personas particulares. No se pueden, pues, señalar estos motivos

bemos dar crédito á las relaciones que se nos presentan sobre las numerosas conversiones que han obrado. Estaba reservado á nuestro siglo y al celo misionero de los protestantes el demostrar con hechos, que el cristianismo (el falso se entiende que ellos profesan) puede hacer degenerar las buenas disposiciones que halla en sus discípulos, que de dóciles y obedientes que eran antes, es capaz de hacerlos indóciles y rebeldes; y de activos y llenos de vigor, perezosos y sin energía.

Pero ya es tiempo de que saquemos nuestras conclusiones.

CAPÍTULO V.

Conclusion.

Por lo que acabamos de decir queda demostrado, que las misiones protestantes, cualquiera que sea su secta, en todas las partes del mundo á que han ido, no han dado resultado alguno. Solo nos falta ahora examinar cuál puede ser la causa de semejante esterilidad.

§ 1.

El mal resultado de las misiones protestantes no puede provenir de la falta de medios humanos.

¿Provedrá quizás de falta de medios favorables, como por ejemplo, de poco talento en la administracion, de poco celo y energía en los operarios, ó de falta de prudencia en los proyectos? Pero las relaciones y memorias no cesan continuamente de notar estas virtudes como los distintivos de sus empresas... ¿Será por faltarles los recursos necesarios para una obra tan vasta, ó las personas necesarias que quieran consagrarse á ese género de vida? Ó, por fin, ¿será porque no les auxiliarán las autoridades civiles, ni les habrán favorecido las circunstancias locales? Pero en el principio de este mi trabajo interminable hemos visto hasta la evidencia que precisamente son las ventajas y los favores los que distinguen las sociedades misioneras de toda otra asociacion de personas particulares. No se pueden, pues, señalar estos motivos

como causas del mal resultado de las misiones protestantes.

§ II.

Ni tampoco puede provenir de falta de disposición de los pueblos, como lo prueban principalmente las relaciones de los protestantes, por lo que toca á las misiones católicas del Asia, de la América, etc.

Aunque se quejan con frecuencia estos señores de que no tienen estas ventajas en la proporción que ellos desean, sin embargo su argumento favorito, y lo que marcan como unos obstáculos insuperables á la Religión cristiana, son el carácter y las instituciones de los pueblos, á los que predicán el Evangelio. Si apoyados, pues, principalmente en la autoridad de los mismos protestantes podemos demostrar que, mientras ellos se quejan del poco resultado que han obtenido, atribuyéndolo á estos motivos, han sabido los misioneros católicos, sin tener los mismos medios, hacer numerosas conversiones y fundar iglesias estables y florecientes, me parece que ha-

brá de confesarse que se atribuye sin motivo á dichos obstáculos la falta de resultado.

Vamos, pues, á verlo. Mientras que la península de la India estuvo bajo la dominación portuguesa, no olvidó esta nación de adoptar las medidas necesarias para propagar entre sus naturales la Religión católica. Los holandeses por su parte hacían otro tanto en sus dominios por el protestantismo. Se verá, pues, que los trabajos de los primeros han sido duraderos y fructuosos, mientras se han visto caducos y estériles los de los segundos. Hemos observado que los protestantes se glorian principalmente sobre las provincias meridionales, tanto por el número, como por la prosperidad de sus congregaciones; pero el obispo protestante Heber, al hablar de ellas añade: *Los católicos son mucho mas numerosos.* (*Diario*, t. III, p. 460). La misma confesión se nos hace por lo que toca á las provincias superiores. *Se me ha dicho que suben á varios millares los naturales que abrazaron la Religión católica* (p. 338). Un informe hecho pocos años atrás al Parlamento británico asegura, que hay 35,000 católicos en la sola dió-

cesis de Malabar; y que otra tiene 127,000. Pasemos á datos particulares sobre diferentes ciudades ó pueblos, que sacamos de los mismos periódicos de las misiones protestantes. *En Tinevelly hay 30,000 católicos romanos; y aquí hay un pueblo cuyos habitantes han sido convertidos á la Religión católica (citado en el Cathol. Misel. t. III, p. 278).* El misionero anglicano Martyn, á quien hemos citado varias veces, nos habla en los mismos términos de los territorios de Goa, de Bombay y otros. El coronel N. que estuvo en esta colonia mientras escribió la historia de lo que hicieron en ella los portugueses, me aseguró «que la población de este país su-
«be á 260,000 almas, de las cuales las
«200,000 á lo menos son cristianas. Supli-
«qué al gobernador de Bombay que nos
«proporcionase todas las noticias sobre los
«naturales convertidos, y me prometió que
«lo haría. En Bombay hay 20,000 cristia-
«nos: en Salseta hay 21,000, los cuales
«todos hablan la lengua maharata.» (*Martyn, p. 330*). *La mayor parte de los habitan-
tes de Tannah, escribe Heber, son cristianos
católicos; son indios convertidos ó portugueses.
(Diario, t. III, p. 89).* He recibido cartas

de Calcuta, las cuales me aseguran, que pasan de 15,000 los católicos de esta ciudad, y algunas las hacen subir á 30,000.

Para que se tenga una idea mas exacta del estado de la Religión católica en la India, voy á copiar el siguiente pasaje del Dr. Buchanan, sacado de la Memoria que escribió para procurar el establecimiento de una sede episcopal protestante en la India: «La Iglesia católica de la India data
«de la época en que se estableció la domi-
«nacion española y portuguesa en Orien-
«te, y por mas que decaigan una y otra, la
«Iglesia persevera y los bienes eclesiásti-
«cos han sido en su mayor parte respa-
«dos en las diferentes revoluciones que ha
«habido; porque los asiáticos guardan por
«principio el respeto debido á las cosas sa-
«gradas. Generalmente hablando, son mó-
«dicas las rentas, como lo son comunmen-
«te en los países católicos de Europa; pe-
«ro los eclesiásticos viven en todas partes
«en una condicion honrosa, ó á lo menos
«decente. Los oficios divinos se hacen de
«un modo regular y las iglesias son comun-
«mente muy frecuentadas; se mantiene en
«su vigor la disciplina eclesiástica; las ce-

«remonias canónicas se observan como en
«Europa, y el pueblo se muestra generoso
«en sus ofrendas: se ha observado que los
«católicos de la India están menos expues-
«tos á la influencia corruptora del país y
«que sufren menos del clima que los in-
«gleses; lo que puede atribuirse á que su
«juventud está bajo la influencia de esas
«instituciones que tenían en su país, y á
«que están bajo la vigilancia y los conse-
«jos de personajes religiosos, á quienes es-
«tán acostumbrados á respetar¹.

«Además de las iglesias ya formadas, se
«hallan en toda el Asia una multitud de
«misiones católicas; pero en todo el siglo
«último no ha sido muy notable el celo por
«las nuevas conversiones, habiéndose fija-
«do en el país los mas de los misioneros,
«que son respetados por los naturales, tan-

¹ Un pasaje hay del mismo escritor que puede apoyar esta asercion: «Es una observacion constan-
«te de los naturales de la India, que *los ingleses no*
«*profesan ninguna religion*. En medio de nuestras
«conquistas del Oriente, y en el seno de la gloria
«de nuestras armas y de nuestra política, en el jui-
«cio de muchos de los naturales, el inglés es siem-
«pre *un hombre que no adora ningun Dios.*» (*Me-
moir, etc., p. 81*).

«to por su doctrina y ciencia de la medi-
«cina, como por sus costumbres general-
«mente puras. Gozan de una renta bien re-
«gular, que les pone en estado de ejercer
«la hospitalidad con los demás.

«Si consideramos la Iglesia católica en
«general, es menester confesar, que á mas
«de su objeto principal, que es la conser-
«vacion de la fe en sus miembros, ejerce
«una influencia en la civilizacion del Asia,
«y que á pesar de su natural austeridad...
«ha echado una grande luz en medio de
«las tinieblas del paganismo¹.»

Hasta aquí el testimonio de Buchanan en favor de la eficacia de nuestra Religion santa por la conversion y civilizacion de los naturales de la India; y el testimonio que da sobre la conducta ejemplar de nuestros misioneros, y la observancia de la disciplina, se halla confirmado todo por el voto de Martyn. Escribiendo este misionero á su compañero Corrie, *la disciplina*, le dice, *de la Iglesia católica es por cierto infinitamente superior á la nuestra; y si yo llegase jamás á ser pastor de cristianos naturales, trataria de gobernarles con una exactitud semeiante.* (*Martyn*

¹ *Memoir, p. 12-13.*

tyr, p. 287). En otra parte, después de haber contado la entrevista que tuvo con el P. Antonio, misionero de Bogliapur, y como este le mostró la traducción india que había hecho del misal y de los Evangelios, la que había excitado los aplausos y la sorpresa del mismo Martyn, concluye con estas palabras: *Sentí un verdadero placer en ver lo que había hecho, por más que ande por un camino diferente del nuestro. Que Dios se digno bendecir sus trabajos* (p. 321).

Permitaseme aquí hacer una reflexión. Apenas hay trescientos años que los protestantes se separaron de la Iglesia católica, principalmente por las corruptelas que pretendían hallar en ella en materia de prácticas y de disciplina: y por esto cambiaron, reformaron, y según á ellos se les figura, perfeccionaron la Religión. Por el contrario, la Iglesia católica se ha mantenido inmóvil, sin cambiar nada, ni en su doctrina ni en sus usos. ¿Qué consecuencia, pues, debemos sacar ahora que vemos á esos escritores, como nos confiesan paladinamente, que les es preciso imitar la disciplina de la Iglesia? Una de dos, ó su religión, que llaman con plena boca refor-

mada, ha degenerado en su concepto hasta tal punto, que comparando su estado presente con lo que reprobó y abandonó tres siglos atrás en la Iglesia católica como corrompido, ha de mirarse como un estado de perfección; ó bien acusaron injustamente lo que llamaron abusos de una Iglesia, cuya disciplina envidian al presente y desean proponerse como un modelo. En una palabra, la reforma protestante por dichos motivos fue ó inútil ó injusta.

Queremos presentar todavía otro extracto que bastará para hacer resaltar aun más el contraste que, cediendo á la evidencia ó á su natural candor, observan con frecuencia los mismos protestantes entre sus congregaciones y la Iglesia católica de la India. Está sacado del obispo Heber, en el paraje en que nos describe la ciudad de Basseim, que en otro tiempo perteneció á los portugueses, y que después quedó arruinada y saqueada en tiempo de las guerras de los Mahratás. Después de haber observado que entre sus restos se ven en pie todavía los de siete grandes iglesias, continúa de esta manera: «Una de ellas, que parece está contigua al colegio de los je-

«suitas, presenta aun los restos de una her-
«mosa bóveda de madera de teak, escul-
«pida y dorada. El aspecto de estos objetos
«hace nacer la melancolía, porque son res-
«tos de una grandeza que ya no existe, y
«de un amor á la magnificencia, que vá-
«lia mucho mas que ese espíritu de ateso-
«rar que agita la mayor parte de las otras
«naciones, y de un celo por la gloria de
«Dios, que si no era *secundum scientiam*, á
«lo menos era celo, y celo sincero. Con
«este motivo me ocurrió una reflexion que
«me alligó bastante: si los ingleses fuesen
«ahora echados de la India, ¿qué restos
«quedarían en ella de su religion?» (T. III,
p. 91).

Estos testimonios que hemos sacado tan solo de los misioneros protestantes, creo hacen ver con bastante claridad, que en el continente de la India los misioneros católicos han podido fundar iglesias notables, tanto por el número como por el carácter de los que las componen. Y estos testimonios sirven á mas para refutar las acusaciones de Heber, como prometí que lo haría en su lugar; esto es, que los naturales católicos son de un carácter muy superior á los de

los misioneros protestantes; porque hemos visto á Buchanan y á Martyn como nos hacen su panegírico, y nos los presentan como el modelo que deben seguir ellos. A mas, se ha visto como estas iglesias han sobrevivido á la autoridad secular, que en su principio cooperó á su fundacion, pues se hallan todas ahora bajo la dominacion inglesa.

Y antes que pasemos á refutar las objeciones de los protestantes, os diré que hasta en nuestros dias hacen numerosos prosélitos los misioneros católicos en todas las partes de la India á que se dirigen, y que sus trabajos son siempre bendecidos por la mano poderosa del Señor. Habiendo llegado á Pondichery el misionero Bonnard á primeros de 1815, al momento fue enviado á Bandanaidupal, en la provincia de Telinga, y con solo seis ó siete meses de estudio del excesivamente difícil idioma de aquel país para poder predicar á sus habitantes, al año y medio de su llegada habia ya bautizado sesenta y tres infieles¹. En Darmabury el misionero Bochaton en diez

¹ *Anales de la Propagacion de la Fe*, n. 20. Lyon y abril de 1830, p. 147.

meses había recibido ya doscientos adultos en las fuentes bautismales ¹. El misionero Surpries escribe que «estas misiones del interior del país son interesantes, no solo por el fervor de los cristianos, sino también por las conversiones que hacen los hombres apostólicos entre los infieles. Todo misionero logra el consuelo de que todos los años haya un cierto número que abandonan el culto de los ídolos para abrazar nuestra santa Religión. Escribe «hace muy poco uno de ellos, que acaban de ser regeneradas en las fuentes sagradas del bautismo diez y ocho familias numerosas.» (*Ibid.*, p. 170).

Y no se limitan estas conversiones á las clases ó castas inferiores, como hemos visto con respecto al pequeño número de los protestantes; porque nos asegura el mismo Bonnard, que *casi todos los cristianos son de las castas mas elevadas.* (Núm. 13 de marzo de 1828, p. 83). Y con fecha 12 de octubre de 1828 escribía: «Celebré la Pascua en Piranguipurán, donde el Señor se ha dignado añadir á los trabajos ordinarios de aquella estacion un aumento de dulces y

¹ Véase la nota anterior, p. 154.

«deliciosas fatigas, por el bautismo de 22 sudras adultos. En el viaje al Sud bauticé 15, todos de las mejores castas ¹.»

Pero no les falta una réplica especiosa á los apologistas de los misioneros protestantes. Uno de ellos escribe: «El papismo ha sobrevivido al poder temporal de los que le introdujeron, porque creando iglesias, y fundando una sucesion permanente de superiores eclesiásticos, le han dado una

¹ Núm. 20, p. 138. Teniendo que citar la autoridad de este periódico para probar los progresos del catolicismo en la India, harémos observar que en él se confirma exactamente todo cuanto hemos arrancado, por decirlo así, de la boca de los mismos protestantes sobre sus misiones en el Tranquebar y en el Travancur. Estas iglesias, que tan pregonadas han sido como el fruto de los trabajos de Schwartz, y que formaban cuarenta mil protestantes, ó cuando menos quince mil, hemos probado que no eran mas que unas cortas congregaciones, reducidas á un estado de decadencia; y hemos expresado nuestra duda de que, á excepcion de las parroquias mencionadas, existiesen las demás de que se gloriaban. Escúchese ahora sobre estas congregaciones el informe de M. Dubois, que por espacio de tantos años ha sido misionero en aquel país: «Hace ahora cien años que se presentaron en la India los misioneros luteranos, y no han tenido en ninguna parte resultados sensibles. Sus congregaciones se reducen al

«estabilidad exterior¹.» Mas para que se vea al descubierto la insuficiencia de esta razon, voy á presentaros en un cuadro la doble historia de una iglesia fundada en la India, y apoyada por un Gobierno protestante, y de una mision católica que en el mismo país ha sido perseguida y oprimida por este mismo Gobierno, para que de este modo se puedan poner en paralelo los sucesos del protestantismo favorecido, con los del catolicismo combatido.

Hablo de la isla de Ceylan, en donde, como hemos dicho, no solo habian fundado iglesias los holandeses, sino que hasta ha-

« presente á tres ó cuatro; de las cuales hay una en «Madrás, que cuenta unas quinientas ó seiscientas «almas; otra en Tranquebar de sobre mil doscientas; otra en Tanjur del mismo número; y la cuarta en Trichinópolis de tres ó cuatrocientos. Tienen «tambien algunos neófitos dispersos en el Maduré; «pero en tan corto número que no merecen el nombre de congregacion. (N. 13, p. 60).» No hemos mentado las aserciones de este sabio misionero, porque nos hemos propuesto manifestar la nulidad de las empresas de las misiones protestantes por el solo testimonio de los protestantes mismos. Han sido cruelmente recibidas por ellos estas aserciones; pero nunca refutadas.

¹ *Miscel.*, p. 276.

bian forzado los habitantes á abrazar la confesion helvética, si querian obtener empleos y aspirar á los honores. Pero antes que se apoderasen de la isla en 1650, estaba ya esparcida en todo el país la Religion católica; porque, como hubiesen sabido los chinguleses la fama del apóstol de las Indias san Francisco Javier, le enviaron una embajada, suplicándole que viniese á instruirles en la Religion cristiana. Como no le fue posible dejar su mision de Travancur, les envió un sacerdote que bautizó un gran número. Levantó contra ellos una persecucion el rey Jafanapatam; y en el espacio de un año murieron seiscientos por la fe, entre los que se cuenta el mismo primogénito del príncipe. Dos años después fué á ella en persona san Francisco, y en poco tiempo plantó tan profundamente el cristianismo, que fue abolida la idolatría, y por decirlo así, desapareció de la isla.

Apenas entraron en posesion de este país los holandeses, hicieron dos cosas con respecto á la religion: en primer lugar cooperaron á que se restableciese el paganismo. La prueba de esto la sacamos del Dr. Davies, que en sus viajes á la isla de Ceylan

« escribe: « La religion de Buddha habia to-
« cado al término de su decadencia, habian
« caido en olvido sus doctrinas, sus cere-
« monias en disuetud, y sus templos se ha-
« llaban sin ministros. Pero con el socorro
« de los holandeses, el rey Wimaladarme,
« hijo de Rajah Singhe, envió embajadores
« á Siam para proporcionarse doce sacer-
« dotes *upasampadi*, que viniendo á Candy,
« que es una parte interior de la isla, ins-
« truyeron y ordenaron cuarenta naturales
« con el orden de *upas ampadano*, y un consi-
« derable número con el de los *sampadoe*¹. »
En segundo lugar trabajaron por exterminar la fe católica, no solo por la ley de que hemos hablado, que excluía de los empleos á los que la profesaban; sino tambien por medio de castigos y penas corporales. Estando los pobres católicos privados de pastores, de tiempo en tiempo eran visitados por sacerdotes portugueses, los mas Padres del Oratorio, ó tambien por misioneros apostólicos, que por medio de las misiones desembarcaban allí secretamente; y solo en estas ocasiones, de noche y con mil precauciones, y exponiéndose á mil peli-

¹ Pág. 308... *Anales*, n. 13, p. 54.

« gros, era posible administrar los Sacramen-
« tos, ó celebrar los divinos misterios. En
« prueba de este hecho citaré la autoridad
« del misionero español D. Pedro Cubero Se-
« bastian, que sobre el año de 1676 visitó es-
« ta isla, de cuya relacion voy á presentar
« algunos trozos: « Entré en Colombo, dice,
« fortaleza principal de esta isla; y para ma-
« nifestar mi respeto al gobernador D. An-
« tonio Pavellon, le pedí su permiso para
« recorrer libremente la ciudad. Me lo con-
« cedió con la condicion de que iria escol-
« tado siempre de guardias, para que no pu-
« diese celebrar el santo sacrificio de la mi-
« sa, ni administrar los Sacramentos á los
« católicos. Pero como este era mi único ob-
« jeto, busqué modo de ejercer mi minis-
« terio sin que lo supiesen los soldados que
« me acompañaban, y lo logré en la casa
« de un chingulés, donde administré los Sa-
« cramentos, particularmente el de la Pe-
« nitencia, á un gran número de católicos
« de la ciudad y forasteros. No se hizo la
« cosa con tanto secreto que no llegase á
« saberlo el gobernador; y un dia que fuí
« á encontrarle, me dijo con bondad que no
« convenia que estuviese por mas tiempo en

«Colombo. Le contesté que solo iba por
«despedirme, pues que ya habia cumplido
«con los designios que me habian traído á
«este lugar ¹.» De allí pasó á la punta de
Galle, cuyo gobernador Hoblant estaba ya
informado de sus intenciones por un correo
que se le envió de Colombo; y tambien fue
escortado por guardas, y no pudo sino con
mucha pena y entre las tinieblas de la no-
che, reunir los católicos, y administrarles
los Sacramentos ².

No lograron siempre los misioneros hacer
sus cosas con tanta felicidad, como lo prue-
ba lo que sucedió al P. José Vaz, filipino,
treinta y siete años después de la conquista
de los holandeses. Este Padre iba de casa
en casa en forma de un esclavo; y como la
noche de Navidad hubiese hecho preparar
altares en tres diferentes casas, para cele-
brar el incruento sacrificio en tres diferen-
tes parajes para mejor comodidad de los fie-
les; en el momento en que se rezaban las
oraciones preparatorias, se hallaron sitiados

¹ *Peregrinacion del mundo* del doctor D. Pedro
Cubero Sebastian, predicador apostólico. Nápoles,
año de 1682, p. 277.

² *Ibid.*, p. 279.

por una turba de soldados que maltrataron
á hombres y mujeres, echaron por tierra
los altares, profanaron las sagradas imá-
genes, y se llevaron presas trescientas per-
sonas. El dia siguiente fueron presentadas
delante del juez holandés Van Rhehede,
que despidió las mujeres, é impuso mul-
tas á los hombres; sobre todo hubo ocho
á quienes reservó castigos mas rigurosos,
porque eran personas mas distinguidas. Uno
de ellos, que hacia poco habia abandona-
do el luteranismo por pasar á la verdadera
Religion, fue muerto con un refinamiento
de crueldad; y á los otros siete habiéndoles
dado de baquetas con la misma inhu-
manidad que al primero, fueron condena-
dos á llevar perpetuamente la cadena y á
trabajos penibles ¹.

Reducida á tal estado se mantuvo la Re-
ligion católica por el espacio de 145 años,
semejante á una centella, conservada con
mucho trabajo para brillar después con un
vivisimo resplandor; y entre tanto la reli-
gion protestante fue siempre la protegida y
ayudada con todas las fuerzas del Gobier-

¹ Vida de Vaz del P. Seb. Dorego, *in Miscel.*,
tom. VII, p. 191.

no. De resultas de esto, cuando se apoderaron de la isla los ingleses en 1795, no contaba la primera sino con un reducido número de sacerdotes que, según hemos dicho, consolaban sus ovejas; cuando por el contrario la segunda se hallaba establecida en infinitas parroquias que tenían iglesias muy capaces, con rentas suficientes, y con ministros bien pagados: en una palabra, la una era una iglesia fundada para siempre, y la otra era una misión despojada.

Veamos ahora cuál fue la fortuna de entrambas. ¿Os figuraréis quizás que los mas grandes resultados han sido el efecto de las causas que se señalan en la carta poco há citada; esto es, que la fundacion de una iglesia organizada ha dado, como en las conquistas portuguesas de la India, á la religion protestante la fuerza de sobrevivir al Gobierno que la habia organizado, mientras que la católica, que por espacio de siglo y medio estuvo reducida al estado de misión, y abrumada con tantas persecuciones, habrá al fin quedado aniquilada? Pues bien, ha sucedido todo lo contrario: pero escuchad antes lo que se hizo de la iglesia protestante.

Apenas hubo caído la isla en manos del Gobierno inglés, *que tambien era protestante*, la mayor parte de los cristianos naturales del país se pasaron al catolicismo, ó volvieron á la idolatria. Citaré las palabras del Dr. Buchanan, advirtiendo únicamente que este Gobierno no puso la Religion católica bajo la proteccion de las leyes hasta el año de 1806. «En la isla de Ceylan, dice, que «según cálculo formado en 1801, tenia «342,000 protestantes, es un hecho bien conocido que mas de 50,000 han pasado en «estos últimos años á la Iglesia romana por «falta de sugetos que les instruyesen en su «religion. Los sacerdotes católicos del órden de san Felipe Neri ocupan al presente las antiguas iglesias protestantes, de «las cuales las hay muy espaciosas, y que «en la sola provincia de Jaffanapatam son «en número de treinta y dos; y han tomado tranquilamente posesion de casi toda «la isla. Si no se remedia esto prontamente, se puede calcular que dentro pocos años se hallará la isla de Ceylan por respecto á la proporcion entre católicos y protestantes en el mismo caso que la Irlanda. «Aunque me es muy doloroso el pensarlo,

«sin embargo debo añadir que en algunos
«distritos es muy rápido el retorno á la ido-
«latria. Como el ídolo Buddha halla vacía,
«limpia y adornada la caja de donde salió,
«vuelve á ella para habitarla otra vez.»

(*Memoir. dedic. p. 3*).

Confiesa igualmente la Sra. Heber, espo-
sa del obispo, que un gran número de na-
turales protestantes continúan en ser adic-
tos al paganismo. «He sabido, escribe, que
«el número de los cristianos de las costas
«y del interior de nuestras colonias (en Cey-
«lan) subia á cerca un millon y medio. Pe-
«ro un gran número de ellos no son cris-
«tianos mas que de nombre; porque asis-
«ten sin dificultad á nuestras iglesias, y
«participan sin escrúpulo de nuestros ritos
«todas las veces que se les permite: y lue-
«go el mismo dia por la noche se van á ofre-
«cer sacrificios al diablo¹. Es sin embargo

¹ A mas del buddhismo, está muy esparcida en-
tre los habitantes no cristianos de Ceylan la *demo-
nolatria*, ó el culto de los seres malhechores, que
son causa de las enfermedades, de las desgracias y
de la muerte. Se representa á estos demonios con
figuras feas y horribles, y se les ofrecen diferentes
especies de sacrificios. Sus atributos y el modo de
hacérselos propicios se hallan descritos en el poe-

«muy considerable el número de los ver-
«daderos cristianos; las congregaciones en
«las iglesias de los naturales se hacen muy
«bien, y es consolante el número de los que
«se presentaron para la confirmacion, los
«que eran todos aprobados por los minis-
«tros. Creo que el obispo confirmó mas de
«doscientos¹.» Lo mismo nos confirma su
marido en el trozo siguiente de una carta,
que escribió desde Ceylan: «Los que son
«aun paganos hacen profesion de adorar á
«Buddha; aunque la mayor parte no vene-
«ra otro Dios que el demonio, al que ofre-
«cen sacrificios nocturnos para que no les
«haga daño. Hay muchos cristianos de nom-
«bre, que están infestados de la misma
«supersticion, y á estos no les reconocen
«nuestros misioneros: de otro modo en vez
«de 300 hubiera podido confirmar muchos

ma chingulés *Yakkun Nattannawa*, que tradujo al
inglés M. Calloway, misionero de la isla de Ceylan,
y publicó en Londres el año 1829 la sociedad desti-
nada á traducir las obras de los orientales. M. Uphan
en su *Historia del buddhismo* habia dado ya un tro-
zo de esta demonología, que se conoce tambien con
el nombre de *capuismo*, de *Capua*, que significa *en-
canto*.

¹ *Diario*, tom. III, p. 194.

« miles ¹. » No nos faltan otros testimonios como estos, suministrados por los periódicos de las misiones protestantes. Ahí van los siguientes: « No puede ponerse en duda, « que en tiempo de Baldeus fuesen tan numerosas las congregaciones de los protestantes en aquel país como él nos las describe; porque las ruinas de un vasto edificio en cada parroquia demuestran todo lo que se hizo para destruir la idolatría, é introducir una nueva religion. Hay aquí muchos naturales pobres que son protestantes; aunque la mayor parte han vuelto al paganimos. Los paganos, los mahometanos y los católicos están todos aferrados á su respectivo sistema de Religion, y la generalidad de los protestantes están del todo diferentes por la Religion de Jesucristo. » (*Miss. reg. p. 353. Miscel. v. 2, p. 271 y 354.*)

Esta es por una parte la suerte de una mision protestante formada, alimentada y favorecida por espacio de un siglo y medio por un Gobierno celoso, que al caer la dejó ya grande y robusta en manos de otros amos tambien protestantes. Volvamos aho-

¹ *Ibid.*, p. 400.

ra la medalla, y veamos en la otra parte lo que ha hecho la Religion católica, en el mismo intervalo, en el mismo país, y perseguida de muerte. El Dr. Bruchanan nos habia dicho ya que en pocos años se habia aumentado de 50,000 almas, y que antes de poco va á ser católica toda la isla: bástenos, pues, añadir los sufragios de los periódicos de las misiones protestantes. « He « tenido que tratar principalmente con los « católicos romanos, y en el fondo la mayor parte de la poblacion de estos países « pertenece á esta religion. » (*Miss. reg. p.*) 196). Esta poblacion es casi toda católica (*p. 198*).

Y en efecto, un documento recogido en 1806 por orden del caballero Alejandro Johnston, juez principal de esta posesion, hace incontestable que el número de los católicos era de 66,830; otro semejante de 1809 demuestra que subian ya á 83,595; después de 1820 ya se contaban 130,000; y finalmente cuando se instaló el vicario general el 16 de agosto de 1826 declaró que su número se elevaba á 150,060. Tienen 256 iglesias; pero es muy reducido el número de sus sacerdotes. Quisiera poder descri-

bir la manera admirable con que saben visitar y administrar tantas iglesias, y hacer que guarden estos fieles el orden mas edificante; pero debo abstenerme de ello para que no salga demasiado largo este tratado. En su lugar voy á ofreceros sobre las costumbres y las virtudes de esta iglesia de naturales, y sobre el celo, prudencia, y piedad de sus directores espirituales, el testimonio del juez supremo del Gobierno.

El dia 12 de febrero de 1809 el caballero Johnston habló á una diputacion de los católicos en los términos siguientes: «Considerando los efectos que han producido sobre las costumbres de los habitantes de estos países las diferentes instituciones religiosas, que en ellos se hallan, he reconocido con frecuencia el celo piadoso de vuestro clero, y la conducta ejemplar de los individuos de vuestra religion... La alta opinion que concibe de vuestros méritos el Gobierno, le dispone á condescender con mis proposiciones encaminadas á la proteccion del catolicismo... El fruto de vuestros esfuerzos no se halla circunscrito en esta provincia, sino que se extiende claramente á todas las otras; porque de las

«actas de la visita que hizo en 1806 el tribunal supremo en toda la isla, resulta que «mientras duró la misma visita no hubo ni un solo individuo de vuestra religion que fue- «se acusado de la menor transgresion. (Cath. Miscel., t. VII, p. 273).» Y el 18 de agosto de 1819, en una ocasion semejante se expresaba así: «Me he tomado la libertad de «sugerir á los reverendos misioneros la idea «de establecer escuelas en toda la isla para la instruccion de los niños de las familias católicas. La cantidad que se ha recogido ya, y el celo con que los eclesiásticos y todos los de vuestra religion han recibido este proyecto, no dejan ninguna duda sobre su feliz resultado; y no podemos contemplar sin un sentimiento de la mas profunda satisfaccion el ejemplo que acabais de dar al resto de la India, de un cuerpo de 120,000 naturales cristianos, que han resuelto espontánea y unánimemente formar á sus propias expensas instituciones para toda la isla, en las que podrán venir los jóvenes de su religion á recibir la instruccion moral y religiosa. Quiera Dios que todos los católicos del Asia imiten este ejemplo, que el

«nombre cristiano se vea siempre unido,
«como es justo, en el espíritu de los natu-
«rales, á una superioridad moral é inte-
«lectual.» (p. 277).

Esta historia, sobre la que me he exten-
dido un poco, porque quizás no es bastan-
te conocida, habrá podido demostrar que
la duracion de las respectivas iglesias ca-
tólicas y protestantes, no depende de la pro-
teccion ni del odio que les hayan profesado
los Gobiernos civiles en su fundacion; sino
que el protestantismo de las Indias, por mas
que se vió apoyado en su origen con toda
la fuerza de un Gobierno celoso, bambo-
lea en fin, y va á disolverse por sí mismo;
mientras que el catolicismo, á pesar de las
persecuciones, dura y florece todavía. Y
quiero hacer observar aquí, que los mis-
mos protestantes convienen en que sus mi-
siones de la India dependen totalmente de
los esfuerzos personales de los que las em-
prenden, como hemos visto ya que sucedia
en las de América. Uno de sus periódicos
escribe: «Las otras instituciones de las mi-
«siones están entre las manos de gentes que
«siembran disensiones; y si una de ellas,
«la de los anabaptistas de Serampur, bri-

«lló con un resplandor inesperado bajo el
«gobierno de un Ward y de un Carey, esta
«razon era muy ligera entonces, y hoy lo
«es mas todavía, para creer que pudiera du-
«rar.» (*Bristisch. Critic.*, oct. 1826, p. 203).

Pero mas allá de la India hay un país,
que no deja de tener su extension, donde
se han visto florecer, y donde todavía flo-
recen hermosísimas iglesias católicas, sin
que el protestantismo haya podido jamás
meter en ellas su pié. El Dr. Milne fue cons-
tituido misionero protestante de la China,
y como no pudiese penetrar allá, atribuyó
su mal resultado á la envidia de los cató-
licos. Pero ¿es posible que así fuese cuan-
do hasta los mismos periódicos protestantes
están acordes en que son perseguidos los
católicos en este imperio, y que se están
multiplicando á pesar de la persecucion?
El Registro de las misiones se expresa así:
«Las misiones católicas que hay en la Chi-
«na desde mucho tiempo, se hallan en una
«situacion bien crítica. De tiempo en tiem-
«po se publican edictos contra la religion
«cristiana, y europeos y chinos sufren el
«martirio: y sin embargo se dice que se
«propaga la religion católica en medio de

«estas persecuciones.» (p. 43). Y en efecto se calcula que solo en la provincia de Su-Ciuen, desde 1800 á 1827 se han bautizado 22,000 adultos. (*Anales*, n.º 13, p. 5). El Ilmo. Sr. Fontana, obispo de Sinita y vicario apostólico de esta provincia, con fecha 22 de setiembre de 1824, nos da los pormenores siguientes: «Desde el mes de «setiembre anterior hasta la fecha de su carta se habían bautizado 335 adultos, y quedaban todavía 1547 catecúmenos, que se «disponían para recibir este santo sacramento, y que el número total de cristianos, incluyendo en él estos últimos era «de 46,287.» (*Anales*, n.º 11, mes de agosto de 1827, p. 257). En otra carta que escribe el 18 de setiembre de 1826 nos cuenta que en el año anterior se bautizaron 339 adultos, y que restaban 285 catecúmenos; que en su vicariato apostólico hay 27 escuelas para los niños, y 62 para las niñas (p. 260). Pero además de esta provincia hay otras en la China, que contienen un número considerable de católicos, aunque no hemos hallado sobre ella documentos que sean tan auténticos; porque los misioneros franceses, á mas de la provincia de Su-Ciuen,

administran las de Yunnan y de Koccei-Techeou; los franciscanos italianos las de Chensi, Kansiu y Kaukouan; los dominicanos españoles las de Fokien y de Kiansi, en las que hay 40,000 católicos¹; y los sacerdotes portugueses las de Canton y Kouansi. Y segun confesion de los mismos protestantes, se verifican todos estos progresos en medio de continuas persecuciones, de ultrajes y de toda clase de vejaciones. Hay en el Tibet una iglesia, que está bajo la direccion de los Padres capuchinos, que tambien merece alguna atencion.

Hace ya algunos años que las misiones de los reinos de Tunkin y de Cochinchina están igualmente gimiendo por la persecucion de su comun emperador Minh-Menh²; y sin embargo se aumenta todos los dias el número de sus prosélitos. El Tunkin está dividido en dos misiones: la una oriental, que está á cargo de los Padres dominicanos.

¹ Véase la hoja publicada en Roma en 1824 con el título de: *Piano che rappresenta il numero delle anime che la provincia del Smo. Rosario del ordine de predicatori tiene a carico, etc.*

² Para conocer los motivos y la marcha de esta cruel persecucion, véase la obra titulada: *Cartas, la una del Ilmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Ig. Delgrado,*

nos españoles, y es gobernada por un vicario apostólico de esta nación; en 1827 no contaba menos de 170,000 católicos, que tenían 87 casas religiosas, y 780 iglesias¹; la otra occidental está gobernada por un vicario apostólico francés, que tiene una porción de sacerdotes de la misma nación y 80 sacerdotes indígenas. En esta misión hay un seminario eclesiástico, en el que se educan 200 discípulos, dos colegios y varias comunidades con un total de 700 religiosos².

Ahí va un estado comparativo de estas misiones durante el curso de tres años:

| | Año de 1824 ³ . | 1826. | 1827. |
|-----------------------------------------------------|----------------------------|---------|---------|
| Bautismos solemnes de hijos de los fieles | 2,431 | 3,236 | 2,050 |
| Bautismos privados | | 3,375 | 6,439 |
| Bautismos de adultos convertidos | 350 | 1,006 | 309 |
| Fieles confesados | 163,064 | 177,456 | 163,918 |
| Comuniones | 75,467 | 78,692 | 81,070 |

En 1824 se calculaba que subía á 200,000 *vic. ap. en el Tunkin; y la otra del coadjutor de dicho señor obispo; ambas relativas á la persecucion que contra la religion cristiana acaba de estallar en los reinos de Cochinchina y Tunkin.* Madrid, 1826.

¹ *Piano*, etc. arriba citado.

² *Anales*, n. 10 de abril de 1827, p. 194.

³ Véanse los *Anales*, n.º 10 de abril de 1827, p.

el número total de los católicos. En el confinante reino de Cochín florece la religion católica á pesar de las persecuciones, y en 1826 recibieron el santo bautismo 2955 niños y 106 adultos convertidos.

A estas iglesias debe añadirse la de Siam, que aunque menos numerosa que las demás, lo es bastante para probar que la Religion católica se difunde por todas partes, y hace conversiones en los países en que no se atrevió á penetrar el protestantismo. Y es cosa digna de notarse, que hay muchos mas católicos en una sola de estas provincias, que las mas exageradas relaciones de los misioneros protestantes no nos presentan como el resultado de los trabajos reunidos de todas sus sectas en todo el globo: y por otra parte nos confiesan ellos mismos que en los países en que trabajan juntos nuestros misioneros y los suyos, el número de católicos excede de mucho al de protestantes. No se crea por lo dicho que no hayan hecho alguna tentativa los protestantes para lograr conversiones en algunas de esas mas remotas provincias de Asia; por- 193, y n.º 17, p. 443; y el n.º 21, p. 319, en el mes de julio de 1829.

que los trozos de cartas de nuestros misioneros, que vamos á copiar, harán ver que si no salen con su intento sus émulos, no es por falta de celo y de esfuerzos. Cerca la península de Malaca se halla la isla de Pulo-Pinang, donde se halla establecido el seminario chino para la provincia de Su-Ciuen. Al presente es de los ingleses, y por lo mismo se ha hecho el teatro de los trabajos de diferentes sectas protestantes: los anglicanos han fundado allí una escuela gratuita, para que puedan instruirse los huérfanos en la religion protestante; y los anabaptistas abrieron otra escuela y una iglesia. «Afortunadamente, escribe el misionero católico, han sido infructuosos todos sus esfuerzos, pues esta es la hora que no han podido convertir ni un solo infiel. «Sus mismos criados y esclavos no quieren ir á oírles; y el ministro anglicano envió á buscar á M. Boucho, sacerdote católico, para que bautizase su esclava moribunda, que se negaba obstinadamente á recibir de las manos de su amo este sacramento, únicamente porque era protestante. Segun ella decia, no queria abrazar la religion de los *Orang-Pote*, que es el

«nombre que dan á los ingleses, y añadía que «no era un verdadero padre (ó *sacerdote*), y «que estos no se hallaban sino entre los portugueses (ó *los católicos*).» Mientras que son tan poco afortunados los misioneros protestantes en hacer conversiones en estas islas, es cosa de notarse que la Religion católica, que comenzó á ser predicada en ellas pocos años hace por algunos cristianos de Siam que huían de la persecucion, al presente cuenta entre sus hijos á 1500 naturales, que todos los días van aumentando. Nuestro misionero continúa en estos términos: «Esta aversion á la herejía, que tanto se manifiesta aquí, no es menor en Java, «en Sincapur, en Malaca, en Macao, etc., «de lo que soy testigo ocular. He preguntado y he buscado por todas partes, si estos predicantes ingleses y holandeses habian convertido un solo infiel, y no he «podido encontrarlo, contestándome ingenuamente todos, tanto católicos como protestantes, que no conocian á ninguno. En «un barco inglés hablé con un escocés, que «me dijo: *Nuestros misioneros son tan sencillos, que se les figura que todos los que vienen á oírlos son sus prosélitos; pero dentro*

«de poco se ven solos y abandonados de los que les siguen. No conozco ninguno que haga conversiones, á excepcion de los misioneros católicos. Esto me dijo un protestante, que según me parece no podía tener ningun motivo para engañarme ¹.» Otro ejemplo bastará para poner evidentemente en contraste la oposicion de los resultados que dan en el mismo país los trabajos respectivos de los católicos y protestantes; y es un fragmento de una carta del misionero Boucho, de quien hemos hablado ya, con fecha de Pinang á los 3 de mayo de 1828: «Es preciso que os diga ahora alguna cosa de nuestros adversarios los metodistas. Uno de ellos que se ocupa enteramente en la conversion de los malayos, no ha convertido todavía ninguno; y sin embargo se gloria de haber convertido varios, porque calla lo que sabe aquí todo el mundo, que le siguen y le son fieles mientras les paga. Ha venido también á esta isla otro misionero para hacer prosélitos entre los chinos que hay aquí; pero tampoco adelanta mas que su compañero. Va á todas partes en una litera, acompañado de su mu-

¹ *Anales*, n.º 13, p. 241.

«jer, y distribuyendo Biblias. Y como hubiese sabido uno de nuestros catequistas que habian logrado reunir un auditorio de siete chinos para oír sus prédicas, fué á verse con ellos, y su entrevista tuvo tan feliz resultado que abandonaron al momento los metodistas, y vinieron á oír el curso de instrucciones que se da en nuestro colegio chino, donde se les admitió en el número de los catecúmenos ¹.»

Esto nos basta por lo que toca á las regiones que están mas allá del Ganges; mas antes que dejemos el Asia no puedo menos que citar las palabras de un escritor protestante muy sensato sobre las misiones católicas de las islas Filipinas. Es el doctor Pritchard, que en sus investigaciones sobre la historia física del linaje humano habla de estas misiones en los términos que siguen: «Grande es el número de misioneros que se han enviado á las islas Filipinas. La primera tentativa la hicieron los agustinos en 1563; pero diferentes órdenes religiosas se partieron el territorio en otras tantas provincias espirituales, esforzándose todas con mucho celo y perse-

¹ *Anales*, n.º 20, p. 213-214.

«verancia en derramar la bendición de la fe
«católica entre los paganos y salvajes de es-
«tas islas, cuya población será de sobre
«tres millones de almas. Pronto quedaron
«instruidos en las lenguas de los diferentes
«pueblos á que debían evangelizar, y pa-
«rece que sus esfuerzos han sido coronados con
«un completo resultado. Y si debe darse cré-
«dito á las relaciones de estos celosos y
«honrados misioneros, ha obrado milagros
«el cielo en su favor ¹. Solo la provincia de
«los dominicos cuenta mas de 150,000 na-
«turales católicos ².»

Como nos hemos extendido tanto en los países del Asia, nos vemos precisados á omitir los numerosos é interesantes pormenores que podrían darse sobre las misiones católicas que hay entre los salvajes de la América septentrional. No hay en todo el mundo ningun país que sea mas á propósito para desvanecer la excusa de los pro-

¹ *Researches into the physical history of Man- kind*. 2^a edit. Lond. 1826, tom. I, p. 453.

² *Stato*, etc. * Véase el número 66 de la *Revista católica*, p. 29 y siguientes, y se conocerá que hay sobre un millon de católicos en aquellas islas, y el día que el Gobierno lo fomenta, crecerá seguramente mucho.

testantes, que yo me he propuesto comba- tir, esto es, que la esterilidad de sus misiones proviene de la poca disposicion de los pueblos que evangelizan. Me sería muy fácil presentar varios ejemplos de las demandas que han hecho las tribus salvajes para proporcionarse misioneros que les instruyan en la doctrina cristiana; pero siempre con la condicion de que sean católicos ¹. Así, por ejemplo, en 12 de agosto de 1823 los jefes de la tribu de los Ottawas suplicaron al presidente de los Estados-Unidos que tuviese á bien concederles *un maestro ó ministro del Evangelio, que fuese de la Sociedad á que pertenecian los miembros de la compañía católica de san Ignacio* ². Del mismo modo se presentó en 1827 el jefe de la tribu de los Kansas al Gobierno americano de San Luis, y en una pública asamblea pidió una persona, *que fuese capaz de instruir á su nacion en el modo de servir al grande Espiritu* (nom-

¹ Los salvajes de la América septentrional distinguen los misioneros católicos de todos los otros por el celibato que guardan los nuestros; por la imagen de la cruz que llevan; y todavía mas por el vestido negro y largo que traen. Y de aquí viene el llamar *vestido negro* á los sacerdotes católicos.

² *Anales*, etc., n.º 9, p. 102.

bre que dan á Dios). Al momento le ofrecieron un ministro protestante que se encontraba presente, y habiéndole mirado el príncipe de pies á cabeza, sonriéndose les respondió que no era aquel el que pedía; porque aquel, añadió, que tenía á su vista le parecía un hombre que tendría mujer é hijos como el mismo y toda su nación, y que no quería de estos. Al fin entendieron que pedía misioneros católicos, que le acordó el Gobierno (n^{um.} 18, p. 550); y pronto el misionero Lutz recogió una abundante cosecha de buenas almas entre estos salvajes, que tan bien dispuestos estaban. (p. 556). Finalmente algunos años después se presentaron los Mianis al gobernador de Vincennes pidiéndole ministros del Evangelio. Encantado de ver estas buenas disposiciones el gobernador les respondió que lo haría con el mayor gusto. Muchas gracias, padre mio, contestó el orador; pero ¿qué clase de hombres pensais enviarnos, porque antes quisiéramos saberlo? — Os enviaré, dijo el gobernador, unos sugetos que os hablarán del Dueño de la vida. — ¿Tendrán mujeres, replicó el otro, ó llevarán una sotana y una cruz? Embarazado el gobernador respondió: En cuanto á mujeres, sí, las tendrán; pero lo de la cruz y so-

tana, no. — Pues entonces, dijo el salvaje, no los queremos. Y la embajada se terminó por obtener unos sacerdotes católicos, que les están instruyendo (n^{um.} 12, p. 348). También hubiera podido presentar ejemplos de su veneracion por los obispos y sacerdotes de la Iglesia católica (n^{um.} 5, p. 59); de su desprecio y de la desconfianza que tienen de los predicantes herejes (*ibid.* p. 66; 18, p. 573); y sobre todo del grande fruto que entre ellos recogen nuestros misioneros, y de las hermosas congregaciones que conservan en diferentes partes de los Estados-Unidos¹; hubiera podido aun comunicar sobre las misiones de los Sulpicianos entre los Hurones y Alonquines del bajo Canadá, anécdotas que me han contado los misioneros que les eran enviados; anécdotas que nos pintan el bello natural, las virtudes y el afecto que profesan á la fe católica estos buenos salvajes, no menos que el celo, la prudencia y la piedad de sus directores; pero no puedo omitir los testimonios que dan

¹ Estos interesantes pormenores podrán verse en los mismos *Anales*, n.º 16, p. 300-349; y 9, p. 118 y siguientes.

los mismos periódicos de las misiones del feliz resultado que obtienen los nuestros entre unos pueblos que, según ellos mismos nos han dicho, eran incapaces de recibir la luz del cristianismo. «No puedo menos que recordar á V. un objeto muy interesante que hallé á dos leguas, poca diferencia, del pueblo de San Pedro, que es la capilla llamada india, porque toda ella es obra de los indios. Está situada en una deliciosa ladera, y tiene junto á ella la casa del sacerdote. La población de San Pedro es toda cristiana ¹. Llegué al pueblo San-Regis, habitado casi enteramente por los indios, que profesan la religion romana, como todos los demás de la provincia inferior ². Hay 18,000 católicos, entre los que se cuentan 500 indios ³.»

Tampoco deberia omitir los elogios que han acordado los protestantes á los misioneros españoles y portugueses en las otras partes de la América, y el feliz resultado de

¹ *Report of S. P. G. for 1824, Lond. 1825, p. 87. Lester of Rev. C. Ingles, Nouvelle-Escose.*

² *Idem, for 1825, Lond. 1826, p. 117.*

³ *Idem, for 1827, Lond. 1827, p. 75.*

sus trabajos; pero si quisiese transcribirlos seria nunca acabar ¹.

Concluiré mi asunto con la confesion del misionero protestante Jowet: que *habiendo la Iglesia católica recorrido la tierra y los mares, ha conquistado á la autoridad papal, y le conserva, prosélitos de toda religion cristiana y de toda nacion, excepto la Abisinia* ²; y hasta propone á sus cofrades que tomen por modelo nuestras misiones ³.

Queda, pues, demostrado que no han podido jamás los protestantes llegar á fundar una iglesia, ni á convertir infieles en todas las partes del mundo en que han ensayado de fundar misiones, ya sea en Asia ó en América, y esto á pesar de tener en su favor todas las probabilidades posibles de un buen resultado; mientras que á los católicos no les ha sido fácil, por decirlo así, el llegar á estos resultados. De aquí se sigue, que no tiene valor alguno ninguna de las razones que alegan los protestantes para ex-

¹ Por ejemplo véase *Quart. Review*, n. 63, p. 3.

² *Christian Researches in the Mediterranean*, 3 edit., Lond. 1824, p. 349.

³ *Ibid. in Syria and the Holy Land., sec. edit. Lond. 1826, p. 536.*

cusar esta falta total de resultado: ni pueden alegar la falta de medios humanos, ni los vicios del terreno que cultivan, ni los de las naciones que se proponen evangelizar.

Por consiguiente solo queda una causa posible, y esta no es otra que la esterilidad de la semilla que siembran. No ha prometido el Señor su cooperacion sino á la propagacion de una sola fe, que es la fe de los Apóstoles: Dios no dijo: *creced y multiplicaos*, sino á los que se habian refugiado en el arca. Y nuestros adversarios han demostrado completamente con sus tentativas, que no son ellos los herederos de estas promesas, sino la Iglesia católica.

Seguirán estas tentativas el camino trazado á todas las cosas humanas: ahora se hallan en las esperanzas de la infancia; es posible que lleguen momentáneamente á adquirir el vigor de la juventud; pero ya dejan traslucir los síntomas que anuncian los principios internos de una desorganizacion lenta, pero infalible. Llegará el dia en que se desvanecerá la ilusion, disipada por la experiencia, y se verá desaparecer el entusiasmo, apagado por la reflexion. Las

disensiones intestinas y las acusaciones mutuas han comenzado ya á preparar el camino á una reaccion general, y á que se conozca la fruslería de estas empresas, y de los mentirosos artificios en que se las apoya.

Que se aumenten, pues, todavía cuanto se quiera, que solo servirán para comprobar mas y mas cada dia, *que el que planta y el que riega, no son nada, sino que es Dios el que da el incremento*. Es posible que esta semilla, que está ciertamente degenerada, pero que se prepara y fecundiza con tantos artificios, produzca por casualidad apariencias engañosas, y *hasta* frutos si se quiere; pero cuando la estacion de recogerlos sea llegada, se desvanecerá la ilusion. No pasarán muchos años que la historia de estas misiones podrá ser trazada con estas palabras del poeta:

*Semina vidi equidem multos medicare sedentes,
Grandior ut fetus siliquis fallacibus esset:
El quamvis igne exiguo properata maderent,
Vidi lecta diu, et multo spectata labore,
Degenerare tamen... Sic omnia fatis
In pejus ruere, et retio sublapsa referri.*

(Georgic., lib. I, v. 195).

Y visto yo he que muchos sembradores
Los granos medicinan, y primero
Con alpechin los bañan, con hiecos

Otros; para que el fruto mas entero
Hincha la falsa vaina, y los ardores
Del fuego, aunque pequeño, mas ligero
Los cuezcan y emollezcan, y aun he vido
El trigo desdeir muy escogido.
He visto que después de gran cuidado,
Desdice poco á poco,
cual lo humano.
Que así, por ley en todo lo criado,
Descae y vuelve atrás el ser liviano,
VEX viene ese, empeorando de continuo,
A estado menos bueno y menos dino.

(Trad. del P. M. Luis de Leon).

FIN.

Barcelona 31 de mayo de 1851.

Reimprimase. — Dr. EZENARRO, Vicario General.

ÍNDICE.

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| DEDICATORIA á Jacobo Bloomfield, obispo de Londres. | PÁG. v |
| CARTA I. Ilustraciones sobre el origen y la fundacion de la iglesia establecida. | 11 |
| CARTA II. ¿Por qué ciertos individuos han sido llamados disidentes? | 65 |
| CARTA III. ¿En qué se funda la dominacion de la iglesia establecida sobre los disidentes? | 86 |
| CARTA IV. La iglesia establecida no provee á la instruccion religiosa del pueblo. | 119 |
| CARTA V. ¿Cuál es el estado actual del establecimiento eclesiástico? ¿Es susceptible de alguna reforma? | 132 |
| CARTA VI. ¿Qué viene á ser el establecimiento llamado la Iglesia y el Estado? ¿y qué efecto produciría su separacion? | 181 |
| ESTERILIDAD de las misiones protestantes para la conversion de los infieles, por el Emo. Sr. Wiseman. | 209 |
| Advertencia de los Editores. | 211 |
| Introduccion. | 213 |
| CAP. I. Medios que han empleado las iglesias protestantes para la conversion de los pueblos infieles. | 216 |
| § I. Sociedades para las misiones. | 219 |
| § II. Recursos con que cuentan estas sociedades. | 221 |
| § III. Número de misioneros empleados. | 228 |
| § IV. Ventajas de que gozan. | 230 |
| CAP. II. Historia de algunas misiones particulares. | 234 |
| § I. Misiones del Asia. | 235 |
| § II. Misiones del Africa. | 243 |
| CAP. III. Resultados de las misiones en general. | 245 |
| § I. De las misiones inglesas en las Indias Orientales. | 246 |
| § II. De las misiones de los anabaptistas é in- | |

Otros; para que el fruto mas entero
Hinchá la falsa vaina, y los ardores
Del fuego, aunque pequeño, mas ligero
Los cuezcan y emollezcan, y aun he vido
El trigo desdeir muy escogido.
He visto que después de gran cuidado,
Desdice poco á poco,
cual lo humano.
Que así, por ley en todo lo criado,
Descae y vuelve atrás el ser liviano,
VEX viene ese, empeorando de continuo,
A estado menos bueno y menos dino.

(Trad. del P. M. Luis de Leon).

FIN.

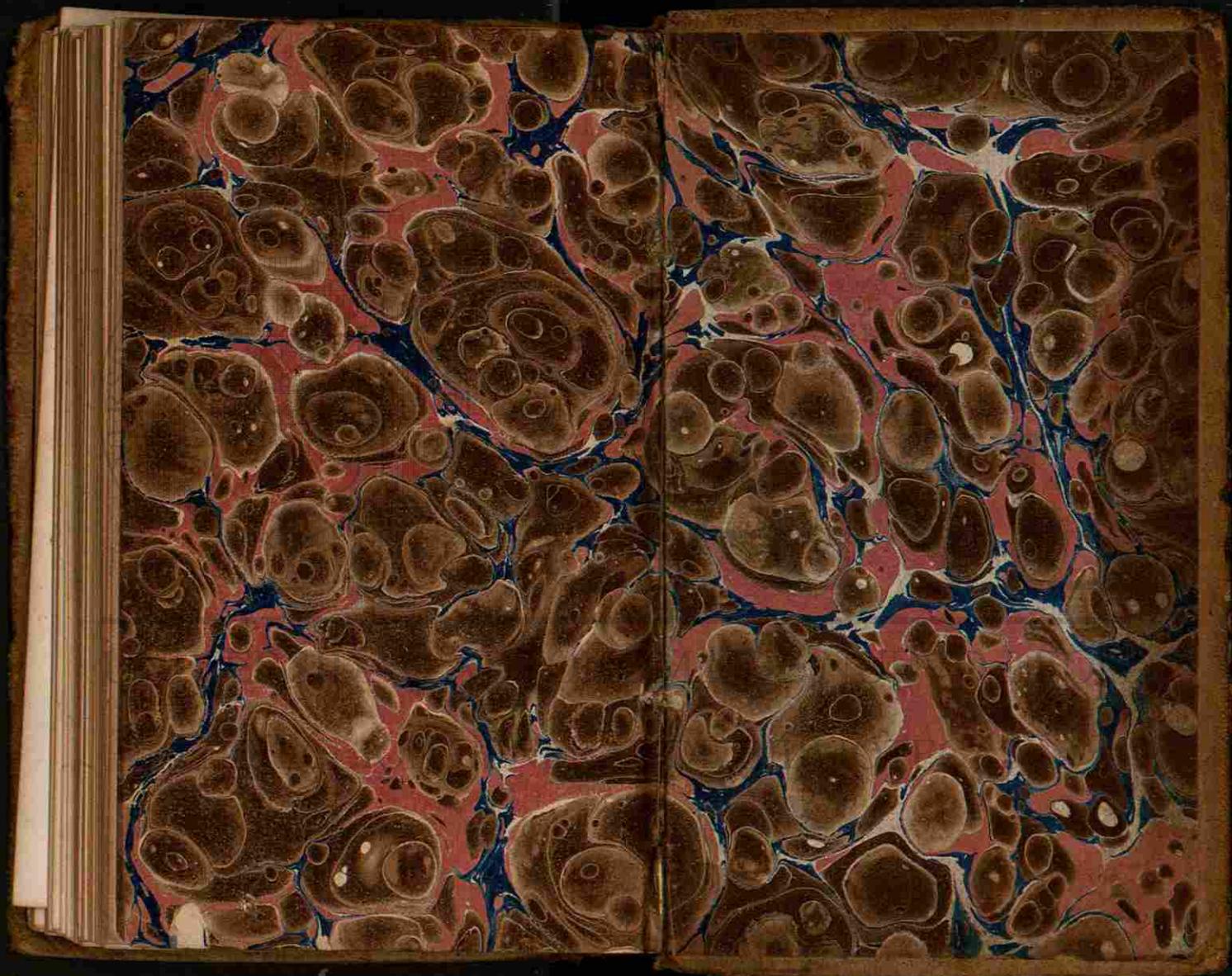
Barcelona 31 de mayo de 1851.

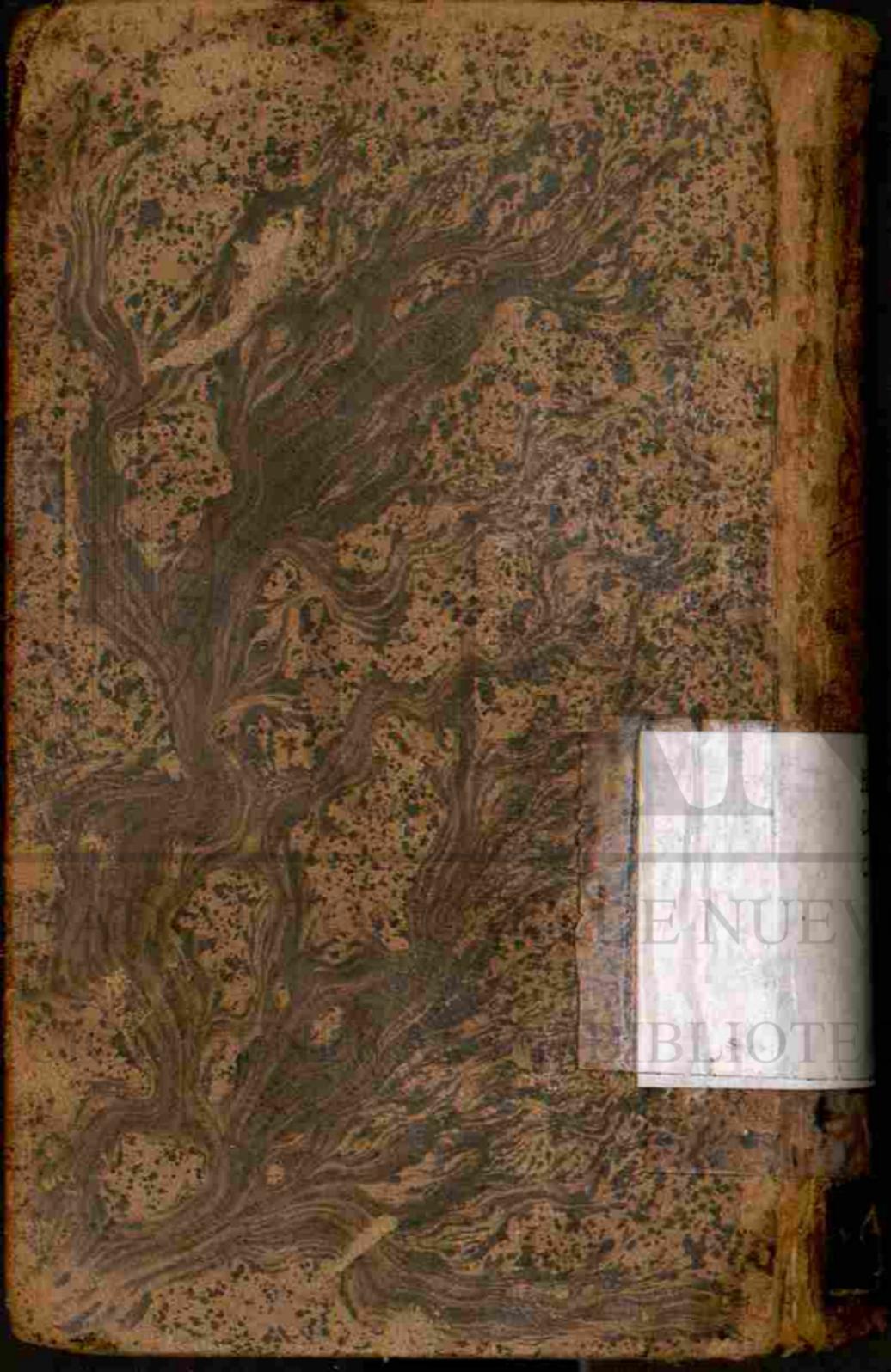
Reimprimase. — Dr. EZENARRO, Vicario General.

ÍNDICE.

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| DEDICATORIA á Jacobo Bloomfield, obispo de Londres. | PÁG. v |
| CARTA I. Ilustraciones sobre el origen y la fundacion de la iglesia establecida. | 11 |
| CARTA II. ¿Por qué ciertos individuos han sido llamados disidentes? | 65 |
| CARTA III. ¿En qué se funda la dominacion de la iglesia establecida sobre los disidentes? | 86 |
| CARTA IV. La iglesia establecida no provee á la instruccion religiosa del pueblo. | 119 |
| CARTA V. ¿Cuál es el estado actual del establecimiento eclesiástico? ¿Es susceptible de alguna reforma? | 132 |
| CARTA VI. ¿Qué viene á ser el establecimiento llamado la Iglesia y el Estado? ¿y qué efecto produciría su separacion? | 181 |
| ESTERILIDAD de las misiones protestantes para la conversion de los infieles, por el Emo. Sr. Wiseman. | 209 |
| Advertencia de los Editores. | 211 |
| Introduccion. | 213 |
| CAP. I. Medios que han empleado las iglesias protestantes para la conversion de los pueblos infieles. | 216 |
| § I. Sociedades para las misiones. | 219 |
| § II. Recursos con que cuentan estas sociedades. | 221 |
| § III. Número de misioneros empleados. | 228 |
| § IV. Ventajas de que gozan. | 230 |
| CAP. II. Historia de algunas misiones particulares. | 234 |
| § I. Misiones del Asia. | 235 |
| § II. Misiones del Africa. | 243 |
| CAP. III. Resultados de las misiones en general. | 245 |
| § I. De las misiones inglesas en las Indias Orientales. | 246 |
| § II. De las misiones de los anabaptistas é in- | |

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| dependientes en el mismo país. | 269 |
| § III. Misiones de todas las sectas en la India y en la Australia. | 275 |
| § IV. Misiones de la América, tanto para los salvajes como para los esclavos. | 278 |
| § V. De las misiones del Mediterráneo. | 300 |
| § VI. De las misiones de los Kalmucks. | 300 |
| § VII. Confesiones mas generales de los mismos interesados sobre el infeliz éxito de sus esfuerzos en todo el globo. | 305 |
| CAP. IV. Sobre la manera de estimar las conversiones que se cuentan en los periódicos de las misiones protestantes. | 309 |
| § I. Sobre el número de conversiones de que se jactan, fundándolas en primer lugar en el número de Biblias distribuidas. | 311 |
| § II. Sobre los cálculos fundados en el número de muchachos que frecuentan las escuelas de las misiones. | 317 |
| § III. Sobre la manera de calcular las conversiones por el número de los que asisten á los sermones. | 325 |
| § IV. Lo que significan las palabras <i>convertirse ó hacerse cristiano</i> en boca de estos misioneros. | 331 |
| § V. Carácter de los cristianos que han hecho los misioneros protestantes. | 335 |
| § VI. Exámen de sus adelantos en las islas del Océano Pacífico. | 352 |
| CAP. V. Conclusion. | 372 |
| § I. El mal resultado de las misiones protestantes no puede provenir de la falta de medios humanos. | 373 |
| § II. Ni tampoco puede provenir de falta de disposición de los pueblos, como lo prueban principalmente las relaciones de los protestantes, por lo que toca á las misiones católicas del Asia, de la América, etc. | 374 |





U
DE NUEV
BIBLIOTE